DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 19 de Diciembre de 1957

TOMO 209 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15291

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo a utilizar una suma para adquirir carne de la Intendencia del Ejército.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de diciembre de 1957.

Vista la precedente nota de la Jefatura de Policía de Montevideo dando cuenta que con motivo del conflicto frigorífico se ve obligada a adquirir en la Intendencia del Ejército la carne para el suministro de sus Unidades, debiendo realizar su pago rigurosamente al contado;

Resultando que los rubros presupuestales de esa dependencia no permiten atender la expresada erogación y menos aún previo pago al contado, como se le exige;

Considerando que el acrecimiento de los diversos conflictos gremiales, agregado al que se hace alusión precedentemente, han puesto en evidencia que son insuficientes los recursos que por decreto de 28 del mes de noviembre último, se arbitraron con destino a la solución del problema que replantea la precitada Jefatura;

Considerando que las disponibilidades de los rubros pertenecientes a este Ministerio tampoco cuentan con márgenes suficientes como para proporcionar al prenombrado Instituto, los recursos que requiere hasta la finalización del presente ejercicio y, en consecuencia debe recurrirse al arbitrio a que se refiere el artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, ya que se conceptúa como grave y urgente el adquirir el producto de que se trata, teniendo en cuenta muy especialmente que, por los motivos indicados el personal policial se ve obligado a muchos días de acuartelamiento que ocasionan gastos extraordinarios;

Por los fundamentos expuestos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorizar al Ministerio del Interior para tomar de "Rentas Generales" (artículo 29 de la ley número 11.925 de 27 de marzo de 1953) la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00) que deberá entregar a la Jefatura de Policía de Montevideo, para la adquisición de carne a la Intendencia del Ejército con destino a sus Unidades y hasta la terminación del presente ejercicio.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco,** Secretario.

2

Decreto. Se autoriza al Ministerio a disponer de una suma para el pago de gastos imprevistos.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de diciembre de 1957.

Visto que en razón de la especial situación creada con motivo del paro de actividades realizado por numerosos gremios obreros, este Ministerio se ha visto en la necesidad de disponer la adopción de diversas medidas tendientes a garantizar el mantenimiento del orden y la seguridad públicos.

Resultando que consecuentemente debió autorizar a las Jefaturas de Policía de la República a realizar los gastos que fueran menester para el cumplimiento de dichas medidas, los que, por su propio origen y revestir el carácter de imprevistos es imposible solventar con las escasas disponibilidades existentes a esta altura del ejercicio en los rubros presupuestales de este Ministerio y de las citadas dependencias, ni aún recurriendo a refuerzos de los mismos, por vía de trasposiciones.

Considerando que ante la importancia del problema que se plantea y siendo necesario disponer el pago de los mencionados gastos, es evidente que deberán arbitrarse los recursos indispensables a tales efectos, a cuyo fin corresponde que el Poder Ejecutivo haga uso de la facultad que le confiere el artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, desde que, en el presente caso se configura la situación prevista por el citado precepto legal.

Por estos fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio del Interior a tomar de "Rentas Generales" (artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953), la suma de cuatro mil pesos, ($ 4.000.00), que destinará al pago de los gastos imprevistos a que se hace referencia en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. —** AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Ley. Se modifican disposiciones legales que permiten la acumulación de pasividades a los militares y marinos retirados que perciban asignaciones por el desempeño de cargos civiles y|o militares.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyense los apartados segundo y tercero del artículo 357 de la ley Orgánica Militar número 10.757, de 27 de julio de 1946, modificado por el artículo 60 de la ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953, por los siguientes:

"Los militares y marinos militares retirados que ocupen cargos civiles, incluso los policiales, con asignación establecida en la Ley de Presupuesto o en leyes especiales, podrán acumular íntegramente la asignación de retiro con la del cargo civil o policial, hasta la cantidad de $ 600.00 (seiscientos pesos) mensuales. En los casos en que el monto de las acumulaciones exceda del tope máximo fijado, se aplicará la siguiente escala de descuentos: cuando la asignación de retiro no sobrepase la cantidad de $ 79.99, acumularán a ésta la dotación del cargo civil íntegra; de pesos 80.00 a $ 149.99, acumularán el 75 o|o; de $ 150.00 a $ 249.99 el 50 o|o; de $ 250.00 en adelante el 33 o|o.

Si por aplicación de la precedente escala de descuentos se obtuviera una cifra menor de seiscientos pesos mensuales, podrán acumular libremente ambas asignaciones hasta esa suma. Asimismo, cuando las acumulaciones no alcancen a la asignación mayor, podrá optarse por ésta".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 29 de noviembre de 1957.

DELFOS ROCHE, Presidente. — M. Alberto Bozzo, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de diciembre de 1957.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco,** Secretario.

4

Ley. Se autoriza a conferir el grado de Comandante de Administración a don Julio A. González

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a otorgar el grado de Comandante de Administración al Capitán de Administración (R) don Julio A. González, con fecha 1.o de febrero de 1950, sin perjuicio de que continúe en retiro desde la fecha en que pasó a esa situación, a su pedido.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 29 de noviembre de 1957.

DELFOS ROCHE, Presidente. — M. Alberto Bozzo, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de noviembre de 1957.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

5

Decreto. Se determina como será computado el mando efectivo de Coroneles y Tenientes Coroneles amparados por retroactividades y|o ascensos por sentencias del Tribunal Extraordinario y aplicación de la ley 11.791.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 24.068).

Montevideo, 12 de diciembre de 1957.

Vistos: que en cumplimiento de diversas sentencias dictadas por el Tribunal Extraordinario (ley N.o 10.726 de 25 de abril de 1946) y al aplicarse la ley N.o 11.791, de 13 de febrero de 1952, se confirieron ascensos y|o retroactividades a Oficiales del Ejército, sin tenerse en cuenta, por imperio de aquellos mismos fallos o, en su caso, de la citada ley, el requisito de mando efectivo que preceptúa el inciso B) del artículo 256 de la ley Orgánica Militar N.o 10.757;
Considerando: 1.o Que las citadas leyes aparejaron con su aplicación, el congestionamiento de los cuadros de Oficiales, en los grados de Teniente Coronel y Coronel, cuyo desborde de efectivos, ha impedido materialmente al Poder Ejecutivo, conferir los destinos necesarios a todos aquellos Oficiales que deban llenar el requisito establecido por el citado inciso B) del artículo 256, para estar en condiciones de ascenso;
2.o) Que es de imprescindible necesidad, acordar una solución, dentro de las posibilidades legales, el problema que se le ha planteado al Poder Ejecutivo y a los propios Oficiales afectados que, habiendo satisfecho todos los requisitos para el ascenso que estipula la ley (antigüedad computable, capacidad militar, conducta y aptitudes físicas) con excepción del mando efectivo, por razones que no le son imputables, como lo es la de que el Poder Ejecutivo les confiera destino donde ejercer el mando efectivo, se vean privados del ascenso, principal estímulo de la carrera militar;
3.o) Que frente a los resultados, o a la situación creada por aquellas leyes, y teniendo en cuenta precisamente que su origen radica en que las mismas, para ejercer su acción reparadora, dispensaron de la exigencia legal a los Oficiales en ellas comprendidos o, lo que es lo mismo, dieron por computado el tiempo de mando efectivo, el Poder Ejecutivo estima que no existe inconveniente legal en que los Organismos Calificadores apliquen a sus casos, lo que determina el inciso I) del artículo 262 de la ley Orgánica Militar, o sea que computen como mando efectivo, el de los destinos que dicho inciso determina;
Atento a los fundamentos expuestos,
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o A efectos de la estructuración de las Listas de Ascensos de Coroneles y Tenientes Coroneles del Ejército, que hayan sido amparados por retroactividades o ascensos, por aplicación de la ley N.o 11.791, de 13 de febrero de 1952, o por cumplimiento de fallos del Tribunal Extraordinario (ley N.o 10.726, de 25 de abril de 1946), la Comisión Calificadora de Servicios Militares y el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, procederán teniendo en cuenta lo que determina el inciso I) del artículo 262 de la ley Orgánica Militar N.o 10.757, computando como mando efectivo, el tiempo pasado en los destinos que especifica el mismo inciso.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

6

Decreto. Se deroga la disposición que creaba la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 24067).

Montevideo, 12 de diciembre de 1957.

Visto: que por decreto N.o 24.053, de fecha 17 de octubre de 1957, se creó la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, similar a la existente en el Instituto Militar de Estudios Superiores.
Considerando: que por resolución del Ministerio de Defensa Nacional N.o 301, de 26 de octubre próximo pasado, se nombró una Comisión integrada por representantes del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea, con el cometido de realizar el estudio y proyecto de ley Orgánica para las Fuerzas Armadas.
Atento: a que la nombrada Comisión estudiará y proyectará en forma integral la organización y funcionamiento de todos los organismos de las fuerzas Armadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el decreto N.o 24.053 de fecha 17 de octubre de 1957.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

7

Resolución. Se declara como tiempo de mando efectivo los servicios prestados por Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales en la Casa Militar del Consejo Nacional de Gobierno.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 25.591.

Montevideo, 12 de diciembre de 1957.

Vista la gestión iniciada por la Casa Militar del Consejo Nacional de Gobierno, para que se computen y acrediten en el legajo personal de los señores Jefes integrantes de dicha Casa Militar, los servicios prestados durante su permanencia en la misma, como mando efectivo de tropa, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso H) del artículo 262 de la ley Orgánica Militar N.o 10.757.
Resultando: que prestan servicios en dicha Casa Militar, a las órdenes de los señores Oficiales con destino en ella, determinado número de elementos de tropa, tal como se menciona a fs. 1 del presente expediente.
Considerando: la opinión emitida al respecto por el señor abogado del Ministerio de Defensa Nacional y el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, acordes en manifestar que corresponde proveer de conformidad a lo solicitado.
Atento a lo dispuesto por el inciso H) del artículo 262 de la ley Orgánica Militar N.o 10.757,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar como tiempo de mando efectivo en el grado, los servicios prestados por los señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales con destino en la Casa Militar del Consejo Nacional de Gobierno.
2.o Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Inspección General del Ejército.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

8

Resolución. Se hace una promoción en el Servicio de Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional — Resolución N.o 20.592.

Montevideo, 12 de diciembre de 1957.

Encontrándose vacante, en Personal Administrativo del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, un cargo de oficial 5.o, desde el 27 de abril de 1957.

Considerando: que la Dirección General del Organismo mencionado precedentemente, eleva, mediante Oficio número 2236 del 25 de noviembre próximo pasado, la propuesta de ascenso correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 20 de la ley N.o 11.923 del 27 de marzo de 1953; y,

Atento a que en el presente caso se ha dado cumplimiento a lo que determina el artículo 15 de la ley número 12.376 del 31 de enero de 1957 y decreto ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Ascender, en Personal Administrativo del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar", al cargo de Oficial 5.to —Partida 25— Categoría III, Grado 6, a la actual Auxiliar 1.o —Partida 26— Categoría IV, Grado 5, doña María Adela Fourquet, ciudadana natural, Credencial Cívica B.G.A. N.o 2023.

2o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nacional a sus efectos.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9

Decreto. Se fija la fecha en que entrará a regir el impuesto de peaje en el puente sobre el río Santa Lucía, en Santiago Vázquez, y se establecen exoneraciones para el comercio local.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de diciembre de 1957.

Visto el artículo 3.o de la ley N.o 12.095, del 23 de marzo de 1954, que establece la obligación de pagar peaje en el puente sobre el Río Santa Lucía en Santiago Vázquez;

Resultando que el Poder Ejecutivo, con fecha 8 de junio de 1954, aprobó la reglamentación para la percepción de ese impuesto y que el 4 de mayo remitió Mensaje a la Asamblea General proponiendo suspender la aplicación del apartado 5.o del mencionado artículo, en virtud de no haberse realizado en esa fecha las obras de reconstrucción de la carretera a Colonia, que motivaron la implantación de ese impuesto;

Considerando que el avance de los trabajos de reconstrucción de la carretera a Colonia alcanza actualmente a la situación prevista en el Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 4 de mayo de 1955;

Considerando que la recaudación del impuesto de peaje, requiere la inversión de cinco mil pesos ($ 5.000.00), para la instalación de casillas, y para informar al público del régimen que se establece;

Considerando que el mencionado artículo 3.o de la ley N.o 12.095 permite la excepción parcial de pago de peaje a los propietarios de vehículos radicados en zonas inmediatas al puente y establece la exoneración total para determinados tipos de vehículos y elementos de trabajo;

Atento a la necesidad de proceder a la inmediata percepción del peaje,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o El impuesto de peaje en el puente sobre el Río Santa Lucía en Santiago Vázquez, que establece el artículo 3.o de la ley N.o 12.095, se hará efectivo a partir del día 1.o de enero de 1958.

A partir de esa fecha, los vehículos que pasen por el puente, acreditarán el pago del peaje mediante entrega del boleto a que se refiere la reglamentación aprobada el 8 de junio de 1954, salvo que se trate de elementos o vehículos especialmente exonerados.

Art. 2.o Los vehículos utilizados en el reparto de provisiones y artículos alimenticios pertenecientes al comercio local de Santiago Vázquez y el ubicado total o parcialmente en una zona de hasta dos (2) kilómetros de distancia, medidas a partir del centro del puente, estarán exonerados en el setenta y cinco por ciento del peaje establecido a su categoría. Los propietarios de tales vehículos deberán gestionar exoneración parcial que los ampare ante la Dirección de Vialidad, previa la documentación necesaria y pago de cien (100) boletos como mínimo.

Art. 3.o Los gastos que demande la instalación de este sergicio, hasta la cantidad de cinco mil pesos ($ 5.000.00) se atenderán con cargo al saldo disponible de la partida fijada por ley N.o 12.095.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Po rel Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Ley. Se autoriza suma para el pago y realización de obras de terminación y habilitación del hospital de la ciudad de San José.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de $ 560.000.00 (quinientos sesenta mil pesos) destinados al pago de las obras realizadas certificadas y en trámite de certificación y a los trabajos cuya realización es de imprescindible ejecución para terminar y habilitar el Hospital de la Ciudad de San José.

Art. 2.o El importe referido será imputado a los fondos depositados en el "Tesoro Nacional" provenientes de la realización de los créditos transferidos por aplicación del artículo 254 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 28 de noviembre de 1957.

DELFOS ROCHE, Presidente. — **M. Alberto Bozzo,** Secretario.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de diciembre de 1957.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — VICENTE BASAGOITI. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

11

Resolución. Se acepta la renuncia del Presidente de la Comisión Honoraria de la Leche y se le sustituye.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 10 de diciembre de 1957.

Vista la renuncia presentada por el doctor Ruben Lombardo, en su calidad de Presidente de la Comisión Honoraria de la Leche;

Resultando que dicho funcionario fundamente su renuncia en razones de orden particular y en el hecho de haber sido designado para integrar la Comisión Directiva de la Sociedad de Criadores de Holando;

Atento a que se consideran atendibles las causales que motivan esa dimisión y dado que es conveniente proceder a la inmediata designación de la persona que ha de subrogarlo en aquellos cometidos;

De conformidad co nel artículo 5.o de la ley N.o 10.707, de fecha 9 de enero de 1946,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Ruben Lombardo, en su carácter de Presidente de la Comisión Honoraria de la Leche, y desígnase en su reemplazo, al Jefe Interino del Departamento de Lechería, de la Dirección de Agronomía, ingeniero Luis A. Castelli.

Segundo. Agradézcase por nota al doctor Ruben Lombardo los servicios prestados a la Administración Pública, en el desempeño del referido cargo.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Resolución. Se integra con un Delegado de la Asociación de Consignatarios de Ganado la Comisión encargada de estudiar las repercusiones económicas y sociales que puedan derivarse de la posible clausura definitiva de los frigoríficos "Swift" y "Artigas".

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 10 de diciembre de 1957.

Vista la precedente gestión de la Asociación de Consignatarios de Ganado, a efecto de que se integre, con un representante de esa entidad, la Comisión Especial creada por el decreto de fecha 3 de diciembre en curso;

Resultando que la Comisión de referencia tendrá a su cargo estudiar las repercusiones económicas y sociales que puedan derivarse de la posible clausura definitiva de los establecimientos frigoríficos de la "Compañía Swift de Montegideo S. A." y del "Frigorífico Artigas S. A.", y asesorar al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Ganadería y Agricultura, respecto a las medidas que considere más adecuadas para solucionar los múltiples aspectos que ha de traer aparejado la efectividad de aquella clausura;

Considerando conveniente acceder a lo solicitado, integrando la referida Comisión Especial con un delegado de la Asociación de Consignatarios de Ganado, en mérito a la intervención que los asociados de esa entidad tienen en el régimen actual de comercialización de haciendas, en la Tablada Nacional;

Por tanto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Integrar —con un Delegado de la Asociación de Consignatarios de Ganado— la Comisión Especial creada por decreto de fecha 3 de diciembre en curso, con los cometidos indicados en la parte expositiva de la presente resolución.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

13

Ley. Se concede una pensión graciable a doña María Bravo de Quiroga e hija.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora María Bravo de Quiroga una pensión graciable acumulable a la legal que pudiera corresponderle y trasmisible a su hija María Elena Quiroga Bravo, de $ 600.00 (seiscientos pesos) mensuales, con cargo al mayor producido del impuesto Universitario.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de noviembre de 1957.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — Alfredo Frioni, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 19 de noviembre de 1957.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

14

Decreto. Se delegan funciones inspectivas a funcionarios de la Comisión Honoraria del Azúcar.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de diciembre de 1957.

Vista la necesidad de controlar el cumplimiento de las disposiciones sobre distribución de azúcar;

Considerando que la Comisión Honoraria del Azúcar ha solicitado se deleguen funciones inspectivas a sus funcionarios, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10.o del decreto de fecha 27|II|956;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 10.940 de 19|IX|947 en su artículo 22;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los funcionarios de la Comisión Honoraria del Azúcar que se mencionan a continuación, tendrán las facultades inspectivas previstas por la ley N.o 10.940, de 19|IX|947, a los efectos de la fiscalización del cumplimiento del decreto de 27|XI|956, y disposiciones concordantes relacionadas con precios y|o comercialización del azúcar: Nombre: Cr. Darío Jourdán, Cred. Cív. A.Q.A. 5227, Cr. Miguel Acevedo Terra, Cred. Cív. A.X.B. 6023, Cr. Juan B. Deffemines Rospide, Cred. Cív. A.L.B. 4485, Q. I. José P. Argenzio, Cred. Cív. A.O.A 2636, Q. I. Hugo Trimbe Ma Coll, Cred. Cív. A. Q. B. 1809, Q. I. Rómulo Ferreira Apolo, Cred. Cív. A.Z.A. 0584, Q. I. Walter Figueira, Cred. Cív. B.B.B. 15467, Q.I. Alberto Cibils del Campo, Cred. Cív. A.N.B. 4556, Q. I. Roberto Muñoz Durán, Cred. Cív. B.R.A. 5302, Q. I. Arno Fabri Gilardoni, Cred Cív. B.K.B. 3656, Q. I. Ramón Bonilla Olmos, Cred. Cív. A.O.A. 718, Q. I. Héctor A. Cella, Cred. Cív. A.X.A. 2162.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT.— Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

15

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios del Comercio e Industria, grupos 1 a 20, del Departamento de Salto.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 13 de diciembre de 1957.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º Prorrogar por el término de sesenta (60) días el plazo para dictar los laudos de los gremios comprendidos en los grupos 1 al 20 por parte del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Salto.

2º Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

GRAUERT.

16

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Tacuarembó para el personal de las Barracas de Productos Agrícolas y Ganaderos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de diciembre de 1957.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó; por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor al personal ocupado en las Barracas de Productos Agropecuarios y Ganaderos,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Tacuarembó, 22 de noviembre de 1957.

El Consejo Departamental de Salarios, instituído para la Industria y Comercio del Departamento de Tacuarembó, en sesión de la fecha y conforme a lo preceptuado por la ley Nº 10.449 de 23 de noviembre de 1943.

RESUELVE:

1º Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para los establecimientos que explotan la industria de Barracas de Productos Agrícolas y Ganaderos, en la forma que se expresa seguidamente:

Gerente: Sueldo mensual, $ 422.50.
Tenedor de Libros: Sueldo mensual, $ 292.50.
Auxiliar de Escritorio: Sueldo mensual, $ 169.00.
Ayudante de Escritorio: Sueldo mensual, $ 104.00.
Capataz Recibidor: Sueldo mensual, $ 234.00.
Peón general: Por día $ 7.80.
Peón: Sueldo mensual, $ 169.00.
Peón Práctico: Por día $ 8.53.
Limpiadora o Limpiador: Sueldo mensual $ 93.60.
Mandadero (menor de 18 años): Sueldo mensual $ 62.40.
Clasificador: Por día $ 9.75.

DISPOSICIONES GENERALES

1º El obrero que desempeñe tareas comprendidas en categorías distintas, percibirá de acuerdo a la mejor remunerada.

2º Los salarios, categorías y demás disposiciones del presente laudo, regirán desde el 7 de octubre de 1957.

Doctor Wilson Ney Ferreira, Presidente y Pedro María Chiesa, Delegados del Poder Ejecutivo. — Mónico Silva y Guillermo Rego, Delegados Patronales. — Juan Ferreira da Silva y Omar Rodríguez, Delegados Obreros. — José A. Basso, Inspector del Trabajo, Secretario.

17

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Tacuarembó para el personal de las Fábricas de Baldosas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de diciembre de 1957.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó, que alcanza únicamente al personal ocupado en las Fábricas de Baldosas; por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor para los trabajadores comprendidos en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Tacuarembó, 22 de noviembre de 1957.

El Consejo Departamental de Salarios, instituído para el comercio e industria departamentales, en sesión de la fecha, y por unanimidad de sus miembros y en uso de las facultades que establece la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

RESUELVE:

1º Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo a regir en las Fábricas de Baldosas del Departamento, para el personal obrero de las empresas comprendidas.

Escala de sueldos por destajo:

Baldosas lisas, por ciento $ 3.71.
Baldosas lisas, (10x20), por ciento pesos 3.71.
Baldosas lisas, (25x25) por ciento pesos 7.83.
Baldosas lisas (10x10), por ciento pesos 3.38.
Baldosas lisas (30x30), por ciento pesos 10.80.
Escalones calcáreos, (20x28), por ciento $ 11.14.
Zócalos calcáreos por ciento $ 3.24.
Baldosas estucadas, (20x20), por ciento $ 10.80.
Baldosas, dos tintas, (20x20), por ciento $ 8.78.
Baldosas, tres tintas, (20x20) por ciento $ 9.45.
Baldosas, cuatro tintas, (20x20) por ciento $ 10.13.
Baldosas Parquet-filete, por ciento, pesos 10.13.
Baldosas Parquet-madera, por ciento pesos 10.80.
Baldosas Monolítico, (20x20) por ciento $ 4.52.
Baldosas Monolítico, (30x30), por ciento $ 12.15.
Baldosas Monolítico, (40x40), por ciento $ 25.65.
Baldosas Monolítico, (25x25), por ciento $ 9.92.
Baldosines Monolítico, (15x15), por ciento $ 3.85.
Baldosines lisos, (15x15), por ciento, $ 3.78.
Zócalos Monolíticos, $ 4.05.
Baldosas Monolíticos, (25x25), dos tintas $ 15.53.
Baldosas lisas, (25x25), dos tintas, pesos 12.96.
Plaquetas Monolítico, (6x24), $ 8.78.
Plaqueta Monolítico, (25x15) $ 11.48.
Plaquetas lisas, (6x24), $ 4.05.
Plaquetas lisas, (25x15) $ 6.40.

Escalas de sueldos por jornales

Oficial de Monolítico: Jornal $ 12.15.
Oficial Baldosero: Jornal $ 11.48.
Aprendiz Baldosero: Jornal $ 8.78.
Peón Práctico: Jornal $ 8.90.
Peón general: Jornal $ 8.65.

DISPOSICIONES GENERALES

1º. Se considerará Oficial de Monolíticos al operario que hace todos los trabajos relacionados con monolíticos, como ser: armar cualquier tipo de escalones, tomar medidas, pulir y terminar los trabajos.

2º Se considerará Oficial Baldosero al operario que haga baldosas de varios tipos.

3º El obrero que desempeñe varias funciones cobrará de acuerdo a la mejor remunerada.

4º El Aprendiz General tendrá un aumento de $ 0.50 cada seis meses hasta el límite de dos años en que debe ascender a la categoría de Medio Oficial.

5º Peón Canchero se considerará al obrero que prepara todos los materiales para los oficiales.

6º A los Oficiales se les dará todos los materiales prontos para trabajar.

7º Al Canchero, pasando de tres Oficiales para atender, le corresponde un ayudante.

8º Se establece un máximo de un menor por cada cuatro obreros mayores de edad que estén en actividad en una obra.

9º El presente laudo regirá a partir del 7 de octubre de 1957.

Doctor Wilson Ney Ferreira, Presidente y Pedro María Chiesa, Delegados del Poder Ejecutivo. — Mónico Silva y Guillermo Rego, Delegados Patronales. — Juan Ferreira da Silva y Omar Rodríguez, Delegados Obreros. — José A. Basso, Inspector del Trabajo, Secretario.

18

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Tacuarembó para el personal de Estaciones de Servicio, Venta de Repuestos y Gomerías.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de diciembre de 1957.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Co-

mercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó, que alcanza únicamente al personal ocupado en las Estaciones de Servicio, Venta de Repuestos y Gomerías; por el cual se determinan remuneraciones mínimas y demás condiciones de labor a los trabajadores comprendidos en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Tacuarembó, 22 de niviembre de 1957.

El Consejo Departamental de Salarios, de acuerdo con las facultades que le otorga la ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943, en sesión de la fecha y por unanimidad de sus miembros,

RESUELVE:

1º Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo para el personal de las Estaciones de Servicios, Venta de Repuestos y gomerías del Departamento de acuerdo con lo que se establece seguidamente:

Estaciones de Servicio

Encargado: Por día $ 15.00.
Capataz: Por día $ 12.00.
Oficial Engrasador: Por día $ 10.00.
Oficial Lavador: Por día $ 9.50.
Sereno: Por día $ 9.00.
Aprendiz mayor, Lavador y Engrasador: Por día $ 5.00.
Aprendiz menor, Lavador y Engrasador: Por día $ 3.50.
Cajero o Cajera: Por mes $ 175.00.
Encargado reparto combustible: Por mes $ 200.00.
Repartidor kerosene en triciclo: Por mes $ 75.00.
Repartidor kerosene en bicicleta, mayor: Por mes $ 60.00.
Repartidor kerosene en bicicleta, menor: Por mes $ 50.00.
Chofer de reparto general: Por mes, $ 180.00.
Limpiadora: Por mes, $ 75.00.

Sección repuestos

Jefe de Compras y Ventas Generales: Por mes $ 650.00.
Vendedor Encargado: Por mes 375.00 pesos.
Vendedor: Por mes $ 240.00.
Auxiliar Vendedor: Por mes $ 150.00.
Aprendiz: Por día $ 3.00.
Cajero o Cajera Caja grande: Por mes $ 320.00.
Cajero o Cajera Caja chica: Por mes, $ 175.00.
Tenedor de Libros 1ª Categoría: Por mes $ 540.00.
Tenedor de Libros 2ª Categoría: Por mes $ 400.00.
Auxiliar 1º de escritorio: Por mes, $ 225.00.
Auxiliar 2.o de escritorio: Por mes pesos 150.00.
Aprendiz de escritorio: Por mes 85.00 pesos.
Cobrador (mayor de 18 años): Por mes 180.00.
Cobrador (menor de 18 años): Por mes $ 110.00.
Vendedor de Plaza: Por mes $ 185.00, más el tres por ciento y el cuatro por ciento sobre las ventas (fiado y contado respectivamente).
Mecánicos Refrigeración: Por mes pesos 350.00.
Limpiadora: Por mes $ 75.00.

Gomería

Oficial Gomero: Por día $ 13.50.
Medio Oficial Gomero: Por día $ 7.00.
Aprendiz (mayor de 18 años): Por día $ 5.00.
Aprendiz (menor de 18 años): Por día $ 3.50.

DISPOSICIONES GENERALES

1º A los Cajeros de Caja Chica no se les fija asignación para quebrantos ya que éstos corren por cuenta de las empresas, salvo los casos en que se pruebe reiteración de culpa leve, culpa grave o intención dolosa.

2º En los cargos de auxiliares 1º, 2º y Aprendiz de Escritorio, los patrones llenarán las categorías que sean necesarias al normal movimiento de sus respectivas empresas, debiendo el o los empleados declarar su aceptación en la categoría que se les asigna.

3º Se entiende por Jefe de Compras y Ventas Generales al empleado que tiene a cargo las compras, fijación de precios y venta de repuestos, accesorios y mercaderías en general.

4º Se entiende por Vendedor Encargado, al empleado que tiene a su cargo las ventas y dentro de sus obligaciones está realizar compras y fijar precios de venta al público.

5º El Oficial Engrasador tiene la obligación de entregar el coche perfectamente engrasado, comprendiendo la revisación de caja de cambio, diferencial y batería.

6º El Oficial Lavador, tiene la obligación de entregar el coche esmeradamente lavado ,trapeado y secado.

7º El empleado que saliendo de su cargo desempeña en forma transitoria cualquier misión superior cobrará como tal, ya sean meses o días que trabajare en dicho cargo y en caso de ser varias misiones, cobrará como la mejor remunerada.

8º Se entiende por Tenedor de Libros de 1.a Categoría, el empleado que tiene a su cargo además de las funciones generales de su categoría, la liquidación correspondiente a la Oficina de Recaudación de Impuestos a las ganancias elevadas.

9º El presente laudo regirá a partir del 7 de octubre de 1957.

Doctor Wilson Ney Ferreira, Presidente y Pedro María Chiesa, Delegados del Poder Ejecutivo. — Mónico Silva y Guillermo Rego, Delegados Patronales. — Juan Ferreira da Silva y Omar Rodríguez, Delegados Obreros, — José A. Basso, Inspector del Trabajo, Secretario.

19

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Tacuarembó para el personal de las Empresas Cinematográficas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de diciembre de 1957.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó; por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor al personal ocupado en las Empresas Cinematográficas,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Tacuarembó, 18 de noviembre de 1957.

El Consejo Departamental de Salarios, de acuerdo con las facultades que le otorga la ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943, en sesión de la fecha y por unanimidad de votos,

RESUELVE:

1º Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo para el personal, empleados y obreros de las Empresas Cinematográficas del Departamento de Tacuarembó:

Gerente: Sueldo mensual $ 250.00.
Auxiliar: Sueldo mensual $ 120.00.
Boletero: Sueldo mensual $ 90.00.
Acomodador: Sueldo mensual, $ 80.00.
Portero: Sueldo mensual $ 85.00.
Primer Operador: Sueldo mensual pesos 190.00.
Segundo Operador: Sueldo mensual, $ 145.00.
Ayudante: Sueldo mensual $ 70.00.
Limpiadora: Sueldo mensual, $ 75.00.

Definiciones

Gerente o Administrador: Es el empleado superior que tiene a su cargo la vigilancia del personal, la distribución del trabajo de los mismos, y contralor de entradas.

Auxiliar: Es el empleado que colabora con el Gerente o Administrador en sus diversas tareas.

Boletero: Es el encargado de la venta de entradas en Boletería, bajo control y responsabilidad, comenzando sus tareas una hora antes de la iniciación de cada espectáculo.

Acomodador: Es aquel que da ubicación a los espectadores en los lugares que corresponda dentro de la sala.

Portero: Es el encargado de la puerta de acceso (cuya vigilancia le compete), y encargado de retirar las entradas.

Operador: Es el encargado de la proyección de las películas, sea o no titulado.

Segundo Operador: Es el empleado que colabora con el Operador y Segundo Operador, llevando los rollos de películas y realizando otras tareas similares.

DISPOSICIONES GENERALES

A) El empleado qce realice diversas funciones percibirá de acuerdo a la mejor remunerada.

B) El presente laudo regirá a partir del 7 de octubre de 1957.

Doctor Wilson Ney Ferreira, Presidente y Pedro María Chiesa, Delegados del Poder Ejecutivo. — Mónico Silva y Guillermo Rego, Delegados Patronales. — Juan Ferreira da Silva y Omar Rodríguez, Delegados Obreros. — José A. Basso, Inspector del Trabajo, Secretario.

20

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Tacuarembó para el personal de Farmacias.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de diciembre de 1957.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó; que alcanza únicamente

al personal ocupado en las Farmacias; por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor a los trabajadores comprendidos en su jurisdicción.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Tacuarembó, 14 de noviembre de 1957.

En la ciudad de Tacuarembó, a los 14 días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, en la sede de la Inspección Departamental de Trabajo, y siendo la hora 19 y 30, reunidos los miembros del Consejo Departamental de Salarios para la Industria y el Comercio: doctor Wilson Ney Ferreira, delegado del Poder Ejecutivo; don Mónico Silva y don Guillermo Rego, delegados patronales; don Juan Ferreira da Silva y don Omar Rodríguez, delegados obreros, y actuando en Secretaría el Inspector Departamental del Trabajo, don José A. Basso.

Visto para laudar los antecedentes registrados en el seno de este Consejo, con respecto a la fijación de sueldos y categorías para los empleados de Farmacias, y no habiéndose logrado un acuerdo entre la delegación obrera y la patronal, se resuelve por mayoría, con el voto discorde de la delegación obrera, establecer las siguientes categorías y retribuciones mínimas para las Farmacias del Departamento:

Gerente: Sueldo mensual $ 350.00.
Tenedor de Libros: Sueldo mensual pesos 250.00.
Auxiliar 1º: Sueldo mensual $ 180.00.
Auxiliar 2º: Sueldo mensual $ 130.00.
Auxiliar Aprendiz: Sueldo mensual pesos 85.00.
Cajera: Sueldo mensual $ 125.00.
Empleado general o Cuchara: Sueldo mensual $ 200.00.
Vendedor Mostrador o Media Cuchara: Sueldo mensual $ 145.00.
Aprendiz: Sueldo mensual $ 120.00.
Limpiadora: Sueldo mensual $ 90.00.
Limpiadora con 4 horas labor: Sueldo mensual $ 55.00.
Mensajero (menor de 18 años): Sueldo mensual $ 65.00.
Mensajero (mayor de 18 años): Sueldo mensual $ 78.00.

CONDICIONES GENERALES

A los efectos de la aplicación de este laudo, se entiende por Empleado General o Cuchara, persona capacitada para preparar toda clase de receta, realizando todo trabajo de mostrador y Laboratorio.

Vendedor Mostrador o Media Cuchara: Es el ayudante de Cuchara y cargos superiores.

Aprendiz: Persona que escala de mensajero o entra a aprender las tareas generales.

Mensajero: El que realiza tareas de tal, con vehículo para realizar sus cometidos, quedando a cargo de la empresa un suplemento de $ 10.00 mensuales para mantenimiento del msimo o en su defecto los gastos serán de cuenta de la Casa; todo ello siempre para el caso de que el mensajero desarrolle su cometido en bicicleta.

Cajera: Encargada de Caja Chica, no teniendo responsabilidad por quebrantos de Caja (siempre que no haya reiteración o indicios de dolosidad), quedando esos quebrantos menores a cargo de la Empresa.

El presente laudo regirá a partir del 7 de octubre de 1957.

Doctor Wilson Ney Ferreira, Presidente y Pedro María Chiesa, Delegados del Poder Ejecutivo. — Mónico Silva y Guillermo Rego, Delegados Patronales. — Juan Ferreira da Silva y Omar Rodríguez, Delegados Obreros. — José A. Basso, Inspector del Trabajo, Secretario.

21

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Tacuarembó para el personal de la Industria de la Construcción.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de diciembre de 1957.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó; que alcanza únicamente al personal ocupado en la Industria de la Construcción; por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor a los trabajadores comprendidos en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Tacuarembó, 14 de noviembre de 1957.

En la ciudad de Tacuarembó, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, en la sede de la Inspección Departamental del Trabajo, y siendo la hora 19 y 30, reunidos los miembros del Consejo Departamental de Salarios para la Industria y el Comercio: doctor Wilson Ney Ferreira, delegado del Poder Ejecutivo; don Mónico Silva y don Guillermo Rego, delegados patronales; don Juan Ferreira da Silva y don Omar Rodríguez, delegados obreros, y actuando en Secretaría el Inspector Departamental del Trabajo, don José A. Basso.

Vistos para laudar los antecedentes registrados en el seno de este Consejo, con respecto a la fijación de salarios mínimos y categorías para los empleados y obreros de la Industria de la Construcción y no habiéndose logrado un acuerdo entre el salario pedido por la delegación obrera y el ofertado por la delegación patronal, se resuelve por mayoría, con el voto discorde de la delegación patronal establecer las siguientes categorías y retribuciones mínimas:

Capataz: Jornal $ 20.00.
Capataz de Obras: Jornal $ 18.50.
Frentista u Oficial Frentista: Jornal $ 15.35.
Oficial general: Jornal $ 13.85.
Medio Oficial: Jornal $ 11.65.
Oficial Armador en hierro o madera: Jornal $ 14.60.
Medio Oficial Armador en hierro o madera: Jornal $ 11.60.
Canchero: Jornal $ 10.85.
Sereno: Jornal $ 9.35.
Aprendiz (Mayor de edad): Jornal pesos 9.45.
Peón general: Jornal $ 9.35.
Aprendiz, (Menor de edad): Jornal $ 6.65.

DISPOSICIONES GENERALES

1º Se considerará Capataz de Obra al operario capacitado, técnicamente para dirigir la labor del personal, que actuará bajo sus órdenes inmediatas y responsabilidad.

2º El Medio Oficial albañil tendrá responsabilidaddes en plomadas y niveles.

3º Los trabajos realizados en carácter de changas serán pagados a razón de pesos 2.00 (dos pesos) la hora.

4º Se establece un máximo de un menor por cada cuatro obreros mayores en actividad en cada empresa.

5º El obrero que desempeñe varias funciones cobrará de acuerdo a aquella mejor remunerada.

6º La hora extra se pagará doble.

7º Cuando los obreros sean enviados a trabajar fuera de la localidad de su residencia, el patrón les pagará además del jornal correspondiente un viático de pesos 4.50, (cuatro pesos con cincuenta) diarios.

Si el patrón optara por proporcionar a los obreros alojamiento y comida queda eximido del pago de ese viático. También se pagará al obrero el pasaje de ida y vuelta, como así mismo cuaquier traslado extraordinario por razones de trabajo. Si el trabajo se prolonga por más de treinta días el obrero tendrá derecho a un pasaje de ida y vuelta por mes como máximo, teniendo derecho también a ese pasaje de ida y vuelta, en caso de fuerza mayor justificada.

8º El presente laudo regirá a partir del 7 de octubre de 1957.

Doctor Wilson Ney Ferreira, Presidente, Delegado del Poder Ejecutivo. — Mónico Silva y Guillermo Rego, Delegados Patronales. — Juan Ferreira da Silva y Omar Rodríguez, Delegados Obreros. — José A. Basso, Inspector de Trabajo, Secretario.

22

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro Industrias y Trabajo, el 12 de diciembre de 1957.

Industria y Comercio de Río Negro

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de miembro del referido Consejo de Salarios a los señores Ernesto Conrado Cúneo y Dardo Tihista y nómbrase para subrogarlos, en carácter de segundo y tercer vocal respectivamente a los señores Enrique Bianchi y Pedro Irigoyen Olachea.

Comuníquese y publíquese.

ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

Reunión de Setiembre 2 de 1957

(SIN NUMERO)

PRESIDE EL SEÑOR ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Se declara sin número la Asamblea para celebrar sesión.

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 30 de agosto de 1957.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo lunes 2 de setiembre a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Fijar días y horas de sesión.
2º — Recursos de apelación interpuestos por ediles de la Junta Departamental de Florida y ciudadanos inscriptos en dicho Departamento, contra la resolución del Concejo Departamental de 14 de junio de 1957, relativa al reaforo de la propiedad rural, urbana y suburbana. — (El plazo constitucional vence el 8 de setiembre de 1957. — Carpeta 129. — Repartido 14.

Alfredo Frioni. — M. Alberto Bozzo, Secretarios."

1

Asisten los señores senadores Ledo Arroyo Torres, Javier Barrios Amorín, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Angel María Cusano, Juan Vicente Chiarino, Martín R. Echegoyen, Salvador Ferrer Serra, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos María Penadés, Juan Carlos Raffo Frávega, Silvio H. Silva y Julio César Vignale; y los señores representantes Evergisto Acosta, Antonio Amorós, Esteban Arosteguy, Carlos M. Arraga, Humberto Bianchi Altuna, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Norberto J. Caravia, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Enrique R. Erro, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Diego W. Furriol, Numa Mangado, Ortelio Méndez Techera, Carlos Migues Barón, Carlos B. Moreno, Enrique L. Oribe Coronel, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Carlos V. Puig, Haroldo Risso Sienra, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Alberto E. Ruiz Prinzo, Vivian Trías, Francisco M. Ubillos y Luis J. Vidal Zaglio.

Fuera de hora el señor senador Camilo Fabini; y los señores representantes José Alberto Barrio, Luis Hierro Gambardella, Juan Larregui Aristía, Osvaldo Lezama, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Santiago I. Rompani y Guillermo L. Ruggia.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Francisco E. Goyén y los señores representantes Jorge Silva Varela y José E. Urrutia Serrato.

Con aviso, los señores representantes Alberto E. Abdala, Luis C. Acosta, Francisco E. Arcco, Rodney Arismendi, Dumnioso Arrillaga Safons, Marcos Bianchi, Donato Cartolano, Elsa Fernández de Borges, Rafael Frías Pérez, Bautista Iribarne, Héctor Lorenzo y Losada, Zelmar Michelini, José L. Morales Arrillaga, Celiar Ortiz, Delfos Roche, Alberto M. Rosselli, Walter Ruben Santoro, Pedro Tamón y Adolfo Tejera.

Sin aviso, los señores senadores José P. Bagattini, Armando I. Barbieri, Duncan Batlle Berres, Raúl Cordones Alcoba, A. Carlos Cutinella, Washington Fernández, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Carlos María Mattos, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes Julio A. Agorio, Aurelio Alvarez Caimi, Abayubá Amen Pisani, Iberio J. Balay, M. César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Washington Beltrán, Antonino Bosco, Eduardo P. Bottinelli, Modesto Burgos Morales, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Manuel Flores Mora, Antonio Gabito Barrios, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Mario Lucas Goyenola, Alfredo Lepro, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, José Mendy Brum, Dardo Ortiz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Ulisses Pereira Reverbel, César A. Piffaretti, Julio B. Pons, Elbio Rivero, Italo Scotti, Fermín Sarmiento, Glauco Segovia, Miguel D. Serra, Hugo Sierra Díaz, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Marcelino Urioste, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

2.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

(Es la hora 18).

—No hay asuntos entrados.
Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 1).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Alfredo Frioni — M. Alberto Bozzo
Secretario

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

Reunión celebrada el 3 de setiembre de 1957

PRESIDE EL SEÑOR ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Solicitud de sesión. — Varios señores legisladores la formulan para que se cite a la Asamblea General para el día de hoy a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan.
3—Se da por terminado el acto por falta de quórum.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.o Fijar días y horas de sesión.
2.o Recursos de apelación interpuestos por ediles de la Junta Departamental de Florida y ciudadanos inscriptos en dicho Departamento, contra la resolución del Consejo Departamental de 14 de junio de 1957, relativa al reaforo de la propiedad rural, urbana y suburbana. — (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1957). — Carpeta 129. — Rep. 14.

Alfredo Frioni — M. Alberto Bozzo
Secretarios

1

A la hora 19 y 2 minutos entran a la sala de sesiones los señores senadores José P. Bagattini, Armando I. Barbieri, Javier Barrios Amorín, Jaime Bayley, Eduardo Blanco Acevedo, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Juan Antonio Collazo, Raúl Cordones Alcoba, Angel Ma. Cusano, Juan Vicente Chiarino, Martín R. Echegoyen, Camilo Fabini, Washington Fernández, Salvalor Ferrer Serra, Efraín González Conzi, Eduardo Víctor Haedo, Carlos Ma. Mattos Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Silvio H. Silva, Julio César Vignale, y los señores representantes Antonio Amorós, Esteban Arosteguy, Carlos Mariano Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons, M. César Batlle Pacheco, Antonino Bosco, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Donato Cartolano, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Arturo J. Dubra, Enrique R. Erro, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Diego W. Furriol, Antonio Gabito Barrios, Juan Larregui Aristia, Alfredo Lepro, Numa Mangado, Ortelio Méndez Techera, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Enrique L. Oribe Coronel, Dardo Ortiz, Enrique Pastorino, Daniel Pérez del Castillo, César Piffaretti, Horacio A. Polla, Julio B. Pons, Carlos Puig, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, Delfos Roche, A. Francisco Rodríguez Camusso, Santiago I. Rompani, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Hugo Sierra Díaz, Juan Carlos Suárez, Adolfo Tejera, Vivián Trías, Francisco M. Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Roberto A. Zeferino, A. Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores A. Carlos Cutinella, Francisco E. Goyen y los señores representantes Rodney Arismendi, Washington Beltrán, Elbio Geymonat, Héctor Lorenzo y Lozada, Enrique Martínez Moreno, Walter Rúben Santoro, Miguel D. Sierra, Jorge Silva Varela, Antonio Suárez Ponte y José E. Urrutia Serrato;

Con aviso: los señores representantes Luis C. Acosta y Cellar Ortiz;

Sin aviso, los señores senadores Duncan Batlle Berres, Antonio Gustavo Fusco, Bautista López Toledo, Carlos María Penadés, Francisca Sancho Barceló, Luis A. Tróccoli y los señores representantes Alberto E. Abdala Evergisto Acosta, Julio A. Agorio, Francisco E. Areco, Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, Eduardo S. Becco Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Eduardo P. Bottinelli, Modesto Burgos Morales, Norberto J. Caravia, Germán D'Elía, Fernando Elichirigoity, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, José Giossa, Francisco Gómez Haedo, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Osvaldo Lezama, Francisco Martínez Viña, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Huáscar Parallada, Ulysses Pereira Reverbel, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perret, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, Alberto M. Rosselli, Guillermo L. Ruggia, Italo Scotti, Glauco Segovia, Pedro Tamón, Marcelino Urioste, Jorge L. Vila y Rolando Viotti.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
No hay número para sesionar.

2

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.
(Se da de la siguiente):

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General en segunda citación, para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. — Carpeta 48.

Léase.
(Se lee:)

Montevideo, setiembre 2 de 1957.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Solicitamos se cite a la Asamblea General para sesión extraordinaria, a efectuar el 3 del corriente a las 18 horas, a fin de considerar la Orden del Día que dicho Cuerpo debió tratar en la sesión de hoy (2.a Citación).

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

Martín R. Echegoyen. — Angel María Cusano. — Julio C. Vignale. — Carlos V. Puig. — José Pedro Bruno. — Ortelio Méndez Techera. — Francisco Mario Ubillos. — Alberto E. Ruiz Prinzo. — Antonino Bosco. — Luis Vidal Zaglio. — Juan C. Raffo Frávega. — Eduardo Víctor Haedo. — Julio B. Pons. — Enrique R. Erro. — Antonio Amorós. — Carlos Arraga. — Carlos Migues Barón. — Antonio Gabito Barrios. — Haroldo Risso Sienra. — Diego W. Furriol. — Alejandro Zorrilla de San Martín.

3

SEÑOR PUIG. — ¿Qué número hay, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Cuarenta y ocho señores legisladores.
—Queda terminado el acto.

(Así se hace).

LEDO ARRAYO TORRES
Presidente
Alfredo Frioni — Alberto Bozzo
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

Sesión celebrada el 3 de Setiembre de 1957

PRESIDE EL SEÑOR ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.° — Fijar días y horas de sesión.

2.° — Recursos de apelación interpuestos por ediles de la Junta Departamental de Florida y ciudadanos inscriptos en dicho Departamento, contra la resolución del Concejo Departamental de 14 de junio de 1957, relativa al reaforo de la propiedad rural, urbana y suburbana. (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1957). — Carpeta 129. — Repartido 14.

Alfredo Frioni. — M. Alberto Bozzo, Secretarios.

Montevideo, setiembre 2 de 1957.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Solicitamos se cite a la Asamblea General para sesión extraordinaria, a efectuar el 3 del corriente, a las 18 horas y 30, a fin de considerar la Orden del Día que dicho Cuerpo debió tratar en la sesión de 2 del corriente. — (3ra. citación).

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

Martín R. Echegoyen. — Carlos V. Puig. — Angel María Cusano. — Antonio Amorós. — Juan C. Raffo Frávega. — Ortelio Méndez Techera. — Julio César Vignale. — Antonio Gabito Barrios. — Eduardo Víctor Haedo. — Carlos Arraga. — José Pedro Bruno — Carlos Migues Barón. — Luis Vidal Zaglio. — Diego W. Furriol. — Francisco Mario Ubillos. — Enrique R. Erro. — Haroldo Rissa Sienra — Julio B. Pons. — Alejandro Zorrilla de San Martín. — Antonino Bosco. — Alberto E. Ruiz Prinzo.

1

A la hora 19 y 16 minutos entran a la Sala de sesiones los señores senadores: Javier Barrios Amorín, Eduardo Blanco Acevedo, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Juan Antonio Collazo, Angel María Cusano, Juan Vicente Chiarino, Martín R. Echegoyen, Salvador Ferrer Serra, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Carlos María Penadés, Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Silvio H. Silva y Julio César Vignale; y los señores representantes: Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Esteban Arosteguy, Carlos Mariano Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons, M. César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Anto-

lino Bosco, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Modesto Burgos Morales, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Enrique R. Erro, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Diego W. Furriol, Antonio Gabitó Barrios, Juan Larregui Aristía, Numa Mangado, Ortelio Méndez Techera, Zelmar Michelini, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Enrique L. Oribe Coronel, Dardo Ortíz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Daniel Pérez del Castillo, César A. Piffaretti, Horacio A. Polla, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Santiago I. Rompani, Alberto M. Rosselli, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Hugo Sierra Díaz, Juan Carlos Suárez, Adolfo Tejera, Vivián Trías, Francisco M. Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: A. Carlos Cutinella y Francisco Goyén; y los señores representantes: Rodney Arismendi, Washington Beltrán, Elbio Geymonat, Héctor Lorenzo y Losada, Enrique Martínez Moreno, Walter Ruben Santoro, Miguel D. Serra, Jorge Silva Varela, Antonio Suárez Ponte y José E. Urrutia Serrato.

Con aviso, los señores representantes: Luis C. Acosta, Celiar Ortíz y Rolando Viotti.

Sin aviso, los señores senadores: José P. Bagattini, Armando I. Barbieri, Ducan Batlle Berres, Jaime Bayley, Raúl Cordones Alcoba, Camilo Fabini, Washington Fernández, Francisca Sancho Barceló y Luis A. Tróccoli y los señores representantes Alberto E Abdala, Evergisto Acosta, Julio A. Agorio. Abayubá Amén Pisani, Iberio J. Balay, José Alberto Barrios, Eduardo F. Bottinelli, Fernando Elichirigoity, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardela, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Francisco Martínez Viña, José Mendy Brum, Ulysses Pereira Reverbell, Luis Riñón Perrett, Juan Rodríguez Correa, Guillermo L. Ruggia, Italo Scotti, Glauco Segovia, Pedro Tamón, Marcelino Urioste y Jorge L. Vila.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

No hay número para sesionar.

Léase la disposición reglamentaria correspondiente.

(Se lee:)

"Artículo 4.° (En lo pertinente). — Si a la tercera citación no concurriera suficiente número de Senadores y Representantes, según lo establecido en los dos incisos anteriores, la sesión se celebrará con los miembros asistentes, cualquiera que sea su número, pero al solo objeto de compeler a los inasistentes".

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PONS. — Señor Presidente: está sucediendo lo que habíamos previsto en todos estos problemas de los reaforos de los departamentos del interior de la República.

El sector nacionalista me ha encomendado, señor Presidente, que haga la siguiente moción: propongo que se pase a cuarto intermedio hasta la hora 22 y 30, compeliendo la Mesa, por los medios que tiene a su alcance, a los legisladores para que concurran a esa hora a la sesión de la Asamblea General.

Este problema, señor Presidente, sale un poco de lo normal y común de las otras apelaciones. En este caso hay una evidente violación constitucional; se ha desconocido el juego de los Gobiernos Locales, de acuerdo con lo que establecen los artículos 262 y 273 de la Constitución de la República.

En efecto, la mayoría del Concejo Departamental de Florida, olvidando por completo los preceptos constitucionales, a pesar de que el señor Concejal de la minoría, don Rogelio Harrison los hizo notar que estan procediendo en forma ilegal, fijó los reaforos sin consultar a la Junta Departamental.

El artículo 262 de la Constitución de la República establece que "El gobierno y la administración de los departamentos, con excepción de los servicios de seguridad pública, serán ejercidos por una Junta y un Concejo Departamentales, que funcionarán en la capital de cada Departamento y se instalarán el 15 de febrero siguiente a la elección"

El artículo 273 establece lo siguiente: "La Junta Departamental ejercerá las funciones legislativas y de contralor en el Gobierno Departamental".

En el caso expreso de Florida, señor Presidente, se han violado manifiestamente estas normas legales.

Por lo tanto, señor Presidente, esta Asamblea, que es el verdadero juez en esta clase de problemas, debe abocarse al estudio de este asunto, porque ya no es cuestión de saber si los reaforos están bien o mal hechos, sino que hay un problema fundamental, de una evidencia tal al violar la Constitución de la República.

Lamento que la bancada mayoritaria —que debiera estar presente hoy para ver como se está violando la Constitución— no esté presente para discutir este problema constitucional, al que no quiero referirme sino como fundamento de voto, porque no hay número para discutir el fondo de la cuestión. Pero le hago notar que hay una violación constitucional, y después nos critican a los que estamos hoy, señor Presidente, en una línea para reformar la Constitución y evitar que todos estos problemas sigan sucediendo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

SEÑOR ROMPANI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ROMPANI. — Tengo entendido, señor Presidente, que el señor legislador Pons ha hecho una moción concreta, de acuerdo con el objeto de esta sesión, pero que ello no obstante, ha entrado a discutir la cuestión de fondo.

Yo manifiesto que podría hablar largo y tendido, no solamente sobre las cosas que dijo el señor diputado Pons, sino sobre muchas otras que ha sugerido; pero no lo hago porque considero que esta sesión no es para discutir la cuestión de fondo, sino como lo ha dicho el propio señor Presidente, al solo efecto de compeler a los inasistentes.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Cuántos legisladores hay en Sala?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sesenta, señor legislador.

Se va a votar...

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a ampliar la moción formulada por el señor legislador Pons, en el sentido de que se compela a los inasistentes por las radios de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habrá que votarla como moción aparte.

Se va a votar, en primer término, la moción formulada por el señor legislador Pons.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 48 en 60).

SEÑOR ROMPANI. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar mi voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay fundamento de voto en Asamblea General.

Se va a votar la moción del señor legislador Zorrilla de San Martín para que se compela por radio a los señores legisladores inasistentes.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Declaro que me parecen poco serias estas reiteradas actitudes de la Asamblea. Esta tiene los medios para reunirse normalmente, modificando el quórum para sesionar. El día que la Asamblea pueda sesionar con un pequeño quórum, habrá gran asistencia en Sala.

(Apoyados).

Podemos decir de esta situación, señor Presidente, lo que diríamos frente a un enfermo al que puede curarse con una simple cataplasma, y que tiene a su alrededor una junta de médicos reunida, en busca de una terapéutica heroica. Este supuesto caso me recuerda el procedimiento de la Asamblea: tiene en sus manos el medio de conseguir el quórum y sin embargo no se aviene a dictar resoluciones modificando el reglamento para lograrlo.

Yo, señor Presidente, exhorto desde mi banca a la Comisión respectiva para que se expida respecto de un proyecto que he presentado conjuntamente con el señor legislador Batlle Pacheco, en el sentido de modificar el quórum de la Asamblea.

Parece mentira que teniendo a mano el remedio, señor Presidente, estemos acudiendo a procedimientos que, en realidad, no condicen con la seriedad de este Cuerpo.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente.

La Mesa me ha informado que hay 60 legisladores en Sala en este instante.

Tengo entendido que en este momento está sesionando la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes y hay legisladores que están de acuerdo en concurrir a la sesión de la Asamblea, colaborando para hacer número, ya que faltan 4 ó 5 legisladores solamente. Hoy habían 6 legisladores de la Unión Cívica, y ahora hay sólo 3.

Por lo tanto, voy a solicitar que se haga un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que rectificar la votación.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pediría que se votara ese cuarto intermedio, porque si se llamara a algunos de los señores legisladores que están en la Casa en este momento, sería más fácil el número necesario que a las 22 y30, hora en que nos vamos a encontrar con mayor dificultad para ello.

Por eso, señor Presidente, está reunida una Comisión de este Parlamento. Hay algunos sectores que desean colaborar en este problema de los reaforos y estoy convencido de que en unos minutos podemos conseguir la concurrencia a Sala de esos legisladores.

Se me ocurre que se podría reconsiderar la resolución adoptada de acuerdo a la moción formulada por el señor legislador Pons, y hacer un cuarto intermedio de diez minutos, para ver si es posible que esos tres o cuatro señores legisladores que faltan, puedan concurrir a Sala, porque estoy convencido —he conversado con ellos— de que es su deseo hacer quórum en esta Asamblea.

Pediría, pués, —si el señor diputado Pons no lo toma a mal— que se realizara un cuarto intermedio de 10 o 15 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — El cuarto intermedio hasta la hora 20 y 30 ha sido pedido por el señor legislador Pons en nombre del Partido Nacional.

¿El señor legislador mantiene la moción?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Qué número hay en este momento? Porque tengo entendido que hay 63 o 64 legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay 66 en Sala.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite señor Presidente?

Quiero dejar una constancia frente a una manifestación incidental que se hizo sobre la asistencia de nuestro sector en el acto que estamos celebrando.

Efectivamente, los 6 integrantes de nuestro sector estábamos presentes en la primera citación. En este momento somos 5; algunos, estaban en las Comisiones de la Cámara y otros, entendían, por error, que la citación final, la tercera, era para la hora 19 y 30. Ello motiva que en estos momentos falte un representante, solamente, de nuestro sector.

Me interesaba hacer esta aclaración, porque la puntualización que se hizo sobre la asistencia de nuestra representación en Sala, podría ser interpretada, después, caprichosamente y explotada con sentido político totalmente ajeno a la decisión de nuestro sector de dictaminar sobre las otras resoluciones de la Asamblea.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — **Hay número en Sala, señores legisladores.**

Se ruega no salir de ella, porque quedaríamos sin número.

¿El señor diputado Pons mantiene la moción?

SEÑOR PONS. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera lo resulto anteriormente de acuerdo con la moción formulada por el señor legislador Pons.

Los señores legisladores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 58 en 68).

3

Estamos en número para sesionar.

Léase el pedido de los señores legisladores solicitando la sesión.

(Se lee:)

"Montevideo, setiembre 2 de 1957.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Solicitamos se cite a la Asamblea General para sesión extraordinaria, a efectuar el 3 del corriente, a las 18 horas y 30, a fin de considerar la Orden del Día que dicho Cuerpo debió tratar en la sesión del 2 del corriente. (3.a citación).

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración. (Firmado:) Martín R. Echegoyen. Angel María Cusano. Juan C. Raffo Frávega. Julio César Vignale. Eduardo Víctor Haedo. José Pedro Bruno. Luis Vidal Zaglio. Francisco Mario Ubillos. Haroldo Risso Sienra. Alejandro Zorrilla de San Martín. Antonino Bosco. Carlos V. Puig. Antonio Amorós. Ortelio Méndez Techera. Antonio Gabito Barrios. Carlos Arraga. Carlos Miguez Barón. Diego W. Furriol. Enrique R. Erro. Julio B. Pons. Alberto E Ruiz Prinzo".

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra.

Señor Presidente: considero que en estos momentos la Asamblea no está habilitada para sesionar.

El señor Presidente, a la hora indicada para celebrar sesión, manifestó que no existía quórum y que la Asamblea estaba reunida al solo efecto de lo que establece el artículo 4.o, es decir para compeler a los inasistentes.

El señor legislador Pons mocionó para que se hiciera un intermedio hasta la hora 20 y 30, a efectos de compeler a los inasistentes o a los asistentes que se retiraran.

Creo que en estos momentos la Asamblea no puede sesionar, y lo menos que puede hacerse es un intermedio de uno, dos o tres minutos, de un minuto, si se quiere, a efectos de llenar las formalidades, para realizar una nueva sesión, pero la sesión de la hora 19 quedó terminada cuando el señor Presidente manifestó que no había quórum.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lo que manifiesta el señor legislador Moreno es un contrasentido, porque no comprendo como la Asamblea General iba a compeler a los ausentes para que, una vez que nos encontremos con el quórum suficiente para sesionar, resolvamos que no lo podemos hacer.

Evidentemente, el reglamento es anticuado; tiene que modificarse mucho; pero hasta tanto, me parece que no puede ser.

No podemos juzgar las disposiciones reglamentarias por el absurdo y, en este caso, el señor legislador Moreno, con el perdón suyo y la consideración que me merece, está encaminado por ese lado.

La Asamblea General puede sesionar sin quórum, al solo efecto de compeler a los ausentes; pero una vez logrado el quorum necesario, la Asamblea, de hecho —surge de la propia disposición, del propio criterio impuesto por quien legisló en la materia— está en condiciones de sesionar.

Además, señor Presidente, estamos, en estos momentos, en quórum, y la Asamblea es soberana para decidir si el señor legislador Moreno tiene razón en su interpretación reglamentaria o tiene razón la mayoría de una Asamblea que, en estos momentos está habilitada para sesionar.

SEÑOR MORENO. — En todo caso, el absurdo no será del legislador Moreno, sino del "señor" reglamento que establece que, a determinada hora, debe declararse si existe o no quórum para sesionar. El señor Presidente, cumpliendo con los preceptos reglamentarios, a la hora 19 y 15 —ya bastante avanzada la hora— manifestó que no había quórum para sesionar.

La Asamblea, en esta tercera sesión, puede reunirse al solo efecto de compeler a los inasistentes. ¿Para cuándo? ¿Para esa sesión? Para otra.

SEÑOR RISSO SIENRA. — Para el mismo acto.

SEÑOR MORENO. — Fíjese, señor Presidente, que quiero salvar las disposiciones —y el señor legislador Vidal Zaglio lo califica de absurdo— manifestando que bastaría con que la Asamblea hiciera un simple intermedio de un minuto para que, en otra sesión, pudiera reunirse.

SEÑOR RISSO SIENRA. — Es que no es otra sesión; es la misma.

SEÑOR MORENO. — Estoy dispuesto a quedarme; pero entiendo que la otra sesión terminó. La prueba está en que el señor legislador Pons propuso un intermedio hasta la hora 20 y 30 y el señor legislador Vidal Zaglio, aguardando la llegada de otras representantes que estaban en Comisión, propuso que el intermedio fuera de 10 minutos. Yo propongo que sea de uno o dos minutos; pero salvemos la disposición reglamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — En realidad, lo que propuso el señor legislador Pons fué un cuarto intermedio y no una nueva sesión.

(Apoyados).

El precedente de las Asambleas anteriores, en la tercera citación, ha sido —salvo el caso de la primera citación— el de fijar un cuarto intermedio.

La Mesa entiende que si la Asamblea considera que, existiendo número puede reiniciar la sesión, no habría inconveniente en que ésta se continúe si hay número.

(Apoyados).

Ahora, el problema sería distinto si, realizado el cuarto intermedio, con número, no se pudiera tratar el asunto. Pero planteada la observación de procedimiento, la Asamblea resolverá.

SEÑOR SUAREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que el problema estaría en que la Asamblea votó un cuarto intermedio hasta una hora determinada.

SEÑOR PIFFARETTI. — Eso ya está reconsiderado.

SEÑOR SUAREZ. — Si se reconsideró y hay quórum para sesionar, entonces no digo nada.

SEÑOR RISSO SIENRA. — Hago moción, señor Presidente, para que la Asamblea comparta la interpretación de la Mesa.

(Murmullos. — Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR ROMPANI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Participo totalmente de la interpretación reglamentaria que hace el señor diputado Moreno. No la he expuesto porque se podría pensar —no quiero tildar a nadie de suspicaz— que procuro rehuir la discusión de este asunto en el que, desde luego, tengo que intervenir.

Pero es evidente que de acuerdo con lo que dice el Reglamento y con la misma interpretación que al Reglamento hizo el señor Presidente, lo primero que tiene que hacer el señor Presidente es advertir si existe o no quórum para sesionar. Es sobre esta base que se va a compeler o no a los inasistentes.

Considero que esa disposición del Reglamento de la Asamblea que habla de compeler a los inasistentes, es inconstitucional por estar en contra de los fueros parlamentarios, porque tanto en su derecho están los que no concurren, como en su obligación de concurrir los que no asisten y no forman el quórum necesario.

(Interrupción de un señor legislador).

—Tiene razón el señor legislador, pero en parte tiene asidero lo que estoy diciendo para expresar que esta sesión solamente puede tener validez para compeler a los inasistentes a una nueva sesión...

SEÑOR RISSO SIENRA. — A la misma, señor legislador.

SEÑOR ROMPANI. — ...aunque se realizara dentro de un minuto, como dijo el señor legislador Moreno

SEÑOR ROCHE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ROCHE. — Solamente quiero solicitar de la Mesa que tenga a bien explicarme qué sentido tienen esas palabras sacramentales que pronuncia "en cumplimiento del Reglamento; porque he advertido que en otras oportunidades la Mesa les ha dado un rápido acatamiento y ahora no puedo comprender el suspenso que se ha provocado frente a este planteamiento. La Mesa ha pronunciado las palabras sacramentales que el Reglamento establece. En otras oportunidades, la Mesa, en cumplimiento de dichas palabras sacramentales y de exigencias reglamentarias, ha dicho: "No hay número", y frente a las protestas de la Asamblea, de pie algunas veces, aplicó el Reglamento y se retiró. En cambio, ahora, la Mesa guarda silencio frente a este planteamiento. La Mesa está en el deber de explicar cuál es la razón de esta situación, de este suspenso que se ha provocado, porque en este momento, luego de haberse pronunciado las palabras sacramentales, que en otra oportunidad impidieron que la Asamblea sesionara, acepta que se pueda sesionar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores legisladores: la Mesa, en todos los casos de primera y segunda citación, siempre ha dicho: "No hay número para sesionar. Dése cuenta de los asuntos entrados". Y luego ha dado por terminado el acto.

En cambio, en todos los casos de tercera citación, la Mesa ha procedido en la forma en que lo hizo hoy, diciendo: "No hay número para sesionar. Léase las disposiciones reglamentarias". Una vez leídas, la Asamblea, o la minoría que concurre, está en condiciones de sesionar al solo efecto de compeler a los inasistentes.

En el caso de hoy, en que la Asamblea estaba reunida para competer a los inasistentes, cumplimos el mismo trámite.

Advierte la Mesa que algunos señores legisladores preguntaron si había número para sesionar. La Mesa contestó que sí, pués había 69 señores legisladores, y que, en consecuencia, la Asamblea estaba en condiciones de resolver si podía tratar el asunto motivo de la convocatoria.

Es la primera vez que se presenta este caso. Nunca se había presentado el caso de que mientras estuviéramos resolviendo la compulsión de los inasistentes, se hiciera número en la Asamblea.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PONS. — Formulo moción para que la Asamblea se declare competente para tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR SUAREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SUAREZ. — Creo, señor Presidente, que no corresponde esta votación, por una razón muy sencilla.

La Mesa lo ha explicado con claridad hasta un punto determinado, en que interrumpió su exposición. Si hubiera seguido con ella seguramente nos evitaríamos esta votación.

¿Para qué se reunió la Asamblea en esta tercera citación? Para tratar el problema de fondo para el que ha sido convocada. ¿Qué sucedió? Que no había número para sesionar. Entonces, la Asamblea planteó el problema de siempre: compeler a los inasistentes. Mientras se estaba tratando el problema de compeler a los inasistentes, la Asamblea forma quórum. ¿Qué se va a votar ahora, señor Presidente, si se ha formado quórum para tratar en la Asamblea el problema de fondo? Creo que no hay nada que votar. Pienso que lo que hay que hacer es tratar el problema de fondo, sin ninguna votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como se ha cuestionado el procedimiento, señor legislador, la Mesa debe someter el punto a resolución de la Asamblea. La Asamblea es dueña de adoptar resolución.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Cuando hice uso de la palabra, señor Presidente, me referí a un proyecto que hemos presentado con el señor legislador Batlle Pacheco, relativo al quórum de esta Asamblea.

Propongo que se trate de inmediato y sobre tablas este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción previa que hay que votar primero, señor legislador, que es la que se refiere a si la Asamblea está bien constituída, para tratar los asuntos objeto de la convocatoria.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 55 en 66**).

4

SEÑOR PONS. — Hago moción, señor Presidente, para que se lea una moción que he hecho llegar a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Declárase nulos, por contrarios a la Constitución (artículos 262, 274, inciso 4.o, y 297, letra H) de las Disposiciones Transitorias, la Resolución del Concejo Departamental de Florida, de fecha 14 de julio de 1957, relacionada con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de febrero del corriente año, referente a los reaforos practicados por la Dirección General de Catastro para el Departamento de Florida.

Art. 2.o Comuníquese, etc."

5

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo hice una moción, señor Presidente, y, según se oyó desde aquí, la Mesa se dispuso a consultar el Reglamento.

Pregunto qué ha resultado de esa consulta.

Solicito que, de inmediato y sobre tablas, se trate el proyecto que ha estado en la orden del día de la asamblea, relativo al quórum.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 46 del Reglamento.

(Se lee:)

"No podrá interrumpirse la orden del día sino por razones de urgencia, no tratarse un asunto sobre tablas, sino cuando sea de fácil resolución o de urgencia evidente, precediendo en todos estos casos moción suficientemente apoyada y discutida y que sea votada por las dos terceras partes de los miembros presentes".

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Creo que es clara la letra de la disposición.

SEÑOR PRESIDENTE — No se puede tratar, señor legislador, ningún asunto, sobre tablas, si previamente no hay una moción suficientemente apoyada y discutida y votada por las dos terceras partes de los miembros presentes.

SEÑOR PUIG — Solicito que se dé lectura al artículo 72 del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE — Léase.

(Se lee:)

"Toda moción para ser tomada en consideración por la asamblea, deberá ser redactada por su autor, presentada a la Mesa para que ésta ordene su lectura y apoyada por lo menos por cinco de los miembros presentes a la sesión".

Señor legislador: en cuanto presente la moción por escrito, la pondremos en discusión.

6

SEÑOR FERRER SERRA — Hago moción para que se trate el primer asunto del orden del día, por el que se fijan días y horas en sesión de la Asamblea.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción del señor senador Ferrer Serra referente a la fijación del régimen de sesiones, en el sentido de que continúe el que estaba en vigencia o sea, que las sesiones se celebren el primer y tercer miércoles de cada mes, a la hora 18.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota:) — Afirmativa. — 61 en 66.

7

Se pasa al segundo punto del orden del día que motiva la convocatoria.
Tiene la palabra el señor legislador Rompani.
SEÑOR ROMPANI. — Señor Presidente: estimo que esta cuestión planteada por una apelación doble contra una resolución del Concejo Departamenal de Florida, una por ediles y otra por ciudadanos del Departamento, plantea problemas de distinto carácter.
Las veces que en esta Asamblea General ha habido número, se ha discutido, fundamentalmente, el problema económico, y se ha discutido, también, el problema jurídico.
Considero, sin embargo, que éste no es exclusivamente un problema económico ni un problema jurídico, sino que es, esencialmente, un problema político. El solo hecho de que la mayor parte de las apelaciones interpuestas ante la Asamblea General, por resoluciones similares de Concejos Departamentales de todo el país, hayan sido fundamentados casi idénticamente, revela que se trata no que los fundamentos jurídicos y las razones económicas sean las mismas, sino también que el movimiento de opinión de carácter político es totalmente coincidente.

8

SEÑOR PRESIDENTE — ¿Me permite, señor legislador?
La Mesa ha recibido una moción por escrito, a la que se va a dar lectura.
(Se lee).
"El señor senador González Conzi mociona para que se trate sobre tablas el proyecto presentado por el señor legislador Batlle Pacheco, relativo a la modificación del quórum de esta Asamblea".
—Si no se hace uso de la palabra se va avotar.
SEÑOR PUIG. — ¿Me permite, señor Presidente?
De acuerdo con el artículo 72 del Reglamento que acaba de leer la Mesa, antes de votar una moción, hay un procedimiento a seguir: El artículo dice: "Toda moción, para ser tomada en consideración, deberá ser redactada por su autor, presentada a la Mesa para que esta ordene su lectura, y apoyada por lo menos por cinco de los miembros presentes en sesión".
De manera que ese es el procedimiento antes de votar.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Me parece que tuvo más de cinco apoyados la moción.
SEÑOR PRESIDENTE. — No hay votación para los apoyados; el Presidente los adivina, y cree que hubo cinco apoyados para la moción.
Sin embargo, planteada la cuestión, ofrezco la palabra.
SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Para qué ofrece la palabra, señor Presidente?¿Para que se manifiesten los señores legisladores en el sentido de apoyar la moción? Si es así, declaro que apoyo la moción del señor legislador González Conzi.
SEÑOR MATTOS. — Yo también la apoyo, señor Presidente.
SEÑOR FUSCO. — Apoyo la moción, señor Presidente.
SEÑOR RODRIGUEZ (Don Renán). — Por mi parte, también la apoyo.
SEÑOR PIFFARETTI. — Yo también, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — La moción ha sido apoyada por cinco señores legisladores.
En consecuencia....
SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la padabra el señor legislador.
SEÑOR BATLLE PACHECO — Es extraño que la Asamblea no quiera resolver este asunto. Al no resolverlo, parece entender que el ausentismo es un recurso, y si es así lo vamos a aplicar, porque no es cuestión tampoco de que una vez se aplique y otra no...
Hemos venido aquí criticando el ausentismo, pero una vez que se pueden evitar sus consecuencias, no vemos ningún entusiasmo.
La Asamblea corre el riesgo de quedar sin número.
SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.
SEÑOR ECHEGOYEN. — En lo que a mi respecta —no creo ser el único que esté en esta situación— procede responder que el asunto a que se refiere la moción del señor legislador González Conzi, no tiene la simplicidad con que él lo presenta, y, para verificar que es así, me remitiré a los antecedentes que existen con motivo de la tentativa anterior de reformar el Reglamento.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Todos los proyectos deben presentarse con simplicidad. ¿Para qué quiere que lo complique?
SEÑOR ECHEGOYEN. — Adujé entonces algunas razones de orden constitucional, que no sé si el señor legislador González Conzi ha tenido presentes, en cuanto a la posibilidad de reducir el quórum.
No tengo la pretensión de haber sentado una tesis irreprochable, pero sí con el mínimo de seriedad para que merezca también un mínimo de estudio.
Las objecciones que se hicieron en aquella ocasión, podrán ser contestadas, probablemente, pero no lo han sido hasta ahora. Tengo el derecho de volver a pensar el asunto y de invitar a los señores miembros de la Comisión de Legislación a que lo hagan también, y a que se pronuncien sobre las objeciones que entonces se formularon.
Me anima el vivísimo deseo de que la Asamblea pueda aligerarse de esta pesada carga de un quórum que constituye un instrumento por el cual determinado sector de la misma logra la finalidad de boicotear el funcionamiento normal del Cuerpo en este aspecto jurisdiccional de su función Desearía encontrar la fórmula por la cual tuviera curso el proyecto presentado por los señores legisladores Batlle Pacheco y González Conzi. Pero cometería una ligereza si, después de haber hecho una minuciosa exposición al respecto, en aquella ocasión y llevado sólo por el impulso legítimo en cuanto a la intención, pero que puede ser equivocado desde el punto de vista de la tesis que sustenté en aquella oportunidad, impulsado, digo, ahora, por un motivo circunstancial no tuviera presente, tal como debo hacerlo, lo que en aquella ocasión entendí como cierto y que impediría, por lo menos, el curso fácil, como asunto simple, de la fórmula presentada por los señores legisladores.
Eso debe merecer un mínimo de estudio, y, si hubiera alguna razón, para citar someramente, en el sentido de que el asunto no tiene la simplicidad que aparentemente ofrece, recordaré que, como centro de mi argumentación, invoqué, en aquella circunstancia, que la Asamblea no era una reunión de legisladores sino de las dos Cámaras, y que, prolijamente, en dicha exposición, están detalladamente señaladas las disposiciones pertinentes de la Constitución que lo demuestran. La Asamblea General está constituída por dos Cuerpos que, por su integración, forman un tercero.
La cuestión que planteé entonces, era de que ello traía, en rigor, la consecuencia, de que este Cuerpo no podrá estar formado, simplemente, por legisladores que constituyeran una mayoría sobre el total de los integrantes, porque lo que había que exigir era que las dos Cámaras estuvieran presentes, que es cosa distinta de la suma aritmética de legisladores.
No es el momento de renovar este debate, que sería incuestionablemente extenso.
Si hubiera que citar alguna otra razón, estaría, la de que no me parece bien que, teniendo quórum, la Asamblea llamada para resolver como tribunal de defensa de la Constitución, un asunto concreto, decidiera desviarse y destinar su tiempo a una reforma reglamentaria, cuyo precio podría ser frustrar el propio motivo de la convocación, obligando, por razones de tiempo, a dar como ratificada la resolución del Concejo de Florida, con una legitimidad que yo entiendo que no poseo. Creo que el tiempo que media hasta las 12 la noche, debemos emplearlo en resolver el asunto motivo de la convocatoria...
(Apoyados).
...y que todo lo que indirectamente conduzca a poner en riesgo la posiilidad de esa consideración, aunque ésa no es la intención del mocionante, va a trabajar, en rigor, como último saldo, en favor del mantenimiento de la resolución del Concejo de Florida.
Por ahora nada más.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: yo en realidad no sé si la intervención del señor senador Echegoyen lo es dentro de la discusión del proyecto que he presentado o aparte de él.
SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor senador, según entiendo, propuso que la Asamblea se desviara del asunto motivo de la convocación, para considerar de inmediato el proyecto de reforma del Reglamento.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No pedí que se desviara, sino que se encarrilara. Mi proyecto tiende a encarrilar el funcionamiento de la Asamblea.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El proyecto puede tender a encarrilar, pero, además del impulso que lo mueve, yo debo tener la certeza de que es arreglado a derecho, y no tengo esa convicción.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador Echegoyen entiende que este asunto merece mejor y mayor estudio. Este asunto fué discutido en esta Asamblea hace 14 años y reanudada su discusión como motivo del proyecto del que soy coautor y al que he hecho referencia. Si durante ese lapso no se ha formado opinión, tenemos que pensar que este asunto que yo no considero tan complejo, ha de resolverlo la generación que viene.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hay un remedio concurrente para eso, en lo que se refiere al sector del señor senador, que es procurar que los legisladores que lo integran, asistan a la Comisión de Legislación, y allí tratar el problema. Venimos concurriendo inútilmente, desde hace mucho rato, a esa Comisión, que no se puede constituir. De manera que, cuando lo oía, hace un momento, exhortar a la Comisión, no entendía bien la exhortación, cuando esa Comisión no ha podido constituirse, entre otros motivos, por no concurrir integrantes del propio sector del señor senador. Lo que hay que hacer, es reunir la Comisión, constituirla y tratar ese asunto en la seriedad que merece.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente, yo tengo una experiencia y es la siguiente: que dentro de la Asamblea General se resuelven los asuntos con la inasistencia. Porque evidentemente no es la primera vez que ocurren estas ausencias. He visto a distintos sectores políticos, incluso el del señor senador Echegoyen, y reiteradamente, quedarse en ante-salas, no concurrir a Sala, a los efectos de que faltando quórum, no pueda resolverse el asunto en discusión. Esa es la verdad, señor Presidente.

Ha invocado el señor senador la Constitución. No hay especialista en materia constitucional, pero siempre se me ha ocurrido, que ninguna disposición constitucional puede existir para estorbar el funcionamiento regular de las instituciones de un país. Lo cierto es que con el Reglamento actual, la Asamblea General es un órgano que no puede reunirse regularmente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pero no porque no se pueda reunir.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No puede reunirse, es la verdad.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si usted admite como legítimo que los legisladores puedan boicotear las instituciones que integran, no procede reprocharle a la Constitución, por vía de defecto que ella pueda ofrecer, que el Cuerpo no cumpla su destino, cuando esto es imputable a falta u omisión de sus integrantes. Cuando hay una deserción por parte de los que integran el Cuerpo, el defecto no está en la Constitución, sino en la quiebra de las obligaciones individuales o del sector correspondiente.

En rigor, los fuegos del señor senador tienen que enderezarse al sector de los omisos, porque es por ellos que ocurre este hecho, no porque la Constitución diga algo que no pueda cumplirse.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Parte de mis fuegos están dirigidos a su sector, señor senador. Yo afirmo categóricamente y tengo experiencia en estos años en que he integrado el Parlamento, que su sector con la inasistencia, ha resuelto muchos asuntos no entrando a Sala. Ha sido corriente. Cuando se ha necesitado, por ejemplo, quórum especial para sesionar, para hacer designaciones, en muchas oportunidades, el sector nacionalista quedó en antesalas. Además el señor senador dice que existe un boicot por parte de los miembros de esta Asamblea. ¿Y por qué no nos resolvemos a contrarrestarlo? ¿Por qué no aplicamos un remedio fácil, si lo tenemos a mano?

Repito el argumento: ¿qué diramos de aquel médico que pudiendo curar la enfermedad con una cataplsmaa, resolviera todos los textos de terapéutica para encontrar un remedio heroico? Aquí podemos fácilmente, esta noche, con una votación, reducir el quórum de esta Asamblea. Y con una seguridad: que cuando el quórum quede reducido va a conseguir una asistencia muy numerosa. La Cámara de Diputados se reune con la cuarta parte de sus miembros. Muy bien, hagamos algo parecido: que esta Asamblea pueda reunirse con un número de senadores y diputados determinados. Eso no impedirá la asistencia, de los demás, de la mayoría, y facilita nuestras reuniones. Yo siempre he considerado poco serio que se estén buscando estos medios, teniendo a mano medios más eficaces.

Por lo tanto, insisto, señor Presidente, en que este asunto se trate, aunque declaro que la oposición del señor senador Echegoyen —no sé si habla en nombre de su sector— no me sorprende, teniendo en cuenta los antecedentes.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo creo que es un exceso, de parte del señor senador, habitualmente mesurado en sus juicios, afirmar, en esa contabilidad que parece que lleva, que tenemos mucha parte de culpa, en cuanto a que, por omisiones que él denuncia, hayan podido frustrarse fines legítimos del Cuerpo. No estoy en condiciones de hacer cotejo de contabilidades, pero sí, le puedo afirmar que, si hubiera culpa de parte de nuestro sector, no es, precisamente, en nombre de la inocencia que habla el señor senador, porque el mismo defecto y la misma deserción, los he visto en su propio sector. Por consiguiente, no es un impecable, el que me habla en ese sentido; es un pecador representante de un sector que ha cometido omisión en ese sentido, utilizando un instrumento que, en ciertos casos, cuando no existe, así, un propósito inveterado y sistemático de boicotear una institución, puede ser dentro de las posibilidades políticas, uno de esos hechos prácticos que tenga una explicación determinada, pero nunca como sistema.

Es lo que comprobamos en estas ocasiones. El señor senador simplifica todo el problema diciendo: ¿por qué no optamos por una solución tan práctica y simple como es modificar el quórum.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Luego de 14 años.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor senador prescinde totalmente de lo que yo dije anteriormente, en cuanto a que se aportaron entonces razones para demostrar que podía ser discutible la legitifidad de esa reducción.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Recuerdo que en esa ocasión la Asamblea se dividió en dos grupos, casi equivalentes, al extremo de que la tésis del señor senador triunfó por solo un voto, lo que quiere decir que no eran tan convincentes sus razones, porque lejos de lograrse la unanimidad lo cierto es que la Asamblea se dividió, como he dicho.

Si ese antecedente sirve, me sirve a mí, también, para poner en evidencia que las razones que se opusieron a las razones que expuso el señor senador, que ahora no recuerdo, fueron también, muy valederas.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tendría que agregar que las circunstancias de que, en un momento dado, haya mayoría en favor de una tésis, no significa que esa tésis sea fundada; lo único que se extrae, como saldo práctico, es que hubo mayor número de votos en favor de una tendencia u otra, pero el grado que corresponde a la legitimidad, del punto de vista constitucional, no puede estar librado puramente al factor aritmético.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No puede creerse que nuestra Constitución haya establecido el boicot. Me parece que el espíritu de la Constitución es contrario a la abstención como recurso, y tanto lo es que para los otros Cuerpos, por ejemplo para la Cámara de Representantes, establece que puede sesionar con la cuarta parte de su número.

No veo por qué la Asamblea General, que es un Cuerpo más difícil de reunir, y teniendo además, que fallar dentro de plazos perentorios, se admita que alguien que esté vencido, desde el punto de vista de la razón, recurra a la inasistencia.

¿Qué ha pasado? Se habló de este proyecto como un recurso, y hace muchos días que se presentó. Hubo tiempo necesario para meditar sobre ello, y veo que en la primera oportunidad que tenemos de poner las cosas en sus verdaderos términos, de que la Asamblea no defraude a los que apelan ante ella, por pocedimientos de abstenciones, este Cuerpo se niegue a corregir el Reglamento.

¿Y qué resulta de este procedimiento? Que los departamentos van a estar con distintas legislaciones; mientras unos podrán seguir cobrando los impuestos en una forma, a otros le será negada. Para lo que ha ocurrido ya no hay remedio.

¿Es que pensamos seguir así para que estas irregularidades se produzcan?

Creo que esto es legitimar el abstencionismo. Si a mí se me dice que la abstención es beneficiosa para este Cuerpo, ¿por qué no he de usar de ella cada vez que me parezca conveniente?

Por eso encuentro profundamente irregular que esta Asamblea que tanto ha criticado las abstenciones, no se anime a suprimirlo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

El problema no es si nosotros tenemos impulso o brío bastante para reformar; no es un problema de medida del impulso o deseo.

Quisiera encontrar una fórmula que me permitiera librarme de los escrúpulos que tengo en cuanto la legitimidad de esa reforma, para poder acompañar el buen deseo de aligerar la Asamblea, de la carga de un pesado quórum.

Cuando invoqué que existían razones, oportunamente expuestas con motivo de una tentativa anterior de reforma, manifesté que había hecho esa exposición, y mi sector la había acompañado. No fué demostrado el error de las razones que entonces expusimos para demostrar la legitimidad de las observaciones.

Admito que puedan ser replicadas, pero, en este momento, no teniendo todavía fin ese proceso, en cuanto a que no se han expuesto los motivos que demuestren su legitimidad, el problema no es si debo votar o no; desearía votar en favor de la fórmula, pero he dado las razones que pesan en nuestra conciencia para demostrar que el asunto no es puramente una opción libre, entre una fórmula y otra, sino que median poderosos motivos, a nuestro juicio, que pueden hacer de dudosa legitimidad la reducción del quórum.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Entiendo que, entonces, los escrúpulos debieron existir, también ,para no criticar a los que hacían uso de un derecho, los quo no asistían. ¿Por qué se criticó aquí, acerbamente, la situación de los que no asistían? Me he encontrado entre los que asistimos, pero veo que una vez que hay que suprimir eso que consideramos un procedimiento irregular, en ese momento, cuando podemos tomar las medidas, no se toman.

Además, este asunto ya lleva un buen tiempo, de manera que sobre ésto que hemos propuesto, ha habido más que tiempo para pensar. Realmente, no tenía mucha esperanza de que esta Asamblea se reuniera, y, si seguimos así, —hoy se ha reunido por casualidad—, el día que haya interés en que no funcione para otros lo que se ha dictaminado para éstos, me parece que ese día no tendremos asistencia.

Por eso, encuentro realmente chocante que la Asamblea no tome con entusiasmo esta medida. No se trata de dos Cuerpos, se trata de un sólo Cuerpo, que es la Asamblea General, distinto a los otros.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No era legislador en la época que se discutió el proyecto de reforma del Reglamento de la Asamblea General que ahora se invoca como antecedente, pero como curioso de esta clase de problemas, leí la versión taquigráfica de ese debate, y he podido apreciar los argumentos que en aquella oportunidad formuló el señor senador Echegoyen.

Digo que la objeción que formula el señor senador Echegoyen al proyecto de los señores legisladores González Conzi y Batlle Pacheco, vale no sólo para ese proyecto, sino que también vale para la disposición reglamentaria que autoriza a la Asamblea General a reunirse en tercera citación, con 66 legisladores, sin tener en cuenta si esos 66 legisladores están integrados por la mayoría del Senado y por la mayoría de la Cámara de Representantes.

Creo que la tésis del señor legislador Echegoyen es ésta: cuando la Constitución dice, reunión de ambas Cámaras, exige que en el seno del órgano esté la mayoría de cada uno de los Cuerpos que lo integran. ¿Es así, señor legislador?

De manera, señor Presidente, que el argumento del señor legislador Echegoyen, alcanza al proyecto de los señores legisladores González Conzi y Batlle Pacheco, y alcanza también, a la disposición reglamentaria vigente, es decir, que en tercera citación, entonces, no podría reunirse la Asamblea General con 66 legisladores presentes, si no está integrado ese número con la mayoría del Senado y con la mayoría de la Cámara de Representantes.

Ahora, señor Presidente, creo que extendiendo el argumento vale también, para las disposiciones reglamentarias, tanto del Senado como de la Cámara de Representantes, que autorizan la sesión del órgano con un número inferior a la mitad más uno de sus componentes, porque los tres organismos, Cámara de Representantes, Cámara de Senadores y Asamblea General, pueden dictar sus Reglamentos de acuerdo a la autorización que les ha concedido la Constitución de la República.

La Constitución de la República dice que la Cámara de Representantes y la Cámara de Senadores dictarán sus propios Reglamentos, y al referirse a la Asamblea General dice también, que se regirá por su propio Reglamento.

Más *todavía*; me parece que el argumento del señor legislador Echegoyen no cabe cuando se trata de la Asamblea General actuando en funciones de carácter jurisdiccional. Creo que el argumento podría valer, —y digo que podría valer —sólo en teoría; no creo que valga en lo que respecta al texto constitucional. Sinceramente no creo. Podría valer en teoría, sosteniendo que la Asamblea General, cuando en funciones legislativas sesione con 66 miembros presentes, —sin que se dé la garantía de estar la mayoría de senadores y la mayoría de representantes—, está desvirtuando el régimen bicameral. Lo admito en teoría al argumento. Evidentemente la Asamblea General es un instituto muy característico en nuestro Derecho Público; pero creo que no existe actualmente en casi ningún país del mundo.

Recuerdo que en un proyecto de reforma constitucional, por el año 1909, el proceso de reforma que dió lugar a la ley de 1912, se presentó un proyecto de eliminación de la Asamblea General, sosteniéndose que desnaturalizaba el régimen bicameral, porque la Cámara de mayor número podía ahogar en su seno a la de menor número, a la de Senadores y, por lo tanto, la garantía que había querido establecer la Constitución, en el sentido de la deliberación por separado de las dos Cámaras, desaparecía desde el momento en que estaban reunidas en conjunto, por que la Cámara de mayor número imponía su criterio y ahogaba a la otra.

Me parece que cuando se trata de funciones de carácter jurisdiccional, lo mismo que cuando se trata de funciones de carácter político, que confía la Sección VIII de la Constitución de la República, en cuanto a la responsabilidad de los ministros, me parece, digo, que en ese caso no se puede alegar, de ninguna manera, que es necesaria la presencia de la mitad más uno, de los integrantes de los Cuerpos que integran la Asamblea General.

Pero ahora, fuera de la teoría, de lo que pueda admitirse como tesis doctrinaria, digo que para mí están primero los textos positivos de la Constitución, y ésta ha dicho que cada uno de los Cuerpos dicta su propio reglamento y si es legítimo que la Cámara funcione con 25 diputados, de acuerdo con la disposición constitucional, también es legítimo que la Asamblea General pueda sesionar con el número que establezca su propio reglamento.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor senador Echegoyen se había limitado a recordarnos que había expuesto una serie de argumentos, de orden constitucional, favorables a su tesis, pero no había dicho cuales eran. Ahora, el señor legislador Rodríguez los ha traído al tapete y sabemos cuáles son. De ésto ¿qué resulta? Que el señor senador Echegoyen entendería que esta Asamblea, está reunida inconstitucionalmente, y, si es así, me llama la atención que estando reunida, a criterio del señor senador, con quórum inconstitucional esta Asamblea, él proponga que tome resoluciones...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Le puedo contestar, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor legislador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Cuando hice la objeción, en el curso de la moción del señor senador, manifesté que yo había hecho una exposición en aquella oportunidad, que no iba a reproducir ahora, porque entendía que todo el tiempo debía ser destinado al examen del punto jurisdiccional para el que ha sido convocada la Asamblea.

Expresé entonces que admitía la posibilidad de que esa exposición pudiera ser controvertida, lo que exigiría que fuera en la Comisión de Legislación, sin pretender considerarla totalmente inexpugnable a la crítica.

El señor senador González Conzi me hace aparecer como si yo sostuviera tozudamente aquella posición, sin admitir ninguna fisura para la crítica. Admito el examen.

En cuanto al artículo 4.º del Reglamento, si fuera cierta mi tesis, claro está, sería también, impugnable. Creo eso sí, que el argumento que hace a propósito del Reglamento, el señor legislador Renán Rodríguez, no es valedero en cuanto a la potestad que los Cuerpos tengan de dictar sus reglamentos, como si esa facultad fuera de ejercicio libre, hasta el punto de no tener a la vista los marcos constitucionales.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Pero, entonces, el argumento sirve también para sostener la inconstitucionalidad de la disposición que a la Cámara de Representantes la habilita para reunirse con 25 diputados.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Eso, lo único que prueba, señor legislador, es que ha sido hecho; pero la circunstancia de que exista no significa que, a la luz de un examen crítico, no pueda ser impugnado.

Eso se ha hecho por razones prácticas que, probablemente, han absorbido toda posibilidad de objeción o de crítica, porque, de otra manera, la Cámara no podría sesionar, regularmente. Es probable que haya habido una especie de concierto tácito para que cursara esa reforma,

y que el Cuerpo pudiera sesionar sin tener la mitad más uno de los componentes.

Lo que no conozco es la razón por la que un Cuerpo respecto del cual la propia Constitución, al referirse a su instalación, exige la mayoría de los componentes, y, de lo contrario, no hay Cámara constituída, —puede, por vía reglamentaria, resolver que, sin estar presente lo que es esencial para los órganos plurales, la mayoría de sus integrantes— haya voluntad útil desde el punto de vista institucional, con una simple minoría. Puede ser que exista por ahí, y que yo no la conozca, la razón de esa posición. No ha sido dada, o, si lo ha sido, no ha llegado a mi conocimiento.

En principio, es incontrovertible que los órganos plurales no pueden constituirse ni funcionar si no está presente su mayoría, necesaria para que exista voluntad útil del Cuerpo. Eso es incuestionable en todos los órdenes, y se admite únicamente lo contrario, cuando un texto expreso habilita para que, aún con una minoría, pueda sesionar como ocurre en muchos estatutos de instituciones privadas, en que las asambleas se reunen con un quórum inferior a su mayoría, y tienen voluntad útil, porque en el texto está previsto, precisamente, que pueda hacerse así.

No conozco ningún texto constitucional que permita que los Cuerpos parlamentarios funcionen con un número menor del representado por la mayoría de los mismos.

Considero que puede parecer un poco absurdo que, después de tantos años que impera esta disposición en la Cámara de Diputados, me ponga yo modestísimo legislador, a plantear el problema de si es legítimo o no...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Me parece peligrosa esa tesis.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...pero, por lo menos, como preocupación académica, con un mínimo de seriedad para ser recogida por la crítica creo razonable que pueda ser invocada.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Yo diría que es peligrosísima la tesis del señor legislador, porque abriría la posibilidad de impugnar la constitucionalidad de una porción altísima de leyes de este país.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Creo que esas razones, señor Presidente, son de orden práctico; son razones que pueden tenerse presentes políticamente; pero, planteado jurídicamente el tema, lo que hay que aportar es una réplica útil que demuestre que los motivos que se invocan por quien impugna, es decir, yo, en este caso, no son valederos.

Cuando el señor legislador Renán Rodríguez decía que los Cuerpos tenían la potestad reglamentaria, parecía invocar esa facultad como un derecho omnímodo para resolver cualquier cosa, y no es así. La potestad reglamentaria, tanto en el orden parlamentario como en el administrativo, supone la facultad de dictar normas, pero dentro del marco legítimo correspondiente, es decir, dentro de la ley y de la Constitución.

Las Cámaras pueden disponer, en sus reglamentos, todas las normas que no contraríen el texto constitucional, y lo que estamos examinando, es si esas normas son compatibles con la Constitución.

Creo, como el señor legislador, que el propio artículo 4.o debería pasar a examen. Yo lo respeto porque está en el Reglamento y no lo puedo declarar inexistente. La Asamblea General, desde hace muchas décadas, viene admitiendo como legítimo ese artículo, pero pienso que la circunstancia de haberlo aceptado durante tantos años, no es una razón valedera como para que no pueda ser examinado a la luz de la Constitución.

Estas consideraciones, así, abiertas a todas las posibilidades de la crítica, eran las que yo creía que debían tener su escenario natural de estudio, en la Comisión de Legislación, y no improvisar aquí.

Entendía que cometería una ligereza si, después de haber hecho una exposición en esta misma Sala, demostrativa de que, a mi juicio, la Asamblea estaba constituída por otros dos Cuerpos y no de una suma de legisladores, me adhiriera, por una simple razón circunstancial, a una tesis que en mi concepto, no ha sido examinada debidamente, y aún admitiendo que pueda estar yo en error, lo que no me cuesta ninguna molestia aceptar.

Por ahora, nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente? ¿Qué moción va a someter a votación?

SEÑOR PRESIDENTE. — La del señor legislador González Conzi.

SEÑOR FUSCO. — Señor Presidente: me sumo a los que consideran que el proyecto de los señores legisladores González Conzi y Batlle Pacheco debe ser materia de deliberación y estudio, previos a su consideración en este Cuerpo, porque suscita, como se ha dicho, problemas de orden constitucional difíciles, en primer término, y porque, además, su propio contexto debe ser objeto de análisis en cuanto, en mi opinión, es susceptible de modificaciones que lo adapten mejor, si se admite la tesis de su viabilidad constitucional, al espíritu y a la letra de la propia Constitución y de otras normas conexas.

En realidad, las reservas del señor legislador Echegoyen tienen fundamento indiscutible.

Si bien el artículo 104 de la Constitución determina que la Asamblea General empezará a sesionar en las fechas que en el mismo se establecen, y, a su vez, el artículo 105 dice que cada Cámara se gobernará interiormente por el reglamento que se dicte, y reunidas ambas en Asamblea General, por el que ésta establezca, no puede desconocerse que, a su vez, el artículo 109 determina que ninguna de las Cámaras podrá abrir sus sesiones mientras no esté reunida más de la mitad de sus miembros, y si esto no se hubiese realizado el día que señala la Constitución, la minoría podrá reunirse para compeler a los ausentes bajo las penas que acordaren.

Este artículo 109 es el que plantea una primera cuestión interpretativa: ¿Se refiere sólo al momento en que deben iniciar sus actividades los Cuerpos Legislativos, después de una elección, o lleva implícita una norma genérica de acuerdo con la cual los Cuerpos Legislativos, para poder estar bien constituídos, tienen que contar con la presencia de más de la mitad de sus componentes, en cualquier momento de su actuación, durante toda la duración de la misma?

Ha habido una interpretación de hecho, con respaldo en una dilatada aplicación, objetivada en la circunstancia de que, desde 1924, si no me equivoco, desde la fecha en que se reformó el reglamento de la Cámara de Representantes, ésta ha venido actuando, y se ha entendido que válidamente porque nadie promovió cuestión, ni en el momento en que se reformó el reglamento, ni después, con quorumes inferiores a más de la mitad de sus componentes

Si no me equivoco, la tradición anterior a esta reforma del reglamento era que, también la Cámara de Representantes necesitaba, para constituirse, en cualquier momento, la presencia de más de la mitad, por lo menos de la mitad de sus componentes.

Puede ser que en este punto yo esté trascordado, pero me parece que antes de la reforma de fondo, que se hizo en 1922, 23 o 24, del reglamento de la Cámara de Representantes, la propia Cámara necesitaba la presencia de la mitad, por lo menos, de sus componentes para sesionar.

Fué entonces, en fecha relativamente reciente, pero suficientemente lejana, que se admitió el criterio de que el artículo 109, o el correlativo de la Constitución anterior, exigía la presencia de la mitad más uno de los componentes de cada Cuerpo sólo para la sesión inicial de los mismos. Por consiguiente, cuando el requisito de la mitad más uno de los miembros de cada Cuerpo estaba cumplido respecto a ellos, la Asamblea General estaba, también, habilitada para constituirse.

Ahora, si este criterio que se ha venido admitiendo como valedero desde mil novecientos veintitantos para la Cámara de Representantes, en realidad lo fuera, también tendría que serlo para la Asamblea General, y, entonces, correspondería reconocer que el Reglamento de ésta puede establecer normas de quórum, sin perjuicio de reconocer la validez de la observación del señor senador Echegoyen, según la cual el reglamento, facultado por el artículo 105 de la Constitución para gobernar interiormente a cada Cámara, no puede hacerlo sino dentro de los márgenes y materias que la Constitución la autorice. Pero habría habido una interpretación casi de hecho de la Constitución, según la cual el reglamento es competente para disponer sobre el quórum.

Pero hay un elemento de juicio que, al entrar a soluciones de detalle, aún dentro de esta tésis, que admite la validez y la autoridad del reglamento a los efectos de determinar el quórum de la Asamblea, no puede dejar de ser tomado en cuenta: es el de que si bien el Reglamento de la Cámara de Representantes admite que ésta funcione con un quórum muy inferior al de la mitad de sus componentes, no ocurre lo mismo con el Reglamento del Senado, que sólo permite sesionar a este Cuerpo cuando están presentes 16 de sus miembros, es decir, un número que sobrepasa, en fracción, de la mitad.

Habría, pues, aún dentro de la tésis que admitiera la legitimidad de la autoridad del reglamento para fijar el quórum del Cuerpo, la necesidad de armonizar la disposición reglamentaria de la Asamblea, con las disposiciones reglamentarias correlativa a los dos Cuerpos que la integran, y no con las de uno solo de ellos cual serían las de la Cámara de Representantes.

Repito, señor Presidente, que es forzoso tener presente, en la solución a adoptar, que si bien el Reglamento

de la Cámara acepta que se pueda sesionar con un número inferior a la mitad de sus componentes, no ocurre lo mismo con el del Senado, porque de no considerarse esta diferencia el Reglamento, sin mayor discriminación, entraría a aceptar la tésis que ha inspirado el Reglamento de la Cámara, con menoscabo de la que, en cambio, sigue inspirando el Reglamento del Senado.

Aún plegándome como me siento inclinado a plegarme, a la doctrina según la cual la disposición del artículo 109 sólo rige para el momento de la iniciación de las actividades de los Cuerpos, y de acuerdo con la cual, siendo éste el alcance del artículo 109, pueden los Cuerpos, por vía reglamentaria, reducir su quórum hábil para poder sesionar, aún plegándose a esa tésis, repito, bien se ve qué por las demás circunstancias que concurren en el caso, el proyecto de los señores legisladores González Conzi y Batlle Pacheco tiene que ser materia de un estudio que, por lo menos, tome en cuenta las otras circunstancias diferenciadas, más de detalle, que yo he señalado, para tratar de sacar, con la armonización de todas, una solución de equilibrio.

Quiere decir que no sería adecuado improvisar, en la materia, en el seno de la Asamblea.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor legislador?

SEÑOR FUSCO. — No he terminado.

Recuerdo que cuando se consideró, en la Asamblea General, hace alrededor de 14 años —debe haber sido, si no me equivoco, en el año 1943— este problema, sostuve, no recuerdo si públicamente, esta misma tesis y fuí uno de los que votaron el aplazamiento, para que el asunto pudiera ser estudiado en su organización de detalles.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite ahora la interrupción?

SEÑOR FUSCO. — Con mucho gusto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador Fusco, en esa oportunidad, votó por la afirmativa...

SEÑOR FUSCO. — Puede ser.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ...y de acuerdo con el fundamento de su voto, extraemos esta conclusión: que no lo convencieron las razones del señor senador Echegoyen.

En esta forma se pronunció el señor senador Fusco: "Afirmativa —dijo— por considerar que las observaciones de índole constitucional...

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Déjeme terminar.

...que se han formulado contra el proyecto...

SEÑOR FUSCO. — Knock out. Pero como han transcurrido, desde aquel entonces, mucho más de diez segundos, reclamo mi derecho a reponerme del "knock out", y haber meditado mejor sobre el asunto, llegando a la conclusión que hoy he expuesto.

Nada más. "Knock out", pero me mantengo en mi opinión presente.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Me sorprende el "Knock out".

Continúo leyendo la constancia del señor senador Fusco: "Afirmativa, por considerar que las observaciones de índole constitucional que se han formulado contra el proyecto, no tienen entidad, desde que, en materia de Cuerpos Jurídicos la de su existencia se satisface cuando ellos están autorizados".

Quiere decir que hace 14 años el señor senador sostuvo la tesis...

SEÑOR FUSCO. — De que bastaba la disposición reglamentaria. En síntesis, eso es lo que quiere decir.

Ahora opino como lo acabo de exponer.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?

He escuchado la teoría que expone el señor senador Fusco y me parece que es un discurso que debíamos haber dicho nosotros.

El discurso del señor senador Fusco me convence de que votó bien la vez pasada, porque si la Cámara ha modificado su reglamento y hace ya 25 años que no ha merecido estas observaciones, creo que ha habido bastante tiempo para meditar. Una de dos: o la Cámara ha estado mal, o las cosas se han hecho bien.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo que el señor senador Fusco debía tomarse más tiempo para reponerse, y después continuar.

SEÑOR FUSCO. — Quiero advertir, por si esto es bastante para centrar mejor la posición del señor legislador Batlle Pacheco, que me parece que él no ha atendido toda mi exposición, porque la síntesis de ésta fue que, aún admitiendo que el problema era complejo y difícil, yo me inclinaba a sostener que los cuerpos parlamentarios pueden fijar su quórum por vía reglamentaria.

De modo que estaba con su tesis y no la estaba combatiendo. Estaba diciendo, primero, que era un problema difícil, pero mi solución era esa. Pero agregué que, aún así, merece estudio, porque hay, aún dentro de esta tesis, complejidades de otro orden: son las que derivan del hecho de que haya reglamentos disímiles en la materia, en la Cámara de Representantes y en el Senado. Pero estaba sosteniendo la tesis de que basta una disposición reglamentaria para fijar el quórum.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — La tesis del señor senador Fusco, tomando en cuenta esa particularidad, conduce a que no se puede sesionar aquí sin la mitad de cada uno de los Cuerpos. Como eso no se practica...

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Puig.

SEÑOR PUIG. — Si el señor representante Batlle Pacheco ha terminado, voy a hacer la moción; pero no desearía cortar su exposición.

Me permito preguntar, en primer término, a la Mesa qué número hay en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay 44 señores legisladores. Hace media hora que estamos sesionando con ese número.

SEÑOR PUIG. — Corresponde, entonces, señalar que esta discusión que se ha producido, que es, desde luego, importante, nos ha alejado, como lo expresaba el señor senador Echegoyen, del tema central de la convocatoria, y a esta altura no podría. desde luego, votarse ni considerarse la moción formulada por los señores senadores González Conzi y Batlle Pacheco, porque el artículo 128 del Reglamento establece que ninguna disposición del mismo podrá ser alterada ni derogada por resolución, sobre tablas, sino que para ello se requiere moción suficientemente apoyada, dictaminada por la Comisión respectiva y sancionada por la mitad más uno de los miembros presentes en la sesión.

De manera que si en estos instantes, en la Asamblea no hay otro número que para aplicar las medidas de compulsión a que se refiere el artículo 4.º, formulo moción para que esas medidas se hagan efectivas: que se convoque a los legisladores a concurrir a Sala, porque los hay, además, en la casa, y es realmente deplorable que la Asamblea se esté desprestigiando como está ocurriendo por la circunstancia de no querer abordar, a raíz de debates totalmente laterales, un problema que interesa, fundamentalmente, a la ciudadanía de un departamento.

En consecuencia, señor Presidente, formulo moción para que se haga un intermedio hasta la hora 22 y 30...

SEÑOR FUSCO. — Si se llama a Sala, ¿No habría número?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — No precisa.

SEÑOR PUIG. — ...a los efectos de que podamos considerar el asunto o el motivo central de nuestra convocatoria y que se adopten, además, como en los casos anteriores, todas las medidas tendinetes a compeler a los ausentes.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite señor Presidente?

Con los respetos debidos a la opinión tan prestigiosa de mi compañero de sector, el señor representante Puig, entiendo que debemos seguir con la deliberación del problema, porque sólo a los efectos de la votación, exclusivamente a esos efectos, se requiere el quórum en Sala. Pero en estos momentos, había pedido la palabra el señor representante Rompani o había comenzado a hablar para ocuparme del fondo del problema.

Entiendo que con el señor Presidente y el legislador que hace uso de la palabra solos igual se puede continuar la sesión, y entonces, cuando llegue el momento de votar, ahí sí se requiere la presencia del quórum necesario.

Por eso, señor Presidente, a los efectos de volver al tema para el que ha sido convocado la Asamblea General, solicitaría que la Mesa diera la palabra al señor representante Rompani, que van a hacer las objeciones que considere convenientes. Se escucharía su opinión y luego, se decidiría en definitiva. Pero no tenemos por qué, a esta altura, entrar en otro problema y compeler —porque no hay necesidad— a los legisladores, ya que no existe a nuestra consideración, ninguna moción de ese tipo para votar.

SEÑOR FERRER SERRA. — No se puede compeler ahora.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PUIG. — El señor legislador me había concedido una interrupción y estaba en uso de ella.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero la Mesa no lo oye, señor legislador.

SEÑOR PUIG. — Quiero señalarle al señor representante que, según mi criterio, el representante por Flo-

rida, doctor Rompani, puede ocuparse del fondo del asunto tan pronto como haya en Sala un mayor número de legisladores.

(Murmullos. — Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Antes de proseguir, desearía que la Mesa hiciera dar lectura a la disposición reglamentaria ajustada a la interpretación que está cuestionada ,a los efectos de colocar a la Asamblea General en la verdadera posición.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Asamblea requiere número para votar. La Asamblea se constituyó con número. El problema de la compulsión a los inasistentes, ya desapareció y el Cuerpo no necesita número para seguir sesionando; pero para votar cualquier moción, entonces sí se requiere número.

SEÑOR FUSCO. — ¿Qué número hay en la casa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador: la Mesa no controla nada más que el número existente en el recinto de la Asamblea, porque el Palacio es muy grande.

El señor senador González Conzi había formulado una moción. ¿Insiste en ella?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sí señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

SEÑOR PUIG. — ¿Cuál es la moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — La del señor legislador González Conzi, que mociona para que la Asamblea General se ocupe de su proyecto.

SEÑOR PONS. — Hay una moción previa: la mía.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor legislador Gonzál-z Conzi es previa.

¿Insiste en su moción el señor legislador Gonzáles Conzi?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sí, señor Presidente.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar sesionando.

(Interrupción del señor senador Gonzáles Conzi).

—Se levanta la sesión.

(Así se hace).

(Es la hora 20 y 46 minutos).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Alfredo Frioni — M. Alberto Bozzo
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Reunión de Setiembre 18 de 1957

(SIN NUMERO)

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 17 de setiembre de 1957.

La Asamblea General se reunirá mañana miércoles 18, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Recurso de apelación interpuesto por ciudadanos inscriptos en el Departamento de Rivera, contra la resolución del Concejo Departamental, publicada el 2 de julio de 1957, relativa al reaforo de la propiedad inmueble. (El plazo constitucional vence el 28 de setiembre de 1957). — Carp. 132. — Rep. 15.

José Pastor Salvañach. — M. Alberto Bozzo.
Secretarios".

1

Asisten los señores Senadores Ledo Arroyo Torres, Javier Barrios Amorín, José Bove Arteaga, José Pedro Cardoso, Juan Antonio Collazo, Angel María Cusano, Martín R. Echegoyen, Salvador Ferrer Serra, Efraín González Conzi, Bautista López Toledo, Carlos M. Mattos, Juan Carlos Raffo Frávega y Julio César Vignale; y los señores Representantes Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Carlos M. Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons, César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Antonino Bosco, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Norberto J. Caravia, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo Germán D'Elía, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Luis Alberto Fígoli, Diego W. Furriol, Antonio Gabito Barrios, Elbio Geymonat, Remigio Lamas, Numa Mangado, Ortelio Méndez Techera, Carlos Migues Barón, Carlos B. Moreno, Enrique L. Oribe Coronel, Dardo Ortiz, Ulysses Pereira Reverbel, César A. Piffaretti, Horacio A. Polla, Carlos V. Puig, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, Delfos Roche, A. Francisco Rodríguez Camusso, Alberto E. Ruiz Prinzo, Ruben Walter Santoro, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Vivian Trías, Francisco M. Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Luis J. Vidal Zaglio, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: A. Carlos Cutinella y Juan Vicente Chiarino; y los señores representantes: Luis C. Acosta, Wáshington Beltrán, Modesto Burgos Morales, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Enrique Martínez Moreno, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Daniel Pérez del Castillo, Julio B. Pons, Alberto M. Roselli, Jorge Silva Varela y Adolfo Tejera.

Con aviso, los señores representantes: Alberto E. Abdala, Marcos Bianchi, Juan F. Martínez, Celiar Ortiz e Irene Ramírez de Aguirre Roselló.

Sin aviso, los señores senadores: Armando I. Barbieri, Duncan Batlle Berres, Jaime Bayley, Eduardo Blanco Acevedo, Luis Alberto Brause, Raúl Cortones Alcoba, Camilo Fabini, Wáshington Fernández, Antonio Gustavo Fusco. Francisco E. Goyén, Eduardo Víctor Haedo, Carlos María Penadés, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisco Sancho Barceló, Silvio H. Silva y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes: Evergisto Acosta, Julio A. Agorio, Abayubá Amen Pisani, Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, Humberto Bianchi Altuna, Eduardo P. Bottinelli, Donato Cartolano, Arturo J. Dubra, Elsa Fernández de Borges, Rafael Frías Pérez, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezanía, Héctor Lorenzo y Losada, Francisco Martínez Viña, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, José L. Morales Arrillaga, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, Santiago I. Rompani, Fermín Sarmiento, Glauco Segovia, Miguel D. Serra, Hugo Sierra Díaz, Pedro Tamón, Marcelino Urioste, Jorge L. Vila y Rolando Viotti.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 19 y 10).

3

—Dése cuenta de un asunto entrado
(Se da del siguiente:)

"El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a las planillas a favor de los siguientes Ministerios: Ministerio de Salud Pública por $ 421.176.08 y $ 239.772.76 y Ministerio de Relaciones Exteriores por $ 14.069.09 y correspondientes a "Oficinas Consulares" y "Misiones Diplomáticas"; y por $ 500.00 por concepto de reintegro al personal de la Tesorería General de la Nación.

Y a favor del Consejo Nacional de Gobierno por pesos 81.946.37. — Carpeta 100".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Hacienda. Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 11).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

José Pastor Salvañach — M. Alberto Bozzo
Secretarios

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 209 — Montevideo, Jueves 19 de Diciembre de 1957 — Núm. 15291

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$	8.00	el	tomo
1933 (reeditado)	"	50.00	"	"
1936	"	8.00	"	"
1938 (reeditado)	"	50.00	"	"
1939 y 1940	"	8.00	"	"
1941 (reeditado)	"	30.00	"	"
1942 "	"	50.00	"	"
1943 "	"	20.00	"	"
1944 "	"	50.00	"	"
1945	"	8.00	"	"
1946 (reeditado)	"	50.00	"	"
1947	"	6.00	"	"
1948 (reeditado)	"	52.00	"	"
1950 (reeditado)	"	55.00	"	"
1951	"	10.00	"	"
1952	"	10.00	"	"
1953	"	16.00	"	"
1954	"	10.00	"	"
1955	"	14.00	"	"
1956	"	16.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SECUNDINO NALOTTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19661 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BASILIA MARTINEZ DE ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19577 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES o CORNELIA CIPRIANA MERCEDES PLA o PLA GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19578 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA BICAIN o BICAIN ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16201 Dic.2-v.dic.31. Feb.1-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CRISTINA LORENZA OTAEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 30|pub. 18445 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de don ALFREDO VICTOR ICART GOVERNA e IGNACIO ICART OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18172 Nov.25-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO MONZON o DESIDERIO MUNSON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19792 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA PETRONA SINFOROSA BOCCHI MUSSETTI DE GAMALLO o CLEMENTINA BOCCHI DE GAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19675 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO DIAZ o DIAZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19674 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GONCALVEZ DE BALLARINI o VICTORIA DAMAZIO DE BALLARINI o VICTORINA DAMAZIO DE BALLARINI o VICTORINA GONCALVEZ DE BALLARINI o VICTORIA o VICTORINA G. DAMARINI o VICTORIA DAMAZIO DE BALLARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $16.00 10|pub. 19342 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO PABLO DE MEDINA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19343 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DONATO MASANTI o ESTEBAN MASANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19344 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN URRUTIA DE ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19345 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SARASOLA o JOSE JUAN SARASOLA o SARASOLA DORRONSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19346 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PEYRALLO o PEIRALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19347 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO FRANCISCO o LEONARDO FRANCISCO PANTALEON GRASSI o GRASSI MESTRA o MESTRE o MESTRI, o MAESTRE o MEISTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19295 Div.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CELESTINA ZUNINO GILARDI DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19302 Dic.11-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA BULLÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19230 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o SECILIA ANDREON o ANDRION ROCHON DE URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19330 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO FLAMINIO MAURO o MAURO RICHINITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18612 Nov.30-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BURGANTE DE FALDERIN o ROSA BURGANTE o ANTONIA ROSA BURGANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18386 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEHZ DE CARRERE, EDUARDO CLARENS y ROSA DASTAS DE CLARENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18247 Nov.26-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FERNANDA BRATSCHI DE GREISSING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18279 Nov.26-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA EROCHEVSKY DUBROVSKY o DOBROVSKY DE MORDCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18091 Nov.26-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN JOSE TASSISTRO CHIARINO, (Lo. 56, Fo. 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19745 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCESCO POLITI o PULITO o PULITTO o PULIDO (Fo. 56, Lo. 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19746 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TABOAS ESPIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 19774 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ, Lo 56, Fo 83, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19673 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o LAZARO FRANCISCO PEÑA ALONSO, (L.o 56, F.o 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 19668 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN DOMINGO MARTINEZ CARO, (L.o 53, F.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 7 de Marzo de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 19669 Dic.17-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RELLAN, (L.o 56, F.o 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19670 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUKANICH, (Lo. 56, Fo. 110) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19561 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEAGNARI, (Lo. 56, Fo. 108) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19341 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO OLIVA. (Lº 55, Fº 533) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19338 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ROSA CAMPANELLA DIVERIO DE FERNANDEZ, (Lo. 56, Fo. 146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19300 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON JOSE FRANCO PERRONE, (Lo. 56, Fo. 49) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19301 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA BARTHE DE BARRAQUET y BERNARDO o JUAN BERNARDO BARRAQUET (Lº 56, Fº 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19228 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BIANCHI (Lº 56, Fº 116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19229 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA NELSA PULEO DE CAPUTO (Lº 56, Fº 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19225 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO LONGUEIRA (Lº 56, Fº 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19226 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CHIAVARINO DE GARCIA (Lº 56, Fº 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19227 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BOVIO DE LANZA, (L. 55, F. 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19009 Dic.9-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TUÑAS GERPE (Lº 56, Fº 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el Feriado Mayor. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18731 Dic.2-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BARDANCA NIETO, (L.o 56, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18805 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA FRANCE JUANA VICTORINA DUPIT DE SAINT (Lo 56, F.o 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18367 Nov.28-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ETCHECHURY o ETCHECHURRY o ETCHECHURI o ETCHEZURI o ETCHESURI o ETCHECHUY DE SANTANA, L.o 54 F.o 327, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17503 Nov.15-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA HANDEL o HAENDEL MUTH DE FRANK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18184 Nov.25-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ESMITE o ESMITE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19761 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO BERNARDO o BERNARDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19762 Dic. 18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA o MARIA SARAH MENENDEZ PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19483 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUILLERMO BATTAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19424 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LEDIA LUPPO o LUPO CAPOCASALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19425 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ROSA TORRES DE LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19426 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANCHEZ o SANCHEZ AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto dde las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19427 Dic.13-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA INCAGLIATO DE VERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados parar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19438 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19446 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MORAN o MARIO RAMON JULIO MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19389 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL TAMBASCO o TAMBASCO PANZIARIELLO o PAZZARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19329 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA GORLERO DE BRITO, DOMINGO RAMON GORLERO y JOSE ANTONIO GORLERO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17634 Nov.16-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONARDO UBACH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19793 Dic. 18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO STEINHARDT LICHTENSTEIN o PABLO STEINHARDT LICHTENSTERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Art. 1295, Cód. de P. Civil). — Montevideo, Abril 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19747 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TELMA PEÑA PIÑERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19748 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL LAITANO o LAITANO MERAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19749 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PIRIZ DE UNIBASO o UNIVASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19750 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVESTRE RODRIGUEZ BALSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19751 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA DE LOS SANTOS BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19752 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLANA AMAR DE SCHETTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19753 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA DOROTEA DODERA DE ABBIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19754 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENEROSO o GENEROSO MARIA ABELENDA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — José Curi agia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19755 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA o EMMA ESCANDE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dís, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — José Curi agia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19756 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS DE LEON CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19757 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MARIA FELICIDAD CANEPA DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, Diciembre 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19758 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA BENTANCOR NAVARRO DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19759 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA FACHAN DE ARIJON y de MANUEL ARIJON REDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19760 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19724 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apetrura de la sucesión de ANTONIO BLANCO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante eeste Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19449 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA DI PAOLA DE MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19348 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BRACCO PERA ;o PENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19004 Dic.6-v.dic.31. Feb.1-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ o MARTINES DE LEGRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18138 Nov.23-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SALOMON ZELMAN CZERNICHOWSKI o SALOMON SZLOMA ZELMAN CZERNICHOWSKI y FANNY HEPNER DE CZERNICHOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18073 Nov.23-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO FULD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17805 Nov.20-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MOREIRA o MOREIRA LEIRAS, (50-248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19744 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LOTTINI, (Lo. 50, Fo. 132) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 123, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) (C.C.) 30|pub. 84313 Dic.18-v.dic.31. Feb.19-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO o BENIGNO GREGORIO SANCHEZ, (50, 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19666 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODOLFO BORMANN o BORMANN FALK, (50, 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19665 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR RICARDO PEPE o PEPE SOLANES, (50, 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19667 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO REGINO FOLENA, (50, 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19690 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM BERLIN, (50, 173), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19691 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO SACCO, (50-272) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19480 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la susción de JUAN MANUEL GOMEZ o GOMEZ GARCIA, (50-275) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19481 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BARRIO DE FILGUEIRA (50-247) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19570 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO LOPEZ PACHECO, (50-75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19571 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO PABLO AGUIRRE BRUCHOU, GUALBERTO JUAN AGUIRRE BRUCHOU y MATIAS AGUIRRE ALBERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19401 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HILARIA DE ARMAS DE GANCIO (50-45) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19402 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA IRMA FERVENZA o FERBENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19400 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TAVÍO o TAVIO DOMINGUEZ DE PEREZ, (50-247) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19299 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA MENDEZ ALONSO DE MUÑIZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Manuel, Ramiro, y Angela Muñiz Méndez para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 18496 Nov.29-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FRAMIÑAN (50-40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18229 Nov.26-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINNA BERTHA ALLESCHEWSKI DE NEBEL, (46, 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18203 Nov.25-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FEJERTAS, (50, 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18224 Nov.25-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DREY o ADLER o ANTONIA DREY DE LEVI, (50, 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17841 Nov.20-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CUNEGONDA CAVALLI o CAVALLI MENSI o CUNIGONDA MARIA CAVALLI, (50, 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17827 Nov.20-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19664 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DE BRUN DE SUAREZ o DE BRUM DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19482 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PESCE DE MASTRONARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19532 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA COSTA o DA COSTA DE VIEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30| pub. 19298 Dic.11-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORALES VIERA. Libro 43, Folio 203, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19223 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19224 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DURAN o DURAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al heredero Angel Durán González, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele al citado herederos, curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18362 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA COZZI DAVID o COSSI DAVID y de LUISA DAVID DE STRADELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18489 Nov.29-v.dic.31.
Feb.1o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FERNANDEZ DE CARRO o CATALINA FERNANDEZ BOCANEGRA DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17397 Nov.16-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDO LORENZO TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17504 Nov.15-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOAQUIN SAINZ COLCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17505 Nov.15-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PINTO DE MELLO o MARIA PINTOS DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 20 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19445 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTOLIN MACIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 20 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1918? Dic.9-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 30 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19 ?8 Dic.9-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se

hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 30 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19189 Dic.9-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO AUSTT, JOVITA AUSTT, JOSE AUSTT y GENUARIO AUSTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 4 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19190 Dic.9-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIVALDINA FLORES o VIVALDINA FLORES SOSA DE MACIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 4 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19191 Dic.9-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO FELIPE BORREANI BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechosante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19770 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FURMENTO o FRUMENTO DE BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19676 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GONZALEZ o GONZALEZ ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub| 19677 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO TEJERA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19678 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DARINO GRASSO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19704 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MANUEL MOURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19703 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VALLA o BALLA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Noviembre de 1957 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19762 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MESA o PAULA MESA DE MANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19698 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA FLORINDA BRUSCHI DE GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19700 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO LUQUET, o RUPERTO LUQUET SERIS o RUPERTO GUILLERMO LUQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1957 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 19705 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ADELA FALERO DE BARRIOS y ZOILO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19699 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDELARIA PEREZ DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19560 Dic.14-dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO LUQUET o RUPERTO LUQUET SERIS o RUPERTO GUILLERMO LUQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10282 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO ISAAC o ULPIANO I o ULPIANO Y o ULPIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19198 Dic.9-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION o ANUNCIACION DEL CARMEN o ANUNCIACION MARIA DEL CARMEN MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Encontrándose habilitada la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 2 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19206 Dic.9-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LACHAGA DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19771 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHERRATO o CERRATO o CHERATO o CHERRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Noviembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19772 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA LUISA SCAVINO o SCABINO DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Noviembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19701 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAPUBLE LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Diciembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19737 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LANZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Diciembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19479 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 6 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19603 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDEZ FALIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 29 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19604 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DE LA GUARDA ELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 6 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19605 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL MENASSEB SALEB MESDRAJE o MENACHE MANUEL ESQUIEL o HARARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: (Gestión de oficio). — Melo, Setiembre 17 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1). (D. 21|7|934) 20|pub. 33777 Nov.13-v.nov 23.
Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA CIRIACO AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 5 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19328 Dic.11-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANATOLIO CIRILO FONSALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Diciembre 10 de 1957. — José Ohurte Cabalé.
1) $12.00 10|pub. 19706 Dic.17-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOVEGILDO o LIOVIGILDO o LEOBIGILDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19785 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de

CIPRIANA ETCHEVERRY DE GARCIACE-LAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19786 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDIL RAMONA BARBOZA JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — Melo, Noviembre 29 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19725 Dic.17-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19741 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA HERNANDEZ DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Noviembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19742 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ETCHEGARAY o ECHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Noviembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19743 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BONJOUR ROSTAGNOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19381 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OSVALDO LAUSAROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19382 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CESAN NEGRIN DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19383 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL DELGADO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19384 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ARRIBILLAGA o ARRIVILLAGA DE OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 3 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19350 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO GARCIA o LEONCIO GARCIA MORIN, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19351 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAURA o MARIA LAURA GABRIELA CANEPA o CANEPPA, citándose y emplazándose —por el término de noventa días— a todos los que se consideren con derechos a la herencia, y especialmente a Alberto Cánepa o Cáneppa, o a quién sus derechos represente, para que comparezcan a deducirlos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el trámite. — Colonia, 30 de Noviembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 19349 Dic.12-v.dic.31.
Feb. 1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA RODRIGUEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 26 de Diciembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19410 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos sucesorios de EUGENIO ARCE o EULALIO EUGENIO ARCE o EULALIO E. ARCE (L.o 35 F.o 385), se hace saber la apertura judicial de la sucesión del nombrado causante, emplazándose al propio tiempo a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que comparezcan a deducir sus acciones, con los justificativos correspondientes, dentro del término de noventa días y, en particular, se emplaza en los términos expresados, a Alberto Arce o a sus sucesores, o a quienes lo representen a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en el juicio, o curador de bienes a los fines de la división y adjudicación de la herencia en las formas establecidas por derecho. — Colonia, 12 de Agosto de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $84.00 30|pub. 18888 Dic.4-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, encargado de la sexta sección se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO CAMACHO CAMACHO y RUDECINDO CAMACHO MAURE, citándose a los herederos y especialmente al heredero Jacinto Camacho Mauré, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Noviembre 21 de 1957. — Mario R. Morquio, Encargado de Despacho.
1) $36 00 30|pub. 18848 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13º sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELIPA GIMENEZ DE ADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Noviembre 16 de 1957. —
1) $12.00 10|pub. 19397 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MARMO DE MUSTO o MUSTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Noviembre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 19712 Dic.17-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Junio de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 19713 Dic.17-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEMETRIA CATALINA BERTALMIO DE CABANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Noviembre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19714 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SANTIAGO PEDEMONTI o PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Diciembre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19715 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANDREA PITA COLORADO DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Diciembre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19716 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA BARAYBAR DE BARAYBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Durazno, 3 de Diciembre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19717 Dic.17-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GARREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Oficina a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 11 de 1957. — Doctor Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19718 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA LAGUNA o PAULA LAGUNA DE PEREYRA y BENICIO PEREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días — Durazno, Agosto 13 de 1957. — Doctor Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19719 Dic.17-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO NICOMEDES PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19487 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL DIVERIO o DIBERIO y DIONISIA BEATRIZ o DIONICIA BEATRIZ o DIONISIA o DIONISIA VIATRIS GARRIDO DE DIVERIO o DIBERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 18 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19488 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 25 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub 19489 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO JOSE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 7 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19490 Dic.14-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA COLINA DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19491 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA LABRUCHERIE BORGES o LABRUCHERIE DE TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 18 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19492 Dic.14-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA o ESTANILADA FLORENTINA LOPEPE SAPIRAN o ZAPIRAIN DE EIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 30 de 1957. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19493 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA RUIZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Noviembre 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19494 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SIMON DE LAIS o HILANE SAAD SIMAAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 2 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19495 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Noviembre 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19496 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO CRUZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Noviembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Treles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19497 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD LORENZA JUSTINIANA o NATIVIDAD JUSTINIANA LATORRE o LATORRE DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 30|pub 17969 Nov.22-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ESTEFAN o JORGE ESTEFAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 11 de 1957.— Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19629 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depatramento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CARRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 6 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19306 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o CIRCUNCICION PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 21 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17654 Nov.18-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA FALERO DE FALERO y NICOLAS FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 10 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19764 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DIANO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 30 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19765 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIONISIA ANGELA MUNDO DE PERNISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 22 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19627 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TORCUATO AVIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 3 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19626 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA o CLARA DE LEON DE NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19214 Dic.9-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO D. LAYES y FLORA SOCA DE LAYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 10 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19692 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 10 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario
1) $12.00 10.pub. 19693 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS o LUCAS SALVADOR ARRECHE y de la testamentaría de BONIFACIA MARTINA BERRUETA DE ARRECHE o BONIFACIA BERRUETA DE ARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 4 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19694 Dic.17-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA o DEMETRIA CELEDONIA NUÑEZ DE EGUZQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Diciembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19320 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA CONCEPCION CARDOZO o CARDOZO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Noviembre de 1957. — Uberfil Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 19321 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FRUCTUOSO AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Noviembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19322 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Noviembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19323 Dic.11-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA MONROY DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19551 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMEO FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19256 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA o ERCILIA DOROTEA PIAS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19262 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA CELEDONIA CASTELLANO DE MEOQUI y de don CAMILO MEOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19265 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ABRATTI o ABRATTE o ABRATTE DE GALETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Noviembre de 1957 — Raúl Trigo Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19266 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO JASINSKI o JASINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19267 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO GERVASIO CREVOISIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19268 Dic.13-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO MÓNICO o LORENZO MANUEL MONCECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Noviembre de 1957.— Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19269 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19270 Dic.10-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ENGRACIA SELAVO DE GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Noviembre de 1957. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19738 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO NORBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Noviembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19263 Dic.10-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL NORBIS y ROSA AMELIA PANUCCI DE NORBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Noviembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19264 Dic.10-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA LUDOVINA o MARIA LUDUVINA o LUDUVINA FERREIRA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Queda habilitada la próxima Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Rivera, Diciembre 9 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19740 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don IGNACIO DUARTE o IGNACIO DUARTE GOMEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 29 de 1957 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19420 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 14 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub 19421 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO DA SILVA FERRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19422 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA LEITES DO CANTO o ALBA LEITES o LEYTES DO CANTO o DO CANTOS y RAMON LEITES DO CANTO o RAMON L. DO CANTO o DO CANTOS o RAMON LEYTES o LEITES o LEITE DO CANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 30 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 18254 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO RODRIGUES o RODRIGUEZ o JOAO PAULO RODRIGUES o RODRIGUEZ o JUAN PAULO RODRIGUES o RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 20 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19432 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ATAIDES DE ATAIDES o MARIA ANTONIA ATHAIDES DE ATAIDES o MARIA ANTONIA ATAIDES DE ATAIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 30 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19481 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALEJANDRO VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 23 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19576 Dic.16-v.dic.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MAURIN o CARLOS MAURIN LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 18 de 1957.
1) $12.00 10|pub. 19575 Dic.16-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL EUGENIO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 5 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19621 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO ARRIECHE (hijo) o CELEDONIO ARRIECHE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19619 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA CORREA DE VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 5 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19544 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERNARDO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 2 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19352 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 19 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19353 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuario Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 19775 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DALMAO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuario Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 19776 Dic.13-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA MARTINEZ DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Act. Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 19777 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA MUJICA o TELEFORA ROMUALDA MUJICA DE FRANCHETTI o ROMUALDA TELESFORA MUJICA DE FRANCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19428 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANA ROSA GALEANO DE ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Conste. — Salto, 7 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Act. Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19452 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ DE AIRALA o AYRALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19233 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19234 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19235 Dic.10-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARDUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 3 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19231 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRISTAN AZAMBUYA o AZAMBUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 4 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19232 Dic.10-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE BALBIANI VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 5 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19601 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DEL PINO DE LEON o BIANO DOMINGO DEL PINO o DOMINGO BIBIANO DEL PINO o DOMINGO BIBIANO PINO ó DOMINGO del PINO o DOMINGO PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado. — San José, Diciembre 9 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 19602 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELEN MACHIN DE CEDRES o MARIA BELEN MACHIN ELIZALDE DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 9 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19565 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION EMA GIL DE SGORLO o ASUNCION EMA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 19 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19390 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 5 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19193 Dic.9-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIA TARRAGONA DE PEREYRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 4 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19581 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALISA JULIA GUTIERREZ VILLALBA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 6 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19582 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO LASARTE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 9 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 19583 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EVERILDO CAZALES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 4 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19584 Dic.16-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SOSA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 4 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19632 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAVISTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 29 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
2) $8.00 10|pub. 19393 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA GUMERSINDA BARBIERI CARLETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 23 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 19631 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ACOSTA RAMIREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 23 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 19394 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA o PASCUALA BRENILDA QUIÑONES DE HOUNIE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 29 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 19395 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o FRANCISCO BARBOZA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Noviembre 30 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 19396 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALQUIA ISABEL OSORES NOGUEIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 18 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 19392 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de PEDRO GIL SANGENIS o PEDRO SANGENIS o PEDRO GIL SANGENIS FERREIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Noviembre 13 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 18160 Nov.23-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7ª SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7ª sección de Soriano, encargado de la 3ª, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO PELOLLI o PELOLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, 15 de Noviembre de 1957. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz de la 7ª sección, encargado de la 3ª.
1) $12.00 10|pub. 19398 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO CARLOS TAQUINI o TACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19294 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SOLANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 3 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19293 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de trinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 30 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19292 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA PASIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 30 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19291 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO GUEREQUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de Setiembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19290 Dic.11-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARIMUNDO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19442 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJO URDANGARIN y JUAN CARLOS URDANGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 12 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19443 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA URBANA ALVARIZA DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 26 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19444 Dic.13-v.dic.24.

2–Caducidad de promesas de compras y ventas

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Se avisa a don ENRIQUE GARCIA que se encuentra atrasado en más de cuatro años en el pago de la promesa de compra-venta del solar 13 manzana 258 de Parque del Plata.

En consecuencia y, en mérito a lo dispuesto por la ley de 13 de Setiembre de 1933, transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos. — Parque del Plata S. A.
2) $18.00 15|pub. 18898 Dic.4-v.dic.20.

BANCO DE PANDO

De acuerdo por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9099, de 20 de Setiembre de 1953, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del solar ubicado en la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con el Nº 26, padrón 2587, prometido en venta por la señora María Inés Hernández de Abella, a don HECTOR CASTILLOS.

Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando. — Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando). — Pando, Diciembre 11 de 1957.
2) $30.00 15|pub. 19663 Dic.17-v.en.4.

De acuerdo por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9099, de 20 de Setiembre de 1953, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en inmediaciones del Camino Maldonado, kilómetro 40, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señalados con los números 26, padrón 27786, 29 padrón 27787, y 57 padrón 27790, prometidos en venta por los señores Roberto H. Queirolo y Francisco Morillo, a los señores JULIO BISMAR GUTIERREZ, LUIS ALBERTO MARTINEZ VIERA

y PAULINO FERNANDEZ NUÑEZ, respectivamente.

Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando. — Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando). — Pando, Diciembre 11 de 1957.

2) $36.00 15|pub. 19662 Dic.17-v.en.4.

3—Convocatorias Comerciales

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 30 de Diciembre de 1957 a las diez horas en el local social, calle Haití 1606, para considerar la siguiente orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1957; 2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente; 3º Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — El Secretario.

3) $36.00 15|pub. 19085 Dic.7-v.dic.24.

SOUTHAMERICAN TRADING CORPORATION URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A.", para la asamblea general ordinaria de accionistas, que se reunirá en el local social de Plaza Independencia N.o 811, 1er. piso, el día 23 de Diciembre a las 15 horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura correspondiente al ejercicio presentado por el Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Se hace presente: A) Que la asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada y cualquiera sea el número de socios que concurra y la cantidad de acciones que represente; B) Que los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación. — La Secretaría.

3) $24.00 10|pub. 19315 Dic.11-v.dic.21.

SOUTHAMERICAN TRADING CORPORATION URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A.", para la asamblea general extraordinaria de accionistas que se reunirá en el local social de Plaza Independencia N.o 811, 1er. piso, el día 23 de Diciembre a las 15.30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Autorización al Directorio para rescatar parte de las acciones de la Sociedad; 3.o) Considerar la renuncia presentada por los Directores titulares y suplentes, así como del Síndico titular y suplente. En caso de que se acepten dichas renuncias, proceder a integrar el Directorio, titulares y suplentes, así como designar Síndico, titular y suplente; 4.o) Fijar la fecha en que empezará a actuar el nuevo Directorio así como el nuevo Síndico; 5.o) Designar a dos accionistas para la firma del acta.

Se hace presente que los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar susacciones en la Sociedad con tres días de anticipación. — La Secretaría.

3) $28.00 10|pub. 19316 Dic.11-v.dic.21.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Diciembre de 1957, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas Nº 525, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 2º Informe del Síndico; 3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 16 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1957; 4º Elección de dos Directores y cuatro suplentes para el 17 y 18 ejercicios; 5º Designación de Síndico y dos suplentes para el 17 y 18 ejercicios.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea no hubiere el quórum antes mencionado, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes (artículo 35 de los estatutos).

B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38 de los estatutos).

C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943). — San José, Noviembre 27 de 1957. — Pedro F. Cerdeña, Presidente. — Manuel M. Cobas, Secretario.

3) $50.40 14|pub. 19307 Dic.12-v.dic.28.

IZETA-LOPEZ S. A.

De conformidad con lo prescripto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 23 del corriente, a las 18 y 30 horas, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Cuñapirú Nº 2264, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1957; 2.o) Elección de Directores titulares, Síndico y sus respectivos suplentes; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la realización del acto (Artículo 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, 3 de Diciembre de 1957. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 19450 Dic.13-v.dic.19.

PELTZER S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 26 de Diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 1770, a fin de considerar el siguiente orden del día: A) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, el informe del Síndico y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; B) Designar dos asambleístas para que, junto con el Presidente, aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

3) $12.00 6|pub. 19440 Dic.13-v.dic.19.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la 27 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Diciembre de 1957, a las 16 horas, en el local social de la calle Félix M. Olmedo N.o 3568, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, y remuneración de Directores y Síndico correspondientes al 27 ejercicio terminado el día 30 de Junio ppdo.; 3.o) Destino de las utilidades; 4.o) Designación de dos directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales.—Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

Artículo 37 de los estatutos sociales. — Se considerarán válidas para considerar y resolver, cuando reúnen accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones ordinarias integradas. Si a la primera convocatoria no se obtuviera el referido "quórum" se hará una segunda citación, resolviéndose con el número de accionistas que concurra. — Montevideo, Diciembre de 1957. — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 19430 Dic.13-v.dic.21.

COMPAÑIA URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que se efectuará el 19 de Diciembre de 1957, a las 11.30 hs., en el local de la calle Florida 1265, 4.o piso, con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección del Directorio y Síndico.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 5|pub. 19501 Dic.14-v.dic.19.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del "Lavadero Oriental de Lanas S. A.", para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Arroyo Grande 2671, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del 14 ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1957; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, antes del día de la asamblea, (artículo 42). — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 19846 Dic.14-v.dic.26.

THE INTERNATIONAL PEN COMPANY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que se efectuará el 19 de Diciembre de 1957, a las 13 horas, en el local de la calle Florida 1265, 4.o piso, con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección del Directorio y Síndico.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 5|pub. 19502 Dic.14-v.dic.19.

FAUSTINO QUADROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Faustino Quadros S. A.", para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1957, a las 18 horas en el local de la calle 25 de Mayo 477, Esc. 79 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Retribución Directorio y Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Se hace constar que para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados con dos días de anticipación. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 19537 Dic.14-v.dic.19.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 30 de Diciembre próximo a las 11 y 30 horas en el local de la calle Cuaró 3154 bis a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario, balance y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio vencido; B) Fijación de retribuciones; C) Elección de Síndico titular y suplente; D) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquella tenga lugar. — El Director General.

3) $20.00 10|pub. 19608 Dic.16-v.dic.27.

"ESTANCIAS MARTINICORENA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los artículos 19 y siguientes de los Estatutos Sociedad "Estancias Martinicorena S. A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre del corriente año, a la hora 16 en la sede social, calle Yí N.o 1182, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio, presentados por el Directorio, aprobándose o formulando en su caso, las observaciones pertinentes y, resolución sobre el destino de las utilidades; 3.o Proceder a la elección de nuevo Directorio; 4.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, se dispone que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones (o certificado expedido por un banco de plaza, que acredite la calidad de accionista y número de acciones que posee por lo menos, dos días antes de la reunión. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1957. — El Secretario.

3) $24.00 5|pub. 19651 Dic.16-v.dic.20.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN CINESA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 22 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Diciembre de 1957, a las 16 horas en la sede social, Río Branco 1326 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Designación de dos accionistas presentes para verificar el monto del capital concurrente, los votos emitidos y para que firmen el acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario; 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Consejo Consultivo y Fiscal correspondiente al ejercicio 1956-1957; 4) Designación de seis miembros titulares y sus respectivos suplentes para la integración del Directorio; 5) Designación de tres miembros titulares y sus respectivos suplentes para integrar el Consejo Consultivo y Fiscal.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea es necesario que los interesados depositen sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación a la fecha de la reunión (artículo 30). La asamblea quedará constituída media hora después de la convocatoria y cualquiera sea el número de accionistas que concurran y la cantidad de capital que representen (artículo 26). — El Directorio.
3) $16.20 3|pub. 19734 Dic.17-v.dic.19.

URUMET SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 26 de Diciembre de 1957 a las 17 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1466, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1º Disminución del capital; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios vence el día 23 de Diciembre de 1957. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 19720 Dic.17-v.dic.19.

MOBILUX I. y C. S. A.
Se cita a los accionistas de Mobilux I. y C. S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 27 del corriente a las 9 horas en el local de 18 de Julio 1628, esc. 5 para tratar la siguiente orden del día:
1º Informe del Directorio y del Síndico respecto a la situación de la Sociedad; 2º Disolución de la Sociedad y procedimiento para la misma; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo al artículo 42 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la asamblea, en el local de 18 de Julio 1628, esc. 5, piso 1º. — El Directorio.
3) $12.00 6|pub. 19689 Dic.17-v.dic.23.

"LA AURORA" JOSE MARTINEZ REINA SOCIEDAD ANONIMA
Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Diciembre de 1957 a las 10 horas, en el local de la calle Uruguayana 3795, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:
1º Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2º Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3º Informe del Síndico; 4º Designación de cuatro suplentes, Síndico y dos suplentes.
De conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y el artículo 29 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado del Banco en que las tengan depositadas en las Oficinas de la Sociedad, calle Uruguayana 3795 con cinco días de anticipación. En esa oportunidad se les entregará el Certificado de Concurrencia correspondiente. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1957. — José Martínez Reina, Presidente. — Antonio Rubio Mullin, Secretario.
3) $12.60 3|pub. 19710 Dic.17-v.dic.19.

LABORATORIO "ATHENA" S. A.
De acuerdo con lo establecido en el Art. 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la novena asamblea general ordinaria, a realizarse el 27 del corriente a las 11 horas, en el local social, Avda. Uruguay 1524, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 9.o ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1957; 2.o) Distribución de las utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o certificado de depósito bancario con 3 días de anticipación al fijado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — El Secretario.
3) $18.00 5|pub. 19799 Dic.12-v.dic.23.

CURBELO Y SILVA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de "Curbelo y Silva S. A.", de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales a la asamblea ordinaria, que se realizará el día lunes 23 del corriente, a las 19 horas a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, del 1er. ejercicio de la sociedad por el período 1|12|956-30|9|957; 2.o) Elección de tres directores titulares y sus respectivos suplentes; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria (artículo 23 de los estatutos sociales). — Montevideo, 16 de Diciembre de 1957. — El Síndico.
3) $12.60 3pub. 19789 Dic.18v.dic.20.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Se han presentado FEDERICO, RAFAEL, ALFONSO y MARTHA DELGADO, CLEMENTINA DELGADO DE LARIAU y SARA DELGADO DE GRIOT solicitando se expida título duplicado del nicho Nº 1517 del Cementerio del Buceo, que les pertenece, en virtud de extravío del boleto primitivo. Se hace pública esta petición por el término de noventa días, a fin de que concurran los que se creyeren con derecho. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957.— La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 14198 Set.26-v.en.13-1958.

Se ha presentado el Instituto de Religiosas de la Visitación de Santa María, titular del uso del sepulcro Nº 210 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local para trasladar al Cementerio de la ciudad de Canelones, los restos de María Camila de Lapiedra, María Gertrudis Crespi, Luisa Carolina Biraghi, María de Sales y Josefa Rosa Pereira, Rosario Ford, Rosalía Ainaud, Rosa Sara Farell, Carmen Castillo, María Luisa Catalina Lanata, María Teresa Gadea, Rosario Corrales, Manuela Romero Feliciana Monegal, Jacinta Silva, Josefa Margarita de Clemente, María Filomena Rugido, Rosa Doggio Sara Maffa, Luisa Seard, María Josefa Ardao, Adela Piñeyro del Campo, Josefina Moloney, Amalia Sagarra, Gregoria Bianqui, Josefina Beauvais, Ramona Yaeger, Raquel Citeri, María Fernandina Lavault, María Felipa Prego, Adelaida Vincent, Gertrudis Núñez Ribeiro María Torres, Luisa Marini, Rosalina Costa, Josquina Frontan, María de los Angeles Salgueiro, Eulogia Artaluaga, Lorenza Nisivoccia, Emilia Wadekind, Micaela Santos, Dominga Barceló, Felicia Laurent, Alice Rodríguez, Victoria Gutérrez, Ana Caravia, Martina Costa, Juana Francisca Altamirano, Gervasia Begerano, María de Lourdes Vogler, Rosa Rodríguez, Ana Rojas, Isabel Martínez, Carmen Fernández Alvarez, Francisca Antonia F Avila, María Matilde Hellot, Modesta Alvarez, Blanco de Lara, María Figueroa, María Esther Isabel Souletet, María Jesús Bonilla, María del Pino, Isabel Hargain, María Pastora Arévalo, Dolores Debias, Julia Gallinal, Luisa Gari, Micaela Amanda Echustegui, María Esperanza Candelaria Domínguez y Cornelia Cipriana Fraji Fregones, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, los restos se reputarán abandonados y se hará lugar a lo pedido. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — La Dirección.
4) $396.00 90|pub. 12611 Set.4-v.dic.19.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA TRAVIESO, solicitando nuevo título del solar N.o 892 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — La Dirección.
4) $103300 90|pub. 17985 Nov.22-v.mz12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO JOSE y JORGE MOISES de FERRARI y LUISA ISIDORA de FERRARI de DI LANDRO en su carácter de usuarios del Sepulcro N.o 67 del cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Carlos María García, Clotilde Mónica, Juan Carrara, Elvira Caldas de García y Antonio Blanco Tasende; se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 18052 Nov.22-v.mz.12.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "DELIA MANDRACHO y MANUEL FELIPE CHARQUERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 649), se hace saber que por resolución del día 11 de Noviembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Manuel Felipe Charquero y Delia Mandracho, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19221 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "FRANCISCO ALBERTO CEDRES y AMERICA ROSA BONINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 687) se hace saber que por resolución del 5 de Noviembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco Alberto Cedrés y América Rosa Bonino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18461 Nov.28-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "BERNARDA ELIZONDO y EIZAGUIRRE y JUAN TELLECHEA GOÑI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 691), se hace saber que por resolución del 5 de Noviembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Tellechea Goñi y Bernarda Elizondo y Eizaguirre, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18431 Nov.28-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "María Ignacia Pereyra contra ARQUIMIDES MACHIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 53, Fo. 304", se hace saber que por disposición de fecha 18 de Setiembre último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de María Ignacia Pereyra y Arquímides Machín, citando a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que quienes no lo hicieren sólo tendrán acción contra los biens del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19787 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HIPOLITO GOMEZ GOMEZ y ROSALIA RODIL ARANGO DE LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 429", se hace saber que por resolución de fecha Diciembre 2 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Hipólito Gómez y Rosalía Rodil, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 19607 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Juan Francisco Vladislavich contra NELLY MARTINEZ DE VLADISLAVICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 417), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Noviembre del corriente año, se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre Juan Francisco Vladislavich y Nelly Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 3 de Diciembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 19117 Dic.7-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GAETANO LEMOLE y JULIA MARTIRENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 139), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Junio último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Gaetano Lemole

y Julia Martirena, citando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19118 Dic.7-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ana María Gómez contra ANGEL R. SILVERA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 53, F.o 441", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Angel Román Silvera y Ana María Gómez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 18534 Nov.28-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "DIAZ PEREIRA MACHADO SUSANA y CANESSA PRANDO RICARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 55, Fº 561), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Susana Díaz Pereira Machado y Ricardo Canessa Prando y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en éstos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 9 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19682 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "SORRENTINO, LUIS y SANDRI, MARIA LYDIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 56, Fo. 133", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Luis Sorrentino Guardascione y María Lydia Sandri Parodi y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o. de la Ley 10 783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19455 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "LAWLOR, ALICIA y STIRLING, ALFREDO. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (Lº 56, Fº 111) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo José Stirling Cash y Alicia María Lawlor Ugarte y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º. de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19340 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Creci de Calzada, María Elena contra CALZADA PROENZA, ZAPICAN. Dis. y liq. de soc. conyugal" (Lº 55, Fº 208), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Elena Cresi Lacassy y Zapicán Calzada Proenza y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 9 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19002 Dic.6-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "FRANCO, GLADYS y CASTAGNARO JOSE. Disolución y liq. de soc. conyugal" (Lº 55, Fº 552), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Castagnaro Stamile y Gladys María Franco Larroque y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Héctor López Fernández.

5) $40.00 20|pub. 18593 Nov.30-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "SABLICH, MIGUEL ANGEL y COLLARES, LUISA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 55, Folio 605), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Miguel Angel Sablich Olmedo y Luisa Collares Paez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18594 Nov.30-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VIGNOLY ESTELA y GILFREDO VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4-10-1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Gilfredo Varela y Estela Vignoly. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18956 Dic.5-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Octubre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARMANDO CASAS y DIAMANTINA MESA DE CASAS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 19005 Dic.6-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "D'Andrea, Angel con MARIA IRMA ZULEMA PIERUCCIONI. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Angel o Angel Alberto D'Andrea e Irma o María Irma Zulema Pieruccioni, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 19405 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LEVI, ADOLFO y ROSA BRAILOVSKY DE LEVI. Disolución de sociedad conyugal" (48|540), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Adolfo Levi y Rosa Brailovsky, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días.—Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 19170 Dic.7-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Borba de Pérez, María Clara con SANTO BASILIO PEREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Santo Basilio Pérez y María Clara Borba, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos (48|112) dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 19171 Dic.7-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sptimo Turno, dictada en autos: "Paulson Olive E. contra ORIBE EMILIO NICOLAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44, Folio 111", se hace saber que con fecha 5 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Emilio Nicolás Oribe y Olive Elvira Paulson Byrd. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 19683 Dic.17-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Andueza Hortencia Blanca contra HAUW VINOC. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 98", se hace saber que con fecha 4 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Vinoc Hauw y Hortencia u Hortensia Blanca Andueza. En consecuencia, se convoca a los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del térmnino de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19126 Dic.7-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Elsa Núñez con FRANÉ VIZCAINO. Liquidación de sociedad conyugal" (Lº 42, Fº 575), se cita y emplaza a los acreedores de la mencionada sociedad conyugal, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir los derechos de que se crean asistidos. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $24.00 20|pub: 18357 Dic.3-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 15 del corriente dictada en autos: "Cortés Michelena, Washington contra ANA BERTA OLIVERI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 31, Fº 253, Nº 792), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Florida, Noviembre 21 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18685 Nov.30-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MARGARITO FURTADO y PAULA R. ZIPITRIA DE FURTADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 28, Fo. 563) se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de noviembre actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Margarito Furtado y doña Paula R. Zipitria de Furtado, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Noviembre 29 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 19325 Dic.11-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "María Isabel Borthagaray de Moncecchi c|. ROQUE AMERICO MONCECCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 21, F.o 536, N.o 660), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Natalio Américo Moncecchi y María Isabel Borthagaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. A efectos de las publicaciones y emplazamiento ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, Noviembre 27 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 18510 Nov.28-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dic-

tada en los autos: "LARROSA, ROMEO y MILANO DE LARROSA, HILDA ADRIANA. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Noviembre 14 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 18575 Nov.30-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Dorcila Xavier de Menteguiaga contra MARIANO MENTEGUIAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Noviembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mariano Menteguiaga y Dorcila Xavier de Menteguiaga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Noviembre 22 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18712 Dic.2-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "Catalina Leonardi de Alonso contra POLICARPO ALONSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lo. 14, Fo. 515", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Policarpo Alonso y Catalina Leonardi de Alonso, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 30 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 19182 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "ANGEL CUSTODIO VERA y JUANA VICENTA MOREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 31, F.o 315", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Octubre de 1957, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Angel Custodio Vera y Juana Vicenta Moreira, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Diciembre 7 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19634 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

6-Disoluciones de Sociedades

"CATRUFO Y GONZALEZ"

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial "CATRUFO y GONZALEZ", constituída para la explotación del Cine "MARTI" sito en Avenida General Flores N.os 3431|33, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Nelson González Piaggio (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acredores en la calle Simón Bolívar 1380. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — EMILIO WALTER CATRUFO ALVAREZ. — Nelson González Piaggio.
6) 24.00 20|pub. 18317 Nov.27-v.dic.19.

SOCIEDAD COMPAÑIA PRODUCTOS ET-DYL

A los efectos legales se hace saber que la Sociedad Compañía Productos Et-Dyl, que gira en esta plaza con domicilio en la calle Colonia Nº 1559, compuesto por los señores Abel H. y Alejandro Gutiérrez y Héctor Alcaráz ha sido disuelta designándose liquidador a los señores Abel Heriberto Gutiérrez o Alejandro Gutiérrez. Acreedores presentarse en calle Colonia Nº 1559. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — HECTOR ALCARAZ. — ABEL H. GUTIERREZ.
6) $24.00 20|pub. 18358 Nov.28-v.dic.20.

MAILHOS HNOS. LTDA.

Se hace público que la sociedad "Mailhos Hnos. Ltda.", integrada por los señores Víctor Julio Mailhos, Jorge Mailhos y Roberto Mailhos, constituída por escritura que el 23 de Junio de 1954, autorizó el escribano Walter I. Arévalo, fué disuelta y liquidada segun la escritura que el 14 de Noviembre de 1957, autorizó el mismo escribano, habiéndose inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 687 al folio 2426, del libro N.o 1, de Contratos.
6) $24.00 20|pub. 19204 Dic.9-v.en.2.

"EDUARDO y RICARDO BARBATO"

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 432 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos disuelto totalmente la sociedad que gira en esta plaza con la razón social de "Eduardo y Ricardo Barbato" en los ramos de zapatería y anexos. Los acreedores deberán presentar sus cuentas dentro del término legal indistintamente a los socios en sus domicilios calles Leandro Gómez Nº 1014 y Leandro Gómez Nº 1079. — Paysandú, Diciembre 4 de 1957. — E. BARBATO. — RICARDO BARBATO.
6) $16.00 10|pub. 19254 Dic.10-v.dic.20.

"JOSE MARIA BEROBIDE DEPONS y CIA."

A efectos ley 26 Setiembre 1904 comunicamos que el 29 de Octubre de 1957 disolvimos la sociedad denominada "José María Berobide Depons y Cía." en el ramo de Bodega y Viticultura, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Manuel Filgueira Lorenzo. Acreedores presentarse en calle Inglaterra Nº 1955. — Montevideo, Diciembre 1º de 1957. — M. FILGUEIRA LORENZO. — J. M. BEROBIDE.
6) $24.00 20|pub. 19359 Dic.12-v.en.7.

Comunicamos que la Sociedad "Miquelerena y Martínez Ltda", con negocio en el ramo de garage y taller mecánico, en la calle Charrúa 1770, han disuelto dicha sociedad y clausurado dicho negocio, con fecha 31 de Julio de 1957. — Acreedores plazo Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en la misma. — ALBERTO DE MIQUELERENA CASTELLS Y MANUEL MARTINEZ GIL.
6) $24.00 20|pub. 19474 Dic.13-v.en.8.

"NIN Y LEMA"

Comunicamos al comercio y público que hoy fue disuelta la sociedad que en ramo taller mecánico en general giraba en esta plaza con razón social "Nin y Lema", haciéndose cargo activo y pasivo el socio Isidro Nin Recayte, acreedores presentarse calle Agraciada Nº 729 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rivera, Octubre 30 de 1957. — ISIDRO NIN RECARTE. — CERVANTINA DIAZ DE NIN. — JESUS LEMA. — GLADYS CARRETERO DE LEMA.
6) $24.00 20|pub. 18266 Dic.13-v.en.8.

EMPRESA CONSTRUCTORA "LA CONTINENTAL"

Disolvimos totalmente clausurando actividades la "Empresa Constructora La Continental" antes "De Zardo y Compañía", que en el ramo de: "Construcciones en general" y "Compra y venta de inmuebles y materiales de construcción en general" giró en Piriápolis, Departamento Maldonado y en Montevideo, calle Rincón 479, piso 1.o, acreedores presentarse en Cerrito 597, esc. 17, con sus justificativos, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 12 de Diciembre de 1957. — ROMAN GUTFREIND. — FAUSTO DE ZARDO.
6) $24 00 20|pub. 19644 Dic.16-v.en.10.

"DUGROS, IRAZABAL y SANGUINETTI-GANADERA LTDA."

Por documento privado del 24 de Setiembre ppdo. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 709 del Libro Nº 1 de Contratos, los señores: Julio Pablo Dugrós, Mario César Irazábal y Felipe Esteban Sanguinetti, dejaron documentada la disolución total de la referida Sociedad Ganadera Limitada. Dicha disolución se retrotrajo al 31 de Marzo del corriente año, habiéndose procedido a la división de la masa social repartiéndose los bienes sociales de acuerdo a los derechos de los socios. Dicha Sociedad giraba en esta plaza, con domicilio en la calle Rincón Nº 637. Se hace esta publicación a los efectos legales.
6) $20.00 10|pub. 19571 Dic.17-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio 1709 Prometí vender al señor Pascual Ardente Pasquale, la mitad indivisa del capital que me corresponde en el comercio de Almacén de Comestibles y Lechería y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Varacierto N.o 2600 de esta ciudad. Se hace cargo de activo y pasivo el señor Pascual Ardente. — Acreedores presentarse en el domicilio del comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mario Ardente Pasquale.
6) $24.00 20|pub. 19790 Dic.18-v.en.13.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Severo Nicolás Rodríguez contra MANUELA ALVES ACOSTA. Divorcio por causal" (Lº 53, Fº 637), se cita, llama y emplaza a Manuela Alves Acosta para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza y que está habilitada la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34016 Nov.28-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Margarita Reina Ferreira contra ALCIDES ELEUTERIO SOLARI. Divorcio unilateral", L.o 53 F.o 180, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Alcides Eleuterio Solari, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48 00 30|pub 17691 Nov.18-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Alvarez, José Manuel contra GARCIA BOBIS, AURORA. Divorcio por causal" (Lº 55, Fº 600), se cita, llama y emplaza a Aurora García Bobis a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 26 de Octubre de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 17834 Nov.20-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados "Alvarez Modesto contra AMORIN, NELLY MARINA. Divorcio por causal" (L.o 55, F.o 373), se cita, llama y emplaza a Nelly Marina Amorín a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de Auxiliatoria de Pobreza que le sigue el mismo Modesto Alvarez, (L.o 55, F.o 370), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33999 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Querandí Ceibal Jacobo contra EMA ROSALVINA MENDEZ. Divorcio" (Lº 53, Fº 353), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Ema Rosalvina Méndez de Jacobo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos referidos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 18804 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: Pascual Guma contra ROSA MIGLIONICO. Divorcio y en el de la auxiliatoria, seguidos por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Miglionico, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55). 30|pub. 33898 Nov.22-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados Amado Blanco contra FELICIA NUÑEZ, Divorcio y en el de auxiliatoria, seguidos por el actor, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Felicia Núñez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34014 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Huc, Luis Abel con COUY, JULIA CECILIA. Divorcio" (49|166), se cita y emplaza a Julia Cecilia Couy para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele de-

fensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19168 Dic.7-v.en.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: Masino, Juan con CAMMAROTA, ANGELA ROSA. Divorcio" (49|574), se cita y emplaza a doña Angela Rosa Cammarota para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 18211 Nov.25-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Idelfonso Froster o Ildefonso Froste contra ELENA S. ALVAREZ o ELENA R. ALVAREZ. Divorcio por causal" (L. 41, Fo. 192) se hace saber a doña Elena S. Alvarez o Elena R. Alvarez, que por sentencia N.o 96 de fecha 29 de Noviembre pasado, se hizo lugar al divorcio motivo de la demanda, por la causal de adulterio, con pérdida de los derechos a los gananciales y esencial condenación en los tributos del juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 7 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
7) $24.00 15|pub. 19498 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos: "Aracy Cavalheiro Rosado contra RUI TRINDADE BARBOZA. Divorcio por su sola voluntad". (Lo. 41, Fo. 224), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rui Trindade Barboza, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Octubre 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 19436 Dic.13-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "RODOLFO ANTONIO BARBITTA contra CACIANA ELENA SILVEIRA. Divorcio por causal" (L.o 41 F.o 252), se cita, llama y emplaza a doña Caciana Elena Silveira, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Noviembre 7 de 1957. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
7) $ 48.00 30pub. 18273 Nov.26.v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos: "OSSIAN SUAREZ OROZCO contra ASSONTINA MELO DA SILVA OROZCO. Conversión en divorcio" (L.o 40 F.o 563) y para la notificación de la demandada Assontina Melo Da Silva Orozco, se transcribe íntegramente la sentencia recaída en dichos autos, y dice así: 172. Rivera Octubre 22 de 1957. Vistos: Para sentencia definitiva en primera Instancia estos autos caratulados: "Ossian Suárez Orozco contra Assontina Melo Da Silva Orozco. Conversión en divorcio" (L.o 40 F.o 563). Resultando: I) Que a fs. 4 expuso el actor: A) Que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de Primer Turno de Livramento (Brasil) el día 6 de Julio de 1951 pasada en autoridad de cosa juzgada, según consta en el testimonio traducido y legalizado que adjunta, se decretó la separación de cuerpos entre el compareciente y su esposa Assontina Melo Da Silva Orozco. B) Que estando domiciliado actualmente en la calle Reyles 567 de esta ciudad, cuyo extremo ofrece probar mediante información sumaria, viene a iniciar los trámites judiciales necesarios a los efectos de convertir en divorcio absoluto la separación de cuerpos y de bienes existente, conforme a lo dispuesto por el art. 185 del Código Civil. C) Que domiciliándose actualmente la señora Assontina Melo da Silva presumiblemente en el Brasil pide se le notifique por edictos la sentencia a recaer en estos autos. II) Que recibida la información ofrecida a los efectos de comprobar que el actor se halla domiciliado dentro del territorio nacional, se confirió vista al señor Fiscal quien se expidió a fs. 18 en sentido favorable a la conversión solicitada y se llamaron los autos para sentencia, previa liquidación y pago de tributos. Considerando: Que con el testimonio de fs. 1, debidamente traducido y legalizado se ha probado que el 28 de Junio de 1951 fué decretada la separación de cuerpos del actor y su esposa doña Assontina Melo da Silva Orozco por el señor Juez de Derecho de Primera Vara de Livramento (Brasil). El actor justificó, además, con los testimonios y recaudos de fs. 8, 8 v. 9 y 16, que se halla domiciliado en esta ciudad, circunstancia que fué también constatada en la diligencia de fs. 11 v. por el señor Alguacil. Habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia de separación personal quedó ejecutoriada, el actor se encuentra en la situación prevista por el art. 185 del Código Civil y corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada. Por estos fundamentos: Fallo: Declarando disuelto el matrimonio del actor con doña Assontina da Silva Orozco por conversión al divorcio. Para la notificación a la demandada expídanse edictos pudiendo agregarse los ejemplares de las publicaciones, sin necesidad de escrito. Ejecutoriada expídase testimonio que podrá ser entregado a la persona autorizada a fs. 5 y oportunamente, archívese. — Rivera, Octubre 29 de 1957. — Germán Cabezas. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $ 240.00 30|pub. 18265 Nov.26.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Pereira Omar Eduardo c|. SONIA EVERGISTA RODRIGUEZ DE PEREIRA. Divorcio, (artículo 187, inciso 1.o y 148 incisos 3.o, 6.o y 8.o Código Civil), (L.o 19, N.o 512, F.o 517), se cita llama y emplaza a doña Sonia Evergista Rodríguez de Pereira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo el apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar, que a estos efectos ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
7) $60.00 30|pub. 18498 Nov.29-v.en.4.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduana (Interino) don Raúl Paravís dictada en el sumario N.o 341. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a C. HANGEN, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, tres de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 17963 Nov.22-v.dic.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO CIUDAD DE MALDONADO

Construcción, arreglo y o reconstrucción de las veredas de las propiedades situadas en la Ciudad de Maldonado, con frente a las calles pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón.

El Concejo Departamental de Maldonado, de acuerdo con el Decreto N.o 1583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, emplaza a los propietarios y o promitentes compradores frentistas a las calles de la Ciudad de Maldonado pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón, para que en el término de treinta (30 días a contar desde la fecha de este emplazamiento o de las del librado al tránsito público las calzadas de las calles pavimentadas con los materiales antes indicados, procedan a la construcción, o a las obras de reparación y o reconstrucción de las veredas; con un ancho máximo de tres metros, usando baldosas de nueve panes color gris de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales que rige la construcción de estas obras y que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá de acuerdo con el inciso "C" del artículo 14 del citado Decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y o promitentes compradores frentistas, los que podrán pagar su importe al contado o el 20 o|o al contado y el saldo en doce (12) cuotas trimestrales con el interés que fija el artículo 18 del mismo decreto. — Maldonado, Noviembre de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría
8) (C.C.) 30|pub. 34095 Dic.2-v.en.8.

Construcción de cercos en los frentes de las propiedades de las Ciudad de Maldonado, frentistas a las calles pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón.

El Concejo Departamental de Maldonado de acuerdo con la resolución de la Junta Departamental de fecha del mes de Marzo del año en curso y con la ordenanza respectiva, emplaza a los propietarios y o promitentes compradores frentistas a las calles de la ciudad de Maldonado pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón, para que en el término de treinta (30 días a contar desde la fecha de este emplazamiento o de las fechas del librado al tránsito público, las calzadas de las calles que se están pavimentando con los materiales antes indicados, procedan a la construcción o reparación de los cercos de acuerdo con la ordenanza de fecha 20|3|930 y sus modificaciones.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental, impondrá a los propietarios y o promitentes compradores omisos en el cumplimiento de lo dispuesto en las respectivas ordenanzas, las formalidades que en ellas se establecen — Maldonado, Noviembre de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 34096 Dic.2-v.en.8.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD

De acuerdo con el decreto de Octubre 15 de 1929, se cita y se emplaza al señor ALBERTO TEJEDOR, para que en el término de tres (3) días se reintegre a sus tareas de Auxiliar 29 (cargo presupuestado, Cat. IV, Gdo. 4) en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le tendrá como renunciante por abandono del cargo. — La Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 34403 Dic.18-v.dic.20

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 106.303. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente 1445, libro 17, folio 557", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento seis mil trescientos tres (106.303) y a doña María D. de Deza o los sucesores a título universal o particular de éstos así como también a cualquier que se considere con derecho al bien empadronado con el número ciento seis mil trescientos tres (106.303) ubicado en la Avenida Carlos María Ramírez entre P. Giralt y Ascasubi. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Ana Ema Bonet Torres. — Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33987 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 111.267. Cobro ejecutivo" expediente 1031. Año 1956, libro 17 folio 435, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.267 a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don José Zcki Barbauth o José Zcki Barbauh y a su esposa Matilde Seriani; o José Zeki Barbouch ubicado en la calle Avenida Arocena entre Santa Rosa y Mones Roses. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 27 de Julio de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33988 Nov.26.-dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 116.875. Cobro ejecutivo de pesos". Expediente 1030, libro 17, folio 434", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 116.875 y a don Armando Francisco Defosse o Armando Deposse o Armando Francisco Deposse o a los sucesores a título universal o particular de estos así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número ciento diez y seis mil ochocientos setenta y cinco (116.875) ubicado en la Avenida Juan M. Pérez entre Córcega y Havre. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar con los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33989 Nov.26.-dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 88.534. Cobro ejecutivo de pesos". Expediente 1681, año 1956, libro 17, folio 622", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 88.534 o a los sucesores a título universal o particular así como también al señor don Conrat Uglisich y a cualquiera que se considere con derecho al bien

empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro (88 534) ubicado en la calle Abispones entre Plaza Guayabo y Turín. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33990 Nov.26.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 96.117. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente 1680, año 1956, libro 17, folio 622", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 96.117, o los sucesores a título universal o particular así como también a cualquiera, que se considere con derecho al bien empadronado con el número noventa y seis mil ciento diez y siete (96.117) ubicado en la calle Ameghino entre Serfige y Groenlandia. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33991 Nov.26.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictado en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 96.116". Cobro de pesos. Expediente 1679, año 1956, libro 17 folio 622, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 96.116 o a los sucesores a título universal o particular así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número noventa y seis mil ciento diez y seis (96.116) ubicado en la calle Ameghino entre Sergife y Groenlandia. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8 (C. C) 30|pub. 33992 Nov.26.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SOSLUAGA ALVAREZ DE CORONEL (María Mercedes) y otros. Exp. 2520, libro 16, folio 495", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Regino Zusloaga, compuesta por doña Gregoria Zusloaga de Coronel; Pastora Pastora Borges y Francisco Borges; Romeo de los Santos Díaz y Juana Luisa Fatalini, o a los sucesores a título universal o particular de éstos así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número veintisiete mil novecientos cincuenta y seis (27.956) ubicado en la línea sur de la calle Méndez Núñez entre 2 de Mayo y A. Rossell y Rius. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33993 Nov.26.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 70.101. Cobro ejecutivo", Expediente 187, año 1957, libro 18, folio 47, se cita, llama y emplaza a él o a sus sucesores a título particular o universal y en especial a don José Camacho, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta mil ciento uno, ubicado en la calle Ignacio Oribe entre Coronel Lasala y Avellaneda. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 27 de Julio de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C C.) 30|pub. 33986 Nov.26.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL PADRON N.o 183.856", Cobro ejecutivo. Expediente 1444, año 1956, libro 17, folio 557, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y seis (183.856) ubicado en la calle San Lucar entre Avenida Dayman y Avenida Almirante Warwood, a el o a los sucesores a título universal o particular de estos así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia. A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, 4 de Agosto de 1957. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 33985 Nov.26.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Patrone Juan contra RAMOS CRESPO EBER SOLIS. Intimación" (L° 42, F° 384), se cita y emplaza a don Eber Solís Ramos Crespo, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 18579 Nov.30-v.dic.31. Feb.1°-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA VEINTE SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Veinte Sección de Montevideo, en autos: "Gedanken Máximo con OCUPANTES DE JOSE LLUPES 151. MED. PREPARATORIA" Exp. N.o 601 L.o 8. F.o 316|957, se cita a los herederos de Santiago Juan Hourdebaigt y demás interesados para que se presenten dentro de los noventa días a estar a derecho en este juicio de desalojo e intentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Raúl Crottogini, Actuario Interino.
8) $48.00 30|pub. 17960 Nov.27-dic.31. Feb.1°-v.feb.1°

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "FREITAS DE PERACA (ODILA). Auxiliatoria de pobreza" (L° 19, F° 339), se emplaza a don Belisario Peraca a que comparezca a este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se expide el presente edicto de acuerdo al artículo 307 del Cód. P. Civil.— Salto, Noviembre 25 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 34203 Dic.7-v.dic.31. Feb.1°-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número mil cuatrocientos cuarenta y seis, a nombre de JOSE A. BURGOS, ubicado en esta Sección y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de este Departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mal Abrigo, 23 de Octubre de 1957. — Pantaleón S. Moreira, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|934) 30|pub. 33827 Nov.18-v.dic.21.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N° 10.756, de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por la ampliación del Parque Rivera y de su Vivero, el inmueble siguiente:

Padrón: 95.292. — Propietario: MARIO y MARIA ADELA NARIO. — Sup. aprox.: 9.640 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 (inc. 3°) de la Ley de Expropiaciones N° 3.958 y por el artículo 1° del Decreto-Ley N° 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10° piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 34309 Dic.18-v.dic.27

EDICTO. — Por Decreto N° 10.730 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por las obras sanitarias del Arroyo Malvín, los inmuebles siguientes:

Padrón: 61.501. — Propietario: GABINO GALUSSO. — Sup. aprox.: 391 m.c.
Padrón: 103.537. — Propietario: RODOLFO JUNQUET. — Sup. aprox.: 308m.c.
Padrón: 103.536. — Propietario: GABINO GALUSSO. — Sup. aprox.: 210 m.c.
Padrón: 103.535. — Propietario: ROMAN BIRRIEL. — Sup. aprox.: 214 m.c.
Padrón: 103.534. — Propietario: PEDRO ZITTO. — Sup. aprox.: 218 m.c.
Padrón: 102.009. — Propietario: CAMILO GALLINO. — Sup. aprox.: 695 m.c.
Padrón: 102.008. — Propietario: PILAR ROJAS. — Sup. aprox.: 296 m.c.
Padrón: 102.007. — Propietario LORENZO MESCIA. — Sup. aprox.: 299 m.c.
Padrón: 102.006. — Propietario: PEDRO PASTORINO. — Sup. aprox.: 302 m.c.
Padrón: 102.005. — Propietario: RAMON MONTANO. — Sup. aprox.: 305 m.c.
Padrón: 61.571. — Propietario: HORACIO CABALLERO. — Sup. aprox.: 328 m.c.
Padrón: 61.570. — Propietario: HORACIO CABALLERO. — Sup. aprox.: 258 m.c.
Padrón: 61.569. — Propietario: ADOLFO BERGARELLI. — Sup. aprox.: 258 m.c.
Padrón: 61.568. — Propietario: PEDRO PARADA. — Sup. aprox. 258 m.c.
Padrón: 61.567. — Propietario: ESTEBAN NIEVES. — Sup. aprox.: 258 m.c.
Padrón: 61.506. — Propietario: CARLOS GOMEZ y otros. — Sup. aprox.: 246 m.c.
Padrón: 61.507. — Propietario: LUISA B. DE MAINERO. — Sup. aprox.: 253 m.c.
Padrón: 61.508. — Propietario: ANTONIO ALISERI. — Sup. aprox.: 254 m.c.
Padrón: 61.509. — Propietario: MARIA MARTINELLI. — Sup. aprox.: 256 m.c.
Padrón: 61.510. — Propietario: ISIDRO FONTE. — Sup. aprox.: 259 m.c.
Padrón: 109.984. — Propietario: ALBERTO D. MAISONAVE. — Sup. aprox.: 1.464 m. c.
Padrón: 134.186. — Propietario: ALFONSO SEMINO. — Sup. aprox.: 1.465 m.c.
Padrón: 134.187. — Propietario: JOSE LAGUARDIA. — Sup. aprox.: 1.228 m.c.
Padrón: 134.188. — Propietario: VICTOR G. CASTELLANO. — Sup. aprox.: 1.122 m.c.
Padrón: 134.189. — Propietario: VICTOR G. CASTELLANO. — Sup. aprox.: 300 m.c.
Padrón: 134.192. — Propietario: EMILIA L. DE DELGADO. — Sup. aprox.: 375 m.c.
Padrón: 134.196. — Propietario: JUAN AGUERRE. — Sup. aprox.: 60 m.c.
Padrón: 134.197. — Propietario: JOSE PAZ. — Sup. aprox.: 80 m.c.
Padrón: 134.198. — Propietario: AMALIA V. DE GONZALEZ. — Sup. aprox. 420 m.c.
Padrón: 134.199. — Propietario: CRISTOBAL MARTINEZ. — Sup. aprox.: 525 m.c.
Padrón: 134.200. — Propietario: EMILIO GARCIA. — Sup. aprox.: 275 m.c.
Padrón: 134.203. — Propietario: ANTONIO CARRETO. — Sup. aprox.: 675 m.c.
Padrón: 111.578. — Propietario: SANTIAGO E. MAURI. — Sup. aprox.: 180 m.c.
Padrón: 147.138. — Propietario: SANTIAGO MAURI. — Sup. aprox.: 665 m.c.
Padrón: 147.139. — Propietario: SANTIAGO MAURI. — Sup. aprox.: 750 m.c.
Padrón: 147.140. — Propietario: SANTIAGO MAURI. — Sup. aprox.: 520 m.c.
Padrón: 111.579. — Propietario: MARTINIANO ROSAS. — Sup. aprox.: 120 m.c.
Padrón: 157.163. — Propietario: BANCO DE CREDITO. — Sup. aprox.: 192 m.c.
Padrón: 147.141. — Propietario: CARMEN R. DE GALEANO. — Sup. aprox.: 500 m.c.
Padrón: 97.315. — Propietario: MARIA S. DE CAMPANELA. — Sup. aprox.: 1.250 m.c.
Padrón: 61.494. — Propietario: SOC. EUSKAL ERRIA. — Sup. aprox.: 1.000 m.c.
Padrón: 61.499. — Propietario: HUMBERTO TARINO. — Sup. aprox.: 4.000 m.c.
Padrón: 61.500. — Propietario: PABLO R. SOULAS Hnos. — Sup. aprox.: 3.600 m.c.
Padrón: 61.487. — Propietario: SOC. EUSKAL ERRIA. — Sup. aprox.: 9.800 m.c.
Padrón: 61.492. — Propietario: SOC. JOSE LAPIDO. — Sup. aprox.: 1 há. 8.000 m.c.
Padrón: 61.511. — Propietario: JOSE SOLE. — Sup. aprox.: 261 m.c.
Padrón: 61.566. — Propietario: CARLOS G. VAZQUEZ. — Sup. aprox.: 258 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 (inc. 3°) de la Ley de Expropiaciones N° 3.958 y por el artículo 1° del Decreto-Ley N° 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10° piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 34382 Dic.17-v.dic.26.

EDICTO. — Por Decreto N° 10.728 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la Avda. Joaquín Suárez y calle Arapey, el inmueble siguiente:

Padrón: 55.553. — Propietario: Sta. ROSARIO DI MARTINO. — Sup. aprox.: 415.77 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957.

9) (C.C.) 8|pub. 34380 Dic.17-v.dic.26.

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.662, de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por la apertura de la calle Agaces entre las de Industria y Cipriano Miró, los inmuebles siguientes:

Padrón: 162.228. — Propietario: JOSEFINA C. DE CAIRO. — Sup. aprox.: 470 metros cuadrados.

Padrón: 102.763. — Propietario: JOSEFINA C. DE CAIRO. — Sup. aprox.: 40 metros cuadrados.

Padrón: 162.227. — Propietario: JOSEFINA CASAL DIAZ. — Sup. aprox.: 470 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 15 de 1957.

9) (C.C.) 8|pub. 34381 Dic.17-v.dic.26.

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.732 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por el ensanche a treinta metros de la calle Aconcagua, los inmuebles siguientes:

Padrón: 64.721. — Propietario: LIA R. SCARLATTO. — Sup. aprox.: 138 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1957.

9) (C.C.) 8|pub. 34314 Dic.13-v.dic.21.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 5 del actual fué declarada en estado de incapacidad AYDÉ DEMETRIA o HAYDÉE DEMETRIA ARTECHE GOYENECHE, designándose curadora de la misma a Juana María Arteche. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $16.80 10|pub. 19288 Dic.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOYENECHE ROBUSTIANO. Incapacidad. Lº 39, Folio 457", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Setiembre del corriente año, se declaró incapaz a don Robustiano Goyeneche y se le designó curadora a su esposa doña Inés Varela. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 19630 Dic.17-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "MARIA DEL CARMEN ALFONZO ARIOSA. Incapacidad" (Lº 4º, Folio 45), se hace público que por resolución de este Juzgado, de fecha 31 de Julio de 1957 fué declarada incapaz doña María del Carmen Alfonzo Ariosa. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 26 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 19769 Dic.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "WALTER MARIA FERNANDEZ", Declaración de incapacidad" (L.o 27, F.o 557), se hace saber que por resolución de fecha quince de Octubre del corriente año, se declaró al nombrado Walter María Fernández, en estado de incapacidad, designándose curador a don Raúl Laporta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación — Minas, Noviembre, 27 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 19628 Dic.16-v.dic.27.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. DILIA NILDA MOYANO DE ARREGUI, domiciliada en Cufré 3008 digo: Que a fin de obtener el título de Escribana Pública, solicito que, previas las publicaciones legales se interrogue a Azucena Ansorena de Tourné y Laura Peroni, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres, y se me expida testimonio. Dilia Moyano de Arregui. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 19433 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MARTA MARESCA, constituyendo domicilio en la casa Nº 1438 de la calle Misiones, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Escribana, vengo a producir información de vida y costumbres, a cuyo fin ofrezco la declaración de los testigos don José Antonio Becco y don Ramón González López, quienes serán preguntados: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Qué concepto le merecen la honradez y costumbres morales de la peticionante; 3º) Razón de sus dichos. Solicito que una vez aprobada se me expida testimonio o certificado. — Marta Maresca. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 19763 Dic.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RUDY SCHWARTZ RABINOVICI, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 624 de esta ciudad, para todos los efectos legales, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1º y 6º de la ley Nº 12.156 de fecha 22|10|54, del señor Juez solicito: 1) Se reciba la información de los testigos señores Juan José Seijas y José Luis Machado domiciliados en la calle Sarandí 624, los que serán interrogados al tenor del siguiente cuestionario: 1º Por las generales de la ley; 2º. Qué concepto moral merece la vida y costumbres de don Rudy Schwartz Rabinovici; 3º Por la razón de sus dichos; 2) Que una vez aprobada la presente gestión se me expida testimonio. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Será justicia. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — R. Schwartz". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $28.00 10|pub. 19399 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "CABRERA, SILVESTRE MARIA. Ley 12.156. (Lo. 10, Fo. 650)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Silvestre María Cabrera, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores doctor José A. Frade y Escribano Adalberto González, a los efectos de lo dispuesto por la Ley N.o 12.156, a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Maldonado, 6 de Diciembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 19317 Dic.11-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. MINERVA DORINA PRIETO SARTI, con domicilio judicial en la calle Florencio Sánchez N.o 631 de la ciudad de Minas, al señor Juez, expongo: Información de vida y costumbres. Que proponiéndome optar al título de procurador, ofrezco la declaración de los señores escribano Ricardo Fernández Soca y Saturnino Castaño Pérez, domiciliados en la calle Wáshington Beltrán N.o 617 de la ciudad de Minas, quiénes serán preguntados al tenor del siguiente Interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conoce a la peticionante Minerva Dorina Prieto Sarti, desde cuándo; 3.o) Qué concepto le merece la honradez y costumbres morales de la peticionante. Por tanto, solicitó: 1.o Se me tenga por presentada iniciando la gestión que indico y por constituído el domicilio; 2.o) Se dispongan las publicaciones pertinentes, y mande recibir la información ofrecida; 3.o) Que los edictos para su publicación pueden ser entregados al señor Mateo Prieto; 4.o) Que se me admita presentar los diarios en que se efectuen las publicaciones —vencido el término— sin necesidad de escrito; 5.o) Que con la intervención de la Fiscalía Letrada Departamental, se apruebe la información ofrecida y se disponga expedir testimonio de lo pertinente, el que también podrá ser entregado al señor Mateo Prieto; 6.o) Que calculados y satisfechos los tributos, se archive el expediente. — Es justicia. — Minerva Prieto Sarti. — Tomás Arrospide. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

11) $44.00 10|pub. 19215 Dic.9-v.dic.19.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.462. — Tercer llamado. — Productos químicos. — Apertura: 15 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.535. — Construcción de calles pavimentadas. — Apertura: 16 de Enero de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 34385 Dic.18-v.dic.27.

Nº 3.526. — Ladrillos refractarios. — Apertura: 2 de Enero de 1958, a las 15 horas.

Nº 3.527. — Suministro de comestibles y artículos varios. — Recepción: 3 de Enero de 1958, a las 15 horas. — Apertura: 10 de Enero de 1958, a las 15 horas.

Nº 3.528. — Tapones de corcho. — Apertura: 28 de Enero de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.529. — Envases de vidrio. — Apertura: 2 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.530. — Chassis camiones. — Apertura: 29 de Enero de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.531. — Lamparillas eléctricas. — Apertura: 9 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.532. — Vales de nafta compensada. — Apertura: 2 de Enero de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.533. — Trailers, tractores y una grúa móvil. — Apertura: 30 de Enero de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 34254 Dic.12-v.dic.20.

LICITACIONES PUBLICAS PRORROGADAS

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto fijar nuevas fechas de apertura para las licitaciones que se detallan seguidamente y que habían sido prorrogadas en oportunidad:

Nº 3.370. — (Segundo llamado). — Nitrato de sodio. Apertura: 30 de Diciembre de 1957, a las 16 horas.

N.o 3.403. — (Segundo llamado). Material eléctrico. Apertura: 30 de Diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.319. — (Segundo llamado). Flemas de orujos. Apertura: 27 de Diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.441. — (Segundo llamado). Barras, dientes y martillos de acero al manganeso. — Apertura: 26 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.449. — Mangueras. Apertura: 10 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.487. — (Segundo llamado). Carburo de calcio. — Apertura: 9 de Enero de 1958, a las 15 horas.

Nº 3.490. — Artículos de higiene y limpieza. Apertura: 8 de Enero de 1958, a las 15 hs.

N.o 3.491. — (Segundo llamado). Arena y pedregullo. — Apertura: 28 de Diciembre de 1957, a las 10 horas.

Nº 3.492. — Tejas coloniales. — Apertura: 13 de Enero de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.493. — (Segundo llamado). Brin, lonas y lonetas. — Apertura: 14 de Enero de 1958, a las 15 horas.

Nº 3.495. — (Segundo llamado). Un reactor para sulfuro de cal. — Apertura: 14 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.507. — Envases de vidrio. — Apertura: 23 de Diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.508. — Goma laca. — Apertura: 30 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 34340 Dic.14-v.dic.19.

N.o 3.467. — (Segundo llamado). Comestibles y bebidas. — Apertura: 3 de Enero de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.486. (Segundo lalmado). Transportes de materiales y mercaderías varias, combustibles y lubricantes envasados, etc. desde Montevideo a Planta de Dolores y viceversa. — Recepción: 27 de Diciembre de 1957, a las 15 horas. Apertura: 7 de Enero de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.534. Tanques de acero para almacenaje de combustibles líquidos. — Apertura: 4 de Febrero de 1958, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 34350 Dic.16-v.dic.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
V. D. 4. VENTA DE ARENA
Segundo llamado

La Administración de Ferrocarriles del Estado, llama a precios para la venta de arena que está depositada en predios del Organismo en el kilómetro 244 de la línea a Colonia.
Las condiciones para poder ofertar se encuentran a la disposición de los interesados en la estación Colonia o en la Sección Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Licitaciones de la Gerencia General de A.F.E., el día 21 (veintiuno de Diciembre a las 10 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 34331 Dic.14-v.dic.21.

LICITACION PUBLICA Nº 346|58
Suministro de pilas secas de 1 1|2 voltios

Se avisa a los interesados que la fecha establecida para la apertura de esta licitación es el 7 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en lugar del 9 de Enero de 1958, a las 10 horas, que figura en los avisos publicados en la prensa en oportunidad. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 34332 Dic.14-v.dic.23.

Nº 348|58. — Suministro de Alambres para bobinas. — Apertura: 31 de Enero de 1958. Hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
Nº 349|58. — Suministro de Carretillas de hierro y ruedas para carretillas (de plaza). — Apertura: Enero 3 de 1958. Hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 34257 Dic.12-v.dic.20.

Nº 346|58. — Suministro de Pilas secas de 1.1|2 voltios. — Apertura: 9 de Enero de 1958, hora 10. — Valor del pliego: $ 3.00.
Nº 347|58. — Suministro de Cables armados para señalización eléctrica. — Apertura: 20 de Enero de 1958, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00.
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 34240 Dic.10-v.dic.27.

LICITACION PUBLICA Nº 344|57
Primer llamado
Obras de repintura

Ejecución de las obras de repintura a realizarse en el Hall de boleterías, Hall central de la planta alta y caja de escalera principal del edificio de la Estación Central "José Artigas", en Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de la Gerencia General del Organismo, calle La Paz Nº 1095, 2º piso. — Precio de cada ejemplar: $ 10.00. — Presentación de propuestas y apertura de las mismas el día 27 de Diciembre de 1957, a las 10 horas, en la Oficina antes mencionada donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 7 y 30 y 11 y 30 horas. — Informes: teléfono 9.09.42. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 34245 Dic.11-v.dic.19.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación pública N.o 238
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cajas, tapas y marcos de fibrocemento de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395 (1.er piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), Montevideo, el día 14 de Enero 1958 a la hora 9 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 34357 Dic.16-v.dic.23.

Licitación pública N.o 254
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de ficheros metálicos de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), Montevideo, el día 8 de Enero 1958 a la hora 9 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 34358 Dic.16-v.dic.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1153
Adquisición de: 1:000.000 de hojas de papel de copia

Fecha de apertura: 24 de Enero de 1958, a la hora 10.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 34393 Dic.18-v.dic.20.

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
LICITACION PUBLICA Nº 4
Segundo llamado
Suministro de cilindros para ruleta

Llámase a licitación pública para el suministro de cilindros de ruleta, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle 25 de Mayo Nº 311, en horas hábiles.
Las propuestas se recibirán el día 23 de Diciembre a la hora 10 en nuestras Oficinas, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — La Comisión.
12) (C.C.) 9|pub. 34309 Dic.13-v.dic.23.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Martes 24 de Diciembre de 1957, a las 9 horas
Plaza-Primer llamado

Provisión de equipos mecánicos para la contabilización de las funciones del Departamento Contable del Instituto
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 2187 todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 34352 Dic.16-v.dic.24.

Ministerio de Salud Pública
LICITACION DE OBRA
Rocha

Llámase a licitación pública para la realización de obras de ampliación y reforma en el Pabellón T.B.C. de la ciudad de Rocha. — Primer llamado.
Recepción y apertura de propuestas: día 30 de Diciembre a las 10 horas, en las Oficinas del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.
Recaudos: costo $ 6.00. A disposición en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio 2187 y en el mencionado Centro Departamental.
12) (C.C.) 8|pub. 34336 Dic.14-v.dic.23.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de muebles, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de la Oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 2 de Enero de 1958 a la hora 9. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1957. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 34366 Dic.17-v.dic.28.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA

Nº 75. — Tercer llamado. — Maderas. — Ap.: 7 de Enero, hora 9.
Nº 76. — Tercer llamado. — Hierro. — Ap.: 7 de Enero, hora 11.
Nº 80. — Tercer llamado. — Badana. — Ap.: 8 de Enero, hora 9.
Nº 90. — Segundo llamado. — Material e instrumental para Clínicas Dentales. — Ap.: 8 de Enero, hora 11.
Nº 91. — Segundo llamado. — Brin decatizado. — Ap.: 9 de Enero, hora 9.
Nº 92. — Segundo llamado. — Lienzo. — Ap.: 9 de Enero, hora 11.
Nº 93. — Segundo llamado. — Frazadas. — Ap.: 10 de Enero, hora 9.
Nº 94. — Segundo llamado. — Copias fotográficas. — Ap.: 10 de Enero, hora 11.
Nº 95. — Segundo llamado. — Pinturas, aceites, aguarrás y masilla. — Ap.: 13 de Enero, hora 9.
Nº 96. — Primer llamado. — Víveres (café, cocoa, té). — Ap.: 13 de Enero, hora 11.
Nº 97. — Primer llamado. — Víveres (conserva, dulce de membrillo y grasa). — Ap.: 14 de Enero, hora 9.
Nº 98. — Primer llamado. — Víveres (harinas y fideos). — Ap.: 14 de Enero, hora 11.
Nº 99. — Primer llamado. — Queso fresco y duro. — Ap.: 15 de Enero, hora 9.
Nº 100. — Primer llamado. — Víveres (sal fina y gruesa, etc.). — Ap.: 15 de Enero, hora 11.
Nº 101. — Primer llamado. — Artículos de higiene y limpieza. — Ap.: 16 de Enero, hora 9.
Nº 102. — Primer llamado. — 20 máquinas familiares para tejer. — Ap.: 16 de Enero, hora 11.
Nº 103. — Primer llamado. — Utiles para Oficina. — Ap.: 17 de Enero, hora 9.
Nº 104. — Primer llamado. — Impresión de recibos. — Ap.: 17 de Enero, hora 11.
Nº 105. — Primer llamado. — 1 máquina tipográfica. — Ap.: 20 de Enero, hora 9.
Nº 106. — Primer llamado. — Contratación de servicio de transportes. — Ap.: 20 de Enero, hora 11.
Nº 107. — Primer llamado. — Bazar y menage. — Ap.: 21 de Enero, hora 9.
Nº 108. — Primer llamado. — Una máquina escopladora, 1 máquina espigadora y 1 sierra sin fin. — Ap.: 21 de Enero, hora 11.
Nº 109. — Primer llamado. — Un equipo de soldadura eléctrica. — Ap.: 22 de Enero, hora 9.
Nº 110. — Primer llamado. — Papel y cartulina para trabajos tipográficos. — Ap.: 22 de Enero, hora 11.
Nº 111. — Primer llamado. — Artículos de cañería y plomería. — Ap.: 23 de Enero, hora 9.
Se pueden retirar pliegos en Piedras Nº 482, primer piso.
12) (C.C.) 10|pub. 34373 Dic.17-v.dic.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por primera vez, para la demolición de 9 (nueve) fincas en las ubicaciones que se especifican: Colonia Nº 1920, padrón 14.700; Colonia Nº 1916, padrón 14.701; Colonia Nº 1908|10|12, padrón 14.702; Sierra número 1550 y Colonia Nº 1904|06, padrón 14.703; Sierra Nº 1542|44, padrón 14.704; Sierra Nº 1572 y Colonia Nº 1901|03, padrón 14.581; Sierra número 1592 y Dante Nº 1902|04|06, padrón 14.582; Dante Nº 1946, padrón 14.589 y Colonia Nº 1907, padrón 14.602, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4º piso del Palacio Municipal) Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 10 de Enero de 1958 a la hora 9. — El valor de los recaudos es de un peso ($ 1.00).
12) (C.C.) 1|pub. 34400 Dic.18-v.dic.18.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para realizar los trabajos de albañilería y carpintería en el edificio ubicado en la calle Durazno Nº 1885|91 ocupado por la Oficina de Bienes Muebles, de acuerdo con el plano, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4º piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 3 de Enero de 1958, a las 9 horas. — El valor de los recaudos es de tres pesos ($ 3.00).
12) (C.C.) 1|pub. 34401 Dic.18-v.dic.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
HOTEL DEL PARQUE RODÓ
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la concesión de la explotación del hotel ubicado en el Parque Rodó de la ciudad de San José, con destino al negocio de hotel y anexos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Contaduría del Concejo.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado deberán presentarse en la Secretaría del Concejo el día 26 de Diciembre de 1957 a las 9 y 30 horas procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados.
12) $50.00 24|pub. 18463 Nov.28-v.dic.26.

DIRECCION DE TIRO Y EDUCACION FISICA
LICITACION PUBLICA Nº 1
Tercer y último llamado

Artículo: Venta de un millón de fulminantes, tipo Berdan, Calibre 5.5 mm., marca Sinoxid, de procedencia alemana.
Condiciones y muestras: A disposición de los interesados en la Dirección de Tiro y Educación Física, Colorado 2310, Teléfono 2.69.35, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.—Apertura: Día 30 de Diciembre de 1957 a la hora 10.
12) (C.C.) 3|pub. 34387 Dic.18-v.dic.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a las siguientes licitaciones públicas: Lic. Púb. — Nº 406. — Primer llamado. —

Artículos de limpieza e higiene. — 26 de Diciembre de 1957. Hora 8.

Lic. Púb. Nº 399. — Primer llamado. — Leña en rolos y astillas con destino a los Economatos de los Establecimientos Penitenciario y Detención y Hospital Penitenciario. — 26 de Diciembre de 1957. Hora 9.

Lic. Púb. Nº 397. — Primer llamado. — Leña en rolos, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 26 de Diciembre de 1957. Hora 10.

Lic. Púb. Nº 404. — Primer llamado. — Utiles de oficina. — 26 de Diciembre de 1957. Hora 11.

Lic. Púb. Nº 407. — Primer llamado. — Leña en astillas con destino al Taller Escuela de Panadería. — 26 de Diciembre de 1957, hora 11 y 30.

Lic. Púb. Nº 409. — Primer llamado. — Menage. — 27 de Diciembre de 1957. Hora 8.

Lic. Púb. Nº 405. — Primer llamado. — Artículos de almacén. — 27 de Diciembre de 1957. Hora 9.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 34228 Dic.10-v.dic.20.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública, por primera vez para el suministro de los siguientes materiales:

Licitación N.o 186. — Limpieza mensual máquinas de escribir. — Apertura: 27 de Diciembre de 1957, hora 9.

Licitación N.o 187. — Libros de texto. — Apertura: 27 de Diciembre de 1957, hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1957. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34219 Dic.9-v.dic.19.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA".

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. Nº 470. — Películas radiográficas. — Segundo llamado. — Cif o Plaza. — Apertura: 8 de Enero de 1958, a las 10 horas.

H. C. Nº 471. — Productos de contraste, etc. para uso radiológico. — Segundo llamado. Cif o Plaza. — Apertura: 8 de Enero de 1958, a las 11 horas.

H. C. N. 488. — Cables y llaves para electricidad. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 27 de Diciembre de 1957, a las 8 horas.

H. C. Nº 490. — Centrifugas, microtomos, microscopios, etc. — Segundo llamado. Cif o Plaza. —Apertura: 28 de Diciembre de 1957, a las 10 horas.

H. C. Nº 491. — Material y accesorios para odontología. — Segundo llamado. Cif o Plaza — Apertura: 28 de Diciembre de 1957, a las 11 horas.

H. C. Nº 492. — Productos de radiología. — Segundo llamado. Cif o Plaza. — Apertura: 28 de Diciembre de 1957, a las 8 horas.

H. C. Nº 493. — Aparatos para física médica. — Segundo llamado. Cif o Plaza. — Apertura: 26 de Diciembre de 1957, a las 9 horas.

H. C. Nº 495. — Loneta, franela, liencillo, etc — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 27 de Diciembre de 1957, a las 11 horas.

H. C. Nº 497. — Aparatos para física médica. — Plaza. Segundo llamado. — Apertura: 9 de Enero de 1958, a las 9 horas.

H. C. Nº 502. — Canillas, etc. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 9 de Enero de 1958, a las 10 horas.

H. C. Nº 503. — Aparatos para laboratorio.— Primer llamado. Cif o Plaza. — Apertura: 30 de Enero de 1958, a las 9 horas.

H. C. Nº 504. — Arandelas de aluminio, bolsas de papel, botellas comunes, etc. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 9 de Enero de 1958, a las 11 horas.

H. C. Nº 505. — Obleas secas. — Primer llamado. Cif o Plaza. — Apertura: 30 de Enero de 1958, a las 10 horas.

H. C. Nº 506. — Utiles para laboratorio. — Primer llamado. Cif o Plaza. — Apertura: 30 de Enero de 1958, a las 11 horas.

H. C. Nº 507. — Máquinas para el Departamento de Alimentación. — Primer llamado. Cif o Plaza. — Apertura: 31 de Enero de 1958, a las 9 horas.

H. C. Nº 508. — Vajillas y utensilios para cocina. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 10 de Enero de 1958, a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 34397 Dic.18-v.dic.20.

Se llama a licitación pública para la compra de muebles metálicos destinados a esta Facultad.

Apertura de propuestas: día 30 de Diciembre de 1957 en la Administración de la Facultad, a las 10 horas.

Se llama a licitación pública para la compra de microscopios destinados a la Facultad.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día 30 de Diciembre de 1957 a las 11 horas, en la Administración de la Facultad.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la referida Administración de lunes a viernes de 7 y 30 a 11 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 34317 Dic.13-v.dic.21.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION N.o 5|957
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para el suministro de un Equipo para medir deformaciones a distancia por medio de cuerdas vibrantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día sábado 21 del corriente a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1957. — Donato Chiacchio, Secretario.

12) (C.C.) 6|pub. 34351 Dic.16-v.dic.21.

LICITACION Nº 12|957.

Llámase a licitación pública para el suministro de equipos mecánicos destinados al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 28 de Diciembre próximo a la hora 10; en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1957. — El Secretario.

12) (C.C.) 15|pub. 34239 Dic.10-v.dic.27.

LICITACION Nº 7|957
Adquisición de 2 Teodolitos y 1 Taquímetro

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos Teodolitos y un Taquímetro, destinados al Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 27 de Diciembre en curso a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1957. — El Secretario.

12) (C.C.) 17|pub. 34149 Dic.6-v.dic.26.

LICITACION N.o 9|957
Adquisición de material y equipos científicos

Llámase a licitación pública para el suministro de material y equipos científicos, destinados al Instituto de Física de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 26 de Diciembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — El Secretario.

12) (C.C.) 14|pub. 34001 Nov.27-v.dic.24.

LICITACION Nº 8|957
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de una máquina de escribir y una máquina de sumar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día viernes 20 del corriente a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1957. — Donato Chiacchio, Secretario.

12) (C.C.) 7|pub. 34316 Dic.13-v.dic.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 67

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de alambre de cobre desnudo de 16 mm.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 23 de Enero próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 34375 Dic.17-v.dic.28.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 15

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de cajas de cartón, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes Nº 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 30 del corriente a la hora 10. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1957.

12) (C.C.) 3|pub. 34376 Dic.17-v.dic.19.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA Nº 59

Impresión mensual del Boletín del Instituto Nacional de Colonización por el año 1958

Informes: Departamento Administrativo, calle Cerrito Nº 488. — Lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30. — Fecha y hora de apertura: Viernes 27 de Diciembre de 1957, a las 15 y 30. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 34388 Dic.18-v.dic.27.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 17-1957

Llámase a licitación pública para la provisión de 12.000 kilos de hierro redondo de 6.35 m|m., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º. Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente mes a las 10 horas en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 34404 Dic.18-v.dic 27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Miércoles 18 de Diciembre de 1957:

Hora 11. — Lic. Nº 1030. — Penicilina y bismuto. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Hora 11 y 15. — Lic. Nº 1055. — Obras de ampliación en Maternidad y Niños del Centro Dptal. de Fray Bentos. — Plaza. Segundo llamado.

Hora 11 y 30. — Lic. Nº 1065. — Papeles para mimeógrafo. — Plaza. Segundo llamado.

Hora 11 y 45. — Lic. Nº 1068. — Artículos de bárraca. — Plaza. Segundo llamado.

Hora 12. — Lic. Nº 1070. — Fruta abrillantada, pasas de uva, cáscara de limón, etc. — Plaza. Segundo llamado.

Martes 7 de Enero de 1958:

Hora 8 y 45. — Lic. Nº 1019. — Sustitución parcial de techos en el local del Centro Dptal. de Canelones. — Plaza. Tercer llamado.

Martes 14 de Enero de 1958:

Hora 8. — Lic. Nº 1078. — Caucho o su análogo sintético. — Cif y|o Plaza. Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio No. 1892 (tercer piso). — Montevideo, 11 de Diciembre de 1957. — Aviso Nº 344.

12) (C.C.) 2|pub. 34308 Dic.18-v.dic.19.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 7|58

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de envases y material de vidrio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintisiete de Diciembre de 1957, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 34337 Dic.14-v.dic.26.

LICITACION PUBLICA Nº 9|58

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Artículos de Electricidad.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintiséis de Diciembre de 1957, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1957. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 34304 Dic.13-v.dic.24.

LICITACION PUBLICA Nº 5|58

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Algodón hidrófilo.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintitrés de Diciembre de 1957, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1957. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 34244 Dic.11-v.dic.21.

LICITACION PUBLICA N.o 8|58

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Material de Aseo y Limpieza.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Diciembre de 1957, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1957. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 34212 Dic.9-v.dic.19.

LICITACION PUBLICA Nº 6|58

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Lienzo para Vendas.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintitrés de Diciembre de 1957, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1957. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 34255 Dic.12-v.dic.23.

LICITACION PUBLICA Nº 2|58

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de Películas Radiográficas y Líquido Revelador.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día treinta de Diciembre de 1957, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1957. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 34372 Dic.17-v.dic.28.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

SEGUNDO LLAMADO

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública N.o 83 para adquirir 2 válvulas de trasmisión tipo 207.

Licitación pública N.o 83. — Vence el 3 de Enero de 1958, a las 10 horas

Los pliegos de condiciones se encuentran a den retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados calle Andes N.o 1465, ante el titular de la misma — Montevideo, 12 de Diciembre de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 34355 Dic.16-v.dic.27.

LICITACION Nº 86

Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública Nº 86 para la impresión de 2.500 afiches del Festival Internacional de Cine Documental y Experimental.

Licitación Nº 86. — Vence el 21 de Diciembre de 1957, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes Nº 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 34252 Dic.12-v.dic.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 18

Artículo: Mangas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 27 de Diciembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 34390 Dic.18-v.dic.23.

Licitación pública Nº 15

Tercer llamado

Artículos: Maíz, avena o cebada, Alfalfa, Paja

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 23 de Diciembre de 1957, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 34392 Dic.18-v.dic.23.

Licitación pública Nº 23

Segundo llamado

Artículos: Chapa galvanizada, Varilla redonda, Estaño virgen, Remaches estañados, Fleje, Alambre negro, Hierro redondo, Hierro planchuela, Hierro ángulo, Bulones, Remaches negros, Alambre galvanizado, Caño negro, Vaqueta impermeable, Suela, Badanas, Lienzo, Loneta Nº 8, Lana lavada, Pino Brasil, Compensado pino Brasil, Cartón fibra, Portacandados, Tornillos, Clavos comunes, Piola chaura, Paño militar color yerba mate, Brin color yerba mate, Cretona, Franela, Cinta hilera, Aros para filtro, Botones, Botones "escudos" color yerba mate, Broches, Hebillas, Lona "española", Carona avellana, Cueros crudos, Remaches, Cobre, Hebillas arrolo, Hilo, Remaches de golpe, Argollas, Guarnición negros, Bocados, Piola para tiro, Cuerda para tiro, Canutos, Lona blanca Nº 8, Armazones sillín pijardinera, Hebillas lira, Hebillas "Victoria", Aros hierro para baldes, Gemelos hierro para riendas, Hebillas dobles, Hebillas estriberas dobles, Argollas de lazo, Papel lija, Plantillas, Tachuelas, Clavos para zuecos, Tinta color caoba "Omega" o similar, Vaqueta zuecos, Jarras enlozadas o aluminio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 23 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 34391 Dic.18-v.dic.23.

Licitación pública N.o 26

Segundo llamado

Artículos: 1 cámara frigorífica.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 159).

Apertura: 23 de Diciembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 34353 Dic.16-v.dic.20.

Licitación pública N.o 27

Segundo llamado

Artículos: Brin azul (naranja).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 20 de 1957, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 34354 Dic.16-v.dic.20.

Licitación pública N.o 20

Tercer llamado

Artículos: Hormillas yerba mate, botones corozos, botones blancos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Apertura: Diciembre 23 de 1957, a las 10 y 30 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 34356 Dic.16-v.dic.20.

Licitación pública Nº 29

Primer llamado

Artículos: Agua para limpieza Jane o similar, Cepillos para piso, Escobas, Escobillones, Desinfectante, Hilo yerba mate y blanco, Ladrillos para limpieza, Naftalina, Paños para piso, Jabón común, Jabón "Sapolio" o similar, Soda Cristal, Plumeros grandes, medianos y chicos, Cepillos paja para ganado, Rasquetas, Plumeros coche, Esponjas y gamuzas para coche.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 27 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 34343 Dic.14-v.dic.26.

Licitación pública Nº 14

Tercer llamado

Artículos: Hachas, Rastrillos, Palas, Arados, Carretillas, Barrenas, Horquillas, Picos, Pizones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Diciembre de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 34344 Dic.14-v.dic.19.

Licitación pública Nº 19

Tercer llamado

Artículos: Cadenas ronzales, Tijeras para tusar, Pinzas aislantes, Serruchos de hoja.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 20 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 34341 Dic.14-v.dic.19.

Licitación pública Nº 12

Tercer llamado

Artículo: Juegos completos de mesa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 20 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 34342. Dic.14-v.dic.19.

Licitación pública Nº 16

Tercer llamado

Artículos: Faroles a mantilla, Faroles bombillos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Diciembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 34345 Dic.14-v.dic.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. Nº 25. — Primer llamado. — Apertura: 30 de Diciembre, 9 horas. — Impresión y suministro de Clisés de "Tablas de Cálculo de Estabilidad".

F. A. — Nº 26. — Primer llamado. — Apertura: 30 de Diciembre, 9 horas 30. — Impresión de la publicación "La Unión".

F. A. Nº 27. — Primer llamado. — Apertura: 30 de Diciembre, hora 10. — Encerado de pisos.

F. A. 6º 28. — Primer llamado. — Apertura: 30 de Diciembre, 10 horas 30. — Copias de planos.

Los pliegos particulares y el pliego general de condiciones para licitaciones públicas, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Economato y Proveeduría de la Facultad, Bulevar Artigas 1031, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 34371 Dic.17-v.dic 21.

F. A. Nº 23. — Segundo llamado. — Apertura: 23 de Diciembre a las 9 horas. — Ejecución y reparación de la vereda de la Facultad.

El pliego particular y el pliego general de condiciones para licitaciones públicas, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Economato y Proveeduría de la Facultad, Bulevar Artigas 1031, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 34339 Dic.14-v.dic.19.

LICITACION Nº 10

Impresión de dos libros y un folleto

Llámase a licitación pública para la impresión de los libros "La Universidad de Montevideo en la formación de nuestra conciencia liberal" y "Perspectivas culturales en Sudamérica" y del folleto "Homenaje a Gabriela Mistral" de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Repartición Hacienda de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a 12.

Las propuestas en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada repartición y serán abiertas el día 26 del corriente a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1957. — Sección Compras.

12 (C.C.) 9|pub. 34338 Dic.14-v.dic.24.

U. T. E.

ADJUDICACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para la compra de:

Nº 4584. — 6.000 kgs. pintura en pasta: verde, azul, amarilla, bermellón y negra; 1.570 kgs. de esmaltes: negro, blanco, rojo, amarillo, azul y verde; sintético, guindo, gris y negro; al horno: blanco, negro y verde; 380 kgs. plombagina color claro y langoline gris claro y oscuro. — Ap.: 17 de Enero de 1958, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

Nº 4582. — 1:150 cajas de derivación "T" y terminales para cables armados subterráneos.— Ap.: 25 de Febrero de 1958, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

Nº 4583. — 7.000 postes de 6 y 7 metros de altura para uso telefónico. — Ap.: 26 de Febrero de 1958, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 34395 Dic.18-v.dic.30.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:

N.o 4550|57. 60 kgs. cartón cilindrado; 150 kgs. ebonita en planchas; 500 kgs. fibra; 65.000 mts. cintas; 850 mts. forros flexibles; 350 kgs. goma en rollos 100 unidades tubos de caucho; 500 kgs. cartón klingerit o similar y 600 kgs. papel de aislación. — Apertura 20 de Diciembre de 1957, hora 10 (Segundo llamado). — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4537|58. — 195.000 kgs. hierro redondo para construcciones de 6, 8, 10, 12, 16, 19, 22 y 25 mm. de diámetro. — Apertura: 3 de Enero de 1958, hora 10. (Tercer llamado). — Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábados de: 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 34206 Dic.9-v.dic.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 18 de Diciembre de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que

se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

FEDERICO NORBERTO STOCK, 32 años, soltero, comercio, alemán (ciudadano legal argentino), domiciliado Bartolomé Mitre 1424 y ERICA CATALINA SCHARF, 22 años, divorciada, empleada, alemana, domiciliada Bartolomé Mitre 1424.

4.a Sección

DAVID YUDYKT, 22 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Río Branco 1280 y SARA BALEBANOV, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1280.

7.a Sección

NARCISO JOSE PEREZ, 40 años, viudo, músico, argentino, domiciliado Tacuarembó 1406 e IRMA NELLY GAMBA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1406.

AURELIANO DOMINGO DIAZ, 46 años, divorciado, tipógrafo, oriental, domiciliado San Salvador 1689 y ROSA MARGARITA FISCHER, 39 años, soltera, empleada civil, oriental, domiciliada San Salvador 1689.

10.a Sección

JOSE PEDRO CORREA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 19 y PAULINA RAMOS DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 6200.

WALTER UBERFIL CASAS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Maeso 3518 e IVONNE ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 3448.

ISAAC JUAN FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marne 3420 y MARIA CELIA MUÑOZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3828.

MARINO GIROLA, 21 años, soltero, químico industrial, italiano, domiciliado Pilcomayo 5206 y GABRIELLA FERRARI, 29 años, soltera, italiana, domiciliada Pilcomayo 5206.

ULPIANO DANEY LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dra. Paulina Luisi 1864 y NELIDA DEL CARMEN LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dra. Paulina Luisi 1864.

HECTOR ANTONIO VIGNOLA VISCONTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1522 e HILDA DELIA SILVA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rimac 1515.

13.a Sección

BENITO CARBALLO LESTON, 32 años, soltero, chapista, español, domiciliado Turquía 3644 y MARIA DEL CARMEN PAZ SANTOS, 21 años, soltera, española, domiciliada Ecuador 1939.

MIGUEL ROMERO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pernambuco 1876 y GLADYS RUTTKAY, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 2574.

14.a Sección

MARIO EMILIO DECAPRIO GALANTE, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gil 1153 y ARASELI STOIANOFF PALAZUELOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada V. Benavidez 3167 ap. 3.

VICTOR HOMERO GUAGLIANONI SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3807 y AGUEDA ROSA BATTO SANCHEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. Zufriateguy 991.

15.a Sección

TAGORE OWEN MARX SEOANE, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Canelones 1898 y LEADER TOYOS LEICAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1898.

ROMULO LUIS BUTTY, 41 años, soltero, militar, argentino, domiciliado P. de María 1833 y MERCEDES ALBERTINA HIRIART, 30 años, soltera, argentina, domiciliada P. de María 1633.

WALTER FIESEL BOCCIA, 53 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Paysandú 1922 bis ap. 15 y CELINA MARTINA VILACOBA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Lavalleja 1963 ap. 2.

DOMINGO NATALIO DEVITO, 37 años, soltero, marroquinero, argentino, domiciliado Guaná 1979 y ARASI ALVEZ, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Guaná 1971.

EDUARDO JOSE SOBREDO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Constituyente 1870 y VIOLETA PEREIRA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Constituyente 1870.

17.a Sección

DILAMAR VAZ, 22 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Cap. Tula 4355 y ODILIA SANCHEZ, 18 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Cap. Tula 4519.

HUGO PEDRO HERRERA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4485 y NIRA TURQUESA MACHADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Minuanes 3458.

18.a Sección

ROMULO GOMEZ SORIA, 41 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado Enrique Muñoz 1041 y SATURNINA DOROTEA BARRETO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2746.

JULIO CARLOS SIMPSON, 47 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado José Martí 3118 y CLELIA MARIANA CASADEI CANCELA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3119.

DANIEL RUMASSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2186 y ELSA ROSA COSENTINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2186.

PEDRO LIBER SUAREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José B. Lamas 2706 ap. 22 e IRIDES EDITH RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2706 ap. 22.

DANIEL ALEGRESA MUSANTE, 24 años, soltero, técnico agrónomo, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2777 y SUSANA ELENA COPPOLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1027.

WENCESLAO CAYETANO GARCIA, 58 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado B. Vargas 1285 y JACIRA DA SILVA, 48 años, divorciada, brasileña, domiciliada B. Vargas 1285.

RAUL LUIS LUDIGLIANI, 35 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado Somme 1544 y DELIA FRANCOLINO, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Avda. Brasil 3074.

JORGE RAUL ECHEVERRIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1537 y DEYANIRA BRAIDA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1462 ap. 3.

19.a Sección

RUBENS CALACE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 1963 y BENJAMINA IRAÑETA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 1965.

CLAUDIO WALTER RIVERO, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Inca 1994 y MARIA ESMERALDA ROBERT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1990.

20.a Sección

VICENTE MINERVINI, 23 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Luis de la Peña 484 y JOSEFINA AFFLISIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4976.

RAUL MEDARDO ROCCA, 54 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 4006 y OBDULIA RENEE GIMENEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4706.

22.a Sección

EDISON ANTONIO da ROCHA, 23 años, soltero, empresario de obra, oriental, domiciliado Porongos 3478 ap. 9 y MARTHA ROSA ALVES GAMINARA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 3478 ap. 9.

24.a Sección

JUAN ANTONIO PUENTES, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3168 y YOLANDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3084 bis ap. 2.

CARLOS ALBERTO MOLINS, 37 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1229 y NELLY MARIA CARUSO DUFFAU, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1282.

14) $2.00 3|pub. v.Dic.20.

Montevideo, Diciembre 17 de 1957

1.a Sección

RAMON DAVID PIDRE, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Río Branco 1383 y BEATRIZ ELIDA DE ALESSANDRIS, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Río Branco 1383.

6.a Sección

JULIO MORAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1571 y BLANCA SELVA BRUN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1571.

HERIBERTO RAMON PRADO TORTEROLO, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ejido 1469 y VIOLETA ILDA GALARZA, 38 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ejido 1469.

9.a Sección

RUBENS LUIS MONTIGLIA, por poder de don ESTANISLAO SAN MARTIN, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Pinta 1881 y LEONOR HERNANDEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Colman 8018.

10.a Sección

SEBASTIAN BELEN SOSA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Irlanda 1873, ap. 12 y EVANGELINA SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 1873, ap. 13.

JOSE BALADAS, 80 años, viudo, jubilado, portugués, domiciliado D. Costa 4374 e ISOLINA MARQUEZ, 39 años, viuda, oriental, domiciliada D. Costa 4374.

JORGE WALTER MACHADO, 21 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2381, ap. 5 y ALAIDA SIMON MARTINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2381, ap. 5.

11.a Sección

JOSE MUIÑOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 6203 y MARIA MERCEDES LAVIE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5577.

NELSON KNUTH, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Doctor Pedro Capdehourat 2824 y NILDA IRIS PIMIENTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael s|n.

MARTIN ARIOBAL MORALES, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Novara 3484 y ROSELVA SARAVIA, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada A. Saravia 3427.

HECTOR LUIS SORIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 3014 y ELISA BARGAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Habana 3014.

12.a Sección

EMILIO GARCIA, 28 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Espinillo 1428 y OBDULIA VILLAR, 26 años, soltera, española, domicilia Cubo del Norte 3559.

JOSE CRUZADO, 56 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Juan Paullier 2714 y AMALIA SOMMA, 37 años, soltera, italiana, domiciliada Juan Paullier 2714.

LUIS AZZONI, 35 años, soltero, empresario de obra, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3884 y MABEL NELSY FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3023.

OSCAR SANTURIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3923 y ADA RENEE ROBAINA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3923.

20.a Sección

JUAN JOSE CORREA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agraciada 4253 y MARIA LUISA BALDA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4253.

24.a Sección

ENZO MARIO CAZES, 28 años, soltero, cortador sastre, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3317, ap. 2 y FRANCISCA AMALIA LUISA GIAMBONINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3538, ap. 4.

14) $2.00 3|pub. v. Dic.19.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "CATALINA CARITAT. Prescripción" (L.o 53, F.o 696), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Catalina Caritat iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un inmueble con edificio ubicado en la 5.a sección judicial de este departamento, padrón urbano 8995, con una superficie de ochenta y cuatro metros con sesenta y tres decímetros cuadrados cuyo deslinde es el siguiente: cuatro metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Ejido donde la puerta del edificio se señala con el N.o 1123; diez y ocho metros veinte centímetros al Sur con el padrón N.o 8994 de Dolores M. de Martínez y otro; cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Oeste con el padrón N.o 8999 de Pedro Ríos; diez y ocho metros veinte centímetros

al Norte con el padrón N.o 8996 de Ercilia M. de Chiarino. El plano del referido inmueble fué levantado por el agrimensor J. J. López Fernández el 8 de Noviembre de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 11 del mismo mes y año con el N.o 20.167.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante éste Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o), por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $156 00 30|pub. 19414 Dic.13-dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Visoso de Milburn Sara con SUC. JOSE MARIA AGUIRRE e ISABEL PONCE DE LEON. Prescripción, L.o 51, F.o 146, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores o causahabientes de Carolina Zaffaroni, que fué casada en primeras nupcias con Roberto Milburn Aguirre y en segundas con Raúl Martínez Navia y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo (Unión), empadronado con el N.o 70699, cuyas medidas son las siguientes: 10 ms. de frente al Norte, sobre la calle Joanicó N.o 3672; 9 ms. de fondo al Sur y 42 ms. 86 ctms. al Este y al Oeste. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — Raúl Salcagno, Actuario.
16) $72 00 30|pub. 19124 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CARMEN ROMAY DE GARCIA y Otros. Prescripción treintenaria", (L.o 52 F.o 372), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Romay de García, Lidia Blanca García de Campos, Francisco Lirio García Romay y Eleuterio García Romay solicitando la prescripción del inmueble empadronado con el N.o 84.428, con una superficie de 154 metros cuadrados 62 decímetros, identificado con el número 9 en la carpeta N.o 2.773 de la Dirección General de Catastro, que se deslinda así: Al Este, 8.59 frente a Pasaje Bolívar; al Norte, 17 ms. 75 cms., lindando con el solar N.o 10 empadronado con el N.o 84.429, perteneciente a la sucesión de Francisco García; al Sur, con el solar N.o 8 empadronado con el N.o 84.427, en una línea de 18 ms. con propiedad de Federico Pompei; y por el Oeste, con el solar N.o 32 padrón N.o 164.199, perteneciente a Juan Pico, en una línea de 8 ms. 59 cms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos nombrados, a sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 17570 Nov.16-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FELIPE GONZALEZ GARCIA y TERESA GIRALDI DE GONZALEZ. Sucesión. Prescripción treintenaria" (49|497), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa o título, se consideren con derecho al dominio del siguiente inmueble: Una manzana de terreno señalada con la letra "J" del plano del pueblo San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 10, linda con las calles Santa Lucía, Canelones, Sauce y Migues, consta de una superficie de siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados y según otro plano del agrimensor J. J. López Fernández de Marzo de 1951 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6260, tiene un área de siete mil trescientos setenta y un metros cuadrados — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 17686 Nov.18-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MACHADO ANTONIA LEOPOLDINA y MACHADO ARTURO BRASIL. Prescripción" (Lº 43, Fº 464) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Antonia Leopoldina González y su hijo don Arturo Brasil Machado, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de una superficie de 378 hectáreas 8.414 metros, según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de 23 de Febrero de 1955, que se deslinda así: Al N.O., en una extensión de 1.536 metros, arroyo de la Horqueta por medio, con Gelón y Diva Osorio; al N.E., en 1.318 ms. 5 decímetros con Camino Departamental por la Cuchilla del Arbolito; al E., 1.438 ms. con Arturo Brasil Machado, y al S.E., en 1.177 metros con campos también de Arturo Brasil Machado, y al O., una recta compuesta de dos partes: una de 1.198 metros con 6 decímetros y otra de 1.236 metros 6 decímetros que separa de campos de Gelón y Diva Osorio. En el plano citado el referido campo está dividido en dos fracciones señaladas con los números "Uno" y "Dos", compuesta cada una de 189 hectáreas 4.207 metros cuadrados. La fracción de campo deslindada está empadronada con el Nº 639, y es la misma que figura con el Nº Uno en un plano del agrimensor Juan Basso de Enero de 1895. El plano citado del agrimensor Esteves fué inscripto en la Dirección de Catastro de Montevideo con el Nº 585, el 22 de Marzo de 1955. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que pudieran considerarse con derechos al inmueble descripto por cualquier título, y en especial, a Veraldino, Honorina, Amelina, Rita, Modesto y Avelino de Oliveira; Juan José Megget; Aurea Pinto Braganza, Florinda Pinto Abascal y Amalia Pinto Greiner, sus causahabientes, sucesores o cesionarios a cualquier título, para que se presenten dentro del referido término a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $192.00 30|pub. 18918 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Fontes Manuel contra DE LEON IRENEO. Prescripción. (L.o 43, F.o 464", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Fontes iniciando juicio por prescripción treintenaria, contra don Ireneo Juan de León, sus descendientes o sucesores a título universal o particular y cualquiera que se considere con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 42.284, compuesta de una superficie de 7 394 metros, 65 centímetros, señalada con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Rosendo Díaz, el 20 de Diciembre de 1909, limitando por el Norte, donde tiene 126 metros, setenta centímetros, con el lote N.o 6, inmueble de la sucesión María Gregoria de León de Paguapé, por el Sur, tiene 127 metros, 40 centímetros y linda con la sucesión Cabrera del Mayón; por el Este, donde tiene 58 metros, linda con Caminos Las Flores entre Camino La Cajilla y Tonkinson, y por el Oeste, donde tiene 58 metros, 25 centímetros, linda con la sucesión de María de León de Paguapé.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Ireneo Juan de León, a sus sucesores y causahabientes a título singular o particular, así como a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten dentro del referido término a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 18578 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud del señor ISAC M. LEON de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 452, ubicado en la planta urbana de este pueblo, compuesto de una superficie de trescientos noventa y dos metros y que tiene por límites: Al frente la calle Igualdad, al Norte, actual Francisco Fonterosa, lindando a los demás vientos con padrón N.o 489 de Elbia Baldenegro de Porcal. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmen, Marzo 27 de 1957. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
16) $72.00 30|pub. 18614 Nov.30-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JACINTO DE LEON. Prescripción treintenaria" (L.o 28 F.o 509), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno con la edificación y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número veintisiete del Pueblo José Pedro Varela, décima sección judicial de este Departamento, formada por parte de los solares números dos y cuatro de dicha manzana, empadronada con el número ciento sesenta y uno y, compuesta, según plano del agrimensor don Ramón M. Cabrera, de Abril de 1951, inscripto con el número 1.261 el 30 del mismo mes en el Registro de Planos de la Dirección General de Catastro, de mil doscientos ochenta y siete metros y cincuenta decímetros y mide veintidós metros cincuenta centímetros al Este, a la Avda. General Artigas; diez y ocho metros setenta centímetros al Oeste, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 168; sesenta y tres metros diez centímetros al Norte, por donde linda con las propiedades empadronadas con los números 159 y 160; y sesenta y dos metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con las fracciones empadronadas con los números 162, 163, 164 y 165, siendo los linderos actuales del bien los siguientes: Por el Este, la Avda. General Artigas; por el Oeste, Avda. Ayala; por el Norte, Santiago V. Riboira, Senefelder Aparicio y Alberto Podestá Carnelli; y por el Sur, "Libertad S. A.", el Estado (predio ocupado por la Comisaría), Usinas y Teléfonos del Estado y Adoralina Luzardo.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 22 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 17595 Nov.16-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Artecona, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARGARITA B. ENGLER DE SORONDO, por sí y como curadora de su hija ELIDA IRMA SORONDO, EDUARDO MANUEL SORONDO, DAHIDA MARIA SORONDO DE DEBALI, MARTIN ELEAZAR y MIGUEL DOMINGO TOMAS SORONDO ENGLER. Prescripción treintenaria" (Lo 11, Fº 427, Nº 648), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado: Margarita B. Engler de Sorondo, por sí y como curadora de su hija Elida Irma Sorondo, Eduardo Manuel Sorondo, Dahida María Sorondo de Debali, Martín Eleazar y Miguel Domingo Tomás Sorondo Engler, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana 90 de esta ciudad, padrón Nº 449, con una superficie de ms. 471. 16 cms. que se deslinda así: Al Norte, 10 ms. 52 cms. de frente a la calle Florida; por el Sur, 11 ms. 42 cms. limitando con propiedad de don Nicolás Casaretto; por el Este, en 42 ms. 95 cms. con propiedad de don Mariano Fagalde, y por el Oeste en igual extensión con don Pedro Arguinsol; según consta en el plano de deslinde y mensura practicado el 24 de Octubre de 1894 por el agrimensor don Juan Basso; 2) Una fracción de terreno con varios cuerpos de edificio y mejoras, ubicada en la manzana Nº 69 de esta ciudad, padrones números 323, 324, 325 y 326, con una superficie total de 1981 ms.2 6712 cms.2, dividida en cuatro lotes, deslindada así: 45 ms. 53 cms al Sur, de frente a la calle Florida; 46 ms. 22 cms. al Norte limitando con doña Emma S. de Fossatti; al Este, 43 ms. de frente a la calle Juncal y al Oeste 43 ms. 30 cms. lindando con don Hilario Garmendía, según plano del 14 de Marzo de 1915 del agrimensor don Eugenio Reinoso, inscripto en la Inspección Técnica Departamental. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes que se expresan a fin de que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación y muy especialmente sobre el bien designado con el Nº 1, a los herederos de don Martín Gastelacoto y sobre los designados en el Nº 2, a los herederos de don Beltrán Olle y don Hilario Garmendía. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor, a los efectos de los emplazamientos y publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 14 de Noviembre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $228.00 30|pub. 18509 Nov.29-v.en.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

RODOLFO MARUCA SOSA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "La Nación Charrúa" de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19245 Dic.10-v.dic.20.

ESTANISLAO MAXIMO TASSANO, domiciliado en la ciudad de Rivera, solicita la inscrip-

ción de la obra titulada "Cosechas del Jardín de Cándido", de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19338 Dic.12-v.dic.23.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
VICTOR CORRAL MARIN y TADEO ROMAN SZUMAN, solicitan la inscripción del título "Industria y Trabajo Fuentes del Progreso Nacional", con que caracterizarán una obra intelectual, y del que se declaran autores. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19697 Dic.17-v.dic.28.

OCTAVIO LUIZ WERNECK MACHADO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La propina y otros cuentos", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19798 Dic.18-v.dic.30.

18—Quiebras

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JULIO CESAR SICCO. Quiebra", (Lo. 22. Fo. No. 465), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Villa Guichón, don Julio César Sicco, a cuyo fin se previene: 1o.) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2o.) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3o.) Que se ha fijado el término de setenta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; 4o.) Que fué designado Síndico de la quiebra don Ricardo Peroni, domiciliado en esta ciudad, calle Carlos Albo N.o 917. — Paysandú, Diciembre 6 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
18) (Gest. Jud.) 24|pub. 34377 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA NIEVES JUNCO, pues en la misma donde figura como "Blanca Nieves Rodríguez" debe decir "Blanca Nieves Junco" y donde dice que es hija de "María Rodríguez" debe decir "María Junco Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1º de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 18910 Dic.5-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GEORGETTE PEREIRA BALIERO, pues en la misma donde dice "Balerio" debe decir "Baliero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34364 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JUAN LUIZZI, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Deinzzi debe decir Luizzi, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34405 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JUAN PEDRO LOUISE LABOUCHAQUE y EMILIA FRANCISCA BOSCARDIN, en el sentido de que, donde el contrayente aparece como Pedro Louise Pon (hijo), y su apellido materno como Sabouchague, debe decir: Juan Pedro Louise Labouchaque y Labouchaque, respectivamente; de nacimiento de MARIA INES LOUISE BOSCARDIN, donde la inscripta aparece como hija de Pedro Loisse Pon y Emilia Boscardin, debe decir de Juan Pedro Louise Labouchaque y Emilia Francisca Boscardin; de nacimiento de JUAN ANTONIO LOUISE BOSCARDIN, donde aparece el inscripto como hijo de Pedro Louise Pon (hijo), y el apellido de su abuela paterna como Sabouchague, debe decir: Juan Pedro Louise Labouchaque y Labouchaque, respectivamente; de nacimiento de LUCIA BRIGIDA LOUISE BOSCARDIN, donde su padre aparece como Pedro Louise Pon, y el apellido de su abuela paterna como Sabouchague, debe decir: Juan Pedro Louise Labouchaque, y Labouchaque, respectivamente; de nacimiento de JOSE LOUISE BOSCARDIN, donde el apellido materno del padre del inscripto aparece como Pon, y el nombre de la madre como Emilia, debe decir: Labouchaque, y Emilia Francisca, respectivamente; de nacimiento de ALIDES y HECTOR PEDRO LOUISE BOSCARDIN, donde la madre de los inscriptos aparece Emilia, debe decir: Emilia Francisca; de nacimiento de ELBA GLORIA LOUISE BOSCARDIN, donde el nombre del abuelo materno de la inscripta aparece como Juan y el apellido de la abuela materna como Buffa, debe decir: Juan María, y Busa, respectivamente; de nacimiento de SHIRLEY GLADYS LOUISE LABOUCHAQUE, en el sentido de que, donde el apellido de la abuela paterna aparece como Labuch y el nombre del abuelo materno como Juan, debe decir: Labouchaque y Juan María, respectivamente; y de nacimiento de ETHEL NATIVIDAD LOUISE BOSCARDIN, donde la madre de la inscripta aparece como Emilia y la abuela paterna con el apellido de Lauyaga o Laujaga, debe decir: Emilia Francisca, y Labouchaque, respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $84.00 15|pub. 19641 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de "BLANCA VARELA RAMPONI", en el sentido de que donde su madre aparece como Luisa Rampolli, debe decir: "Luisa Ramponi", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34346 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de SZOEL ZYGER y CECILIA GLIK donde el nombre y apellido del contrayente aparece como Salomón y Ziger, respectivamente debiendo decir: "Szoel Zyger", y B) De nacimiento de su hija Sonia, donde el nombre del padre aparece como Salomón Ziger, debe decir: "Szoel Zyger" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19406 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de JUAN CARLOS FORTES, en el sentido de que donde el apellido paterno dice: Porte, debe decir: "Fortes", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19407 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio de "EUSTAQUIO JUAN MOREIRA" A) En la de nacimiento, donde el compareciente aparece como Eustaquio Moreira, debe decir: "Eustaquio Juan Moreira"; Y B) La de matrimonio, donde aparece como Juan Moreira, debe decir "Eustaquio Juan Moreira", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34262 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de "FELICIANO CATALINO RAMIREZ" en el sentido de que donde su nombre aparece como Feliciano Catalino Hernández, debe decir solamente: "Feliciano Catalino Ramírez" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34200 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, dictada en autos: "ANAURELINA MARQUESQUI. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Anaurelina Marquesqui solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se notan errores, pues donde dice: "Anaurelina Marquesqui", debe decir: "Anaurelina Elizabeth Marquesqui", y donde dice: "Reconocida por "Anita Marquesqui de Javier", debe decir: "Reconocida por "Anita Marquesqui", en cuyos sentidos debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Octubre 8 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34202 Dic.7-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de RAMON IGNACIO ALVAREZ y ELIA HILDA OFELIA PARADA RISSO, y la de nacimiento de sus hijos: HILDA OFELIA MARIA ESTHER, RUBENS WALTER, BLANCA PRIMAVERA, CARLOS NELSON; y en la de matrimonio de este último CARLOS NELSON y ROSA GUEVARA, en el sentido de sustituir el nombre materno que aparece como Elia Hilda Ofelia, Hilda Ofelia, Elia Hilda Ofelia, Hilda Ofelia, Elia Hilda Ofelia y Elia V., respectivamente, por el de "Elia Buenaventura", que es su verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 18853 Dic.3-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de NELLY ANTONIA PERRETTA de 18 de Diciembre de 1931 en 14.a sección Montevideo, donde dice: "Nicolás Mario Perrette" y "José Parrette", debe decir: "Nicolás Mario Perretta" y "José Perretta". — Montevideo, 5 de Diciembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 19305 Dic.11-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CARMEN BARTE de 17 Setiembre 1902 en 4.a sección Canelones, donde dice "Francisca" y "Bartel", debe decir, respectivamente "Carmen y Barte". — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19 (R. 20-4-55) 15|pub. 34243 Dic.11-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DOMINGO BENTANCUR de 4 Agosto 1918 en 14.a sección Montevideo, donde dice "Bentancor", debe decir: "Bentancur". — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34157 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento y legitimación de SILVERIA TERRA TERRA, acta No. 123 de 1935 en 6.a Sección Rocha y No. 124 de 1956 en 21.a Sección Montevideo, respectivamente, en ambas, donde dice "Francisco Juan Terra", debe decir: "Florencio María Terra". — Obtuvo Auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34365 Dic.17-vdic 31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de WASHINGTON CALASCIONE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Calasione, debe decir: Calascione; y B) En la de nacimiento de HUGO CALASCIONE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Colacciones, debe decir: Calascione. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34330 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE BLAS DEBONES y

de LORENZA ANDREA ROTELA, estableciéndose que donde respectivamente dice: José Blás Debone y Antonio Debone, debe decir: José Blás Debones y Antonio Debones; B) En la de nacimiento de SONIA BEATRIZ DEBONES, estableciéndose que donde dice: José Blás Debone y Lorenza A. Rotela, debe decir: José Blás Debones y Lorenza Andrea Rotela y C) En la de nacimiento de BLANCA ROSA DEBONES, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: José Blás Debones y Lorenza Rotela, debe decir: "José Blás Debones y Lorenza Andrea Rotela. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34275 Dic.13-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de WALTER LUIS CONTE DELORENZO, FRANCISCO RUBENS CONTE DELORENZO y la de NELLY RAQUEL CONTE DELORENZO, estableciéndose que donde respectivamente dice: Anuncia Di Lorenzo y De Lucca, debe decir: Anunciada Delorenzo y Delucca. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo. Diciembre 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34250 Dic.12-v.dic.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA NOELIE MIRASSOU, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y la madre de la misma aparecen como: "Teresa Noelit" y "María Elena Moteberria". debe decir: Teresa Noelie y María Elena Mutuberria.— Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19196 Dic.9-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de defunción de TRINIDAD GOMEZ DE GIMENEZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del esposo figura como Rodríguez, debe decir: Giménez. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34329 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GUALBERTO ESPINDOLA y AMALIA FERNANDEZ y de las de nacimiento de MARIA ERLINDA, GUALBERTO OMAR y MARTHA MAGDALENA ESPINDOLA FERNANDEZ, estableciéndose que en donde, en la primera, figura el contrayente como hijo de Juan Espíndola y Clotilde Oxley, debe decir solamente hijo de Clotilde Espíndola, y en las otras donde figura el nombre de los abuelos, el paterno debe decir solamente Clotilde Espíndola. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34247 Dic.11-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente dictada en autos "FRANCISCO ARTURO RIAL y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Marcelina Vecchio y Francisco Arturo Rial, estableciéndose que donde el nombre de la contrayente dice Marcela debe decir Marcelina, y donde el apellido materno del cónyuge dice Fungoiriño debe decir Funguelriño. B) en la de nacimiento de Francisco Javier Rial Vecchio donde el nombre de la madre del inscripto dice "Marcela" debe decir Marcelina". — Montevideo, 25 de noviembre de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19260 Dic.10-v.dic27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de RAMON GOMEZ y ANTONIA GIUZIO y de nacimiento de LUIS ALBERTO GOMEZ GIUZIO, estableciéndose, que en donde en las mismas figuran respectivamente los apellidos de la contrayente, madre y abuelo materno como Guigia o Giugia, debe decir: "Giuzio; B) De nacimiento de Antonia Giuzio, estableciéndose que en donde el nombre de la inscripta figura como Antonio, debe decir: "Antonia". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957.— José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34163 Dic.7-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE RAUL y LUIS OSCAR ALVAREZ DOMINGUEZ, estableciéndose que en donde en las mismas en todos los lugares que aparece el apellido Alves o Alvez, debe decir: Alvarez. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34383 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "GADEA MIRABALLES, ANICETO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del "sexo femenino", en lugar de masculino y con el nombre de "Aniceta", en vez de Aniceto. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34259 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "TECHERA, ZENON. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno, que figura en ella como "Techeira" en lugar de: Techera — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34260 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "SCHMITD, LIBORIO y GIGENA, SIMONA JUANA JOSEFA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia a la contrayente, dice: "Simonita Clorinda Gigena", debe decir: Simona Juana Josefa Gigena. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34261 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: 'CASTELO, JUAN y OTROS. Rectificación de partidas" (Auxiliatoria de pobreza), se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) La de matrimonio de JUAN CASTELO con MARIA SALADINA RODRIGUEZ, donde dice "María Seladina Rodríguez", debe decir: María Saladina Rodríguez, y donde dice "hija de Antonio Rodríguez", debe decir: de padre desconocido; B) Las de nacimiento de BLANCA NIEVES, JUAN FRANCISCO, MARIA CELIA y VICTOR JORGE CASTELO, donde dice "María Seladina Rodríguez", debe decir: María Saladina Rodríguez, y donde dice "y por línea materna de Antonio Rodríguez y Purificación Rodríguez", debe decir solamente de Purificación Rodríguez, y C) La de nacimiento de JULIA CASTELO, donde dice: "María Seladina", debe decir: María Saladina Rodríguez, y donde dice: "y por línea materna de Antonio Seladina y Purificación Rodríguez", debe decir solamente: Purificación Rodríguez. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34251 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GONZALEZ, FRANCISCO y HERNANDEZ, NATALIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Ruben Santiago González Hernández, pues donde en la misma, el inscripto figura como "hijo natural de Natalia Hernández", debe decir: hijo legítimo de Francisco González y de Natalia Hernández. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34249 Dic.11-v.dic.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEÑA MARTIN, JUAN. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido materno, por aparecer en ella como "Martínez" en lugar de Martín. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19172 Dic.7-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DELPEREZ DE AMERIO, FRANCISCA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma y con referencia a su apellido paterno dice: "Delpero", debe decir: "Delperez". — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 19169 Dic.7-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GUDE, JUANA y ATANASIO SANCHEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en la que el apellido paterno de la contrayente aparece como "Gudiz", en lugar de: "Gude". — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34201 Dic.7-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ PARAGARINO, YOLANDA RENE y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido Yolanda Rene, Héctor Ruben y Nelson Omar Méndez Paragarino, solicitando rectificación de las partidas de sus respectivos nacimientos, por aparecer en ellas como "hijos naturales", en lugar de: hijos legítimos, como corresponde. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34132 Dic.5-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA DA CUNHA AIDA DORILA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lº 43, Fº 115", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Washington García y doña Aída Guadalupe Da Cunha de García, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Aída Dorila García Da Cunha, por figurar en ella la inscripta con el apellido materno "Dacuna", en lugar de "Da Cunha". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34389 Dic.18-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BLANCO, MANUEL. Sucesión", (Lo. 43. Fo. 303), se hace saber que han sido solicitadas por María Zoe Chaves de Blanco e Inés Blanco Chaves, la rectificación de las partidas de matrimonio de Manuel Blanco con María Zoe Chaves y de nacimiento de Inés Blanco Chaves, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio la contrayente, y en la de nacimiento, la madre de la inscripta aparece con el apellido "Grajales", debe decir: "Chaves". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19668 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SALA CARDINAL ISABEL E. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Enriqueta Sala Cardinal, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Salas" y el materno "Cordinal", en lugar de "Sala" y "Cardinal", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34361 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GLEZERAITE DE GINSBURG GITE. Sucesión, L.o 41, F.o 475", se hace saber que ha sido solicitada por doña Malka Zelimas Glezeraite, la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hija de Girs Zelimas y de Gita Glezer, en lugar de hija de Girsas Zelimas y Gite Glezeraite, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19434 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SEVERINO EUGENIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, L.o 42, F.o 598", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado

don Eugenio Alberto Severino, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de matrimonio de sus padres don Carmelo Severino y doña Filomena Aita, en la forma siguiente: donde en la de nacimiento, el padre del inscripto figura como "Carlos Severino", debe decir: "Carmelo Severino"; y donde la madre figura con el apellido "Aida", debe decir: "Aita" Y en la de matrimonio, donde el contrayente figura con el apellido paterno "Ceverino", debe decir: "Severino"; y donde la contrayente figura con el apellido paterno "Aida", debe decir: "Aita". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 34327 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ARMANDO LOPEZ y doña AURORA PAEZ ALONSO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, Armando, por figurar en ella el apellido materno como Pérez, en lugar de Páez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 34310 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MOLINELLE PABLO P. y ACERENZA MARIA ROSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. Lº 42, Fº 386", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Pablo P. Molinelle y doña María Rosa Acerenza, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Jorge Luis, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente figura con el apellido "Molinelli", deb decir: "Molinelle", y donde en la de nacimiento, el padre del inscripto figura como "Pablo Morinelli", debe decir: "Pablo P. Molinelle". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34242 Dic.11-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREZ DE PINO IGNACIA. Rectificación de partida. Lo. 44. Fo. 65"., se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ignacia Pérez de Pino, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Victoriano Olegario Pino, y de defunción de este último, en la forma siguiente. En la de matrimonio, donde el contrayente figura con el nombre de "Nicolás", debe decir: "Victoriano Olegario"; y donde éste figura como nacido el 23 de febrero, debe decir: el 6 de marzo. Y en la de defunción, donde la persona fallecida, figura con el nombre de "Nicolás", debe decir: "Victoriano Olegario". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 19238 Dic.10-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "ISABELINO CABRERA y ALEJANDRINA TEJERA. Rectificación de partida" (Lº 4º, Fº 390) se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de las actas de inscripción del nacimiento de su hija Silvina Cabrera Tejera, en el sentido de que en donde dice: "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino". Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. La presente gestión se tramita de oficio. — Canelones, Octubre 22 de 1957.— Hugo Alvez. Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34129 Dic.5-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN SINFOROSO BULEIN. Rectificación de partidas. Lº 28, Fº 83", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Sinforoso Bulein solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en la forma que se expresa: En la de su matrimonio con Braulia Silva, donde dice: nacido el 4 de Junio de 1921, debe decir: nacido el 24 de Junio de 1923. En las actas de nacimiento de sus hijos Juan Glauco, Cledio Ricardo y José Eduardo, donde aparece el apellido del hijo, del compareciente y del abuelo "Rulein" debe decir: Bulein, por ser el verdadero. Se hace constar que el peticionante está amparado en el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 7 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34349 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CELMIRA BORGES DE LUCAS. Rectificación de partidas. Lº 28, Fº 118", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Celmira Borges de Lucas, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo José Gerónimo Lucas, en la forma que se expresa: donde dice: falleció José Lucas, debe decir: José Gerónimo Lucas; donde dice que era hijo de José Lucas y Josefina Medina, debe decir: que era hijo de José Lucas y de María José Medina; y donde dice: era casado con Josefina Medina, debe decir: era casado con Celmira Borges. Para la publicación del presente, está habilitada la próxima Feria Mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 7 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 19612 Dic.16-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "PEDRO MOREIRA y PEDRO MARTIR MOREIRA. Rectificación de partidas. Lo 28, Fº 103", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pedro Moreira y Pedro Martir Moreira, solicitando la rectificación de las partidas siguientes y en la forma que se expresa: En la de casamiento del primer gestionante, al margen donde dice: Duarte, Pedro y Olivera María F., debe decir: Moreira Pedro y María Felipa Olivera; en el cuerpo del acta donde dice comparece Pedro Duarte, debe decir: Pedro Moreira; donde dice: hijo de Juan Duarte y de Delfina Sosa, debe decir: hijo de Juan Moreira y de María Delfina Sosa. En el acta de nacimiento del segundo compareciente, al margen donde dice Olivera, Pedro Martir, debe decir: Moreira Pedro Martir, y en la nota de legitimación al margen donde dice: Legitimado, etc. por Pedro Duarte y María Felipa Olivera, debe decir: por Pedro Moreira y María Felipa Olivera, que son los verdaderos. El gestionante está amparado en el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 7 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34348 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ODRIOZOLA, MARIA OFELIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada gestionante, en razón de que su nombre fué erróneamente anotado como "María Orfilia", en lugar de "María Ofelia", que es el verdadero. — Colonia, Octubre 31 de 1957. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19729 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DOMINGA M. y MARIA T. OXLEY. Rectificación de partidas", (Lo. 28. Fo. 558), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Dominga Mercedes y María Teresa Oxley, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de: A) Dominga Mercedes Oxley, inscripta en el acta número diecinueve a fojas diez del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la Sexta Sección de Lavalleja, en el año mil novecientos veintitrés, en el sentido de que donde los apellidos de la madre y del abuelo materno figuran como "Cherry" y "Cherri", se establezcan "Gómez" y "Cherre", respectivamente; y B) María Teresa Oxley, inscripta en el acta número cinco a fojas tres del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la Quinta Sección de Lavalleja, en el año mil novecientos treinta y cuatro, en el sentido de que donde el apellido de la madre figura como "Cherre", establezca "Gómez". Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 10 de 1957. — José Ramón Díaz Actuario.
19) $48.00 15|pub. 19696 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "CELESTINO BORTAGARAY. Rectificación de partida" (Lo 41, F.o 203), se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Celestino Bortagaray, en el sentido de establecer que donde en ella dice "al margen: Butagaig Celestino", debe decir Bortagaray Celestino; donde dice "comparece Carlos Butagig": debe decir: Carlos Bortagaray; donde dice: "Elbia Barreto", debe decir: Elvia Barreto; donde dice que es nieto por línea paterna de "Miguel Butugaray" debe decir: Miguel Bortagaray, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 16 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19437 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "ROSA BERNARDINA OLIVERA DE OSORES. Rectificación de partida" (L.o 40, F.o 430) se hace saber que se ha presentado doña Rosa Bernardina Olivera de Osores, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimiento de ROSA BERNARDINA, labrada en el Juzgado de Paz de la 11.a sección Durazno el 6 de Junio de 1882, en el sentido de establecer que, donde en la misma figura con el nombre de "Bernardina", debe decir: Rosa Bernardina y B) Matrimonio de la gestionante con MIGUEL OSORES, ante el Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo, donde dice: "Angela Bernardina Olivera" y "Angela B. Olivera", debe decir: Rosa Bernardina Olivera, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 31 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 19435 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAFAEL TEDESCHI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en la misma se han cometidos los siguientes errores: A) Al margen, donde dice: "Tedisque Rafael", debe decir: Tedeschi Rafael; B) En el cuerpo, donde dice: "Primo Tedisque", debe decir: Primo Tedeschi; C) Donde dice: "Rumilde Llenari", debe decir: Rumilde Gennari; D) Donde dice: "Isaías Tedisque" debe decir: Isaías Tedeschi; y E) Y donde dice: "José Llenari", debe decir: José Gennari, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Rivera, Noviembre 27 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $40.00 15|pub. 19415 Dic.13-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña SOFIA PEREZ, en el sentido de establecer que donde ésta figura con el nombre de "Alejandrina Eudoxia" debe decir "Sofía" por ser lo que corresponde. — Rocha, Diciembre 6 de 1957.— José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19620 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BELTRAN y ULISES GOICOECHEA, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos en las cuales el apellido paterno aparece como Goicochea, cuando en realidad es Goicoechea. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18876 Dic.4-v.dic.20.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Oficina de Recaudación de Impuestos de Ganancias Elevadas contra GRECO y Cía. Juicio Ejecutivo. Lº 17, Fº 194", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 17 horas, en Yaro 1121, se procederá por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, a la subasta pública y al mejor postor de los bienes embargados en estos autos, es decir, maquinarias y motores de carpintería.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1957. — Comisión 7 o|o. — Informes: Teléfono: 501627.
20) $20.00 10|pub. 19794 Dic.18-v.dic 30.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 72.707. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 7, Fº 343), se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a la hora once y en el hall de este Juzgado, el martillero Juan Márquez asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil ochocientos setenta y siete pesos con treinta y dos centésimos, de una fracción de terreno, empadronada con el número setenta y dos mil setecientos siete, que según plano trazado en Mayo de 1955, por el agrimensor Natalio S. Bielli, inscripto el 18 de Junio del mismo año en la Dirección General de Catastro con el Nº 30688, está situado en la 22.a sección judicial de Montevideo y se compone de una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados, setenta decímetros, que se deslinda así: 10 ms. al Noreste, de frente a la calle Felipe

Sanguinetti; 13 ms. 90 cms. al Sureste, lindando con el padrón Nº 72.708; 10 ms. 25 cms. al Oeste limitando con el padrón Nº 72.717; y 11 ms. 64 cms. al Noroeste, confinando con el padrón Nº 72.706.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo escritura a autorizarse, honorarios y gastos del de la ejecución; los gastos y derechos de la perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., así como el pago de la cuenta Nº 16.873 de pavimento, que grava también al inmueble motivo de la presente ejecución, y los gastos judiciales devengados en el juicio ejecutivo seguido por el cobro de dicha cuenta en el Juzgado L. Nal. de Hacienda y de lo C. Administrativo de Segundo Turno, autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO SCARELA PANIZZA. Lº 11. Fº 560"; C) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 34116 Dic.4-v.dic.20.

RODOLFO SMERALDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Barrere y Cía. contra PEDRO BERIAU CARRAU. Ejecución de prenda" (Lº 49, Fº 458), se hace saber al público que el día 20 de Diciembre a las 11 horas en el local de la calle Cuareim Nº 1907 por intermedio del martillero señor Rodolfo Smeraldi, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un camión marca "Nash" matriculado en Montevideo con el número 90-594, padrón Nº 134-068 con motor Nº TE-4657. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo Nº 523, piso 1º). — Montevideo, 6 de Diciembre de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 19195 Dic.9-v.dic.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se rematará por el señor Alberto Vanoli, en autos caratulados: "Feliciano Domínguez y otro contra SANTA CLAUS S. A." Ejecución de prenda. (Lº 53, Fº 451), sin base alguna una Cortadora Berkel, una Balanza Moilen y una Balanza Secca, en Rondeau Nº 1888, el 19 de Diciembre a las 15 horas. — Seña: 30 o|o. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 19212 Dic.9-v.dic.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "Coates Hermanos c|. JULIO CESAR REY y OTRO. Ejecución de prenda, L.o 51, F.o 573", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 16 horas, en Galicia 1683, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, de los siguientes bienes: Una batidora-conservadora, marca Frigidaire, M. 24, N.o 1091, con compresor CAK 50 T, S. 41 K 9666 y motor eléctrico de 1|2 H.P. y una vitrina en metal marca Frigidaire M 250|120, número 3163, con compresor AD 133, N.o 25.835, con motor eléctrico 1|3 H.P.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión: 7 o|o; Informes: Teléfono: 50.16.27.
20) $24.00 10|pub. 19514 Dic.14-v.dic.26.

FRANCISCO PANZERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Lía Berta Baquero de Zignago contra TEODORO NICHYPORCHUK y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 87), se hace saber que el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial, por intermedio del martillero Francisco Panzera, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 178.073, señalada con el Nº 30 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Marzo de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 6459 el 15 de Octubre de ese mismo año, y consta de una superficie de 542 ms. 30 dms. que se deslindan así: 12 ms. de frente al Este a la calle Adrián Troitiño (ex Oficial Nº 2) donde la puerta de calle luce el Nº 1953, entre las de Oficial Nº 3 y Tabobá, distando el punto medio 63 ms. 75 cms. de la esquina con la primera (Oficial Nº 3); 44 ms. 30 cms. al Sur con el solar Nº 31 padrón 178.074; 12 ms. 10 cms. al Oeste con parte del solar 23 padrón 178.066; y 46 ms. 10 cms. al Norte con los solares 24 y 29, hoy padrones 178.067 y 178.072.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 765 Serie B|52); III) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos de escrituración, certificados e impuestos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 18860 Dic.3-v.dic.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Coates Hermanos contra JOSE VELA. Ejecución de prenda. Lº 53, Fº 103", que el día 30 de Diciembre próximo a las 16 horas en el local de la calle Galicia Nº 1683, el martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y del suscrito de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de: Una heladera modelo 185|6 de roble, mueble Nº 1414. Un juego de serpentinas enfriadoras modelo NX2TS.a. y NX75|16.50. Un compresor marca Frigidaire modelo AD1-33 serie Nº 453166. Un motor eléctrico de 1|3 H.P.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Informes: Teléf.: 501627.

20) $28.00 10|pub. 19510 Dic.14-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Coates Hermanos contra FRANCISCO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda" (Lº 51, Fº 485), que el día 30 de Diciembre próximo a las 16 horas en el local de la calle Galicia Nº 1683, el martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y del suscrito, se procederá al remate al mejor postor de: Una conservadora de helados de 3 hoyos marca Frigidaire con su equipo correspondiente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. — Informes: Teléf.: 501627.

20) $24.00 10|pub. 19511 Dic.14-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo dictada en los autos: "Coates Hermanos contra CARMEN ALONSO DE ALONSO y ALBERTO ALONSO". Ejecución de prenda. Lº 51, Fº 215, se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en Galicia 1683, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, por el martillero Francisco L. Tambasco, del siguiente bien: Una vitrina marca Frigidaire con compresor.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. — Informes: Teléf.: 501627.

20) $20.00 10|pub. 19512 Dic.14-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos "Compañía Recons S. A. c|. ALI BABA LIMITADA". Ejecución de prenda, L.o 53, F.o 447, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, del siguiente bien: Una caja registrada marca Hugin Ks. 1885 N.o 51.802.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

Comisión: 7 o|o. Informes: Teléfono: 50.16.27.
20) $20.00 10|pub. 19503 Dic.14-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Coates Hermanos contra FERNANDO MARTINEZ" Ejecución de prenda. Lº 53, Fº 281, se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 16 horas en Galicia 1683, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero señor Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, del siguiente bien: Una conservadora de helados de 3 hoyos con serpentina enfriadora modelo 20X con compresor, modelo "A" serie 1220257 con motor eléctrico de 1|4 H.P.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. — Informes: Teléf.: 501627.

20) $24.00 10|pub. 19513 Dic.14-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos "Coates Hnos. c|. IGNACIO RUBEN REY. Ejecución de prenda", L.o 53, F.o 449, se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 16 horas en Galicia 1683, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero señor Francisco L. Tambasco con asistencia del señor Alguacil y del suscrito de los siguientes bienes: Una batidora de helados número 41, mueble N.o 1789. Una conservadora de helados de 10 hoyos N.o 6301; una congeladora doméstica M.FN 92, mueble N.o 6025 con su compresor con motor eléctrico, un juego de serpentina enfriadora M.NX 100-55, NX 75|38 y NX 38|16; un compresor marca Frigidaire modelo AD 6.300 S.05113; un compresor marca Frigidaire modelo MML-3 S. 48 KR 507; dos motores eléctricos de 1|2 HP.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión: 7 o|o. Informes: Teléfono: 50.16.27.
20) $32.00 10|pub. 19545 Dic.14-v.dic.26.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se rematará por el señor Alberto Vanoli, en autos caratulados: "Gallo Industrial y Comercial S. A. contra JUAN C. RAMIREZ. Ejecución de prenda" (Lº 55, Fº 608), sin base alguna una Camioneta Ford F. 100, en la calle Brandzen 2268 el día 20 de Diciembre a las 17 horas. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 7 o|o. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957.

20) $16.00 10|pub. 19213 Dic.9-v.dic.19.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se rematará por el señor Alberto Vanoli, en autos caratulados: "Ernesto Quinke S. A. contra SANTA CLAUS S. A. (en formación). Ejecución de prenda" (Lº 55, Fº 561), sin base alguna una Vitrina Castillo, en Rondeau Nº 1888, el 19 de Diciembre a las 15 horas. — Seña: 30 o|o. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1957.

20) $16.00 10|pub. 19211 Dic.9.-v.dic.19.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "Muiños Dupont, Irene Mª c|COMESAÑA EDUARDO A. y Otra. Ejecución de hipoteca", L.o 55 F.o 429, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Pereira Varela, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 140.984, señalado con el N.o 18 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Abril de 1926, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 13, compuesto de una superficie de 424 ms. 19 dms. con 15 ms. 96 cms. de frente al Norte a la calle Irlanda; 17 ms. 28 cms., al Este que, por formar esquina son también de frente a la calle Juan de Dios Pesa; 25 ms. con 11 cms. al Sur con el solar 17; y 25 ms. 97 cms. al Oeste con el solar 19.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía

de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 19044 Dic.6-v.dic.23.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, decretada en los autos caratulados: "Banco Italo Belga con "La Pampa" S. A. Ejecución de hipoteca" (Lº 54, Fº 525, se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1º) A las 9 horas: A) Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 20.a sec. judicial manzana veintisiete de Nuevo París, empadronado con el número treinta y nueve mil seiscientos setenta y nueve, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Jorge M. Chapis, de Abril de 1923, inscripto el nueve del mismo, mes en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de setecientos sesenta y seis metros mil cuatrocientos veinte centímetros, que se deslindan así: veinte metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Noreste, a la calle Santa Lucía; por treinta y siete metros treinta centímetros de fondo, lindando al Sureste con Noé Compagnone, al Suroeste con Bertoni Hnos. y Esteban Manini y al Noroeste con el solar "A" del mismo plano; 2º) Acto continuo: B) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en Nuevo París, en la misma sección que el anterior, padrón treinta y nueve mil seiscientos ochenta, el cual según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto en la Dirección de Avalúos el 7 de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro con el número cuarenta y ocho, donde está señalado con la letra "C"; tiene una superficie de seiscientos cuarenta y nueve metros cuarenta decímetros, que se deslindan así: diecisiete metros sesenta y ocho centímetros de frente al Noreste, a la calle Santa Lucía, treinta y siete metros veintiocho centímetros al Sureste, lindando con el solar "D"; diecisiete metros veintiún centímetros lindando al Suroeste con el padrón treinta y nueve mil seiscientos ochenta y uno, y treinta y siete metros dieciocho centímetros al Noroeste lindando con el padrón treinta y nueve mil seiscientos setenta y nueve; 3º) Acto continuo: C) Dos fracciones de terreno en un solo lote a saber: Fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la misma sección que la anterior, empadronada con el número treinta y nueve mil seiscientos ochenta y uno, compuesta por los solares uno, dos, tres, cuatro y cinco de la manzana número veintisiete de Nuevo París, del plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, compuesta según este plano de mil seiscientos veintinueve metros 61 decímetros que se deslindan: así: 42 metros y nueve mil quinientos cincuenta centímetros, de frente al Suroeste a la calle del Paso del Molino, hoy José Llupes, por treinta y siete metros noventa y cuatro centímetros de fondo que por formar esquina dan frente al Sudeste a la calle de la Asunción, hoy Lascano, y lindando por el Noreste, con José María País, y al Noroeste con el solar seis; Un solar de terreno y sus mejoras situado en Nuevo París, en la misma sección que la anterior, empadronado con el número cincuenta y ocho mil cincuenta y seis, el cual según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, del treinta de Octubre de mil novecientos veinticuatro, tiene una superficie de trescientos ochenta metros ochocientos mil seiscientos diecisiete centímetros que se deslindan así: diez metros diecisiete centímetros de frente al Suroeste a la calle José Llupes, por treinta y siete metros noventa y seis centímetros de fondo, lindando al Noreste con José Brandon; al Sureste con Bertoni Hnos.; al Noroeste con Esteban Manini; 4º) A la hora 10. D) Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en las inmediaciones del Prado Oriental, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuarenta y un mil quinientos noventa y cuatro, que forma parte de los solares señalados con los números veintinueve y treinta en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos cinco, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y que según otro plano de subdivisión y mensura practicado por el agrimensor José M. Oses, el once de Julio de mil novecientos veinte, encierra una superficie de novecientos treinta y ocho metros ochenta y cinco decímetros ochenta y un centímetros y veinticinco milímetros, que se deslindan así: once metros nueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle Bella Vista, hoy Esmeralda, sesenta y dos metros veinte centímetros en el costado del Sudoeste, lindando con José Guisante y señorita Girola Seregni; veintiún metros veintisiete centímetros al Sureste, que es el fondo, por donde linda con Alejandro Beisso; y el costado del Noreste, forma línea quebrada, midiendo el primer tramo, a contar desde el frente treinta y nueve metros dos centímetros, donde forma martillo de once metros cinco centímetros de ancho, con dirección al Noreste, y a continuación otra línea, con dirección al Sureste, que mide veintitrés metros cincuenta y ocho centímetros, hasta llegar a la del fondo, lindando por ese costado del Noreste, parte con Juan Jauregui y parte con los señores Bertoni Hnos., todos según títulos; 5º) Acto continuo: E) Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en el Barrio Buschental, jurisdicción del Paso Molino, vigésima primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuarenta y dos mil noventa y uno, señalada con el número veintitrés en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros treinta y seis decímetros que se deslindan así: diez metros con setenta y siete centímetros de frente al Norte a la calle Juan R. Gómez, hoy Avenida Carlos María de Pena, por cuarenta y dos metros noventa y cinco de fondo, lindando por el Noroeste con el solar número veintidós; por el Sureste con el señor José Bertoni, y por el Suroeste, en diez metros noventa centímetros, con el solar número veinticuatro, todos según títulos; 6º) Acto continuo: F) Dos fracciones de terreno contiguas, con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicadas en la misma sección que la anterior, empadronadas con los números cuarenta y dos mil noventa y dos y cuarenta y dos mil noventa y tres, las cuales según plano, que levantó el agrimensor E. Mullin, inscripto en la Dirección de Avalúos, el veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, con el número mil novecientos cincuenta y tres, tienen en conjunto una superficie de cuatro mil setecientos veintitrés metros novecientos veinticinco centímetros, que deslindan así: cuarenta y siete metros sesenta y ocho centímetros de frente al Noreste, a la calle Dr. Carlos María de Pena; cuarenta y un metros setenta y cuatro centímetros al Este, de frente al Camino Molinos de Raffo, setenta y nueve metros cincuenta y seis centímetros al Sur, lindando con el padrón número cuarenta y dos mil noventa y cuatro; veintitrés metros sesenta y cuatro centímetros al Suroeste, lindando con el padrón número cuarenta y un mil quinientos noventa y cuatro, y ochenta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros al Noreste, confinando con los padrones cuarenta y dos mil ciento dieciocho y cuarenta y dos mil noventa y uno.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo de los respectivos compradores los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, 1|4 % del impuesto municipal y comisión del martillero, así como lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y deudas y otras obligaciones y gravámenes; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $345.60 16|pub. 18920 Dic.5-v.dic.23.

FAUSTO MORTEYRU IRAOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: MENDY TORNARIA JULIO JULIO CESAR c|. LUD CHIRIBON JUAN CRISTOBAL y OTRA. Ejecución de Hipoteca, L.o 56, F.o 35", se hace saber al público que el día cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, a las diez horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Fausto Morteyrú Iraola con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, de los siguientes bienes inmuebles: A) Propiedad empadronada con el N.o 4560, con una superficie de 302 ms., 7076 centímetros, que se deslinda: 7 ms. 33 cms., de frente al Oeste a la calle Juan Carlos Gómez N.o 1476; 42 ms., 65 cms., al Sur con la propiedad padrón 4569; 6 ms., 84 cms., al Este, con el padrón 4549; y 42 ms., 80 cms., al Norte con la propiedad padrón 4561; y B) Propiedad empadronada con el N.o 4561, compuesta de una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cuarenta y dos decímetros, que se deslinda: 9 ms., 12 cms., con frente al Oeste a la calle Juan C. Gómez N.o 1480 y 1482; 42 ms., 80 cms., al Sur con propiedad padrón 4560; 9 ms., 02 cms., al Este con el padrón 4549; y 42 ms., 85 cms., al Norte con los padrones 4543|44|45. Ambos solares están ubicados en la 1.a sección judicial de Montevideo, manzana 23 y las descripciones precedentes corresponden a planos del agrimensor Humberto Castelli de Setiembre de 1954, inscriptos en la Dirección G. de Catastro con los N.os 29.482 y 29.483, del 30 de Octubre del mismo año.

Se previene: 1) Que el mejor postor, siempre que este no sean los propios acreedores ejecutantes, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso en que dicho postor se negare ha hacer la consignación correspondiente II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal de rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $102.00 15|pub. 19408 Dic.12-v.dic.30.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "OLIVERES REVENTOS, ANTONIA ISABEL EULALIA. Incapacidad". (L.o 55, F.o 30), se hace saber que el 26 de Diciembre en curso, a las 15 horas y días subsiguientes, se procederá al remate al mejor postor, y por el martillero Juan Serga Rodríguez, en la finca avenida 18 de Julio 2034, de los bienes muebles de propiedad de la incapaz allí existentes, según detalle en autos. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 19454 Dic.13-v.dic.24.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos caratulados, Serra Hnos. Montevideo S. A. contra CARLOS MARIA ASNAGUI y Cía., Cob. Ejecut. Lo. 51. Fo. 541 se hace saber al público que el día 24 de Diciembre próximo a las 16 horas en el local de remates de la calle Piedras 318 por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, se procederá al remate público de las máquinas de imprenta embargadas en autos sobre la base de las 2|3 partes de la tasación que luce a fos. 39. Garantía en acto a todo comprador, 30 o|o. Comisión e impuesto 7,42 o|o. Más informes Piedras 318.

20) $20.00 10|pub. 19251 Dic.10-v.dic20.

AMADO GALMES

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Taranco y Cía. S. A. contra TREMES LTDA. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 51, Fº 288", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 17 horas y en el local de la calle Paraguay Nº 2257, se procederá por el martillero Amado Galmés a la venta en remate público y por las 2|3 partes de su tasación de los siguientes vehículos: Camión marca "Commer", modelo 1950, padrón Nº 232.239, motor Diesel: $ 5.333.34. Camión marca "Bedford", modelo 1946, padrón Nº 222.445: $ 3.333.34. Camión marca "Internacional", tipo furgón, modelo 1942, padrón Nº 232.333: $ 4.333.34. Camión marca "Dodge", tipo furgón, modelo 1936, padrón Nº 221.447: $ 2.000.00. Camión (chata) marca "Commer", modelo 1951, padrón Nº 232.241: $ 4.000.00. Camión "Internacional", modelo 1946, padrón Nº 232.334: $ 5.000.00 y Camión marca "Diamont", modelo 1941, padrón Nº 232.997: $ 2.000.00. — Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o en el acto. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8-73-29.

20) $32.00 10|pub. 19795 Dic.18-v.dic.30.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematará el día 27 de Diciembre a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de María No. 1581, por mandato de los señores jueces, L. de la Inst. en lo Civil de 4o. Turno en autos "VIVES MAC EACHEN, JUAN CARLOS, Suc., de Paz de la 19.a Sección en autos: "Bañales María Elvira contra HITTA LUIS. Intimación". vitrinas, mostradores, estanterías, autoclave, balanzas, útiles para laboratorio, aparatos eléctricos, etc., etc., carro y mesa autógena, compresor "Quiney", máquinas limpiar bujías y engrase, pulidora, guinche a cadena, etc., etc. Exhibición día 26 y 27. Informes: Pablo de María No. 1575.

20) $16.00 10|pub. 19684 Dic17-v.dic.28.

NOEL ORREGO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Domingo Alcántara contra TOMAS SANTOS HERNANDEZ", Ejecución de prenda, L.o 51, F.o 452, se hace saber que el próximo lunes 30 de Diciembre a las 17 horas en el local de la calle Cufré N.o 2015, se procederá por intermedio del martillero Noel Orrego, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del camión marca "Dennis", matrícula 235.718, padrón ... 716 N.o de motor 144.025 031. — Garantía ... Comisión 7 o|o. — Montevideo, ... 12 de 1957.

20) $16.00 10 ... Dic.14-v.dic 26.

ALEJANDRO ... NAGA

Juzgado Letrado de ... Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dic-

tada en autos: "Sara Amespil contra NORBERTO AMESPIL y Otros. Cesación de condominio", L.o 53 F.o 296, se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del rematador Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 31.253.32, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 75.416, situada en la manzana N.o 48 del Pueblo Ituzaingó de esta Capital, señalada con el N.o 1 de la citada manzana, en el fraccionamiento de la misma, con una superficie de 1.844 ms. 70 dms., deslindándose así: 42 ms. 25 cms. de frente al Norte, a la calle llamada antes Sarandí (hoy Patricios); 42 metros 25 cms. en la línea del fondo, al Sur, por donde linda con el solar N.o 3; igual dimensión en su línea del Este, de frente a la calle antes 18 de Julio (hoy Juan Victorica) e igual dimensión al Oeste por donde linda con el solar N.o 2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2) Que serán de cargo del comprador el impuesto municipal, los gastos de escritura y certificados y la comisión del martillero que será del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o del excedente; 3) Que el título de propiedad del inmueble referido y los antecedentes del juicio se encuentran en esta Oficina Actuaria, de manifiesto y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 477 (escritorio 46). Teléfono 81355.

20) $78.00 15|pub. 18960 Dic.5-v.dic.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JACQUES BENARROYOS. Ejecución de prenda". (L.o 52, F.o 47), se hace saber que el próximo Viernes 27 de Diciembre a las 15 horas en el local de la calle Melo N.o 2380, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells de las máquinas para la industria textil prendadas en autos. Garantía: 30 o|o; Comisión: 7 o|o. — Informes: Piedras 318. Teléfono: 9 22 23.

20) $16.00 10|pub. 19412 Dic.13-v.dic.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "JULIO JUNGEBLUT S.A.I.U. Liquidación judicial de sociedad". (L.o 51, F.o 99), se hace saber que el próximo Viernes 27 de Diciembre a las 8 y 30 de la mañana, en el local de la avenida San Martín 2299, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, de: camión, centrífugas, muebles y útiles escritorio, instalaciones, heladeras, calefones y demás inventariado en autos. Garantía: 30 o|o; Comisión: 7 o|o. — Más informes: Piedras 318. Teléfono 9 22 33.

20) $16.00 10|pub. 19411 Dic.13-v.dic.24.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos "José Pedro Sica c|. JUAN LUIS PATRONE y OTRA. Ejecución de hipoteca, L.o 53, F.o 432", se hace saber al público que el día treinta de Diciembre p.v. a las 10 horas, del corriente año, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios, construcciones y todas las demás mejoras que contenga, sin excepción alguna, empadronado con el N.o 52.328, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 14 de la manzana letra E, en el plano trazado por el ingeniero J. Llambías de Olivar en Octubre de 1909 y según el que abarca una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, deslindados así: 10 ms. de frente al Sur Este a la calle Corneille números del 4232 al 4236, entre las de Víctor Hugo y Gambetta, distando su punto medio 45 metros de la esquina con la calle Víctor Hugo, por 40 metros de fondo lindando: al Noroeste con el solar 15, al Noreste, con parte del solar 6, y al Sureste, con el solar 13, todos del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el caso de serle aceptada en garantía de la misma; 2, Será de cargo del comprador la comisión legal del rematador el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; 3) Y también será de cargo del comprador los impuestos que gravan la almoneda. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $81.60 15|pub. 18762 Dic.7-v.dic.24.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Ernesto Quincke S. A. contra NARCISO CHICO CALVO" Lº 48, Fº 335 (Cobro ejecutivo), se rematará por el martillero Julio César Trobo, el 27 del corriente mes de Diciembre a las 16 horas en la calle Galicia 888, una Zorra tanque para 10.000 lts. empadronada con el Nº 146.729, Matrícula 20.057, sabre la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos.

20) $12.00 10|pub. 19326 Dic.11-v.dic 21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, remataré en los autos: "Coates Hermanos contra CARMELA PEÑA DE CORREA. Lº 49, Fº 30". Ejecución de Prenda, al mejor postor el día 30 de Diciembre a las 16 horas en Galicia 1683, el bien prendado en estos autos. — Comisión 7 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléf.: 501627.

20) $12.00 10|pub. 19504 Dic.14-v.dic.26.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Figueroa de Grolero, María Luisa y otro con JOSE ROMERO PEREYRA TRÓCOLI y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 49, Fº 33), se hace público que el día 11 de Febrero del próximo año 1958, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras y accesorios que contiene, situado en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 86.083, que según título es señalado con el número quince en el plano suscrito por los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez, en Mayo de 1901, consta de una superficie de cuatrocientos sesenta metros y ochenta y dos decímetros (460 ms. 82 dms.) y se deslinda así: nueve metros y cinco centímetros al Norte de frente a la calle Rivadavia, antes Santa María, donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el Nº 2082, distando el punto medio de su frente, a estar al certificado de empadronamiento, cincuenta y siete metros y diecisiete centímetros de la esquina formada por la citada calle con la de Joaquín Requena; cincuenta metros y ochenta y ocho centímetros al Este, por donde linda con el solar número catorce; cincuenta metros y noventa y seis centímetros al Oeste, limitando con el solar número dieciséis y por el Sur, confina con los solares ocho y nueve.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 2º) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 19606 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

H. ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Filiberto, Juan Andrés y Jorge Daniel con BENKE, BERNARDO y SCHOLLENBERGER, EMILIA OLGA. Ejecución de hipoteca" (Lº 49, Fº 579), se hace saber que el día 30 de Diciembre corriente, a las 9 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá con intertros, con calle Solís; al Sur, en 45 metros 30 vención del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, ubicado en la décimo segunda sección judicial de eset Departamento, empadronada con el número 131.751, que según plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de 22 de Enero de 1927, inscripto en Topografía el 3 de Febrero del mismo año, tiene un área de ciento noventa y cuatro metros quince decímetros (194 ms. 15 dms) que se deslinda así: dieciséis metros veinte centímetros de frente al Sureste a la calle Gualeguay, entre las de Cufré y la Avenida Larrañaga, distando el punto medio de dicho frente veinticinco metros de la ochava formada con la calle Cufré; nueve metros cuarenta y siete centímetros al Suroeste, linda con el solar Nº 17 hoy padrón ciento treinta y un mil setecientos cincuenta; dieciséis metros noventa y cinco centímetros al Oeste, linda con el solar Nº 16 y parte del Nº 15 hoy los padrones ciento treinta y un mil setecientos cuarenta y nueve y ciento treinta y un mil setecientos cuarenta y ocho, respectivamente, y catorce metros cincuenta centímetros al Noreste linda con el solar Nº 19 hoy padrón ciento treinta y un mil setecientos cincuenta y dos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que serán de cuenta del comprador los certificados, impuestos universitarios, derechos y demás gastos de escrituración, así como la comisión legal del rematador; y 3º) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Nº 103 C|53) y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $96.00 16|pub. 19303 Dic.11-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Schulcz, Carlota o Charlotte con SCHUT o SHUT, MARCOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 49, Fº 471), se hace saber que el día 27 del mes actual, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523 de esta ciudad, se procederá, en actos sucesivos, por intermedio del martillero don Francisco Luis Tambasco y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precios que excedan al de las bases que, respectivamente para los mismos se indican, equivalentes al valor del aforo establecido para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes inmuebles, en lotes separados: A) A la hora 9. Base de venta: $ 4.000.00. Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado, antes, con los números 54 y 269, y hoy con el Nº 179, situado en "Atlántida", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con el número uno de la fracción letra "D" en el plano levantado en Marzo de 1913 por el agrimensor Luis M. de Mula, compuesto de una superficie de mil quinientos metros (1.500 ms.), que se deslindan así: veinte metros de frente al Sud-Oeste, a Camino Vecinal, setenta y cinco metros al Nord-Oeste, que por formar esquina dan frente a calle de 17 metros; veinte metros al Nord-Este, lindando con el solar número 14, y setenta y cinco metros al Sud-Este, limitando con el solar número 2; y B) Acto seguido. Base de venta: $ 900.00. Solar de terreno de forma trapecial, empadronado, antes, en mayor área con el número 6209 y hoy con el Nº 188, situado en la Estación Atlántida, antes Las Toscas, en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con el número uno de la manzana letra "E" en el plano levantado en Abril de mil novecientos trece por el agrimensor Luis M. de Mula, compuesto de una superficie de mil setecientos cincuenta y cinco metros, que se deslindan así: veintisiete metros de frente al Sur a Camino Vecinal, lindero al terreno recorrido por el Ferrocarril Central del Uruguay; sesenta y seis metros setenta y cinco centímetros al Sud-Este, lindando con el solar número dos; veinticuatro metros al Nord-Este, lindando con el solar número seis; y setenta y nueve metros cincuenta centímetros al Nord-Oeste, de frente a calle.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Proc. Civil; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, así como la comisión legal del martillero, son de cuenta y cargo de los promitentes compradores; 3º) Que para el caso de que la mejor oferta a realizarse en el momento del remate proviniera de la ejecutante, se le eximirá de consignar el 10 % y los gastos de escritura, certificados, impuestos, etc. serán cargados a la ejecución; y 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Impuesto Departamental 2 % a cargo del comprador. — Más informes: Yaro 1121 o teléfono: 50-16-27.

20) $163.20 17|pub. 18953 Dic.5-v.dic.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Julio Cysas contra LUIS ROBERTO ZUCHETTI YUCCIO" Lo. 44 Fo 217, se hace saber que el próximo martes 24 de diciembre a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá a la venta en remate público, sin base al mejor postor por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells de: 1 heladera vitrina Frigidaire 4 puertas, máquina moler café, cortadora Alpine y demás inventariado en autos. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes Piedras 318. Teléfono 9 22 33.

20) $16.00 10|pub. 19249 Dic.10-v.dic.20.

GUALBERTO MARTINEZ FRANCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Viana Roquero, Jaime contra RAMONA VICENTA MONTOBBIO. Ejecución de hipoteca" (Lº 49, Fº 159), se hace saber que el día 26 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Gualberto Martínez Franco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que le acceden, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número seis mil ciento cuarenta y siete o sea la fracción número tres del plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripta en la Oficina Técnica Departamental de San José, el veintiuno de Julio de mil novecientos veintitrés, la que según copia actualizada por el agrimensor Mario J. Rebuffel de Diciembre del año 1956, inscripta en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número mil doscientos veintiuno el diez de los mismos mes y año, tiene un área de catorce hectáreas dos mil ciento treinta metros siete mil trescientos cincuenta centímetros, lindando al Norte, en setecientos sesenta metros cincuenta centímetros con la fracción dos, hoy padrón seis mil trescientos veintidós; al Este-Noreste, en ciento ochenta y tres metros cuarenta centímetros, con camino a Guaviyú; al Sur en ochocientos siete metros cincuenta centímetros con la fracción cuatro, hoy padrón mil cuatrocientos noventa y siete, y al Oeste en ciento ochenta y tres metros cuarenta centímetros calle de chacra por medio, con inmueble de la sucesión de don Luciano Varela, padrón mil cuatrocientos noventa y ocho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituras, certificados, correrán de cuenta del comprador, quien deberá abonar la comisión legal del martillero; y 3º) Que el título de propiedad y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, dentro del horario hábil. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $121.00 19|pub. 18854 Dic.3-v.dic.24.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Rogelio Cercido y otro con ANGEL ANTON. Ejecución prendaria Lo. 44 Fo. 116 se hace saber que el día viernes 20 de Diciembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación Soriano número 899 se procederá por el martillero don Rafael S. Docampo asistido del señor Oficial Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los bienes embargados en estos autos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto al serle aceptada la misma; 2.o) Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523 séptimo piso. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 19236 Dic.10-v.dic20.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "José Castiglioni (h.) S. A. contra LUIS A. RODRIGUEZ". Ejecución de prenda. L.o 42 F.o 46, se hace saber que el próximo martes 24 de diciembre a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público al mejor postor de la máquina "Audax" usada formato oficio N.o 31.648. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes Piedras 318. Tel. 9-22-33.

20) $16.00 10|pub. 19250 Dic.-10v.dic.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposició ndel señor Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Compañía Recons S. A. c|. BLANCA NELLY LOPEZ DIAZ". Ejecución de prenda, L.o 3, F.o 330, N.o 2325, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, del siguiente bien: Una máquina de coser Durkopp, modelo 207-5, N.o 207.187.23 con motor Hoover número 30.644.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.

Comisión: 7 o|o. Informes: Teléfono: 50.16.27.

20) $24.00 10|pub. 19516 Dic.14-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Compañía Recons S. A. c|. GABRIEL GONZALEZ". Ejecución de prenda, L.o 3, F.o 373, N.o 2.487, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil Ad-Hoc del siguiente bien: Una máquina de coser marca Necchi número 775.827.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.

Comisión: 7 o|o. Informes: Teléfono: 50.16.27.

20) $24.00 10|pub. 19517 Dic.14-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Compañía Recons S. A c|. LUISA VILLAREAL DE PETRONE". Ejecución de prenda, L.o 3, F.o 178, N.o 1837, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc del siguiente bien: Una máquina de coser marca Lada número 79.420.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.

Comisión: 7 o|o. Informes: Teléfono: 50.16.27.

20) $24.00 10|pub. 19518 Dic.14-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Compañía Recons S. A. c|. MARIANA FERNANDEZ DE VAZ". Ejecución de prenda, L.o 4, F.o 155, N.o 1.553, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Kelly, modelo "J" N.o 3.409 417.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.

Comisión: 7 o|o. Informes: Teléfono: 50.16.27.

20) $24.00 10|pub. 19519 Dic.14-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Coates Hermanos c|. FRANCISCO GARCIA". Ejecución de prenda, L.o 3, F.o 297, N.o 2.198, se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 16 horas, en Galicia 1683, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc del siguiente bien: Una conservadora de helados de 3 hoyos, marca Frigidaire, padrón 91, con serpentina enfriadora y compresor con motor eléctrico de 1|2 H.P

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre, 11 de 1957. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.

Comisión: 7 o|o. Informes: Teléfono: 50.16.27.

20) $24.00 10|pub. 19515 Dic.14-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Compañía Recons S. A. contra RICARDO GARCIA. Ejecución de Prenda", al mejor postor el bien prendado en estos autos, el día 27 de Diciembre a las 15 horas en Yaro 1121. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. — Informes: Teléf.: 501627.

20) $12.00 10|pub. 19509 Dic.14-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Compañía Recons S. A. contra ASSAN DE MORALES. Lº 10, Fº 185, Nº 20", los bienes prendados en estos autos, al mejor postor el día 27 de Diciembre a las 15 horas en Yaro 1121. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. — Informes: Teléf.: 501627.

20) $12.00 10|pub. 19506 Dic.14-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Compañía Recons S. A. contra MARIA REINA GARCIA. Lo 10, Fº 396", al mejor postor el bien prendado en estos autos, el día 27 de Diciembre a las 15 horas en Yaro 1121. — Comisión 7 o|o. Seña 20 c|o. — Informes: Teléf.: 501627.

20) $12.00 10|pub. 19507 Dic.14-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Compañía Recons S. A. contra SANDOVAL VIERA. Ejecución de prenda" V-1954|56, al mejor postor el bien prendado en estos autos, el día 27 de Diciembre a las 15 horas en Yaro 1121. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléf.: 501627.

20) $12.00 10|pub. 19508 Dic.14-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Compañía Recons S. A. contra MARGARITA SILVERA. Ejecución de prenda" (Lº 8, Fº 131, Nº 167) al mejor postor, el bien prendado en estos autos el 27 de Diciembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. — Informes: Teléf.: 501627.

20) $12.00 10|pub. 19653 Dic.16-v.dic.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "José Galcerán contra ALEJANDRO ALCIATURE. Lº 1, Fº 629", los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación, el 27 de Diciembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. — Informes: Teléf.: 501627.

20) $12.00 10|pub. 19505 Dic.14-v.dic.26.

ABRAHAM D. GABRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "AITA SIMENTE FRANCISCO. Curaduría de Bienes" (L.o 38, F.o 480), se hace saber al público que el día 27 de Diciembre de 1957, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del señor martillero don Abraham Gabriel, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 3ª sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Los Cerrillos", empadronada bajo el Nº 301, con una superficie de 2 Hás. 8.675 metros cuadrados que se deslindan de la siguiente forma: Al Norte, recta de 151 metros 16 centímetros, lindando con la fracción Nº 8 del plano de mensura y división del agrimensor J. Gomenzoro Correa de Setiembre de 1933, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 1 el 22 de Enero de 1934; recta al Este de 189 metros 90 centímetros lindando con Lorenzo Dogliotti; al Sur, recta de 151 metros 26 centímetros, lindando con fracción Nº 4 del mismo plano; y al Oeste, de frente a la Carretera Canelones - Cerrillos en una recta de 189 metros 90 centímetros.

Se previene: A) Se tomará como base las 2|3 partes de la tasación que es de $ 900.00 por Há.; B) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 % del precio, como garantía de la oferta; C) La comisión legal del rematador, certificados, gastos y honorarios de escrituración, serán de cargo del comprador; D) Que los títulos y demás precedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria en la calle José Batlle y Ordóñez y Artigas a disposición de los interesados. — Canelones, 28 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $81.60 15|pub. 18777 Dic.4-v.dic.20.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando contra VALERIO MACHIN. Juicio ejecutivo. Lº 3º, Fº 16", se hace saber al público que el día treinta y uno de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, diligencia cometida al señor Juez de Paz de la 7.a sección, Pando, se procederá por el martillero don Luis A. Durán Burgueño, a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de $ 20.480.56 (veinte mil cuatrocientos ochenta pesos con cincuenta y seis centésimos) del siguiente inmueble: una fracción de campo con todas las mejoras que contiene ubicada en la 7.a sección judicial de Canelones, paraje denominado "Solís Chico", empadronada con el Nº 9211, que según plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Abril de 1903, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 10 de Marzo de 1948 y con el Nº 54, tiene una superficie de diecioho hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta metros, con veinticinco decímetros cuadrados, que se deslindan: al Noroeste, en 390 ms. 35 cms. con la sucesión de Jorge Sosa Díaz; por el Noreste, en 510 ms. 50 cms. con Antonio Mosegue; al Sureste, en 332 ms. 35 cms. con la sucesión de Luisa A. de Fernández y al Suroeste, en 513 ms. 50 cms. con Filomena M. de la Luz. Esta fracción a estar

al referido plano, se encuentra atravesada por un camino vecinal que corre de Sureste a Noroeste, el que está gráficamente señalado en el plano mencionado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º) Los gastos de escrituración, impuesto universitario y municipal, certificados, gastos de escritura, inscripción y comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador; 3º) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones (Pando). — Pando, Diciembre 5 de 1957. — Dr. Juan R. Leites, Juez de Paz.

20) $100.80 18|pub. 19130 Dic.9-v.dic.30.

ABRAHAM D. GABRIEL

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pirmer Turno de Canelones, dictada en autos: "BARTOLA DI ARIONI MARIA y JUAN BAUTISTA ARIONI. Sucesiones. L.º 41, F.º 381", y por resolución del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de Canelones, cometido al efecto, se hace saber al público que el día treinta de Diciembre a las once horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero D. Abraham D. Gabriel, con asistencia del Alguacil ad-hoc y Actuario ad-hoc designados en autos, a la venta, en remate público, de los derechos posesorios que a las referidas sucesiones corresponden en el solar número 2 de la manzana 14 del "Recreo de Las Piedras" según plano del ingeniero Aquiles Manzani de Marzo de 1874, y que según deslinde del agrimensor Danilo Boggio, a que se refiere gráfico registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 1825 el 11 de Junio de 1956, tiene superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados, y noventa y cuatro decímetros, con frente de ocho metros y cincuenta y nueve centímetros al Este sobre la calle Treinta y Tres, hallándose el mojón Sur a cuarenta y seis metros dos centímetros de la esquina con la calle Senén Rodríguez; con ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Oeste, lindando con solar de Dionisio Delázari, y con cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte y al Sur, por donde linda, respectivamente, con solar 1 del plano y con Gil Pino, inmueble padrón 1241. El inmueble descripto está empadronado en mayor área con el número un mil doscientos cuarenta. Se fijó base de diez pesos metro cuadrado (dos terceras partes de la tasación practicada en autos).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento, y a cuenta del precio; 2º) Que la comisión del rematador, impuestos municipales y nacionales traslada**bles** y gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador; 3º) Que el plano citado y expediente donde se dispuso la ejecución, se hallan de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones (Las Piedras) a disposición de los interesados; 4º) Que también será de cargo del adquirente, cuanto se adeudare por concepto de pavimento. — Las Piedras, 3 de Diciembre de 1957. — Esc. Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

20) $90.00 15|pub. 18999 Dic.6-v.dic.23.

HUGO DOS SANTOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "JUANA PAULA MARQUEZ CENDOYA DE YARZABAL. Venia. L.o 28. F.o 70", se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de diecinueve mil pesos, por el martillero Hugo Dos Santos, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien inmueble empadronado con el N.o 297, con una superficie de 319 ms., 36 decímetros, ubicado en la Ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con frente a la calle 25 de Mayo (hoy Aparicio Saravia), entre las de Esteban O. Viera y Manuela Lestido. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 29 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $42.00 15|pub. 19152 Dic 7 v.dic.24.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "PICART DE ANANDEZ, CECILIA o CECILIA LEON. Sucesión y división de condominio", se hace saber al público, que el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Francisco Pascual Echeguia, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de trescientos cincuenta pesos la hectárea ($ 350.00) de los siguientes bienes inmuebles rurales: A) Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, situada en la décimo tercera sección de Soriano, empadronada con el Nº 2110, señalada con el Nº 6 en el plano suscrito por el agrimensor Olivera Calamet en Febrero de 1926, compuesto de veintisiete hectáreas, cinco mil quinientos treinta y ocho metros, setenta y cuatro decímetros que lindan: Norte: 1031 ms. con campos de la Suc. Pedro Anández; al Sur: 1116 ms. 70 cms. con la fracción seis de doña Gabriela Anandez; al Este: 200 ms. con la fracción cinco de los sucesores de Juan Cruz Anandez, y al Oeste: en parte con el arroyo de las Piedras y parte con el arroyo del Sauce; B) Una fracción de campo, ubicada en la décimo tercera sección de Soriano, actualmente empadronada con el Nº 3103, señalada con el Nº 2 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Olivera, compuesta de una superficie de 29 hectáreas, 20 metros, 42 dms. y 75 cms. cuadrados, que linda: Norte: fracción Nº 1 adjudicada a Pedro Anandez; Sur: con José Fernández; Oeste: con Rafael Sánchez, arroyo Sauce por medio; y C) Una fracción de campo ubicada en la décimo tercera sección de Soriano, empadronada actualmente con el Nº 4329, que según plano suscrito por el agrimensor Olivera Calamet, en Febrero de 1926, se designa con el Nº 5, y se compone de 36 hectáreas, 4084 ms. 45 dms., deducido el camino que linda: al Norte con más campo de la sucesión de Juan Cruz Anandez; al Sur: en 463 ms. 60 cms. con la fracción 3 de don Miguel Anandez; al Este: con los señores Algaré y Castaingdebat, y al Oeste: con las fracciones 4, 6 y 7 de doña Mariana Anandez de Sánchez; doña Gabriela Anandez y la sucesión de don Pedro Anandez.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión, escrituración e impuestos correspondientes. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Que los inmuebles se subastarán en forma conjunta. — Trinidad, Noviembre 15 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $115.20 18|pub. 18901 Dic.4-v.dic.24.

LUIS ALBERTO VILLAR

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MANUELA RODRIGUEZ DE BERMUDEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 30 de Diciembre próximo a la hora 10, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero señor Luis Alberto Villar asistido del señor Actuario ad-hoc Escribano Alberto Abraham y del señor Alguacil ad-hoc don Washington Sánchez, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 1.844.00 (mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el Nº 63 en la manzana Nº 16 (Solar Nº 8) y que linda: por el Norte, calle Agraciada; por el Sur, Francisco Cascales; por el Este, Suc. Ramírez, y por el Oeste, calle Sarandí, y consta de una superficie de 922 metros. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos de certificación y escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que los autos se hallan de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Diciembre 5 de 1957. — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.

20) (D. 21-7-34) 15|pub. 34311 Dic.13-v.dic.30.

JUAN CARLOS LATEULADE

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Florida, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ EUSTAQUIO. Sucesión", comisionando a la autorizante Juez de Paz de la 10.a Sección de Florida, se hace saber que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las diez y treinta horas y en la puerta del inmueble, por el martillero público don Juan Carlos Lateulade, en diligencia que presidirá la suscrita Juez de Paz, asistida de testigos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes del aforo respectivo de un terreno y sus mejoras de pertenencia de la referida sucesión, ubicada en esta ciudad, manzana N.o 36, padrón N.o 302, compuesta de doscientos cincuenta metros noventa y seis decímetros cuadrados, que lindan: Al Norte, su frente, calle Independencia, por medio con la Plaza Pison; al Sur, con la sucesión de Luis Romero; al Este con el doctor Alfredo Sanjuán y al Oeste con la Sociedad Italiana.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere el precio de su tasación; 2.o) Que el mejor postor consignará el 10 o o de su oferta al serle aceptada; 3.o) Que los gastos de escrituración, así como la comisión legal del rematador e impuestos que gravan la subasta, serán de cargo del comprador; 4.o) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Sarandí Grande, Noviembre 28 de 1957. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Lederma, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 18911 Dic.5-v.dic.21.

ISMAEL IBARBURU

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno recaído en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ESTABLECIMIENTOS LA LOMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Ejecución de prenda agraria". (L.o 45, F.o 214), se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las trece horas, en el establecimiento La Loma, situado en Sauce del Yí, once sección judicial de Florida, con intervención del martillero don Ismael Ibarburu, presidiendo la diligencia el suscripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sin base, de los siguientes bienes: Treinta vacas holandesas en ordeñe, veinticinco ídm. secas, trece vaquillonas ídm, de dos años, diecisiete terneras de un año, once terneras mamonas; treinta y un tarros lecheros estañados, un equipo de frío Wilter con cortina enfriadora, una descremadora Alfa-Laval, una batidora de crema, una enfriadora chica, un rastrillo de caballos, una pastera Walters Wood, un arado sulky, Emerson, una segadora atadora Champion, un molino a martillo Case N.o V 15044-C.P., un tractor Dering motor N.o 1595, con puntones y arado Mercedes de cuatro rejas de 14 pulgadas, un motor Jhon Diree portátil de 1 3|4 H.P., una partida de cueros vacunos — Puntas de Maciel, Noviembre 14 de 1957. — Manuel Pita Molina, Juez de Paz.

20) $72.00 18|pub. 18686 Nov.30-v.dic.20.

PEDRO A. DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUANA MARIA IRIBARNE. Presunción de incapacidad" (Lº 28, Fº 487), se hace saber que el veintiocho del corriente mes, a las 16 horas, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, en la casa Nº 790 de la calle Erígido Silveira de esta ciudad, con la intervención del martillero don Pedro A. Díaz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, de todos los bienes muebles y útiles que pertenecieron a la extinta doña Fermina Chacón de Iribarne y que han sido inventariados en los mencionados autos, habiéndose habilitado las horas inhábiles que sean necesarias para la realización de la subasta.—Minas, Diciembre 11 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $36.00 10|pub. 19630 Dic.16-v.dic.27.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "Lorenzo, Florentino y otra contra PEREIRA ACOSTA, OLIVAR LIBORIO y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 10, Fº 647", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre corriente, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: "Un terreno con las construcciones y cuantas mejoras contiene, ubicado en la ciudad de Maldonado, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, en la manzana 77, empadronado con el Nº 431, compuesto de una superficie de 408 metros 44 decímetros 37 centímetros, según título, lindando: al Norte, con Avenida Claudio Williman; al Sur, con Luis Pereira, al Este, con Dolores Juana Sosa; y al Oeste, con la calle San Carlos".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada conforme lo prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes del remate se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, debiendo el comprador manifestar en el acto de la subasta si ha comprado para sí o para tercera persona. — Maldonado, Diciembre 7 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 19318 Dic.11-v.dic.28.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "Corales, Leandro Amelio contra MACHADO, TRINIDIN ANGEL. Ejecución de hipoteca. Lº 10, Fº 647", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre corriente a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, el siguiente bien inmueble: "Un terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la manzana 123 de la ciudad de Maldonado, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado,

empadronado con el Nº 586, compuesto de una superficie de 1119 metros 4403 centímetros, según plano del agrimensor José Pedro Plada de Abril de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 69 el día 10 del mismo mes y año y que linda: al Norte, en 45 metros 35 centímetros con Ramón Alvira y Rafael Clavijo; al Este, en 24 metros 20 centímetros, con calle Solís; al Sur, en 45 metros 30 centímetros, con Raúl Parada; y al Oeste, en 25 metros 20 centímetros, con Angel de los Santos".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada conforme lo prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador; y C) Que los antecedentes del remate se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, debiendo el comprador manifestar en el acto de la subasta si ha rematado para sí o para tercera persona.—Maldonado, Diciembre 7 de 1957. — Uberfil O. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 19319 Dic.11-v.dic.28.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "José C. Bertoni contra NIKIFOR CHIRUK. Ejecución de Prenda Industrial" (Lº 22, Fº 100, Nº 491), se hace saber al público que el día 26 de Diciembre de 1957 a las 9 y 30 horas, en el local de la firma comercial José C. Bertoni, calle Sarandí Nº 358, se procederá por el rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, a la venta en remate al mejor postor de lo siguiente: Una Camioneta marca "Fordson", motor Nº C.472640, matriculada en este Departamento con el Nº 10.402.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada y el saldo pendiente una vez aprobada la diligencia y en el acto de retirar la camioneta; B) Que la camioneta se venderá en el estado de conservación en que se encuentran y será de cargo del comprador cualquier gasto que irrogue el retiro de la misma, así como la comisión del rematador y el impuesto municipal. — Paysandú, Diciembre 3 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 19258 Dic.10-v.dic.20.

ALCIDES CAMBRE
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de Rocha, dictado en el expediente caratulado: "Caja Popular de Lascano contra PADRON Nº 1005 DE LA MANZANA Nº 59. Cobro de pesos" (Lº 4, Fº 12, Nº 159), se hace saber al público que el día 26 de Febrero de 1958, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Rincón Nº 1059, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alcides Cambre, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc designados en autos, del siguiente bien: Un terreno solar ubicado en la manzana Nº 59 de la ciudad de Lascano, empadronado con el Nº 1005, compuesto de una superficie de doscientos metros cuadrados, lindando: Al Norte, calle San Francisco (hoy Ansina) en diez metros; al Oeste en veinte metros con el inmueble empadronado con el Nº 1006; al Sur en diez metros con Benigna Márquez; y al Este en veinte metros con Fernando Silvera, todo según plano del agrimensor don Carlos Arboleya. El inmueble descripto ha sido tasado en la cantidad de mil pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación establecida precedentemente; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en el acto de serie aceptada su oferta; C) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días de haber sido aprobada la diligencia del remate; D) Que los gastos de escritura y certificados de Registros, serán de cuenta del comprador; y E) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. — Lascano, Noviembre 29 de 1957. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 19580 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

ALCIDES CAMBRE
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de Rocha, dictado en el expediente caratulado: "Caja Popular de Lascano contra PADRON Nº 1006 DE LA MANZANA Nº 59. Cobro de pesos" (Lº 4, Fº 12, Nº 160), se hace saber al público, que el día 26 de Febrero de 1958, a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Rincón Nº 1059, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alcides Cambre, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc designados en autos, del siguiente bien: Un terreno solar ubicado en la manzana Nº 59 de la ciudad de Lascano, empadronado con el número 1006, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando: Al Norte en cinco metros con calle San Francisco (hoy Ansina); al Oeste en cincuenta metros, con Máximo Gutiérrez; al Sur, en cinco metros con Francisca Rivas; y al Este en cincuenta metros con el inmueble padrón Nº 1005, Benigna Márquez, Clara C. Rocha y otra y Felipe Gamón Moreno, todo según plano del agrimensor don Carlos Arboleya. El inmueble descripto ha sido tasado en la cantidad de setecientos cincuenta pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación establecida precedentemente; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en el acto de serie aceptada su oferta; C) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días de haber sido aprobada la diligencia del remate; D) Que los gastos de escritura y certificados de Registros, serán de cuenta del comprador; y E) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. — Lascano, Noviembre 29 de 1957. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 19579 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

HECTOR MESTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Soto Hermanos y Menoni contra SANTIAGO LAFORCADE. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 26 del corriente mes de Diciembre a las 10 horas, en calle Brasil N.o 1405, de esta ciudad, el martillero Héctor Mesta, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, al mejor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1.o) Una rastra de 40 discos, base: $ 333.33; 2.o) Una girasolera marca "Génesis", base: $ 266.66; 3.o) Tres cuerpos rastras de dientes, base: $ 10.00 cada uno; y 4.o) Un cuerpo rastra de dientes, base: $ 13.33.

Se previene: Que la venta será al contado y que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada. — Salto, Diciembre 2 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 19423 Dic.13-v.dic.24.

BENICIO S. CABRAL
RECEPTORIA DE ADUANA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Salto dictada en los autos: "Nro. 867|956. — GUIMARAENS CESAR y otros. Imputación de contrabando", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre corriente a las 10 horas y en el patio de esta Aduana, por intermedio del martillero señor Benicio S. Cabral, asistido del Secretario y Encargado de Despacho de la misma, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 2.333.33 (dos mil trescientos treinta y tres C|33|100), de un camión marca "Dodge", a nafta, modelo 1946, motor número T 12061418, para seis mil kilos de carga, empadronado en el Municipio de Salto con el número 273 y número de Patente 2954.

Se previene: Que la venta será exclusivamente al contado y el comprador deberá consignar ante la Contaduría de esta Aduana el importe total, en el momento de serle aceptada la oferta y que los gastos de transferencia, patente, etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, 11 de Diciembre de 1957. — Artigas G. Zamora Ipar, Receptor de Aduana.

20) $32.00 9|pub. 19778 Dic.18-v.dic 28.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Juan Francisco Santana Taño contra JULIO VERA (hijo). Juicio ejecutivo" (Lº 14, Fº 396), se hace saber al público que el día 27 de Diciembre venidero a las 10 y 30 horas, se procederá por el martillero Raúl I. Arriaga, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, de los siguientes bienes: 1º) La mitad proindivisa de una fracción de terreno empadronada con el Nº 4127, situada en esta ciudad, 1.a sección judicial de San José, que es parte del huerto Nº 5 y según plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Setiembre de 1942, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro, con el Nº 125 el 29 de los mismos mes y año y que se señala con el Nº 2, con una área de 1 hectárea 2207 ms. 50 dcm. y linda: al Norte, vía del Ferrocarril, que la separa de la fracción 1 del mismo plano; al Sur, calle al medio con la Nº 3; al Oeste, también con calle al medio con la Nº 6, terminando al Este, en punta; 2º) La mitad proindivisa de otra fracción de terreno y mejoras, situada en el mismo lugar que la anterior, empadronada con el Nº 4127, señalada en el plano antes referido con el Nº 6, con un área de 2 hectáreas 7085 ms. 39 dms., que linda: al Norte, calle que la separa del huerto Nº 9; Nor-Este, con la vía del Ferrocarril, por medio, con la fracción Nº 7; al Sur, calle que la separa de la fracción Nº 4; y al Este y Oeste, también con calle que la separa de las fracciones Nº 2 y del huerto Nº 16, respectivamente.

Se previene: 1º) Que la mitad de los bienes descriptos ha sido avaluada en $ 3.929.20 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su avaluación o sea de la suma de $ 2.619.46; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal. — San José, Noviembre 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 19048 Dic.6-v.dic.23.

DANIEL ROSTAN
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Año 1936. Nº 185. Lº 19. Fº 702. Sucesión de MANUELA MENENDEZ DE OZONAS", se hace saber que el día 13 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero designado don Daniel Rostan y presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz asistido de testigos, se procederá a la venta en remate y en un solo lote de las fracciones de campo padrones números 916 y 917, con el siguiente deslinde: I) Fracción Nº 1, padrón Nº 916, compuesta según plano, de un área libre de 38 hectáreas, 2998 metros cuadrados y 57 decímetros cuadrados; y linda por el Norte, Sur y Oeste con Vicenta B. de Calcagno y por el Este camino vecinal por medio con sucesores de Cándido y Héctor Pérez; II) Fracción Nº 2, padrón número 917, con superficie según plano, de un área libre de 9 hectáreas, 0794 metros cuadrados y 28 decímetros cuadrados, y linda: por el Norte con la fracción antes referida, por el Este camino vecinal por medio con sucesores de Cándido Pérez y por el Sur y Oeste con Vicenta B. de Calcagno.

Se hace constar: A) Que la venta se realizará al mejor postor y con la base de $ 170.00 la hectárea; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el cto de serie aceptada; y C) Que los títulos y demás documentos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Diciembre 10 de 1957. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz de la 7.a Sección de Soriano Endo. 3.a.

20) $72.00 15|pub. 19635 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDUARDO CARDOZO BROVETTO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE LUIS PIAZZE. Ejecución de prenda". (Año 1957, N.o 737, L.o 31, F.o 216), se hace saber que el día 5 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en el Granero Oficial de esta ciudad, por el martillero designado don Eduardo Cardozo Brovetto y presidiendo la diligencia el suscripto Juez de Paz séptima sección de Soriano, encargado de la tercera asistido de testigos, se procederá a la venta en remate de los siguientes bienes: I) Una sembradora, marca "Massey Harris" de veintiocho discos, con cajón metálico, en buen estado; II) Un arado de tres rejas, marca "Mineápolis Moline", en buen estado; III) Un arado de cinco discos, marca "Jumbo" en buenas condiciones; IV) Un arado de seis discos, marca "Jumbo" en regular estado, semi desarmado, faltándole la barra corta de tiro y con tres soportes torcidos y quebrados; y V) Un arado de seis discos, marca "Jumbo" en mal estado y totalmente desarmado, faltándole safe de rueda, los seis discos, cuatro platos de discos, tres soportes de discos, seis grampas de soportes de discos, barra de tiro y casi todos los bulones.

Se hace constar: Que el remate será al mejor postor, sin base y al contado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Diciembre 3 de 1957. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz séptima sección Soriano.

20) $36.00 10|pub. 19468 Dic.13-v.dic.24.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "SINUR LIMITADA. Segundas copias. Lº 54, Fº 508" se hace saber a todos los que se consideren con derechos, que por escrito del 3 de Diciembre de 1956 los señores Francisco Lanfranconi y Horacio Bafico y posteriormente el señor Román Vizintín por escrito del 19 de Marzo de 1957 en su carácter de cesionario de Francisco Lanfranconi y su esposa María Blanca Duhalde, se presentaron a este Juzgado solicitando segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano Antonio Antía Erran-

donea el 8 de Enero de 1953, constitutiva de la sociedad "Sinur Limitada" (Sociedad Inmobilia- ria Uruguaya Limitada) integrada por los se- ñores Felipe Santiago Rodríguez, Francisco Lan- franconi y Horacio Bafico, a fin de que com- parezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en es- tos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
21) $28 00 10|pub. 19237 Dic.10-v.dic.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dic- tada en autos: "NOZIGLIA DE APESTEGUI, LUISA J. M. C. Y OTROS. Segunda copia". (L.o 58, F.o 130), se hace saber a todos los que se consideren con derechos que por escrito de fe- cha dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete se presentaron a este Juz- gado las señoras Luisa Juana María Catalina Noziglia Mongaston de Apestegui, Sabina Nozi- glia Mongaston de Cogorno y Juana Noziglia Mongaston de Savio, solicitando segunda copia de la escritura de partición extrajudicial que otorgaron el 25 de Setiembre de 1917 ante el escribano José E. Alonso, conjuntamente con sus tíos Francisco Mongaston, Juan Mongas- ton, Pedro Mongaston, María Eusebia Mongas- ton de Sityes y Catalina Mongaston de Alzu- garay y en la cual se les adjudicó en común y proindiviso el siguiente bien inmueble: pro- piedad empadronada con el número cincuenta mil quinientos sesenta y seis, consistente en una fracción de terreno de forma triangular, con todas las mejoras que contiene, situada a inmediaciones del Miguelete del Departa- mento de Montevideo, sobre el camino que va al Pantanoso y que según mensura y planos, practicada por el agrimensor Marcos Barbot en Mayo de 1888, tiene una superficie de tres hec- táreas, dos mil quinientos setenta y ocho me- tros que se deslindan así: 394.40 metros de fren- te al Nordeste sobre el camino que conduce al Pantanoso; 186.70 metros en el Nordeste sobre el camino que va al Paso de la Arena o Cami- no Lecoq y 349 metros en el Sur, sobre un ca- mino vecinal o camino a la Tablada, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a de- recho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevi- deo, Diciembre 6 de 1957. — Héctor López Fer- nández, Actuario Adjunto.
21) $48.00 10|pub. 19456 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le- trado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha compareci- do doña TELMA BARRIOS proponiendo gestión para obtener segunda copia de la escritura auto- rizada por el escribano don Oscar Cóndom Johnson el día 8 de Octubre de 1936 e incripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1132 al F.o 427 del L.o 195, y por la cual la nombrada Telma Barrios hubo por título de compraventa de don José María Vidal, el in- mueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: fracción de campo, digo de te- rreno ubicada en el paraje conocido por Maro- ñas, 11.a sección judicial de Montevideo, el cual antes formaba parte del inmueble empa- dronado con el N.o 69.191 y hoy se halla em- padronado individualmente con el N.o 69.190, y forma parte también del solar señalado con el N.o 156 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero y Febrero de 1910 y com- puesto según plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo en Octubre de 1936, inscripto el 8 de Octubre de 1936 con el N.o 942 en la Di- rección General de Avalúos, de un área de ochen ta y un metros que se deslindan así: 9 ms. de frente al Sud-Este a la calle Enrique S. Aguiar, distando su punto más cercano de la esquina con la calle Carlos Alberto Susviela Guarch, 11 ms.; 9 ms. de fondo lindando por el Sud-Oeste y Nord-Oeste con el resto de la propiedad empa- dronada con el N.o 69.191 y por el Nord Este linda con el solar N.o 157 del plano del agri. mensor G. P. Rodríguez empadronado con el N.o 69.192. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier con- cepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencio- nada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
21) $60.00 10|pub. 19173 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "DANUBIO MARÍA ALVEZ CUELLO. Segunda copia de escritura" (L.º 28, F.º 119), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Danubio María Alvez Cuello, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que se ex- presa: Escritura autorizada por el escribano Emilio Ibáñez, el 14 de Setiembre de 1943 de compra-venta del inmueble adquirido por Cecilia Alvez Cuello de Antonio Gianola, por sí y en representación de Vicente Carlos Stajano, in- mueble ubicado en Barrio Serrato, primera sec- ción judicial de Cerro Largo, empadronado con el N.º 2350, con una superficie de 1.107 ms. y 25 dms. cuadrados, que se deslinda así: Norte, una recta de 43 ms. 8 cms. separando de Fran- cisco A. Calatier; Este, 23 ms. 10 cms. con solar 54; Sur, 43 ms. separando del solar 55 y por el Oeste, 28 ms. 40 cms. a calle pública, encontrándose en la manzana N.º 216. La re- ferida escritura fué autorizada en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 7 de 1957. — Jai- me Roca Esteves, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 19613 Dic.16-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pay- sandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "DANIEL CASINISIO RIOS. Se- gunda copia de escritura" (L.º 11, F.º 434, N.º 672), se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se ha presentado Daniel Casinisio Ríos solicitando segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad, por el ex-Escribano Actuario de este Juzgado don Al- fredo Arrambide, el 7 de Octubre de 1937, por la cual compró a los señores escribano Héctor Beceiro, Carlos Lomazzi y Santiago Firpo, el siguiente bien: Un solar, ubicado en la primera, hoy 12.a sección judicial de este Departamento, quinta N.º 172 del ejido de esta ciudad, empa- dronado actualmente con el N.º 6510, compues- to de 460 metros cuadrados y así deslindada: 10.70 metros de frente al Sur sobre calle Aya- cucho, entre las de Tres y Cuatro; igual me- dida al Norte, lindando con finca de doña Do- rotea Mecías; 43 metros al Este, limitando con inmueble de don Leandro Fernández; y la mis- ma dimensión al Oeste, lindando con bien de don Dinarte Gómez. Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en este juicio incluso a los que tengan interés en oponerse a la expedición de la escritura mencionada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysan- dú, 25 de Noviembre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 19271 Dic.10-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doc- tor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "TERESA LORENZOTTI DE PEREZ y otros. Se- gundas copias, L.o 14, F.o 526", se hace saber a todos los que se consideren con derecho, que por escrito de fecha diez de Octubre del corrien- te año, se presentaron ante este Juzgado, Te- resa Lorenzotti de Pérez, Luis Alberto Pérez Lorenzotti, Olivia Mercedes Pérez Morales de Pino y Otorman Cleto Pérez Morales, solici- tando segundas copias de las escrituras de com- pra venta que se describirán: 1.o) Escritura au- torizada por el escribano Mario Arias, el 28 de Mayo de 1930, otorgada por Alfredo Pérez como comprador y Leonardo Cracel como vendedor y que se refiere al siguiente bien: Una fracción de campo, empadronada con el N.o 6429, ubica- da en el paraje Curupí, 7.a sección judicial de San José, con un área de 11 hectáreas, 8060 ms. 96 dmts. cds., que linda: al Norte, Leonardo Cracel; al Sur, Isidro Pérez; al Este, el arroyo Curupí; y al Oeste, Joaquín Loulina, calle ve- cinal por medio; 2.o) Escritura autorizada por el mismo escribano Arias, el 7 de Marzo de 1917, otorgada por Alfredo Pérez y Agustín Pablo Pé- rez como compradores y Marcos Esteban Mora- les, como vendedores, referente al siguiente bien: Una fracción de campo, empadronada con el N.o 3115, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de San José, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Lisandro F. Freire, de Diciembre de 1911, con un área de 29 hectáreas 3084 ms. 95 dmts. cds., que linda: al Norte, con fracción 4; al Sur, con la frac- ción 6; al Este, con la fracción 4; y con Lagos, por medio; y al Oeste, el arroyo Pavón. Y 3.o) Escritura autorizada por el escribano Santiago R. Alfaro, el 14 de Mayo de 1924, otorgada por los hermanos Agustín Pablo Pérez Viera y Al- fredo Pérez, como compradores y Melitón, Adrián, Luciano, Ramón, Román, Silverio, Ro- sario y María Viñoli, como vendedores, y que se refiere al siguiente bien: Una fracción de cam- po, empadronada con el N.o 3076, ubicada en el grupo 1 de la 2.a fracción del ejido de la ciudad de San José, correspondiente a la cha- cra N.o 2 y sobrantes al arroyo Pavón, 7.a sec- ción judicial del Departamento de San José, señalada con el N.o 2, en el plano del agrimen- sor Manuel D. Rodríguez, con un área de 29 hectáreas 2692 ms. 79 dmts. cds., que linda: al Norte, Juan Viñoli; al Sur, Fructuoso Fron- tán; al Este, la sucesión de Juan Peña Pérez; y al Oeste, Mauricio y Ramón Frontán. En con- secuencia, se cita, llama y emplaza por el tér- mino de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparez- can a estar a derecho en estos autos, bajo aper- cibimiento de seguir el trámite sin su interven- ción. — San José, Diciembre 3 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
21) $76.00 10|pub. 19600 Dic.16-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Segunda copia de escritura

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "FLORES, JUSTO GER- MAN Segunda copia escritura". (L.o 23, N.o 1038, F.o 267), se hace saber que ante este Juz- gado se ha solicitado se disponga la expedición de una segunda copia de la hijuela en la su- cesión de Juan Do Prado Flores y María Be- nita Bon, expedida para don Justo Germán Flo- res por el Actuario don Rafael Giménez, ins- cripta con el N.o 550 al folio 185 con fecha 22 de Diciembre de 1916 en el registro de ventas de este Departamento, referente a una fracción de campo situada en "Yerbalito", cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta, se- gún mensura y división que practicó el agri- mensor Joanicó Otorguéz, de una superficie de sesenta y ocho hectáreas, tres mil novecientos veinte metros, cinco decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Venancio Mariño; al Sur, con Ramón Flores; al Este, con Juan Flores y al Oeste, con el Arroyo Yerbalito.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés para que com- parezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Y a los efectos lega- les se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Noviembre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
21) $36.00 10|pub. 19441 Dic.13-v.dic.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LITORAL S. R. L.

Por escritura ante el escribano Roberto M. Arredondo, de 31 de Octubre 1956, inscripta R. P. de Comercio con el No. 696 Lo. 2, los espo- sos Eugenio Schwartz y Eva Loffler de Schwartz cedieron a los demás socios Francisco M. Grunwald y Emanuel Rosenberg la tercera par- te de las cuotas sociales que les correspondían en dicha sociedad. — Montevideo, Diciembre de 1957. — EUGENIO SCHWARTZ. — EVA L. DE SCHWARTZ. — Francisco M. Grunwald. — Emanuel Rosenberg.
22) $12.00 10|pub. 19416 Dic.13-v.dic.24.

MONTEVIDEO LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Por escritura que autorizó la escribana Ange- la Ghuisolfi Pagano el 1.o de Mayo de 1957, se ha hecho la siguiente cesión de cuota en la So- ciedad "Montevideo Limitada" los esposos Car- los Noel Aliseris Martínez y Matilde Machado Hamilton de Aliseris transfirieron a Rolando Alberto Varela. Dicha cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 571, Libro 1, Folio 2029 — Montevideo, Diciem- bre 10 de 1957.
22) $12.00 10|pub. 19375 Dic.12-v.dic.23.

CASTRO Y MORENO LIMITADA

Contrato privado 18 Noviembre 1957, certi- fico firmas esc. Juan Pedro Fernández, ins- cripto Registro Público Comercio N.o 678, li- bro dos. Denominación: Castro y Moreno Li- mitada. Socios: Rafael Castro y Vicente y Ju- lián Moreno. Objeto: Almacén. Domicilio: Mon- tevideo. Plazo: 5 años desde constitución pro- rrogable períodos un año. Capital: $ 20.000.00 partes iguales. Administración: Señor Castro y otro socios conjuntamente.
22) $8.00 10|pub. 19385 Dic.12-v.dic.23.

"ESTANCIA RIO VIEJO LIMITADA"

Por escritura privada, suscrita en esta ciu- dad el 17 de Setiembre de 1956, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 617 al F.o 1.897 del L.o N.o 2 de Con- tratos, el día 21 de Setiembre de 1956, Raúl Rodríguez Barrios y Víctor Vicente Solís consti- tuyeron la Sociedad: "Estancia Río Viejo Limita- da", que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) Razón social y denominación: Estancia Río Viejo Limitada; B) Socios: Raúl Rodríguez Barrios y Víctor Vicente Solís; C) Objeto: Explotación de la ganadería, agricultu- ra, granja, lechería y en general cualquier cla- se de actividades rurales, industriales o comer- ciales relacionadas con las mismas; D) Capi- tal: $ 150.000.00. Totalmente entregado en la siguiente forma: Raúl Rodríguez Barrios pe- sos 140.000.00 y Víctor Vicente Solís: pesos 10.000.00; E) Plazo: 5 años a contar del 1.o de Setiembre de 1956, con prórrogas automáti- cas de año en año salvo comunicación en con- trario; F) Administración y uso de la firma: A cargo del socio doctor Raúl Rodríguez Ba- rrios; G) Domicilio: En la ciudad de Montevi- deo, calle Minas N.o 1487, piso 2.o; H) Balan- ce anual al 31 de agosto de cada año; Ganan- cias y pérdidas en proporción a los capitales aportados.

Se hace la presente publicación a los efectos del Decreto Ley N.o 8.292 del 26 de Abril de 1933.
22) $36.00 10|pub. 19550 Dic.14-v.dic.26.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 81.703. — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Con esta fecha, Adolfo Weissman (Montevideo), solicita la marca "SABONETTE" para distinguir los artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19355 Dic.12-v.dic.23.

ACTA Nº 81.743. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Con esta fecha, José Garrido Oso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STRADELLA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19478 Dic.13-v.dic.24.

ACTA N.o 81704. — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Con esta fecha Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca, "SEDO-CALCIO CELSIUS" para distinguir clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19244 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 81.598. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Con esta fecha, Frigorífico Modelo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "DAIRYCO" para artículos de las clases 1, 3, 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19065 Dic.10-v.dic.20.

ACTA Nº 81.716. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "El Paulista S. A.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BIG BEN", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19477 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 81.691. — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "THIN-55" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19208 Dic.9-v.dic.19.

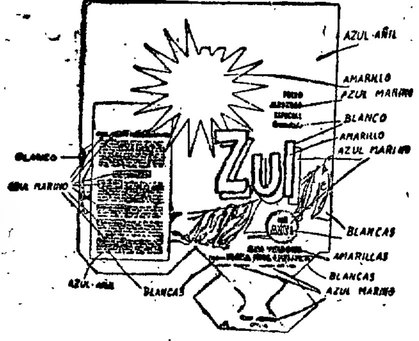
ACTA N.o 81.767. — Montevideo, Diciembre 11 1957 — Con esta fecha: Mariano Camps, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "ORQUIDEA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19541 Dic.14-v.dic.26.

ACTA N.o 81.677. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — Con esta fecha Antonio y Salvador Chebi, de Montevideo, Uruguay solicitan la marca "TYLER" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 19535 Dic.14-v.dic.26.

ACTA Nº 81.801. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "STYROFOAM" para distinguir artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19779 Dic.18-v.dic.30.

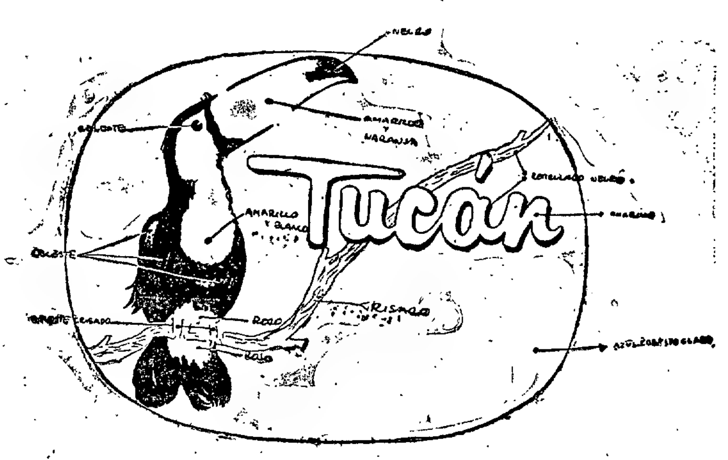
ACTA Nº 81.802. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Ltd. (Inglaterra), solicitan la marca "CETAPED" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19780 Dic.18-v.dic.30.

ACTA N.o 72.861. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1954. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limitada S. A. U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $38.40 10|pub. 19049 Dic.9-v.dic.19.

ACTA N.o 81687. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca,



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 19278 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 81732. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — Con esta fecha el señor Jorge Chediak, de Montevideo, solicita registrar la marca, "VANGUARD" para distinguir la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19283 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 81654. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Establecimientos Textiles Pablo Buder Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Florida, Provincia de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca,

BUDER

para distinguir los artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19275 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 81653. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Establecimientos Textiles Pablo Buder Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Florida, Provincia de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca,

PABLO BUDER

para distinguir los artículos de las clases 4 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $16.00 10|pub. 19276 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 81655. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Establecimientos Textiles Pablo Buder Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Florida, Provincia de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca,

PABLO BUDER

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19277 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 81.700. — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Con esta fecha, Establecimientos Textiles Pablo Buder Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Florida, Provincia de Buenos Aires (República Argentina), solicita la marca

BUDER

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16 00 10|pub. 19357 Dic.12-v.dic.23.

ACTA Nº 81.742. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Con esta fecha el señor Máximo Lumer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "Cepharantin" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19334 Dic.11-v.dic.21.

ACTA N.o 81.678. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — Con esta fecha Antonio y Salvador Chebi, de Montevideo, Uruguay solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19534 Dic.14-v.dic.26.

ACTA Nº 81.741. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca



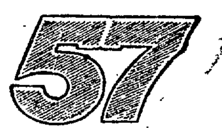
para artículos de las clases 4, 5, 6, 7, 10, 13, 16, 19, 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19332 Dic.11-v.dic.21.

ACTA Nº 81.733. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Domingo Stupino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19475 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 81.714. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Con esta fecha, Nueva Línea Ltda. Basanta, Detto y Fontana Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19476 Dic.13-v.dic.24.

ACTA N.o 81666. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Con esta fecha Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca, "MEPROTENSIL CELSIUS" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19243 Dic.10-v.dic.20.

Acta N.o 81.761. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sterling Drug, Inc. EE.UU. de América, solicita la marca "LAVEMA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19594 Dic.16-v.dic.27.

Acta N.o 81.765. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited, Inglaterra, solicita la marca "MILLECEL" para distinguir artículos de las clases 13 y 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19595 Dic.16-v.dic.27.

Acta N.o 81.766. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Passadore, Carrau y Mutio S. A., Montevideo, solicita la marca "GRANATE" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19596 Dic.16-v.dic.27.

Acta N.o 81.763. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. Con esta fecha, Celoprint S. A., Montevideo, solicita la marca "CELOFILM" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19597 Dic.16-v.dic.27.

Acta N.o 81.779. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. Con esta fecha Shaw y Compañía, de Montevideo, han solicitado renovar la marca "MAJESTIC" para distinguir los artículos de clase 11.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19598 Dic.16-v.dic.27.

ACTA N.o 81.702. — Montevideo. Diciembre 5 de 1957. — Con esta fecha, Adolfo Weissman (Montevideo), solicita la marca "NIFOP", para distinguir los artículos de la clase 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19356 Dic.16-v.dic.27.

Acta N.o 81.775. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, Montevideo, solicita la marca "WINCO" para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19592 Dic.16-v.dic.27.

Acta N.o 81.760. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company, EE.UU. de América, solicita la marca "ZEFRAN" para distinguir artículos de las clases 4, 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 19593 Dic.16-v.dic.27.

Acta N.o 81.792. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. Con esta fecha el señor Ruben Cabezas Aradas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CROMOLUJ" para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19656 Dic.16-v.dic|27.

Acta N.o 81.749. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "DUPERIAL", solicita la marca "TETRAFEN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19590 Dic.16-v.dic.27.

Acta N.o 81.777. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. Con esta fecha, Compañía Recons S. A., Montevideo, solicita la marca "CORIMA", para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19591 Dic.16-v.dic.27.

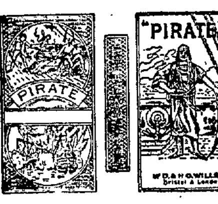
ACTA Nº 81.778. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "PHENMETRAZINE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19687 Dic.17-v.dic.28.

Acta N.o 81.705. Montevideo, Diciembre 5 de 1957. Con esta fecha, W. Ernesto Stapff, Montevideo, solicita registrar la marca "KERICAX" para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19642 Dic.16-v.dic.27.

Acta N.o 81.748. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Societe Anonyme Dite: Carven, de París, Francia, solicita la marca "CARVEN" para artículos de la clase 5.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19610 Dic.16-v.dic.27.

Acta N.o 81.776. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. Con esta fecha: Monytor, Uruguay, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CORONET" para artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19611 Dic.16-v.dic.27.

ACTA Nº 81.787. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Con esta fecha: British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita la marca



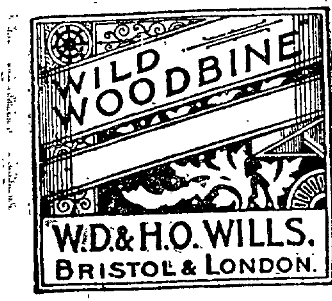
para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 19781 Dic.18-v.dic.30.

ACTA Nº 81.788. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicitan la marca



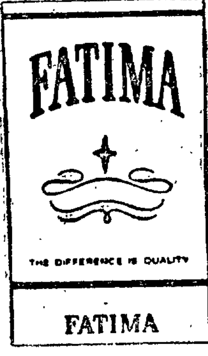
para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 19782 Dic.18-v.dic.30.

ACTA Nº 81.785. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 19783 Dic.18-v.dic.30.

ACTA Nº 81.786. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 19784 Dic.18-v.dic.30.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11906. — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — Con esta fecha los señores Morawsky y Belinger, de esta ciudad, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una mejora introducida en tapas para botellas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19239 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 11907. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Con esta fecha los señores Elida Correa de Schonwiesner y Ladislao Schonwiesner, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un elemento impermeable para la conservación de pequeños objetos para uso preferente en la playa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19240 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 11982. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — Con esta fecha, señor Anar Blanes Soriano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en máquinas amasadora para panadería" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19241 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 11895. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — Con esta fecha el señor Washington Vecino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una bombacha para bebé mejorada, con una bolsa o depósito higiénico como elemento aditivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19242 Dic.10-v.dic.20.

ACTA Nº 11.990. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Neumático de seguridad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19324 Dic.11-v.dic.21.

ACTA Nº 11.992. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Con esta fecha: Ing. Manuel Serrano, de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Rpca. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para convertir grasas en producto similar a la manteca de la leche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19313 Dic.11-v.dic.21.

ACTA Nº 11.991. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Hamao Umezawa, Masahiro Ueda y Kenji Maeda, de Tokio, Japón, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación y recuperación de un nuevo antibiótico: "Kanamycina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19314 Dic.11-v.dic.21.

ACTA Nº 11.995. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Con esta fecha el señor Jaime Washington-Moner Conrado, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un ablandador de barba y masajeador de cara", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19311 Dic.11-v.dic.21.

ACTA N.o 11.951. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados solubles en agua de las tetraciclinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19567 Dic.14-v.dic.26.

ACTA N.o 11.999. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — Con esta fecha Carlos C. Guldenzoph, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de señalización

y zonificación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19542 Dic.14-v.dic.26.

ACTA Nº 12.002. — Montevideo Diciembre 12 de 1957. —Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Howard Peter Rock y Sharon Rishton Toone, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Concentración por gravedad para materiales metalúrgicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24 $12.00 10|pub. 19647 Dic.16-v.dic.27.

ACTA Nº 11.998. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kralovopolska Strojirna, Zavod Klementa Gottwalda, Narodni Podnik de Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para levantar estructuras de almacenamiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19648 Dic.16-v.dic.27.

ACTA N.o 11.996. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Willian Charlton Bell, Harold George Dunn, Edward Kershaw Haydon, Dennis John William Plint y Walter William Ralph Searle, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con máquinas de lavar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 19609 Dic.16-v.dic.27.

ACTA N.o 12.000. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Schlage Lock Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cerraduras para puertas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19589 Dic.16-v.dic.27.

ACTA Nº 12.003.—Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Doctor Pietro Sada de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para el corte y envasado de productos alimenticios y en particular carne en su jugo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19649 Dic.16-v.dic.27.

ACTA N.o 11.993. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Con esta fecha Dubourg y Cía. en representación de De Andre René Marie Emile Rigoine de Fougerolles, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para montar una estructura mediante el empalme de elementos tubulares metálicos o plásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19533 Dic.18-v.dic.30.

25-Ventas de Comercio

Cumpliendo ley 26 de Setiembre 1904, comunico que con intervención Balanceador Vila, Democracia 2058, prometí en venta a Oscar Hugartemendia, Hotel Avda. Agraciada 2455.—Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — CONSUELO PENA DE NEIRA.
25) $8.00 20|pub. 19309 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo BYNSA, Andes 1409, 4º piso, prometí vender al señor Clementino Alcides Pérez, el negocio de Comestibles y Bebidas Fermentadas, establecido en la calle Industria número 3452. Acreedores en BYNSA. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — WALTER ALBERTO VILLAR.
25) $16.00 20|pub. 19331 Dic.11-v.en.4.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a María Cusati de Vigo y Daría González de Cusati el almacén, lechería y puesto verduras de calle Magariños Cervantes 1928 bis; acreedores en el comercio. — Montevideo, 9 Diciembre 1957. — RIZZIERO S. SCHETTINI. — MARIA G. DE SCHETTINI.
25) $16.00 20|pub. 19386 Dic.12-v.en.7.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395, prometí vender a Jaco Farqui Dueñas el comercio de mi propiedad sito en la calle Mirabal 1877 de esta ciudad; que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras, fermentadas y lechería. Acreedores presentarse "Oficina Orense". Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — FRANCISCO COCA. — Jaco Farqui Dueñas.
25) $24.00 20|pub. 19192 Dic.13-v.en.8.

SARKIS KARAMANIAN, soltero, comunico que venderé un comercio en Paso Carrasco (Departamento Canelones). Acreedores a la Escribanía Diamantino Méndez (Rincón 487, esc. 806, Montevideo). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1957.
25) $16.00 20|pub. 19484 Dic.14-v.en.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904.) Prometimos vender a los señores Hugo Antonio Martínez Marichal y Aníbal Orta Franconi la Panadería "San Pedro", sita en Ramón Anador No. 3767. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MARIO WASHINGTON PORTEIRO RODRIGUEZ. — ELIAS MAXIMINO PORTEIRO RODRIGUEZ. — Hugo Antonio Martínez Marichal. — Aníbal Orta Franconi.
25) $16.00 20|pub. 18687 Nov.30-v.dic.23.

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904. La venta a los señores Armando y Mario Fabbri del comercio "Bar Avenida" en los ramos de Café, Bar y Billar, sito en calle Treinta y Tres casi esquina Rivera de la ciudad de Canelones. Acreedores con justificativos en Batlle y Ordóñez 691 (Escribanía Mazón). — Canelones, Noviembre 20 de 1957. — DANTE CRIET.
25) $24.00 20|pub 18744 Dic.2-v.dic.24.

En cumplimiento a la ley de Setiembre de 1904, don Narciso Luis Fernández Pardo, comunica al comercio y al público que ha prometido vender su negocio de Panadería "Nueva Senda" sita en Montevideo, calle La Paz 2152 a los señores Manuel Lobato y Mario Graiño. Presentar cuentas en escritorio L. González Poggi, Sarandí 444, cuarto piso, de mañana. — NARCISO LUIS FERNANDEZ PARDO.
25) $24.00 20|pub. 18702 Dic.2-v.dic.24.

Prometimos vender a la Quím. Farm. doña Dafne Vázquez Ledesma la farmacia "Santa Lucía", (padrón 802), sita en Rivera No. 321 de la ciudad de Santa Lucía. Acreedores en la misma. (Ley 26|IX|904). — ANGEL MONTESANO. — EUFRASIA VIERA DE MONTESANO. — Dafne Vázquez Ledesma.
25) $16.00 20|pub. 18635 Nov.30-v.dic.23.

Interviene "Consorcio Limitada", Petroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Antonio M. Oliveros, mi comercio de venta de comestibles, bebidas fermentadas y billar, sito en Manuel Herrera y Obes 4692, quien tomó posesión del mismo con fecha 10 de Diciembre de 1957, acreedores plazo legal presentarse Juan C. Gómez 1479, esc. 27. — MAXIMO DIAZ. — ADELAIDA CAIRELLIO DE DIAZ. — Antonio Oliveros.
25) $24.00 20|pub. 19536 Dic.16-v.en.10.

Interviniendo "Consorcio Limitada" Pedroarena, Luco y Cía. he prometido en venta al señor Víctor Hugo Faggi y María González López, mi comercio de provisión de frutas y verduras y venta de bebidas fermentadas, sito en Doctor Juan Antonio Rodríguez N.o 1444, quienes tomaron posesión del mismo con fecha 30 de Noviembre de 1957, acreedores plazo legal en calle Juan C. Gómez 1479, esc. 27. — LUIS CARDEZO. — LIDIA MOREDA. — Víctor Hugo Faggi. — María González López.
25) $24.00 20|pub. 19587 Dic.16-v.en.10.

Interviniendo "Consorcio Limitada" Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta a los señores Sebastián Codina Tilve y Serafín F. Tilve Cancela, mi comercio de Almacén y Bar con despacho de alcohólicas, sito en calle Isla de Flores N.o 1201, quienes tomaron posesión del mismo con fecha 30 de Noviembre de 1957, acreedores plazo legal en calle Juan C. Gómez 1478, esc. 27. — IGNACIO VILLANOVA RAMA. — Sebastián Codina Tilve. — Serafín F. Tilve Cancela.
25) $24.00 20|pub. 19588 Dic.16-v.en.10.

Hago saber que he prometido vender al señor Garabed Dermousessian, el comercio en el ramo de "Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras", sito en calle Iberia N.o 3723 esquina De los Jockeys de esta ciudad, acreedores en el mismo comercio, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — TOROS LAPADJIAN.
25) $16.00 20|pub. 19660 Dic.16-v.en.10.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que hemos prometido vender a don Francisco González Regueira la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de Panadería bajo la denominación de "La Bandera", con asiento en la casa N.o 775 de la Avenida General Artigas, quienes tomaron posesión del mismo el 1.o de Enero de 1957. — Pando, Diciembre de 1957. — ROBERTO CESAR INTROINI. — ANGELITA ANGIONE DE INTROINI.
25) $24.00 20|pub. 19645 Dic.16-v.en.10.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que prometí vender a don Guadalupe Pereira el comercio que en el ramo de Tienda, Mercería y Anexos está ubicado en la calle Gral. Muniz esquina Florencio Sánchez de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Melo, 3 de Diciembre de 1957. — KOPEL FEDER.
25) $16.00 20|pub. 19060 Dic.6-v.dic.30.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Alfredo Aldao, mi cuota-parte del negocio que en el ramo de Empresa de Pinturas se encuentra ubicado en Isla de Flores N.o 1437, haciéndose cargo del Activo y Pasivo con fecha 30 de Noviembre de 1957. — Acreedores comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1957. — CARMELO GODOY.
25) $24.00 20|pub. 19021 Dic.6-v.dic.30.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. — Prometí vender a los señores Abrahan y José Der Mergrditchian, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, sito en la calle Acevedo Díaz N.o 2101 de esta ciudad. — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1957. — RAUL BARRIOS DI NAPOLI. — SELVA ESCOBAR.
25) $16.00 20|pub.18963 Dic.5-v.dic.28.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, Sección Balances, el señor José López Cervera ha prometido vender a los señores Miguel Arriguetti Del Río y Douglas Osvaldo Flores Macchi, el negocio de Taller de Radio y Bazar, establecido en la Avda. Dr. Francisco Simón N.o 2117 (antes Larrañaga). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores: Avenida Uruguay N.o 1053.
25) $24.00 20|pub. 19064 Dic.6-v.dic 30.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. — Prometí vender al señor Arturo Cabrera, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Baldomir N.o 2415 de esta ciudad. — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — PABLO HEIN GERHARDT. — ISABEL HEBERLING.
25) $16.00 20|pub. 18964 Dic.5-v.dic.28.

Interviniendo "Consorcio Ltda" Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Dalmiro Rial Iglesias, mi comercio de Bar con despacho de alcohólicas y restaurante, sito en calle Santa fé 1090. Acreedores, plazo legal presentarse en Juan C. Gómez 1479, esc. 27. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — RICARDO POSE. — Dalmiro Rial Iglesias.
25) $16.00 20|pub. 18338 Nov.27-v.dic.19.

Con intervención de "Centro Comercial Sergio Papa Blanco y Cía." prometí vender al señor Walter Villanueva Bugna, mi comercio que gira en el ramo de Comestibles, venta de pan, fiambrería y fermentadas embotelladas, situado en Guaná N.o 2473. Toma de posesión: 20 de Noviembre de 1957. Acreedores presentarse en "Centro Comercial", Soriano 837, piso 1.o, ley 26|9|1904. — LEB NADLER WEREFBERGER. — Walter Villanueva Bugna.
25) $24 00 20|pub. 18339 Nov.27-v.dic.19.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, piso 1.o, esc. 9, y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta el negocio situado en General Flores N.o 3052, que gira bajo el ramo de "Bar y Bebidas alcohólicas", al señor Manuel Bauzón Barral. Acreedores presentarse en la referida Oficina. — Montevideo, Noviembre de 1957. PERFECTO LOPEZ DONATO.
25) $16.00 20|pub. 18347 Nov.27-v.dic.19.

Interviene "Oficinas Orense" Río Branco 1395. Prometí vender a don Carlos R. Rodríguez el comercio de mi propiedad en la calle Justicia Nº 2053 de esta ciudad, que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Acreedores presentarse Oficinas Orense. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1957. — BERTA D. ALFONZO DE ALONSO. — CARLOS RUBEN RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 19193 Dic.9-v.en.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., de la Asoc. Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel Pardo la Despensa de la calle Echevarriarza Nº 3295 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — FRANCISCO SILVA.—ANDREA CARNERO DE SILVA.
25) $16.00 20|pub. 19200 Dic.9-v.en.2.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, piso 1.o, esc. 9 y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio del ramo "Bazar", sito en Sierra N.o 2013, al señor Manuel Rodríguez. Acreedores presentarse en la referida Oficina. — Montevideo, Noviembre de 1957. — JOSE PADILLA TORO.
25) $16.00 20|pub. 18348 Nov.27-v.dic.19.

A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que JUAN RODRIGO ha vendido al señor Ergasto Harriague el comercio de Bazar establecido en la calle 25 de Mayo Nº 519, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en la escribanía de Dugald G. Bonelli. — Minas, Noviembre 14 de 1957.
25) $24.00 20|pub. 18675 Nov.30-v.dic.23.

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general, que la entidad social "Atilio Rienzi y Compañía Limitada", con asiento en esta ciudad, calle Convención N.o 1417, que explota el comercio de Fotografía, Importación de automóviles e Importación en general, ha vendido dicho comercio al señor al señor Walter C. Weissel Rodríguez. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones de acuerdo a las disposiciones vigentes, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al Estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires N.o 500 — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — "ATILIO RIENZI Y COMPAÑIA LIMITADA". — Walter C. Weissel Rodríguez.
25) $32.00 20|pub. 19033 Dic.6-v.dic.30.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a los señores Julio César Fernández Cabrera y Bibiano Cabrera Barreto, la panadería de mi propiedad con asiento en Drable, Pueblo José Enrique Rodó. Acreedores presentarse en dicho comercio, con justificativos de crédito en triplicado. — Drable, 26 de Noviembre de 1957. — ENRIQUE A. LACOSTE. — IRMA ROMERO DE LACOSTE. — Julio César Fernández. — Bibiano Cabrera Barreto.
25) $24.00 20|pub. 19177 Dic.9-v.en.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., de la Asoc. Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José y Joaquín Pelaez Rodríguez, el Almacén y Bar de la Avda. San Martín Nº 3400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26,9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460.—Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — SATURNINO LOPEZ. — ANGELICA PURA BRITOS DE LOPEZ. — NORBERTO VEIGA. — HECTOR TROPIANO. — SUC. AMBROSIO DUBRA.
25) $24.00 20|pub. 19199 Dic.9-v.en.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Antonio Fernández y Manuel Vázquez, el comercio de Panadería denominado "Del Parque Pereira", sito en Duilio 1438|40 bis. Acreedores en plazo legal en escribanía Isetta, Bartolomé Mitre 1496 — Montevideo, 30 de Noviembre de 1957. — JOSE CALVO CHOUSIÑO. — DOMINICA M.a ANTONIA CENDAN DE CALVO. — MARIA DEL ROSARIO AÑON DE CALVO. — ELIDA CALVO AÑON DE TORRADO. — ELSA CALVO AÑON DE CARBAJAL.
25) $24.00 20|pub. 18792 Dic.2-v.dic.24.

Al comercio y al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedo los derechos que tengo en el negocio de la calle Cádiz 3277 a favor de Enrique Fernández, el pasivo debe de ser presentado en la calle Belsen 4509. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — BALTASAR OTERO.
25) $24.00 20|pub. 19622 Dic.16-v.en.10.

Al comercio y al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos vendido nuestro negocio de café y bar sito en la Avenida General Flores 2492 a los señores Recaredo David Tejido y Ramiro Alonso Vicente. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — SILVERIO SOSA. — ROMANA CARMEN ALVAREZ DE SOSA.
25) $24 00 20|pub. 19623 Dic.16-v.en.10.

Al comercio y al público, de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos vendido el café y bar sito en la Avenida 8 de Octubre 2349 a los señores Sabino Sánchez y José Castro. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — SILO OTERO CARBALLO. — ANTONIA ARAUJO DE OTERO.
25) $24.00 20|pub. 19624 Dic.16-v.en.10.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Ricardo F. Spallato y Luis A. Olivera, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Ramón Márquez N.o 2853 de esta ciudad, (ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores al Centro Almaceneros. — RICARDO BERRUTI FOGLIATI. — SECUNDINA ERNESTA ORIGLIA.
25) $16.00 20|pub. 19625 Dic.16-v.en.10.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que la sociedad colectiva "Nazer y Politeo" ha prometido vender a "Nápoli S. A." el comercio que en el ramo de Fideería está instalado en la ciudad de Mercedes, donde deberán presentarse los acreedores e interesados a denunciar sus créditos y derechos, dentro del término legal. — Mercedes, Diciembre 2 de 1957. — ANTONIO POLITEO. — CELINO NAZER.
25) $24.00 20|pub. 18897 Dic.4-v.dic.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Julio Manzi el comercio de Provisión y Bar establecido en la calle República Argentina esquina Pando de la ciudad de Las Piedras (Dpto. de Canelones), debiendo los acreedores presentar sus cuentas en la Escribanía Abete, 25 de Mayo 477, escritorio 32. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — ARECIO FRANCISCO SILVA.
25) $24.00 20|pub. 18896 Dic.4-v.dic.27.

He prometido vender a don Nelson Urroz la cuota parte que me corresponde en el negocio que en el ramo de Estación de Servicios gira en el Camino Maldonado N.o 7377. A efectos ley 26 Setiembre de 1904, acreedores presentarse en el negocio — RAMON W. ANDRADE.
25) $16.00 20|pub. 18766 Dic.2-v.dic.24.

Francisco Matosas comunica al comercio y al público, que ha prometido en venta a los señores Hartmann y Dubra su comercio de Panadería "El Parque Rodó" que gira en Charrúa 2278|82. A los efectos de la ley de Setiembre 1904 deberán presentar sus créditos en la Escribanía González Poggi, sita en Sarandí 444, cuarto piso, de mañana— Montevideo, Noviembre de 1957. — FRANCISCO MATOSAS.
25) $24.00 20|pub. 18703 Dic.2-v.dic.24.

En cumplimiento a la ley de Setiembre 1904 los esposos Italo Rivoira Emma Chiavia Bertalot, comunican al comercio y al público en general que han prometido vender su negocio de Panadería y Almacén, sito en "El Dorado" (Departamento de Canelones)a los señores Nicolosi, Scalise y Gómez. Los créditos a cobrar presentar en escribanía Lila González Poggi, Sarandí 444, cuarto piso, de mañana (Montevideo). — Montevideo, Noviembre de 1957. — ITALO RIVOIRA. — EMMA CHIAVIA BERTALOT.
25) $24.00 20|pub. 18704 Dic.2-v.dic.24.

Interviniendo Bynsa, Andes 1409, piso 4.o, prometí vender a los señores Demetrio Pouso Fernández y Luis García, el negocio de Fiambrería, Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle General Flores N.o 3447|9. Acreedores en Bynsa (ley 26 de Setiembre de 1904). — ANGEL TOMAS MONACO.
25) $16.00 20|pub. 18797 Dic.2-v.dic.24.

Toufic Yazbek, prometió vender a Miguel Ramos Fernández, el Hotel Amistad de Rincón 620. Acreedores: mismo comercio. Ley 26 Setiembre de 1904.— Montevideo, 29 de Noviembre de 1957. — TOUFIC YAZBEK.
25) $8.00 20|pub. 18791 Dic.2-v.dic.24.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Anselmo Roque Lalane y César Novaro el comercio de panadería ubicado en Diecinueve de Abril e Ituzaingó. Acreedores: Escribanía Sarachu. — Carmelo, Noviembre 28 de 1957. — OCTAVIANO MAGLIA.
25) $16.00 20|pub. 18847 Dic.3-v.dic.26.

He prometido vender a favor del señor Horacio Ramón Bais el Almacén sito en la calle Marcelino Díaz y García 73, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132.— Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — LEOPOLDO J. FALCON. — AMELIA A. PRANDINI DE FALCON. — HORACIO RAMON BAIS.
25) $16 00 20|pub. 18841 Dic.3-v.dic.26.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Manuel Vartanián el comercio de Garaje, Venta de Nafta, sito en Bulevar Artigas Nos. 3918|20. Acreedores: 25 de Mayo 463, apto. 2. — BARDAHL DEL URUGUAY S. A. — Manuel Vartanián.
25) $16.00 20|pub. 18438 Nov.28-v.dic.20.

Hacemos saber a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometimos vender a Mary Solanze González, nuestra Peluquería para damas sita en Colonia 1539 bis de esta ciudad. Acreedores: presentarse en escribanía Ernesto Roland, Paysandú 1840 bis. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — MARIA ESTHER CORBO. — DIVER A. DE DALMAS.
25) $16.00 20|pub. 18627 Nov.30-v.dic.23.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, Piso 1.o. esc. 9, y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta el comercio del ramo "Bar y Minutas", ubicado en 8 de Octubre N.o 4506, al señor Ramón Bellas Filgueira.. — Montevideo, Noviembre de 1957. — RUFINO CASTRO.
25) $ 16.00 20|pub. 18349 Nov.27-v.dic.19.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender a Chaskiel Redler el comercio de mi propiedad sito en la calle Médanos No. 1109 de esta ciudad; que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Helados. Acreedores: presentarse Oficinas Orense. Plazo: Ley 26|9|904. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — PEDRO LONGO. — Chaskiel Redler.
25) $16.00 20|pub. 18588 Nov.30-v.dic.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904.) Prometimos vender al señor Baldomero Aldao Queijo, la Panadería "La Sublime", sita en la calle Chaná No. 2014. Acreedores: Escribanía Antela. Rincón 432, escritorio 13. — JOSE LANDEIRA MARTINEZ. — FILOMENA GOMEZ POSE. — SEVERINO LANDEIRA MARTINEZ. — Baldomero Aldao Queijo.
25) $16.00 20|pub. 18689 Nov.30-v.dic.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el negocio ubicado en la calle Sierra Nº 1742 y que gira en el ramo de bar al señor Julio Moreira Rivera. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Noviembre 11 de 1957. — GIL GEDEON CARRION.
25) $24.00 20|pub. 19522 Dic.14-v.en.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Llana Díaz y Roberto Crespo Otero, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avda. Gral. Flores 2546 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1957. — LUCIANO LLANA GARCIA. — MARIA ISABEL PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 19526 Dic.14-v.en.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Carlos Caamaño Baña y Domingo Rey Pereyra, el negocio de Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avda. Agraciada Nº 2813 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — JESUS GARRIDO CHAMOSA. — CAROLINA FILLOY.
25) $24.00 20|pub. 19527 Dic.14-v.en.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Valentín Acevedo Díaz, Ramón Iglesias Sánchez y Salustiano Acevedo Díaz, el negocio de Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Anexos, establecido en la calle Coronel Bélinzon Nº 4845 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1957. — FELIX BIDART OLIVARES. — MARIA ELENA NOGUEIRAS.
25) $24.00 20|pub. 19528 Dic.14-v.en.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Mariano Parga el negocio de Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Cerro Largo Nº 902|4 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1957. — BERNARDO ALVAREZ RODRIGUEZ. — LUZ VALDES.
25) $24.00 20|pub. 19529 Dic.14-v.en.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Arturo López Braña y Antonio Gómez Díaz, el negocio de Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Ramón Anador número 3751 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957 — HERCULES KARANICOLAS.
25) $24.00 20|pub. 19530 Dic.14-v.en.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a David Salomón Cymbler Jarzowicz el negocio de Bazar y Juguetería, establecido en la Avda Agraciada Nº 3989 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1957. — ALBERTO RUBEN GARCIA. — TERESA FLORENTINA CELIBERTI. — BLANCA NOEMI GARCIA.—JUAN NICOLAS KLISICH.
25) $24.00 20|pub. 19531 Dic.14-v.en.9.

Comunico a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 que el señor ANTONIO POLLERO BRIANO ha prometido vender a la Sociedad "Azanza Hermanos" el negocio que en el ramo de panadería, comestibles, confituras, fermentadas y expendio de leche tiene instalado en la Avenida Brasil Nº 2851 de esta ciudad. Acreedores a Rincón 432, esc. 28, de 15 a 18 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957.
25) $24.00 20|pub. 19525 Dic.14-v.en.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta la casa de comercio ubicada en la calle 21 de Setiembre número 2701 y que gira en el ramo de bar al señor Gil Gedeón Carrión. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala No 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Diciembre 9 de 1957. — CASTRO HNOS. S. C.
25) $24.00 20|pub. 19523 Dic.14-v.en.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Mercedes número 1828 y que gira en el ramo de almacén de comestibles y fermentadas al señor Rogelio Rama. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Diciembre 4 de 1957.— PEREGRINA CANCELA COSTADO.
25) $24.00 20|pub. 19524 Dic.14-v.en.9.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que prometí vender al señor Ruben Viera Puig mi comercio que gira con la denominación de "La Brasilera", situado en la calle 25 de Mayo esquina Fray Ubeda de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al 4 de Mayo de 1957, en el mismo comercio. — Trinidad, Octubre 31 de 1957. — JOSE CHAMI.
25) $32.00 20|pub. 18501 Nov.29-v.dic.21.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores TULIO TEODORO SHEPPARD IDIARTE BORDA y JORGE DELGADO RAUSCHERT, prometieron vender al señor Lisandro Ignacio García Sosa, el comercio que en el ramo de "bar, comidas y bedidas fermentadas" y bajo la denominación de "Ici París", gira en esta ciudad en la calle Colonia N.o 1785. Acreedores presentarse en Misiones 1371, Escribanía Viapiana. — "Sheppard y Delgado". — Montevideo, Noviembre de 1957. — Juan C. Viapiana, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 18531 Nov.29-v.dic.21.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender al señor Pedro Alvarez el negocio de carnicería sito en la calle Bulevar Artigas N.o 2999. Acreedores en la oficina comercial Bruzzone, avenida Uruguay N.o 1826. — Montevideo, 27 Noviembre de 1957. — SILVESTRE ESMORIS.
25) $16.00 20|pub. 18556 Nov.29-v.dic.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que vendí al señor Manuel Pose Bermudez el comercio que en el ramo de carnicería está instalado en esta ciudad, calle Canelones s|n. entre Rivera y Roosevelt. Acreedores presentarse en la ciudad de Montevideo, calle Uruguay 1378. — Las Piedras, 15 de Noviembre de 1957. — JUAN SULCA.
25) $24.00 20|pub. 18549 Nov.29-v.dic.21.

PEDRO MODESTO RODRIGUEZ y NELSON JORGE GARCIA, enajenaron sus cuotas sociales en la Sociedad Comercial Colectiva F.U.C. B.E., con domicilio en Luis P. Ponce N.o 1413 (Montevideo). Los acreedores se presentarán en el domicilio social a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957.
25) $24.00 20|pub. 18544 Nov.29-v.dic.21.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280 escritorio 20; prometimos vender a Añón, Barreiro y Sierra el horno de pizza y fainá que gira en esta plaza avenida Larrañaga N.o 3851, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1957. — ANTONIO GRILLI GRILLI. — ALICIA M. FASCIOLI DE GRILLI. — ORLANDO DI DOMENICO RUSSO. — AIDA SABANES DE DI DOMENICO.
25) $24.00 20|pub. 18540 Nov.29-v.dic.21.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender a Puga y Ferreira el horno de pizza y fainá que gira en esta plaza avenida Rivera N.o 3499 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1957. — ALFREDO LA PAZ OVIEDO.
25) $24 00 20|pub. 18541 Nov.29-v.dic.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Orlando Di Doménico, Antonio Grilli Grilli y Juan Debitonto Pazos (Di Doménico Grilli y Cía.), el comercio en los ramos de Café, Fiambrería, Alcohólicas, Horno de pizza y fainá, establecido en la calle Gabriel A. Pereyra No. 3151 de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — JUAN ROMAN TOBLER. — SALVADORA CODINA. — MANUEL MARIA VAZQUEZ. — CARMEN DUCAL.
25) $32.00 20|pub. 18436 Nov.28-v.dic.20.

Interviniendo Jurídica Comercial "América" Rincón 723 (piso 1o., escritorio 9), y a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta al señor David Bello Blanco, el comercio del ramo Bar, sito en General Flores N.o 2863. — BIENVENIDO COBAS. — JOSE SAN MARTIN.
25) $16.00 20|pub. 18432 Nov.28-v.dic.20.

En cumplimiento de la Ley 26|9|1904 y por intermedio de la oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, escritorio 10, 2o. piso, comunicamos que prometimos vender al señor José Portela el comercio de venta de Pan, Confiturías y Alcohólicas embotelladas establecido en la calle Andes 1290. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — RICARDO DEVITA LAITANO — AIDA SOTO DE DEVITA.
25) $24.00 20|pub. 18394 Nov.28-v.dic.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Rosendo López Vigo y Severino López Fernández, la Panadería "Rodelú", sita en la calle Colonia 1820|22 de esta capital, acreedores, en plazo legal en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1957. — JOSE BRALO LAPIDO. — MANUELA SANCHEZ REY DE BRALO.
25) $16.00 20|pub. 19387 Dic.12-v.en.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904.) Prometimos vender a los señores Rosendo López Vigo y Jorge Pouso Carballo, la Panadería "Del Mortero", sita en la calle Lavalleja Nos. 1667|69. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MANUEL GARCIA CABALLES. — Rosendo López Vigo. — Jorge Pouso Carballo.
25) $16.00 20|pub. 18688 Nov.30-v.dic.23.

Comunico que he prometido vender a los señores Flavio Fernández Pereira y Antonio Lourido Ameijeira el restaurant "Liropeya", sito en Pérez Castellano N o 1574 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en el comercio nombrado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO ABASOLO.
25) $16.00 20|pub. 19154 Dic.7-v.dic.31.

Avisamos que hemos prometido vender a los señores Fernando García Rodríguez y Serafín Fraga nuestro comercio de Cervecería en la calle J. H. y Obes 1338, que fuera de Isaac Mazal, debiendo los acreedores del señor Mazal y de los suscriptos presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, Misiones 1361, escritorio 22. — Juan M. ELIZALDE. — ANDRES PONCIO.
25) $16.00 20|pub. 18622 Nov.30-v.dic.23.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Francisco Castro Trigo la Florería "Mallorca Flores", calle Juan Paullier 1394 de esta ciudad. Lo que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal.— Montevideo, 21 de Octubre de 1957. — ROBERTO W. LINARES. — TILDA BOTTARO. (Esc. Domínguez, Tacuarembó 1406).
25) $24.00 20|pub. 18626 Nov.30-v.dic.23.

He prometido en venta a Oscar Moreira Marino el comercio que en el ramo de bar tengo establecido en Nueva Helvecia, Colonia. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse a Escribano Roberto Pereira Campelo de Nueva Helvecia. — Nueva Helvecia, Diciembre 9 de 1957. — OCTAVIO DELUCCHI.
25) $16.00 20|pub. 19711 Dic.17-v.en.11.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Sebastián Hugo Cantisani, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Galatea N.o 3002|06 de esta Capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1957. — JULIO CESAR PULLEIRO. — MARIA ELVIRA GARRIDO. — PEDRO PAPALEO GASTELUCCI. — MARIA ESTHER CAMINO.
25) $32.00 20|pub. 19733 Dic.17-v.en.11.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Aníbal Cornelio Fumero, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, en la calle San Martín 4453 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — ALBINO DOMINGUEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 19730 Dic.17-v.en.11.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Carlos Ovidio Fuentes y Manuel Iglesias ("Fuentes e Iglesias"), el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1305 de esta Capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1957. — ELISEO ESPINA. — VICENTA FERNANDEZ. — JOSE MOREIRA ESCUDERO. — MARIA LEMA.
25) $32 00 20|pub. 19731 Dic.17-v.en.11.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en en venta a los señores Germán López y Urbano Campo ("Campo y López"), el comercio en los ramos de almacén de comestibles, café y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Juan Benito Blanco N.o 956|58 de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — DELMIRO CARRERA. — SANTIAGO CARRERA. — CARMEN RODRIGUEZ. — URBANO CARRERA.
25) $32 00 20|pub. 19732 Dic.17-v.en.11.

Interviniendo Oficinas "Galicia", Convención 1210, prometí en venta al señor Cándido González el negocio del Bar, sito en la esquina de Miguelete y Defensa. Bar "Mar y Tierra". — Acreedores en Oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — ROBERTO TORRANO.
25) $16.00 20|pub. 19768 Dic.18-v.en.13.

Interviniendo Oficinas "Galicia", Convención 1210, prometí en venta al señor Amadeo Martínez y Cía. el negocio de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Soriano 1135 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — CAYETANO GULISANO.
25) $16.00 20|pub. 19767 Dic.18-v.en.13.

En cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que hemos prometido en venta al señor Ladislao Noll, el comercio sito en Bartolomé Mitre Nº 1366. —Instituto de Belleza, denominado "Peinados François"— debiendo los interesados presentarse con los justificativos de sus créditos a hacer efectivo el importe de los mismos en el domicilio indicado dentro de los treinta días a los efectos de la ley recordada. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — CATALINA RUSSI DE MESZAR. — NANCY MESZAR DE FERRANDO.
25) $32.00 20|pub. 19681 Dic.17-v.en.11.

27-Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Oposición para proveer un cargo de Maestra de Labores, a ubicar en la ciudad de Salto.

Inscripciones y bases: Hasta el día lunes 20 de Enero próximo, en la Oficina de Concursos, calle 25 de Mayo 520, o en el Comité Delegado de Salto. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 34396 Dic.18-v.dic.20.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

Llámase a Concurso de Oposición y Méritos, para la provisión de:

2 (dos) cargos de Auxiliares Preparadores, del Departamento de Anatomía Patológica. Cargos Técnico-Administrativos. Sueldo $ 320.00 mensuales. — Vencimiento: 16 de Abril de 1958, a la hora 12.

Llámase a Aspirantes para integrar un Cuadro de Suplentes de Médicos y Cirujanos de Guardia.

Cargos Técnico-Administrativos. Sueldo pesos 495.00 mensuales. Horario: 24 horas semanales. — Vencimiento: 26 de Diciembre de 1957, a la hora 12.

Nota: Las aspiraciones se recibirán en la Secretaría General (Concursos), todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se podrán retirar las bases respectivas.
27) (C.C.) 3.pub. 34393 Dic.18-v.dic.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por disposición del señor Decano y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, llámase a concurso de ideas entre los estudiantes de la Facultad de Arquitectura, para el equipamiento integral de la Biblioteca de la Facultad.

Las bases y demás antecedentes relacionados con dicho concurso, están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, dentro del horario hábil de oficina, de lunes a viernes entre 8 y 12 horas.

El plazo de inscripción (presentación de los trabajos), vence el 10 de Febrero de 1958, a la hora 12. — César R. Bordoli, Secretario
27) (C.C.) 3|pub. 34406 Dic.18-v.dic.20.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco contra OSORIO MASCARENHAS (CIPRIANO) y otros. Defraudación del Imp. Donaciones y Extracción", Expte. 933, Año 1957, Libro 18, Folio 287, se cita, llama y emplaza a Cipriano Osorio Mascarenhas, Francisca Osorio Mascarenhas, Gabriel Osorio Mascarenhas y Petrona Beatriz Reimundez para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días y para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 34220 Dic.9-v.dic.31. Feb.19-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Ferreira Aramís A. contra MARKUS ADALBERTO. Infracción aduanera" (L. 8, Fº 21), se cita, llama y emplaza a Adalberto Markus, para que compa-

rezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 17700 Nov.19-v.dic.23.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Souza Martell Jacinto contra SUAREZ RAMON M., TANCO JOSE TABAREZ, JUAN CARLOS. Infracción Aduanera", (Lo. 8, Fo. 282), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Tabárez o Juan Carlos Tavárez o Juan Carlos Tabarés, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención No. 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $8.00 30|pub. 19599 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1o.-v.feb.22.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en el expediente: "IVAN JUAN FROL. Declaración de ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco José Romero, Pedro Kurtic y Cosme Drazich Ugrin en representación de Irene Goreta de Frol, solicitando declaración de ausencia de don Iván (Juan) Frol, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $64 00 40|pub. 14204 Set.27-v.oct.21.
Dic.2-v.dic.24.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado HERMEO BARONE CARO en representación de doña Paula Marabotto de Revello (personería acreditada en autos), solicitando la declaración de ausencia de don Luis Revello Cerro (artículo 59 del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $48.00 40|pub. 13539 Set.16-v.oct.8.
Dic.12-v.dic.31.
Feb.1,o-v.feb.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don JOSE CACERES y doña LOURDES SILVERA o SILVERA DE CACERES, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "Pale Sánchez Hilario Agustín y Piñeiro S. de Pale Julia contra Cáceres José A. y Silveira Lourdes: Pérdida de patria potestad. L.o 12. F.o 255', dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 19707 Dic.17-v.dic.31
Feb.1-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN 3.O CIVIL DE TERCER TURNO
CURADOR INTERINO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria 16668 del 3 del actual se designó al doctor Julio Lago curador interino de Frida Branner. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $12.00 10|pub. 19679 Dic.17-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
INCAPACIDAD

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, Incadictada en autos: "VALLE, ANTONIO. Incapacidad". (Pieza relativa a remoción de Curador), (Lo. 54, Fo. 172), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los herederos de Antonio Valle o a sus sucesores por cualquier título, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, para proceder a la escrituración definitiva de compra-venta del solar que se describirá, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (Artículo 31 y concordantes de la ley de 17 de Junio de 1931): Solar situado en la 23a. Sección Judicial de Montevideo; Padrón No 113.549, señalado con el número 5 en plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en Catastro el 25 de Junio de 1928, compuesto de 516 metros 40 decímetros que se deslindan: 11 ms. 73 al Sur, frente a calle Carlos Anaya; 40,90 al N. E. con solar 6; 14,42 al N. O. con solares 3 y 4; y 38,98 al S. O. con terrenos de Francisco Piria. Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $108 00 30|pub. 19639 Dic.16-v.en.22.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Madrid de Garibaldi Dolores Eloisa contra MALLARINI DE POLVARINI, PETRONA Y OTROS. Cesación de condominio". (L.o 52, F.o 255), se cita, llama y emplaza a Petrona Mallarini de Polvarini, María Mallarini de Grana y Angela Dall'Orto Mallarini o a sus sucesores a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 17.883 Nov.21-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en el expediente caratulado "FERVENZA PIÑEIRO, BALBINO y PARISI DE FERVENZA, CATALINA CARMEN. Concurso voluntario, L.o 56. F.o 88", se convoca a los acreedores de dicho concurso a Junta General la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, el día 20 de Diciembre a la hora 9.

Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2) Que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $40 00 20|pub. 18297 Nov.27-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Demicheli Vázquez, Angel y otro contra MONTERO VAZQUEZ, RAMON. Cesación de condominio. Lº 56, Fº 97", se cita, llama y emplaza a Ramón Montero Vázquez o a sus herederos, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 19564 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "NAGY JORGE. Escrituración de oficio" (Lº 51. Fº 241), se emplaza por el término de noventa días a María Quintina Zas Martínez de Moreno, sus sucesores o causahabientes por cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a efecto del otorgamiento a favor de Jorge Nagy de la escritura de compraventa del solar Nº 17 de la manzana "C" 26 del plano del agrimensor Raúl C. Comas, inscripto en Octubre de 1929, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, situado con frente al Oeste a la calle Cuba y empadronado con el Nº 146.530, todo bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la referida escritura. Y a los efectos del artículo 15 de la ley 8.733, se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 19574 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "ELISEO REGUEIRO FERNANDEZ y otros. Escrituración de oficio" (Lº 53, Fº 223), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Eliseo Regueiro Fernández, Gregoria María Villademigo de Marrero, Irma López de Fernández y su esposo José Fernández y Flora Peña de Menéndez, solicitando las escrituraciones de oficio de la promesa de compraventa referente a los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo señalado con el Nº 3 en el plano de mensura del ingeniero Arturo Pita inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de Abril de 1927, compuesto de una superficie de 515 ms. 40 dms. teniendo 10 ms. de frente sobre la calle Ombú (antes Constancia) por 51 ms. 54 cms. de fondo, lindando: Noreste, calle Ombú; Sureste, solar Nº 4; Suroeste, solar Nº 18 y Noroeste, solar Nº 2. Boleto de venta Nº 4114 inscripta en el Registro U. de P. de Enajenación de I. a Plazos con el Nº 3222, Fº 1337, Lº 64 el 16 de Noviembre de 1955. Promitente comprador Eliseo Regueiro Fernández; B) Solar empadronado Nº 60421, igual sección judicial anterior, señalado Nº 7 del plano citado, superficie 315 ms. 40 dms. 10 ms. de frente al Noreste a la calle Ombú por 31.54 de fondo, lindando: al Sureste, solar Nº 8; al Suroeste con Esteban Pollo y al Noroeste, con el solar Nº 6. Boleto de venta Nº 4116, promesa inscripta en el Registro respectivo con el Nº 3220, Fº 1336, Lº 64 el 16 de Noviembre de 1955; C) Solar empadronado con el N 60.435 igual sección judicial que anteriores, señalado Nº 15 del plano indicado; superficie: 515 ms. 40 dms.; 10 ms. de frente al Suroeste a la calle Cellar (antes Voluntad), por 51 de fondo; lindando: al Norceste con el solar Nº 16; al Noreste con el solar Nº 6 y al Sureste con Esteban Pollo y solar Nº 14. Boleto de venta Nº 4601, promesa inscripta con el Nº 3221, Fº 133, Lº 64 el 16 de Noviembre de 1955. Actuales promitentes compradores los cónyuges López-Fernández; D) Solar ubicado 11.a sección judicial, padrón Nº 60.438, señalado con el Nº 18 del plano citado; superficie: 515 ms. 40 dms; 10 ms. de frente al S.O. a la calle Cellar por 51 ms. 54 cms. de fondo, lindando: al Noreste con el solar Nº 3; al Sureste con el solar Nº 17 y al Noroeste con el solar Nº 19. Boleto de venta Nº 4133, promesa inscripta con el Nº 982, Fº 242, Lº 7. Actual promitente comprador Flora Peña de Menéndez. Los boletos de venta fueron expedidos por el Banco La Caja Obrera en representación de don Esteban Pollo y otros y ratificados por la Sucursal Cordón de dicha institución como administradora de la parte prometiente vendedora integrada por Matilde, Justina, Isabel, Esteban, Ricardo y Diego Pollo Darraque; Carlos Alberto, Griselda María de las Mercedes, Esteban y Juan José Lagomarsino Pollo y Nicolás Mazza. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los nombrados o a sus sucesores o causahabientes o a quienes sus derechos representen a otorgar dentro del plazo de noventa días las escrituras definitivas y comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de otorgarle de oficio las respectivas escrituras de compraventa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $288.00 30|pub. 17712 Nov.21-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Berta A. Rohr contra la Sucesión de WASHINGTON PAULLIER. Escrituración" (Lº 43, Fº 525), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Berta Aída Rohr Availe, manifestando que de acuerdo a la documentación que acompañaba, la compareciente es actual promitente compradora del solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el Nº 140.613, señalado con el Nº 7 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Setiembre de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 1º de Noviembre del mismo año, aprobado por el Municipio de Montevideo en el expediente Nº 32.406, y según el cual consta de una superficie de 372 metros 50 decímetros, teniendo 12 ms. de frente al Este a la calle Carlos Lallemand número 1709, entre las de Samuel Blixen y Chamizo; 33 ms. 52 cms. al Norte, lindando con el solar Nº 6; 12 ms. al Oeste confinando con Esther Paullier de Foglia; y 27 ms. 95 cms. al Sur, lindando con el solar Nº 8. El solar descripto fué prometido en venta a plazos al señor Joaquín Oliva por el Banco Popular del Uruguay de esta plaza, como apoderado del señor Washington Paullier, según compromiso de compra-venta suscrito el 13 de Mayo de 1929 que lleva el Nº 18|056 y en cuyo dorso consta que el señor Joaquín Oliva lo transfirió al señor Celiar López el 20 de Enero de 1932, habiéndose ratificado dicha promesa con fecha 21 de Diciembre de 1933, inscribiéndose en el Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 30 de Diciembre de 1933, con el Nº 1338 al Fº 327, del Lº 79. El precio pactado fué de $ 2.980 y se encuentra abonado íntegramente, como así consta en el comprobante emitido por el Banco Popular del Uruguay que se presenta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Georgette Traverse de Paullier, a Matilde Daleiro, a María Hortensia Daleiro de Carlsson o María Hortensia Paullier Daleiro o María Hortensia Paullier, y a los herederos o sucesores a cualquier título de don Washington Paullier y a cualesquiera otros interesados, para que comparezcan dentro del referido término, a otorgar la correspondiente escritura de compra-venta del solar antes deslindado, bajo apercibimiento de que en su presunción o negativa, otorgará el señor Juez de oficio la traslación de dominio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 18280 Nov.26-v.dic.31.

COBRO DE SALARIOS
Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, en autos: "Yolanda Cabrera contra HILDA PALAY. Cobro de salarios y licencia". (L.o 2, F.o 61, N.o 540), se cita y emplaza la demandada doña Hilda Palay, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.
27) (Ley 10.449) 30|pub. 33552 Nov.18-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Russomano Héctor y Dutra de Russomano Amelia contra MASTRANGELO RAFAEL y PEREZ DE MASTRANGELO BLANCA. Pérdida de Patria Potestad", (Lo. 16 Nº 1.081 Fo. 9), se cita, llama y emplaza a don Rafael Mastrángelo y a doña Blanca Pérez de Mastrángelo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 10|pub. 18681 Nov.30-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don TOMAS ALVAREZ y a doña CEFERINA OLIVERA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "García Ciriaco A. y Amarelle Amalia c|ALVAREZ TOMAS y OLIVERA CEFERINA. Pérdida de la Patria Potestad. Lo 13. Fº 165", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 17649 Nov.18-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don SANTIAGO FELIPE GALVAN por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vares de Rodríguez María L. contra GALVAN SANTIAGO F. Pérdida de la Patria Potestad. Lo 13, Fº 192", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de Octubre de 1957. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 19216 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Ledesma, Emiliano Marcial contra SUCESORES, FRANCISCA LEDESMA. Posesión notoria de Estado Civil". (Libro 23, N.o 940, folio 240), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en esta litis para que se presenten en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá este juicio. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar: que la presente gestión está auxiliada de pobre. — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33880 Nov.21-v.dic.26

CESION DE CUOTAS

ANTONIO LOPEZ ALVARIÑO, promedió ceder su cuota parte en su comercio con JUAN PERMUY, de la Carpintería "La Ferrolana", (calle Larrañaga 1817). Acreedores: mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.
27) $8 00 20|pub. 18351 Nov.27-v.dic.19.

CESION DE DERECHOS

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, he cedido a los hermanos Eliseo y Manuel González Fernández, todos los derechos que me correspondían como promitente-comprador del Café y Bar sito en esta ciudad, calle Paysandú, N.o 844. — Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar N.o 1388. A los efectos legales realizo las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — FRANCISCO YLLODO MIRAMONTES.
27) $24.00 20|pub. 19032 Dic.6-v.dic.30.

CONSORCIO DE REPRESENTANTES DE FABRICAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957|A.9) la siguiente gestión: Solicitud de inclusión a primera categoría de las cintas para máquinas de oficina y papeles carbónicos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957.
27) $12.00 10|pub. 19391 Dic.12-v.dic.23.

JUAN BUONOMO LIMITADA
Publicación complementaria

Al publicarse el extracto del contrato social, del 30|8|957 al 10|9|957, se omitió consignar que su denominación es "JUAN BUONOMO LIMITADA" y que se inscribió en el Registro de Comercio el 23 de Agosto de 1957, con el No. 469 del Lo. 2 de Contratos.
27) $8.00 10|pub. 19643 Dic.16-v.dic.27.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido' R. Cercido y Cía., de la Asoc. Nacional de Balanceadores, resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Almacén y Bar de la Avda. San Martín Nº 3400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — SATURNINO LOPEZ. — ANGELICA PURA BRITOS DE LOPEZ. — NORBERTO VEIGA. — HECTOR TROPIANO. — SUC. DE AMBROSIO DUBRA. — BASILIO DUBRA.
27) $24.00 20|pub. 19201 Dic.9-v.en.2.

INCLUSION DE CATEGORIAS

De acuerdo a lo resuelto del Ministerio de Hacienda con fecha Noviembre 27 de 1957 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del decreto de 11 de Setiembre de 1956, Química Oriental, Hofmeister, Bremer y Cía., domiciliado en la Avenida General Flores 4314|16, Montevideo, viene a publicar su solicitud de inclusión de 2a. o 3a. categoría cualquiera de los Sulfatos de Cromo (en las diversas denominaciones) elaborados en el extranjero.
27) $12.00 10|pub. 19273 Dic.10-v.dic.20.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con fecha 1º de Junio de 1957 a quedado sin efecto la promesa de compra-venta por el comercio en el ramo de Carnicería ubicado en Cuchilla Grande N.o 6390 de esta ciudad entre los señores Ramón Pezano, Armando Morales y Carlos Cativelli quedando al frente de dicho comercio el señor Ramón Pezano. Acreedores: Corrales 3746. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957.
27) $24.00 20|pub. 19248 Dic.10-v.dic.20.

ALEJANDRO VERES

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda Carpeta 865|57|A. 111 la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en 3.a categoría de las grapas de alambre. — Montevideo, Diciembre 1957.
27) $8.00 10|pub. 19552 Dic.14-v.dic.26.

ACCIONES EXTRAVIADAS

En coche ONDA, de Mendoza a Paso Pache fué extraviado un título de COCOMEN S. A. correspondiente a las Acciones N.o 947 y 948 a favor del señor Juan Adolfo Bentancur por valor de $ 100.00.

Devolver en Molino Cocomen Mendoza, Departamento Florida.
27) $6.00 5|pub. 19486 Dic.14-v.dic.19.

BRUSA y SASSO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (carpeta 865|957|A-120) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión de 3ra. categoría a las cortadoras de fiambres. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1957.
27) $12.00 10|pub. 19562 Dic.14-v.dic.26.

"FLORIO HERMANOS"

Se hace saber al público y comercio en general, que ELSA PEDREDA DE FLORIO ha prometido ceder su cuota parte en la Sociedad Colectiva "Florio Hermanos" con sede en San Rafael - Punta del Este - Departamento de Maldonado, a los restantes socios José Blás y José Florio, quienes se hacen cargo del activo y pasivo a partir del 2 de Setiembre de 1956, domiciliándose todos en dicho comercio a los efectos legales.
27) $24.00 20|pub. 19553 Dic.14-v.en.9.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

Interviniendo "Consorcio Ltda. Pedroarena, Luco y Cía.", hemos rescindido la promesa de compra y venta firmada con fecha 22 de Julio de 1957, del negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas sito en Ramón Anador 3649, volviendo al comercio nuevamente la señorita Celeste Aída Scarpenti con fecha 7 de Diciembre de 1957. Acreedores plazo legal presentarse Juan C. Gómez 1479 escritorio 27. — CELESTE AIDA SCARPENTI. — ANGEL CARRIERO FISCHETTI.
27) $24.00 20|pub. 19585 Dic.16-v.en.10.

CESION DE CUOTA

El cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante el escribano Fernando Arroyo, Elsa Milka Capurro de Zás Allende, cedió a Luis E. y Santiago Emilio Fabini y a Raúl F., Beatriz y María Ivana Capurro, su cuota en la empresa: Publicidad Sociedad Editora, Industrial y Comercial "Capurro y Compañía. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1372. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1957.
27) $24.00 20|pub. 19695 Dic.17-v.en.11.

"PATRON LTDA. S.R.L."
DISOLUCION PARCIAL
Modificación de capital
Cesiones de cuotas

Por documento privado del 14 de Marzo de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 361 del L.o N.o 2 de Contratos, la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Patrón Ltda. S.R.L." que gira en esta plaza, Avenida General Flores esquina Libres de esta ciudad, en el ramo de Importación, Bazar, Ferretería y Anexos, ha sufrido las siguientes modificaciones: I) Disolución parcial: se separaron de la sociedad los señores Pedro y Enrique Bruno, ingeniero Daniel Ferreira, arquitecto Rodolfo Ferreira, Enrique Algorta, Scremini y Jakob Kromar, separación que se retrotrae al día 31 de Diciembre de 1951, quedando desde esa fecha dichos señores apartados de todo derecho en la sociedad y libres de toda responsabilidad como tales socios. Los señores Pedro y Enrique Bruno, adquirieron, en pago de sus cuotas sociales, el negocio que en el ramo de fabricación de artículos de hojalata y hierro era de propiedad de la sociedad, instalado en la calle Marcelino Sosa N.o 2981, tomando a su cargo los señores Bruno desde el 1.o de Enero de 1952, todos los derechos y obligaciones como propietarios de dicho negocio. Los demás nombrados socios salientes recibieron también el importe de sus cuotas sociales y las respectivas utilidades. II) Modificación del capital social: el capital de la sociedad es actualmente la suma de $ 604.000.00 (seiscientos cuatro mil pesos), representado por seiscientas cuatro cuotas de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, habiendo aumentado con respecto al monto declarado en el contrato de constitución de la sociedad del 1.o de Octubre de 1949, que era de $ 582.000.00 (quinientos ochenta y dos mil pesos). Las cuotas sociales de los señores León Vicente Rius y Juan Valverde Barcia, aumentaron en $ 14.000.00 (catorce mil pesos) más, cada una, por aportes posteriores al contrato social. Dicho contrato inscripto y publicado en forma, salvo las modificaciones que ahora se publican, queda vigente en todas sus cláusulas. III) Cesiones de cuotas: por documento privado del 22 de Mayo de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 383 del L.o 1 de Contratos, don Juan Valverde Barcia, cedió toda su parte en la sociedad (15 cuotas) de la siguiente manera: a doña Angela Patrón de Muiño: 3 cuotas de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una y a doña Elena Patrón de Pérez Larrañaga, al doctor Juan Carlos Patrón y a don Luis Alberto Patrón, 4 cuotas de pesos 1.000.00 (mil pesos) cada una, a cada uno de ellos. Por documento privado del 31 de Julio del corriente año, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 690 del Libro N.o 2 de Contratos, don León Vicente Rius, cedió toda su parte en la sociedad (15 cuotas) de la siguiente manera: a doña Angela Patrón de Muiño, a doña Elena Patrón de Pérez Larrañaga y al doctor Juan Carlos Patrón, 4 cuotas de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, a cada uno de ellos y a doña Nelly Elena Hablaga de Patrón, 3 cuotas de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una. Se hace esta publicación a los efectos legales.
27) $80.00 10|pub. 19672 Dic.17-v.dic.28.

EXTRAVIO DE LIBRETA DE COBRANZA

H. OSWALD COATES S. A. comunica al comercio y público en general, que quedan sin valor comercial los recibos de cobranza números 7.234|50, por haberse extraviado la libreta correspondiente. — Montevideo, Diciembre 1957.
27) $6.40 8|pub. 19773 Dic.18-v.dic.27.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO GRANDI GHIRINGUELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19804 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO ZALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19805 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISMAEL PEREZ o PEREZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19806 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN BACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esete Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19862 Dic.19-v.dic.31. Feb.19-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIETA DEOLINDA CECILIA DARAY VERA DE CELIBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19887 Dic.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESPOSITO PIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19813 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION RAMON MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19826 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19827 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA SANTA BLANCO DE SALIGARI o DELIA BLANCO DE SALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19828 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN GREGORIA CESILIO o CECILIO o CARMEN CESILIO DE PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19829 Dic.19-dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MARTIN BRUQUETAS CORTIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19830 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN DEBERTI y RAFAELA LUISA DAGNONE DE DEBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19831 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ISNARDI DE DESALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19832 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO MANTEGAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19833 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DAMASO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19834 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO JUAN MAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19835 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARBERO ASTESIANO o ASTECIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19836 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PUNTICOR FERRARA DE CANAVESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19837 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VILLA o VILLA CHIESA DE MUNIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19838 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BUSA DE BOSCARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19839 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MARGARITA RAPETTI o RAPETTI ORRICO DE SCAPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19840 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CHAVARRO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19841 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PELLONI o PELLONI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19842 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DE PENA DE REBOLEDO o FELIPA SINFOROSA DE PENA DE REBOLEDO o JULIA FELIPA SINFOROSA DE PENA DE REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19843 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GRELA NOYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19844 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HUMBERTO CALFRI SCIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19845 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO ESPOSITO o SPOSITO o EXPOSITO, EUGENIA LLORENTE DE ESPOSITO o SPOSITO o EXPOSITO, VICENTE ESPOSITO o SPOSITO o EXPOSITO y PAZ o MARIA PAZ ESPOSITO o SPOSITO o EXPOSITO DE CALABIA o CALAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, 14 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 19849 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEARDO ALFONSO o ALEAR ALFONSO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19850 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de de CAROLINA NOVILLO DE MUTUBERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19851 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA MACHIN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19852 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PREGO DE GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19853 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA GUTIERREZ DE ESPINDOLA o ROSALIA FRANCISCA GUTIERREZ DE ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19854 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DE MARCO o DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19855 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ANICETA HERNANDEZ DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19856 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JOSE ANAYA ZUEILLAGA y JULIA MUÑOZ MORATORIO DE ANAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19857 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL o SAMUEL JUDA o SHULAN JUDA GELBURT o GELBURT ZIMBALIST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19858 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CATALDI DE VITALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19859 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO RAYMUNDO o RAYMUNDO ROBERTO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19860 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO BUCETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19861 Dic.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROSSO CASSANELLO (50-270) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexo piso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19822 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO MARTINEZ (50-269) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19823 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA o GARCIA CARDOZO DE FLORES, (50-269) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19824 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORBAN DEKANY o MARIA ORBAN DE YENSEN o JENSEN (50-272) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19825 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABRAHAN CEJAS o SEJAS (50-170) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19814 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALMEDA (50-168) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19815 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA AMARANTE DE AMARANTE (50-266) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19816 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA DUHART o DUHART PALOU, (50-273) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19817 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber, la apertura de la sucesión de DOMINGO COPPOLA (50-271) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19820 Dic.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELLO FERRACANO, o BELLO FERRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19880 Dic.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO RODRIGUEZ o CATTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 3 de 1957. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19803 Dic.19-v.dic.31.

3—Convocatorias Comerciales

MATEFIN S. A.
MANUFACTURA DE TEJIDOS FINOS SOCIEDAD ANONIMA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Setiembre de 1957, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, sito en Coronel Raíz Nº 1982 (Peñarol), el día 27 de Diciembre de 1957, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Elección de los miembros titulares de Directorio y los miembros suplentes, Síndico y suplente de Síndico (artículos 10, 11 y 19 de los estatutos); 3º Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera o Comercial, ya sea del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. — El Directorio.
3) $33.60 5|pub. 19739 Dic.19-v.dic.24.

GALES S. A.

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Gales Sociedad Anónima, para la quinta asamblea general ordinaria que se realizará el 27 de Diciembre de 1957, a la hora 16, en el local de la calle Arroyo Grande N.o 2671, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del quinto ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1957; 2.o) Fijación del número de Directores: 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios o administrativos, hasta un día antes del fijado para la asamblea. (Artículo 15). — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 19846 Dic.19-v.dic.19

CHIAPPINI Y COMPAÑIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Chiappini y Cía. S. A., convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a realizarse el 28 de Diciembre de 1957, a las 9 horas, en el local de la

calle Camino Repetto 3761, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 2.o) Lectura y consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1956; 3.o) Lectura y consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1956;
Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas que acredite su posesión, hasta 24 horas antes de la fijada para la asamblea, en la sede de la Sociedad, Camino Repetto 3761. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 19901 Dic.19-v.dic.21.

COMERCIO DEL PLATA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Comercio del Plata S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre de 1957, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Rincón N.o 487, piso 10º, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2º) Elección del Directorio de la Sociedad, para el ejercicio 1957|1958.
Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 15 y 30 del día 26 de Diciembre de 1957. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 19897 Dic.19-v.dic.21.

INCOLANA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el capítulo cuarto de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de esta Sociedad, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en su local, calle Olivos 900, Montevideo, el día 27 de Diciembre de 1957, a las 18 horas, a efectos de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Elección del Síndico titular de esta Sociedad, por fallecimiento de quien desempeñaba este cargo; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad, hasta un día antes del indicado para la misma, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales. — Montevideo, Diciembre de 1957. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 19894 Dic.19-v.dic.19.

NORFOLK S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre de 1957, a las 9 horas, en el local social del Cno. Pedro de Mendoza número 4772, para considerar el siguiente orden del día:
Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y destino de los resultados. Elección de Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de intervenir en la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 19871 Dic.19-v.dic.19.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MONTERROSO, PEDRO CELESTINO y ENRIQUETA AMADO DE MONTERROSO. Disolución y liquidación de sociedad" (50|275), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro Celestino Monterroso y Enrique o Enriqueta Amado de Monterroso y, que se cita y emplaza, a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) 32.00 20|pub. 19818 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GALLO OLGA y SANTORO OMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 34, se hace saber que con fecha 26 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Omar Santoro y Olga Myrtha Gallo Píriz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19872 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

6—Disoluciones de Sociedades

"GRAN HOTEL FRAY BENTOS LIMITADA"

Comunicamos, de acuerdo al Código de Comercio y Decreto-ley N.o 8.992, que por escritura que autorizó en Salto el escribano Raúl Cazabán Gonçalves el 22 de Noviembre de 1957, la que fué inscripta en el Registro local de Comercio el 5 de Diciembre del año actual con el N.o 39, se disolvió la Sociedad "Gran Hotel Fray Bentos Limitada", de la ciudad de Río Negro, que la integraban Juan Antonio López y Eugenio Winterhalter, haciéndose cargo el primero de ellos del pasivo y cuentas a cobrar. En la misma fecha se disolvió la sociedad comercial colectiva "Gran Hotel Salto", de esta ciudad, integrada por los mismos socios y de cuyo pasivo y cuentas a cobrar se hizo cargo el señor Winterhalter. Acreedores presentar justificativos de créditos en los respectivos hoteles. — Salto, Noviembre de 1957. — EUGENIO WINTERHALTER. — JUAN A. LOPEZ, por sí y por ROSMUNDA I. D'AURO DE LOPEZ. — ROSALIA FAVARO DE WINTERHALTER.
6) $28.00 10|pub. 19802 Dic.19-v.dic.31.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Mazzola, José con LIERRETTA, ROSA. Divorcio", se cita y emplaza a Rosa Lierretta para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19819 Dic.19-v.en.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Améndola de Améndola, Dalila C. con AMENDOLA, ANTONIO LEONARDO. Divorcio", se cita y emplaza a don Antonio Leonardo Homero Améndola, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos de divorcio, así como también en los juicios de auxiliatoria de pobreza y de disolución y liquidación de la sociedad conyugal que inició conjuntamente la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los respectivos procedimientos. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34408 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

8—Emplazamientos

PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 1.726, 1.781, 1.780, 1.779, 1.778, 1.777, 1.776, 1.734, 1.763, 1.762, 1.761, 1.760, 1.759, 4.377, 4.376, 4 375, 4.374, 4.373, 1.758, 3.077, 1.756, 3.093, 89, 3.111, 88, 3.132, 1.591, 1.590, 1.596, 1 589, 1.588, 1.587, 1.586, 5.183, 5.182, 5.181 y 5.180, con frentes a la calle José Pedro Varela, desde 20 de Febrero hasta Santa Lucía, de la ciudad de Las Piedras, para que se notifiquen dentro de los quince días de esta publicación, de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. — La Empresa. (Elías Regules N.o 500, Las Piedras).
8) $7.20 3|pub. 19863 Dic.19-v.dic.21.

9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.759, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por el ensanche del Camino Santos, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 49.287. Propietario: General Motors S. A. Superficie aproximada: 1.571.00 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3 958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones qué crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 34424 Dic.19-v.dic.28.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.750, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por la apertura de la calle Leandro Gómez, el inmueble siguiente:
Padrón N.o 87.173. Propietario: Pedro Monteiro. Superficie aproximada: 500.00 ms.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3 958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 34423 Dic.19-v.dic.28.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.483. — Segundo llamado. — Envases de material plástico. — Apertura: 16 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.515. — Segundo llamado. — Confección y colocación de un anuncio metálico. — Apertura: 15 de Enero de 1958, a las 15 horas.
Nº 3.519. — Segundo llamado. — Suministro de pan. — Apertura: 27 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 34415 Dic.19-v.dic.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 350|58. — Suministro de aparatos telefónicos a magneto. — Apertura: 6 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
Nº 351|58. — Suministro de acero para colizas. — Apertura: 3 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
Nº 352|58. — Suministro de varillas de hierro y de bronce para soldar a la autógena y pasta para soldar. — Apertura: 16 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
Nº 353|58. — Suministro de plombagina negra y gris. — Apertura: 7 de Febrero de 1958, a las 11 horas. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 34422 Dic.19-v.dic.28.

VENTA DE RETAZOS DE MADERA DURA
V. M. 24
Segundo llamado

La Administración de Ferrocarriles del Estado ofrece en venta la cantidad de aproximadamente, 10.000 (diez mil) kgs. de retazos de madera dura (lapacho, curupay, etc.) proveniente del corte de rollizos de los que puede obtenerse trozos aprovechables para parquets, piques, estacas y otras piezas menores. Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones que se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de A.F.E., calle La Paz 1095, 2º piso, donde tendrá lugar la recepción y apertura de las propuestas el día 23 (veintitrés) de Diciembre de 1957, a las 11 (once) horas. — Informes: Teléfono: 9.09.42. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 34421 Dic.19-v.dic.21.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA Nº 819
Primer llamado
Reconstrucción de 515 cubiertas con telas sanas y con telas perforadas
Fecha de apertura: 23 de Enero de 1958. — Hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1957. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 34410 Dic.19-v.dic.19.

LICITACION PUBLICA Nº 820
Primer llamado
Suministro de lonas de algodón
Fecha de apertura: 23 de Enero de 1958. — Hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1957. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 34411 Dic.19-v.dic.19.

LICITACION PUBLICA Nº 810
Segundo llamado
Confección de 1.064 uniformes para Inspectores, Capataces de Servicio, Cuerpo Móvil, Guardas y Mensajeros del Departamento de Tráfico
Fecha de apertura: 14 de Enero de 1958. — Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1957. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 34412 Dic.19-v.dic.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 616
Segundo llamado
Estanterías metálicas para la Biblioteca del Banco

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de estanterías metálicas para la Biblioteca del Banco.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Enero de 1958, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 y 30 horas. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 34416 Dic.19-v.dic.24.

LICITACION Nº 618
Suministro de muebles metálicos para el Departamento Contable

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el 3 de Enero de 1958 a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4º piso. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 34409 Dic.19-v.dic.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de lo siguiente:

Licit. Nº 3013. — Segundo llamado. — Forrajes y cereales por 60 a 90 días. — Apertura: Diciembre 21 de 1957. Hora 9.

Licit. Nº 3018. — Primer llamado. — Maíz por 80 días. — Apertura: Diciembre 27 de 1957. — Hora 10.

Licit. Nº 3017. — Primer llamado. — Alfalfa por 30 días. — Apertura: Enero 4 de 1958. — Hora 9.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 34425 Dic.19-v.dic.19.

Licitación Nº 3009

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de hasta 90 lámparas de 1.000 vatios de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Recepción y apertura de propuestas: el día 26 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 34426 Dic.19-v.dic.19.

CONCEJO AUTONOMO DE PANDO
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO ATLANTIDA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación para la pavimentación en macadam con tratamiento asfáltico y en hormigón con cordón integral de las calles del Balneario Atlántida expresadas en los planos respectivos, según el proyecto, memoria descriptiva, planos, pliego particular de condiciones y demás recaudos que podrán ser solicitados por los interesados en la Secretaría de este Concejo Autónomo, previo pago de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos m|n. u.) — La apertura de propuestas se realizará en el Concejo Autónomo el día 22 de Enero de 1958 a las 9 horas, en presencia de los proponentes que concurran al acto. Será indispensable para la apertura, la presentación de tres proponentes como mínimo. La presentación de las propuestas deberá hacerse acompañada de los recaudos establecidos en el "Pliego de Condiciones General para las Obras de Pavimentación" de 6 de Julio de 1948, pliego de condiciones particulares y Certificado de la Caja de Jubilaciones y Caja de Asignaciones Familiares. La presentación de las propuestas no dará ningún derecho a los proponentes, pudiendo el Concejo Autónomo aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Pando, 11 de Diciembre de 1957. — César Falconi, Presidente. — Omar Mora, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 34413 Dic.19-v.dic.28.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 13|957
Adquisición de un Grabador de cinta magnética

Llámase a licitación pública, para al adquisición de un grabador de cinta magnética, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 27 de Diciembre en curso a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 7|pub. 34427 Dic.19-v.dic.27.

LICITACION Nº 11|957
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el suministro de doscientas sillas de madera destinadas a los salones de clases de la Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley serán abiertas el día lunes 30 de Diciembre en curso a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 9|pub. 34428 Dic.19-v.dic.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA

Nº 40. — Adquisición en plaza de 40 esponjas wettex, para el laboratorio de Semillas. — Segundo y último llamado. — Apertura de los sobres-propuestas: 27|12|957, hora 9.

Nº 41. — Adquisición en plaza, de una balanza para pesar hasta 1.500 kgs., para cerdos. — Segundo y último llamado. — Apertura de los sobres-propuestas: 27|12|957, hora 10.

Nº 42. — Construcción de una casa tipo económico de hasta $ 20.000.00 y de uno como mínimo hasta cinco como máximo, locales de Recría, con sus correspondientes parques, para la División Animales de Granja del Vivero Nacional de Toledo. — Segundo y último llamado. — Apertura de los sobres-propuestas: 27|12|957, a la hora 11.

Nº 43. — Construcción e instalación de una "Jaula Metálica" para la Tesorería de la Dirección de Agronomía. — Segundo y último llamado. — Apertura de los sobres-propuestas: 27|12|957, a la hora 8 y 30.

Nº 44. — Adquisición en plaza de una abonadora a voleo con rodado neumático y revolvedor movido por las ruedas. — Segundo y último llamado. — Apertura de los sobres-propuestas: 28|12|957, a la hora 9 y 30.

Nº 45. — Adquisición en plaza de máquinas de escribir y máquinas eléctricas de calcular. — Segundo y último llamado. — Apertura de los sobres-propuestas: 28|12|957, a la hora 10 y 30.

Los correspondientes pliegos de condiciones podrán ser retirados por los interesados, de la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Rincón Nº 422, primer piso, escritorio 2, en días y horas hábiles de oficina.

Los actos de apertura de los sobres-propuestas tendrán lugar en las fechas y horas indicadas anteriormente y en la mencionada Secretaría. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 34420 Dic.19-v.dic.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la venta de materiales usados de radio, teléfonos, motores y varios, de acuerdo a los pliegos de condiciones correspondientes que se encuentran a disposición de los interesados en Camino Casavalle 4600, Peñarol. — Apertura de las propuestas: día 2 de Enero de 1958. — Hora 9. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1957. — El J. Bn. Ing. Nº 5 (Trasm.) — Tte. Cnel. Juan F. Míguez.
12) $5.40. 3|pub. 19882 Dic.19-v.dic.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 30
Primer llamado

Artículo: Diversos libros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 2 de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 34414 Dic.19-v.dic.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 19 de Diciembre de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley", haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y (Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

LUCAS FORTUNATO COSENZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solís 1561 piso 2.o y VENECIA CANETTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Solís 1561 piso 2.o.

3.a Sección

JUAN JOSE MACCIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 588 y ELSA GLADYS PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 588.

6.a Sección

ROLANDO ALFREDO SPERANZA NOYA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1563 ap. 14 y EMILIA FRANCISCA CLAVET PONS, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Yí 1563 ap. 14.

10.a Sección

TULIO CONRADO CANNEPA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cipriano Miró 3567 y ALBA LILIAN CAMMARANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 3567.

RICARDO JOSE PEDRO ELENA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Verdi 4740 y JUDITH SARA PARNAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Verdi 4740.

11.a Sección

GARABED KEUCHKERIAN, 89 años, viudo, jubilado, armenio, domiciliado José de Viligrán 2295 y ANASTASIA KOSTISHIN, [illegible] años, viuda, pensionista, rusa, domiciliada 26 de Febrero 2236.

ABEL TORRES, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cno. de la Cuchilla Grande [illegible] y EDERLINDA ALVEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de la Cuchilla Grande [illegible].

OMAR AQUINO ALVEZ, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Carlos de Villademoros 2522 e ISABEL MEDEROS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Carlos de Villademoros 2522.

ALCIDES OMAR OLIVERA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Br. Aparicio Saravia 3747 y GLORIA CORREA, 18 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Br. Aparicio Saravia 3415.

PEDRO ANTONIO BERACIARTE, 40 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3085 y LUISA ELENA FEDERICO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3085.

LUIS ALBERTO GARCIA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Areguatí 3157 y GELCY ROSADILLA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gdor. Gaspar de Vigodet 2583.

NESTOR ASUNCION MORALES, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gaspar Núñez de Arce 4965 y ROSA ZULMA MATONTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gaspar Núñez de Arce 4965.

DARWIN GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Debali 3095 y MARIA CORDELIA OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Debali 3095.

12.a Sección

CARLOS ALFREDO ROGER, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pando 2724 y LEONOR SARA USERPATER, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Pando 2724.

CARLOS TOMAS PAEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3893 y BLANCA ANCEL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2893.

14.a Sección

MIGUEL FRANCISCO SERRAL, 37 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Bernardo Etchepare 2677 y MARIA DE LA GLORIA BENBENUTO MARTINI, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Bernardo Etchepare 2677.

17.a Sección

MANUEL CANDAME, 28 años, soltero, albañil, español, domiciliado Larravide 3055 y MANUELA VAZQUEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Larravide 3077.

19.a Sección

MIGUEL NASIF, 43 años, divorciado, comercio, libanés, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4315 y LORENZA POSE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 2153.

20.a Sección

OSCAR ATILIO BELLINZONA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Bolognese 116 y SUSANA TERESA OMAZZI, 19 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 332.

21.a Sección

SAGAR ERNESTO CUITIÑO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4580 ap. 4º y MILKA MARIA DEL HUERTO MOREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4580.

GUALBERTO GUERRA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro 1º N.o 786 y SUSANA CABARCOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro 1.o N.o 776.

NAPOLEON CENTOFANTE, 45 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Coronel Raíz 1664 y ANGELA ISOLERI, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4624.

ANTONIO NOEL CUSTODIO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bell 1318 y ANGELA DELIA CANAVESI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1406.

PIO HORACIO MARQUEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Payaguas 1177 y MARIA ELIDA GARCIA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Payaguas 1177.

HECTOR RICO, 52 años, divorciado, oriental, domiciliado Millán 4139 y MARIA ANGELICA BONILLA VARALLA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Millán 4139.

22.a Sección

PEDRO CASTELLAZZI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3652 y MARIA RENEE RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3652.

LUIS IGNACIO RODRIGUEZ, 33 años, soltero panadero, oriental, domiciliado José Revuelta 3636 y MARIA TERESA CUSTODIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 3836.

PEDRO ADEMAR NAVARRETE, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4146 y LILA NOBLE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4146.

JUAN PEDRO PARODI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arezzo 3112 y HAYDEE DA COSTA MARTINS LOTUFFO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valladolid 3439.

LUCIANO GIOVANNI ANTONIO DI MATTEO, 21 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Juan Acosta 3926 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3926.

ANIBAL PEDRO ALBERTO GARDONE, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 3904 y MARIA ESTHER ARDOGUEIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3904.

JORGE GIMENEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brazo Largo 3698 y RAQUEL MARTA ALVARIZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Brazo Largo 3698.

MARIO PEREZ, 40 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado J. Artigas 3992 y AIDA GLADYS PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Artigas 3992.

DIEGO ALCIDES GARCIA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Chimborazo 3381 y BERTA PURA CASTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3378.

ANGEL CESARIO OLIVAR, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 3937 y AZUCENA GONZALEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Propios 3937.

24.a Sección

LUIS LINO PIETRANERA, 34 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Mac Eachen 1436 y EDELMIRA BRIANO, 51 años, soltera, catedrática, argentina, domiciliada Mac Eachen 1434.

14) $2.00 3|pub. v.Dic.21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado MANUEL EUSTAQUIO CIRILO MONFORTE, CARMEN VISITACION MONFORTE, FELICIANA MARGARITA MONFORTE; FRANCISCA CINENCIA y JUANA MONFORTE PEREZ; ERNESTO FRANCISCO, MANUEL PABLO, MARIA ANGELICA y ORLANDA JULIA HERNANDEZ MONFORTE; IGNACIO JESUS GREGORIA, FELINA VICENTA, AURELINA, CATALINA y MARTIN MONFORTE RODRIGUEZ; DIONISIA SEGUNDA, MARIA ILDEFONSA, GERONIMO TEOFILO, MIGUEL CLAUDIO y TOMAS ARTURO MONFORTE SANCHEZ; y JOSE CASTIÑEIRAS en representación de ANTONIO MANUEL y ESTEBAN INOCENCIO FIGUEIRAS MONFORTE, según personería acreditada en autos caratulados: "FRANCISCO MONFORTE BENTANCUR o FRANCISCO MONFORTE o FRANCISCO MONFORT. Sucesión. (Lº 52 Fº 460) tramitados ante este mismo Juzgado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Manuel Manfort y Leandra Bentancurt, pues donde dice: "Manforte" debe decir "Monforte" y donde dice "Bentancurt" debe decir "Bentancor"; B) La de nacimiento de Dionisio Antonio Monfort Bentancur, pues donde dice "Monfort Bentancur" debe decir "Monforte Bentancor"; C) La de nacimiento de Martín Ramón Manfor Bentancur, pues donde dice "Manfor Bentancur" debe decir "Monforte Bentancor"; D) La de nacimiento de Gerónimo Francisco Manfor Bentancur, pues donde dice "Manfor Bentancur" debe decir "Monforte Bentancor"; E) La de nacimiento de Carmen Visitación Manfort Betancur, pues donde dice "Manfort Betancur" debe decir "Monforte Bentancor"; F) La de nacimiento de Feliciana Margarita Manfor Bentancor, pues donde dice "Manfor" debe decir "Monforte"; G) La de nacimiento de Gregoria del Carmen Monfort Bentancur, pues donde dice "Monfort Bentancur" debe decir "Monforte Bentancor"; H) La de nacimiento de Eustaquio Cirilo Manforte Bentancourt pues donde dice "Eustaquio Cirilo Manforte Bentancourt" debe decir "Manuel Eustaquio Cirilo Monforte Bentancor"; I) La de nacimiento de Francisco Monforte Bentancurti, pues donde dice "Betancurti" debe decir "Bentancor"; J) La de nacimiento de Juliana Manuela Monfort Pérez, pues donde dice "Monfort" debe decir "Monforte"; K) La de defunción de Gregoria Monfod de Figueira pues donde dice "Monfod" debe decir "Monforte". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $90.00 15|pub. 19808 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAFAEL GUARILLA, pues en la misma donde dice "nacido el día 3 de Setiembre de 1918" debe decir "nacido el día 3 de Setiembre de 1913". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 19807 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de CARLOS MARIA RAMIREZ y AIDA AURELIA POLKMAN MANZZONI, pues en la misma donde dice "Aída Aurelia Mansone" debe decir "Aída Aurelia Polkman Manzzoni"; y B) La de defunción de CARLOS MARIA RAMIREZ, pues donde dice "Carlos María González" debe decir "Carlos María Ramírez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza.—Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34407 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado FRANCISCO SANTOS y GLADYS AMALIA AMORES DE SANTOS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo Luis Alberto Santos Amores, en el sentido de que donde dice en la partida de matrimonio: "Juan Francisco" debe decir: "Francisco"; y en donde dice en la partida de nacimiento: "hijo de Juan F. Santos" debe decir: Francisco Santos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Canelones, 21 de Octubre de 1957.— Guillermo A. Ramos, Escribano Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34419 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado LADISLAO SANDALIO CEDRES y ROSA ALTIERI DE CEDRES solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde el apellido del contrayente aparece como "Altieri" debe ser Cedrés. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Canelones, 21 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Escribano Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34417 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos: "FACUNDO POMBO - DOMINGA GUZMANA PEÑA. Rectificación de partida" (Lº 4º, Fº 389), se hace público que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación del acta de inscripción del nacimiento de su hijo Florentino Pombo Peña, en el sentido de que, en donde dice que es del sexo "femenino", debe decir del sexo "masculino". Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 16 de Setiembre de 1957. — Se hace constar que esta gestión se tramita con auxilatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34418 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

20—Remates

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematará en autos caratulados: "Frank Surgey contra ISMAEL PEREZ PINTOS. Ejecución de Prenda" (Lº 50. Fº 194), sin base alguna una camioneta marca "Austin", modelo 1950 A|40, padrón Nº 159.943, matrícula Nº 206.702 el próximo 31 de Diciembre a las 17 horas en Brandzen Nº 2268. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1957.

20) $16.00 10|pub. 19903 Dic.19-v.dic.31.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematará en autos caratulados: "Carlos Nudelman contra JUAN DOMINGO LEONE" (Lº 45, Fº 64), y sobre las 2|3 partes de su tasación una motoneta marca "Vespa", el próximo 31 de Diciembre a las 17 horas en Brandzen Nº 2268.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1957.

20) $16.00 10|pub. 19873 Dic.19-v.dic.31.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE OLCELLI. Segunda copia" (Lº 53, Fº 510), se hace saber que ha sido solicitada por don José Olcelli, la expedición de una segunda copia de la escritura que con fecha 26 de Noviembre de 1915 autorizó el escribano Enrique Acosta y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de la ciudad de Minas, hoy Lavalleja, Departamento del mismo nombre, primera sección judicial, manzana Nº 169 con una superficie de 460 ms. con 10 metros de frente al N.E. a la calle Brígido Silveira; por 46 metros de fondo lindando con José Fossatti y por los costados con Rufino M. Larrosa. Actualmente se encuentra empadronado con el Nº 6940 del Dpto de Lavalleja, siendo el padrón anterior Nº 2871 y está ubicado entre las calles Intendente Lois y Centenario. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $36.00 10|pub. 19874 Dic.19-v.dic.31.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 81.793. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rohm & Haas Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "IMPLEX" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19892 Dic.19-v.dic.31.

ACTA Nº 81.794. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson & Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "PANALINS" para distinguir artículos de la clase 9 (cápsulas vitamínicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19893 Dic.19-v.dic.31.

ACTA Nº 81.750. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Talleres Adabor S. A. Ind. y Comercial, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "ADABOR" para distinguir la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19866 Dic.19-v.dic.31.

ACTA Nº 81.798. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Veb Büromaschinenwerk Rheinmetall Sömmerda, de Sömmerda (Thüringen), Alemania, solicitan la marca



para artículos de las clases 12, 15, 16 y 25 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 19888 Dic.19-v.dic.31.

ACTA Nº 81.782. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Mission Dry Corporation, de Los Angeles, California, Estados Unidos de América, solicitan la marca

MISSION

para artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 19389 Dic.19-v.dic.31.

ACTA Nº 81.799. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Veb Büromaschinenwerk Rheinmetall Sömmerda, de Sömmerda (Thüringen), República Democrática Alemana, solicitan la marca



para artículos de las clases 12, 15, 16 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 19890 Dic.19-v.dic.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.005. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ab Svenska Skolästfabriken, de Järrestad, Suecia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una prensa para vulcanizar suelas de goma sobre calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 19891 Dic.19-v.dic.31.

ACTA Nº 11.958. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Con esta fecha el señor David Roitman, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para el encendido de cocinas a gas, supergás o a gas de kerosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 19867 Dic.19-v.dic.31.

ACTA Nº 11.959. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Con esta fecha el señor David Roitman, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para el precalentamiento de gasificadores de calentadores o de cocinas, a gas de kerosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 19868 Dic.19-v.dic.31.

ACTA Nº 11.949. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha la firma Corona S. A. I. y C., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recipiente adicional expendedor y elemento controlador para el expendio de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 19869 Dic.19-v.dic.31.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|IX|1904. Comunico que prometí vender al señor Isaac Dayan, mi negocio de mercería y lencería "Tienda Elite del Bulevar" sita en Bulevar España 2730. Acreedores presentarse en término legal a la Escribana María Esther Tinsky. Juan C. Gómez 1395, escs. 4 y 5. — Montevideo, Diciembre de 1957. — JAIME GALPERN.

25) $16.00 20|pub. 19885 Dic.19-v.en.14.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, p. 1º, esc. 9, y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a los señores Feliciano Fernández y José Fernández Padin, el comercio que gira en el ramo "Bar" sito en 8 de Octubre 4653. — Montevideo, Diciembre de 1957. — HORACIO PRADA.

25) $16.00 20|pub. 19875 Dic.19-v.en.14.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, p. 1º, esc. 9, y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos en venta el negocio "Bar y Almacén" sito en Piedra Alta 1701, a los señores Francisco Veiga y Constantino Formosa. — Montevideo, Diciembre de 1957. — EDELMIRO LOPEZ BEDOYA y JOSE LUIS FERNANDEZ ARIAS.

25) $16.00 20|pub. 19876 Dic.19-v.en.14.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, p. 1º, esc. 9, y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos en venta el negocio "Bar y Billar" sito en Franklin D. Roosevelt Nº 310, a los señores Hugo C. Galli y Emilio Busto Villar. — Montevideo, Diciembre de 1957. — JOSE RODRIGUEZ LORENZO y JOAQUIN FONTAN.

25) $16.00 20|pub. 19877 Dic.19-v.en.14.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, p. 1º, esc. 9, y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el negocio "Bar y Helados" sito en Avda. Italia 2907|09 a los señores Domingo Gayo y Francisco Nova Cornes. — Montevideo, Diciembre de 1957. — G. MELONI SCHIAVETTA y JUAN RAMON RODRIGUEZ.

25) $16.00 20|pub. 19878 Dic.19-v.en.14.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, p. 1º, esc. 9, y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta el negocio "Bar" ubicado en Rivera 3850, al señor Alfredo Donis Pousa. — Montevideo, Diciembre de 1957. — FRANCISCO REBELLA.

25) $16.00 20|pub. 19879 Dic.19-v.en.14.

27—Varios

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don HUGO EMILIO CHIAPARELLI TREBINO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $2.40 1|pub. 19812 Dic.19-v.dic.19.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravióse libreta Caja de Ahorros No 2.065 del Banco Transatlántico del Uruguay, dependencia Cordón a nombre de JORGE MOLINA y CARMEN CAPELLA, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a La Paz 2221. — Montevideo, Diciembre de 1957.

27) $3.60 3|pub. 19881 Dic.19-v.dic.21.

ALBERTO BRIGNONI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe se hace saber al público que se ha presentado "Alberto Brignoni, S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcribe a continuación:

Acta de la asamblea N.o 11. — En Montevideo, a los veinte y tres días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora 19 y 40 se reúnen los accionistas de "Alberto Brignoni S. A.", en su local social de la calle Arenal Grande N.o 1828, en asamblea general extraordinaria, la que había sido debidamente convocada en la forma establecida en los artículos 6 y 53 de los estatutos sociales, habiéndose prescindido de la convocatoria en razón de estar representada en la asamblea, la totalidad del capital integrado. Asiste en representación de la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas, el señor Enrique Putles y los accionistas señores: José Manuel Brignoni, representando $ 88.200.00 (ochenta y ocho mil doscientos pesos) con derecho a seis votos; Carlos Alberto Brignoni $ 63.300.00 (sesenta y tres mil trescientos pesos) con derecho a seis votos: Oscar Brignoni, representando pesos 58.500.00 (cincuenta y ocho mil quinientos pesos) con derecho a 6 votos; Héctor Brignoni, representando $ 59.800.00 (cincuenta y nueve mil ochocientos pesos) con derecho a seis votos; María Eugenia Brignoni de Casaravilla, representando pesos 47.300.00 (cuarenta y siete mil trescientos pesos) con derecho a seis votos; Cecilia Brignoni de Ros, representando $ 31.300.00 (treinta y un mil trescientos pesos) con derecho a seis votos; Oscar Brignoni por poder de Walter J. Veiga, representando pesos 36.000.00 (treinta y seis mil pesos) con derecho a seis votos; doctor Eugenio Baroffio, representando $ 29.600.00 (veinte y nueve mil seiscientos pesos) con derecho a cinco votos; doctor Wilson Di Bello, representando $ 7.000.00 (siete mil pesos moneda nacional) representando un voto; señora Dolores R. M. de Brignoni, representando $ 18.500.00 (dieciocho mil quinientos pesos), con derecho a tres votos, y el señor Alberto A. Deambrosi, representando $ 20.100.00 (veinte mil cien pesos) con derecho a cuatro votos. Ocupa la presidencia el señor José Manuel Brignoni y actúa en Secretaría el arquitecto Carlos A. Brignoni. El señor Enrique Putles procedió en primer término a efectuar los controles correspondientes en el libro de asistencias. Se da cuenta en primer término por la Mesa, de que se encuentra representada en esta asamblea la cantidad de $ 459.600.00 (cuatrocientos cincuenta y nueve mil seis cientos pesos) que constituye la totalidad del capital integrado, pasándose a continuación a considerar la siguiente orden del día: 1) Reforma de los estatutos sociales. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. Acto seguido el señor Presidente declara abierto el acto entrando a considerar el orden del día indicado en la citación de la asamblea, dándose lectura —por el Secretario— del proyecto de reforma de los estatutos sociales, redactado por el Directorio. Sometido el referido proyecto a la consideración de la asamblea, ésta resuelve aprobar las siguientes modificaciones a introducirse en los artículos 5, 7, 12, 20, 23, 27, 28 inciso H) y 29, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) representado por acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una. Podrán emitirse sin embargo, títulos representativos de 5 (cinco) y 10 (diez) acciones. El Directorio determinará el número de acciones a emitirse, así como el plazo y condiciones para la suscripción e integración de aquéllas, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 3.o y 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, número 2.230. Acordada una nueva emisión se dará preferencia a los primitivos accionistas para su integración en proporción al número de acciones que posea en el momento de la emisión, a cuyo efecto, se les hará saber por publicaciones que se harán en el "Diario Oficial" y en otro diario durante tres días, gozando los tenedores de un plazo perentorio de cinco días para suscribirse Si la demanda de acciones excediere el número de las que fueran a emitirse por resolución del Directorio, serán ellas distribuídas entre los tenedores solicitantes a prorrata de las que posean. El derecho de suscripción preferente a que se refiere esta disposición, no regirá cuando el Directorio resuelva pagar en acciones al tipo que crea conveniente el aporte de bienes en especies o la prestación de servicios.

Art. 7.o Las acciones totalmente integradas serán al portador, pudiendo ser transformadas en nominativas por resolución de la asamblea de accionistas.

Artículo 12. ... inciso 5). Deliberar y resolver sobre los demás asuntos que figuren en el orden del día, propuestos por el Directorio o por accionistas que representen el 20 o|o del capital integrado. En este último caso, deberán dirigirse por escrito al Directorio e indicar los asuntos a tratarse con una anticipación no menor de 15 días respecto de la fecha de realización de la asamblea.

Artículo 17. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, bastando al efecto una simple carta-poder o poder otorgado en instrumento privado, a satisfacción del Directorio por lo menos con una hora de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. En ningún caso el poder o la sustitución para actuar en la asamblea, podrá ser conferido a un miembro del Directorio, del personal de la sociedad o al Síndico.

Artículo 23. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares elegidos por la asamblea general ordinaria por mayoría de votos que representen más de la mitad del capital integrado. El número de Directores podrá ser aumentado hasta siete o disminuído a tres por resolución de la asamblea general a propuesta del Directorio. El mandato de los Directores durará un año, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta que la asamblea designe reemplazantes y éstos tomen posesión de sus cargos. Los Directores serán reelegibles sin limitación.

Artículo 27. Los Directores serán retribuídos por el porcentaje que determine la asamblea general ordinaria (artículo 12, número 4) y en proporción al número de asistencias a las sesiones, a cuyo efecto, el Secretario las hará constar expresamente en cada acta. El cargo de Director es compa-

tible con el desempeño de cualquier otra función, retribuída o no, dependiente de la sociedad.

Artículo 20. Todos los accionistas tienen derecho de asistencia a las sesiones de la asamblea general, pero sólo tendrán derecho a votar en ellas, los que posean como mínimo un valor en acciones de $ 20.000.00 ó mayor. Ello sin perjuicio de que los que tengan menos de ese valor, en acciones, se reúnan para por medio de un representante común, adquirir el derecho a un voto. Por cada $ 20.000.00 (veinte mil pesos) en acciones se tendrá derecho a un voto, con las limitaciones que establece el Código de Comercio.

Artículo 28, ... inciso H). Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de la persona que desempeñe la Presidencia, quien necesitará justificar respecto de terceros, esa calidad, pero no sus facultades en punto a la realización del acto de que se trate. La firma del Presidente será refrendada por la del Secretario. Sin embargo, cualquiera de los Directores, podrá representar a la sociedad en las gestiones de mero trámite ante las Oficinas Públicas o Instituciones Privadas. El Directorio podrá otorgar o revocar poderes especiales o generales a uno o más Directores o a una o más personas para ser ejercidos dentro o fuera del país.

Artículo 29. Para comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, constituir otros derechos reales sobre bienes inmuebles, transigir sobre ellos o comprometerlos en árbitros, darlos en anticresis, constituírse en fiador, hacer renuncias gratuitas o reducciones de deudas y en general, para realizar actos que excediendo notoriamente de los de administración sean de los que corresponda rigurosamente al propietario o importen la enajenación o constitución de gravámenes sobre inmuebles, se requerirá el voto unánime de los Directores, dando cuenta a la asamblea general en la primera sesión que ésta realice, si el monto de la operación excediera de los $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). En los demás casos, se aplicará la norma del artículo 26 de estos estatutos. Asimismo la asamblea resuelve facultar al Directorio para tramitar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estas reformas, aceptando las modificaciones o supresiones que le sean exigidos, como asimismo efectuar la inscripción de las reformas en el Registro Público y General de Comercio. A continuación y tratándose el segundo punto de la orden del día, la Mesa propone se designe a los accionistas señores Cecilia B. de Ros y Alberto A. Deambrosi para firmar el acta de la asamblea, lo que así se resuelve. A esta altura y habiéndose agotado la orden del día, se levanta la asamblea siendo la hora 19.57. — José Manuel Brignoni, Presidente. — Carlos A. Brignoni, Secretario. — Cecilia Brignoni de Ros, accionista. — Alberto A. Deambrosi, accionista.

Jorge Luis Bado Aboyo, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores José Manuel Brignoni, Carlos A. Brignoni, Cecilia Brignoni de Ros y Alberto A. Deambrosi, mayores de edad, orientales, casados los primeros, soltero el último, domiciliados respectivamente en Justicia dos mil doscientos treinta y seis, Ibiray dos mil doscientos noventa y tres, Zapicán dos mil doscientos dieciocho y Agraciada tres mil doscientos sesenta, de esta ciudad, personas de mi conocimiento. Y yo el suscrito escribano hago constar: A) Que el acta que antecede es copia fiel de la que luce transcripta en el libro de actas de asambleas —copiador— de "Alberto Brignoni S. A.", debidamente rubricado, de fojas cuarenta y siete a cincuenta; B) Que al pie de la misma, y a continuación de las firmas que se certifican, hay un sello que dice: "Impuesto a las Ganancias Elevadas - Oficina de Recaudación - Inspección General, 3 de Setiembre de 1957 (firmado): Enrique Putles", todo lo que he visto. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge L. Bado Aboyo, escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Visto: La solicitud de "Alberto Brignoni S. A.", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 23 de Agosto próximo pasado. Resultando: Que entre las modificaciones a efectuarse surge la del aumento de su capital actualmente autorizado con la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Alberto Brignoni S. A." documentada en acta notarial de fojas 30 a 34 en la que consta que su capital autorizado queda fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. —Justo José Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Eugenio Baroffio, en nombre y representación de "Alberto Brignoni S. A.", constituyendo domicilio en la calle Paysandú 941, 4.o piso, esc. 1-2 (Estudio de los doctores E. Baroffio y W. Di Bello), solicitando la inscripción de la reforma de los estatutos sociales de mi mandante, al señor Juez digo: 1.o) Que según surge del testimonio notarial que acompaño y de la copia de la resolución del Poder Ejecutivo, el mismo con fecha 5 de Noviembre próximo pasado, aprobó las modificaciones introducidas en los estatutos sociales, la principal de las cuales es el aumento del capital social. 2.o) Que en consecuencia y en mérito a lo dispuesto por los artículos 46 y 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar la inscripción de las modificaciones estatutarias referidas en el Registro Público de Comercio. Por todo lo expuesto del señor Juez Pido: 1. Se me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la representación invocada en el exhordio; 2. Se ordene la inscripción de la reforma de estatutos en el Registro Público de Comercio. 3. Que fecho, se ordene la publicación del edicto de estilo, y previa liquidación y pago de tributos, se realicen los desgloses que corresponda, y se archive el expediente. Otrosí pido: Que necesitando para otros usos el mandato acompañado, solicito su pronta devolución, dejándose testimonio en autos, el que, al igual que la documentación a desglosarse y los edictos a expedirse podrán ser retirados indistintamente por el compareciente o el Procurador Carlos Strauss. — (Firmado): Eugenio Baroffio, hijo.

22.283. — Monteivdeo, Noviembre 20 de 1957. — Por presentado, constituído el domicilio y acreditada la personería invocada. Vista al Ministerio Público sin más trámite. Al otrosí: como pide. — Berro Oribe.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6123. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado (Alberto Brignoni S. A. Reforma estatutos, Civil 4.o). — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Francisco Pagano.

23.408. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Vistos: De conformidad fiscal hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquense. Previa liquidación y pago de tributos, a cuyo efecto fíjanse honorarios en trescientos pesos (pesos 300.00) devuélvase recaudos y archívese. — Berro Oribe.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo): — Montevideo, 5 de Diciembre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 313 al folio 2220 del libro N.o 1 de estatutos. Conste. — Fontana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre once de mil novecientos cincuenta y siete. — Raúl Calcagno, Actuario.

$304.00 1|pub. 19556.

CANADIAN Y SOUTHERN DEVELOPMENT LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la sociedad "Canadián y Southern Development Limitada Sociedad Anónima" (Uruguay), solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de sociedad anónima. — En la ciudad de Montevideo, a veintiséis de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante el suscrito escribano comparece don César Edelmiro Salaberry (firma César E. Salaberry), y don Horacio Victorio Raggio (firma H. V. Raggio) y doctor don Carlos Alberto Terra (firma Carlos A. Terra), orientales, mayores de edad, casados en únicas nupcias con doña Mariana Saavedra Barbato, doña Carlota Wilson Raggio y Elida Rocca, respectivamente, domiciliados en esta Capital en el sexto piso de la calle San José mil ciento treinta y dos, a los que conozco. Y para que lo consigne en esta acta dicen que han resuelto constituir una sociedad anónima con arreglo al ordenamiento jurídico vigente y en especial por el establecimiento en la ley número once mil setenta y tres de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, la que se regirá por los presentes estatutos, aceptados por los comparecientes como fundadores o iniciadores y que son del siguiente tenor:

ESTATUTOS

Artículo 1.o Con la denominación de "Canadián y Southern Development Limitada Sociedad Anónima" (Uruguay, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer filiales, agencias o sucursales o fuera del país. Su duración será de 100 años a partir de la fecha de circunscripción en el Registro Público de Comercio.

Art 2.o La sociedad tiene por objeto: Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos, exportar o importar toda clase de marcedrías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros o para terceros o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social. Podrá asimismo ejercer representaciones y comisiones y prestar asesoramiento técnicos o de servicios. Todas las operaciones industriales, comerciales o inmobiliarias se realizarán dentro de los límites y condiciones establecidas por la ley N.o 11.073.

Art. 3.o El capital autorizado se fija en cincuenta mil dólares (U$S 50.000) representado por acciones al portador de mil dólares (U$S 1.000) cada una. La asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de un millón de dólares (U$S 1:000.000) con la debida autorización del Poder Ejecutivo. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones y ser extendidas en certificados provisórios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o La asamblea resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, precio, oportunidad y forma en que se ofrecerán. suscribirán e integrarán. Las acciones y certificados de acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, fecha de las actas de la, o las asambleas que autorizaron su emisión y ofrecimiento, un número sucesivo y la firma de dos Directores, pudiendo una de éstas ser en facsímil.

Art. 5.o La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros —accionistas o no— elegidos anualmente par la asamblea, pudiendo ser reelectos y permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elija el nuevo Directorio. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La sociedad anónima titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director.

Art. 6.o El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección, administración y representación de la sociedad, con las más plenas facultades de disposición sobre los bienes de la misma y sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales en vigencia. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la misma, las permitidas por el artículo 7.o de la ley 11.073 y sus reglamentaciones. El Directorio no podrá delegar funciones ni otorgar mandatos, facultades reservadas exclusivamente a la asamblea. Los mandatarios sólo podrán ser designados y removidos por la asamblea a quien competerá la fijación de sus atribuciones y remuneración. Será atribución exclusiva de la asamblea la aprobación o el rechazo de las cuentas presentadas por dicho mandatarios.

Art. 7.o En caso de ausencia, incapacidad, renuncia, quiebra o fallecimiento de uno o más Directores, su vacante o vacantes no serán llenadas si el Directorio cuenta con dos o más Directores en ejercicio. Si quedara un solo Director en ejercicio, de sus funciones, el Síndico. —si lo hubiere—, deberá nombrar sustituto hasta dejar integrado el Directorio por dos Directores por lo menos. No habiendo Síndico la asamblea o su mandatario o mandatarios "ad-hoc", designarán reemplazantes. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros en ejercicio; tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta-poder en cuyos casos el mandante y el mandatario será solidariamente responsables por los actos del segundo. Representarán legalmetne a la sociedad y con las limitaciones de este estatuto, dos Directores o uno o más apoderados salvo en los casos de gestiones administrativas no contenciosas ante los Poderes Ejecutivo, Judicial, Entes Autónonos y Municipios, para lo cual bastará la firma de un Director.

Art. 8.o Cualquier Director podrá hacerse re-

presentar en las sesiones del Directorio por carta o carta-telegrama-poder.

Art. 9.o Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por uno o más mandatarios "ad-hoc" designados por una asamblea anterior o por el Síndico si lo hubiere.

Art. 10. Es facultad de las asamblea: A) Transferir el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero, en caso de guerra o conmoción interna, catástrofe o caso de fuerza mayor en que, a juicio de la asamblea, se reuniera esa medida en salvaguarda de los intereses de la sociedad o de sus accionistas, en cuyo caso queda facultada para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio; aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales y en general cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de su objeto; B) Otorgar mandatos con las más amplias facultades de disposición y representación; C) Podrá asimismo delegar en uno o más mandatarios las facultades más amplias para cumplir con lo previsto por los artículos 7.o, 9o., 10, inciso A), 11, 16, 17 y correlativos del presente estatuto; D) Designar un Síndico, fijando su cometido, atribuciones y remuneración. La designación del Síndico así como la del o de los mandatarios podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 11. El Directorio, o el Síndico o los mandatarios "ad-hoc", deberán efectuar la convocatoria para las asambleas ordinarias en las debidas oportunidades legales, y deberán convocar a las asambleas extraordinarias, dentro de las 48 horas de haber recibido la solicitud de accionistas que representen el 5 o|o del capital social integrado. Estando representada la totalidad del capital suscrito en las asambleas, podrá prescindirse de toda publicación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto del 18 de Diciembre de 1947. Todas las asambleas se considerarán legalmente constituídas, aún en los casos previstos por la ley 3.545 del 19 de Julio de 1909, con la asistencia de accionistas que representan más de la mitad del capital suscrito. Los accionistas podrán constituirse especialmente y en cualquier momento en asamblea extraordinaria, sin sujeción a orden del día predeterminado y sin necesidad de convocatoria ni de publicación alguna, siempre que representen el 100 o|o del capital suscrito y hayan cumplido con los requisitos exigidos por el decreto del 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones hasta el momento de iniciarse la asamblea, ya sea mediante certificado bancario o de casa financiera nacional o extranjera, a satisfacción del mandatario "ad-hoc", o depositándolas directamente en la sociedad. A cada acción corresponde un voto, dentro del límite legal. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder o telegrama a satisfacción del mandatario "ad-hoc". Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento de éste, la asamblea designará quién deba presidirla. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado y por un accionista designado al efecto.

Art. 14. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anulmente dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en caso de que se resolviera establecer la Sindicatura para el próximo ejercicio y determinación de los fondos o valores que se le asignan para el cumplimiento de su mandato; D) Resolver sobre cualquier proposición que se haga, esté o no incluida en el orden del día. En este caso debe estar presente la totalidad del capital integrado. E) Fijar la retribución del Directorio y del Síndico y mandatarios si hubiere.

Art. 15. El Directorio determinará la fecha del cierre del ejercicio social, que deberá poner en conocimiento de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 16. Las utilidades líquidas que resultaren anualmente, serán destinadas por la asamblea de accionistas a propuesta del Directorio.

Art. 17. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelva prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto; D) La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Art. 18. En caso de encontrarse todas las acciones en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos y tasas sociales hubieren sido pagados o consignados en forma; con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada. En casos de guerra o conmoción interior, catástrofe o causa de fuerza mayor a juicio de la asamblea o del o de los mandatarios ad-hoc, aquella o éste o éstos podrán resolver la disolución anticipada de la sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas cuya voluntad conforme deberá expresarla en cualquier forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos por este artículo así como por el artículo 17 y siempre con el mandato expreso de la asamblea general, o del mandatario o mandatarios, el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores investidos de los más amplios poderes para liquidar la sociedad vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra sociedad o fusionarla con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones o certificados de acciones de la nueva sociedad o de la otra sociedad a prorrata de las que poseyeran al tiempo de la operación.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los ciento ochenta días siguientes a la inscripción en el Registro Público de Comercio; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 20. Los fundadores gestionarán conjunta, separada o alternativamente, ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, realizando los trámites administrativos y judiciales necesarios, efectuando las publicaciones legales pertinentes y la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Los nombrados quedan facultados para aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Leída que fué esta acta por el suscrito escribano, a los comparecientes, estos así la otorgaron y firmaron por ante mí de que doy fe. — César E. Salaberry. — Carlos A. Terra. — H. V. Raggio.

Martín Ponce de León, escribano público. Certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden por su orden: A) César Edelmiro Salaberry Guerrero, casado en únicas nupcias con doña Mariana Saavedra Barbato, domiciliado en la casa número mil novecienta y siete de la Rambla República del Perú; B) Don Carlos Alberto Terra Basañez, casado en únicas nupcias con doña Elida Rocca, domiciliado en la casa número tres mil trescientos treinta y uno de la Avenida Buschental; C) Horacio V. Raggio Casciani, casado en únicas nupcias con doña Carlota Wilson, domiciliado en la casa número tres mil cuatrocientos tres de la calle Plácido Ellauri; todos orientales mayores de edad, vecinos de esta capital y de mi conocimiento, quienes se ratificaron en el contexto de los precedentes estatutos, previa lectura que de ellos les hice. En fe de ello y a pedido de los interesados, siento la presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — (Firmado): Martín Ponce de León. Hay un signo. — Martín Ponce de León, escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — Visto: La gestión de "Canadian y Southern Development Ltd., Sociedad Anónima (Uruguay)", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar: El estatuto de "Canadian y Southern Development Ltd., Sociedad Anónima, (Uruguay)" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares americanos (USA). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Junio de 1957. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Carlos A. Terra, constituyendo domicilio legal en la calle San José 1132 (piso 6, escritorio 29), al señor Juez se presenta y dice: 1.o Que el Poder Ejecutivo ha aprobado con fecha 4 de Junio corriente, los estatutos de "Canadian y Southern Development Ltd. Sociedad Anónima" (Uruguay), según consta de los documentos que acompaña. 2.o En virtud de la autorización que le acuerda el artículo 20 del mencionado estatuto y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio, viene a solicitar: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio. B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes. C) Se autoricen las publicaciones en forma legal, entregándose los edictos al firmante o al señor Ramón Piñeiro López y se autorice la agregación de los diarios donde constan las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. D) Que una vez cumplido lo solicitado se desglosen y se le devuelvan los recaudos mencionados al compareciente o al señor Ramón Piñeiro López. Matrícula. A efectos de la matriculación, manifiesta: A) La sociedad se denomina "Canadian y Southern Development Ltd. Sociedad Anónima" (Uruguay). B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o. C) Su domicilio es en la calle San José 1132 (piso 6.o, escritorio 29). D) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. Otrosí dice: Que se presenta en papel común en mérito a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 11.073 de 23 de Junio de 1948. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, Junio de 1957. — Carlos A. Terra.

Presentado hoy veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y siete con los estatutos. — Calcagno.

Tomé razón con el N.o 1311 al F.o 76 del L.o 51 de Conocimientos. Conste. — Calcagno.

Montevideo, 24 de Junio de 1957. Al despacho. — Calcagno.

10.266. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Por presentado y constituído domicilio. Vista al Ministerio Público sin otro trámite. — Berro Oribe.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3171. Entrada: 22 de Julio de 1957. Salida: 23 de Julio de 1957. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

11.811. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Vistos: De conformidad fiscal decrétanse las inscripciones de la sociedad impetrante en el Registro General y Público de Comercio así como también en la Matrícula de Comerciante a cuyo efecto remítase el expediente. Devuelto expídanse edictos y publíquense, agréguense los diarios lo que podrá hacerse sin escrito. Declárase exonerada esta gestión de tributos. Devuélvanse recaudos y archívese. A los petitorios C y D; como pide. — Berro Oribe.

Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. Señor Juez: De los estatutos no surge que la sociedad peticionante vaya a tener su activo constituído como se establece en el artículo 7.o de la ley del 24 de Junio de 1948, por lo que este Registro no puede proceder a su inscripción libre de derechos, a menos que exista auto que así lo ordene. — Montevideo, 8 de Agosto de 1957. — María I. Artecona.

12.965. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Vista al gestionante. — Berro Oribe.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Carlos A. Terra, en autos: "Canadian y Southern Development Ltd. Sociedad Anónima" (Uruguay), estatutos, (L. 51, F. 76), evacuando la vista conferida por auto N.o 12.965, al señor Juez dice: 1.o Que como resulta de los artículos 2.o (al final) y 6.o de estos estatutos, la sociedad se regirá por la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948 cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 9.o de la misma. La sociedad funcionará como un "holding" y por consecuencia su capital deberá estar integrado de acuerdo con las exigencias de dicha ley. Dada esa constancia expresa y obligatoria de que la sociedad funcionará en esas condiciones, es ociosa la aclaración de la Oficina del Registro Público de Comercio porque los términos en que está redactado el estatuto y el cumplimiento de las disposiciones expresas de la ley eliminan toda duda y por lo tanto hace inútil el pronunciamiento judicial al respecto. Sírvase el señor Juez tener por evacuada la vista mencionada y proveer lo que por derecho corresponde. — Carlos A. Terra.

Montevideo, Agosto de 1957. — Carlos A. Terra.

14.128. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Berro Oribe.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4108. — Entrada: 30 de Agosto de 1957. Salida. — Señor Juez: Tratándose de un aspecto fiscal, pago de derechos de inscripción, corresponde la intervención del Ministerio Fiscal. Ya que la función del Ministerio Público ya se halla cumplida, luego del contralor de los fines de la sociedad gestionante. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

17.015. — Montevideo, Setiembre 9 de 1957. — Vista al señor Fiscal sin más trámite. — Berro Oribe.

Fiscalía de Hacienda de Primer Turno. — Entrada: Setiembre 14 de 1957. Salida: Octubre 15 de 1957. N.o 4730. Señor Juez: El suscrito no se opone a que se proceda a la inscripción libre de derechos. — Montevideo, 8 de Octubre de 1957. — Soto Larrauri.

19.904. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Visto: Con el señor Fiscal procédase a la inscripción libre de derechos de la sociedad impetrante en el Registro respectivo — Berro Oribe.

Montevideo, 15 de Noviembre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 282 al folio 2021 del libro N.o 1 de estatutos. Conste. — Artecona.

Montevideo, 19 de Noviembre de 1957. — Con el N.o 361 al F.o 171 del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada Conste. — Artecona.

Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Raúl Calcagno.

$1.007.00 1|pub. — 19563.

BAZAR CATTIVELLI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo

Aumento de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Bazar Cattivelli Sociedad Anónima", solicitando la inscripción del acta de aumento de su capital, la que se transcribe a continuación:

Martín Ponce de León, escribano, certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de la entidad "Bazar Cattivelli Sociedad Anónima", con sede en esta ciudad en la Avenida Agraciada número dos mil trescientos once, en el que de fojas ocho a fojas nueve luce el acta número nueve de fecha veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, la que transcripta literalmente dice así:

"Acta No. 9. — En la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los Directores de "Bazar Cattivelli Sociedad Anónima", en la sede social de la Avenida Agraciada número dos mil trescientos once, estando presente, los señores: Enrique Cattivelli, Juan Antonio Cattivelli y Anselmo Cattivelli. Abierto el acto, se da lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad. El señor Presidente expresa que debido al volumen cada vez mayor de los negocios sociales y al hecho de haber logrado la distribución de otros rubros que demandarán mayor capital, en giro, propone de acuerdo con lo que establece el artículo tercero del estatuto social, que se amplíe el capital hasta la cantidad de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) emitiéndose acciones en la forma prevista por el referido estatuto Luego de un largo cambio de ideas, donde los Directores destacan la exitosa marcha de los negocios, se resuelve por unanimidad aumentar el capital social hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) solicitando aprobación al Poder Ejecutivo, tal como lo establece el mencionado artículo, y designando al doctor Nicolás Storace Arrosa, para que realice todas las gestiones pertinentes a nombre de la sociedad, ya sea ante las autoridades administrativas, judiciales, Registro Público y General de Comercio ó de cualquier otra naturaleza. Y no siendo para más se levanta la sesión siendo las dieciocho horas. — E. Cattivelli. — Juan A. Cattivelli. — Anselmo Cattivelli.

En fe de ello y a solicitud del Directorio de "Bazar Cattivelli Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo. (Firmado): Martín Ponce de León, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — Visto: La solicitud de "Bazar Cattivelli Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital actual con la suma de $ 700 000 (setecientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fojas 2) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Bazar Cattivelli S. A." el que queda fijado en la suma de $1:000.000.00 (un millón de pesos). A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese, y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA.** — JUAN CARLOS MASTALLI. — **Justo J. Orozco.** Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Nicolás Storace Arrosa, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1475 piso 5.o escritorio 3, al señor Juez digo: Que de acuerdo con el certificado notarial adjunto, estoy facultado para gestionar la aprobación de la reforma de estatutos por aumento de la entidad "Bazar Cattivelli S. A." y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Que según surge del testimonio que se acompaña, el Poder Ejecutivo aprobó la reforma de estatutos de la referida sociedad, por aumento de capital confirmando la resolución que autorizó su funcionamiento. Que en consecuencia y en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, vengo a solicitar la inscripción de la expresada reforma por aumento de capital en el Registro Público y General de Comercio. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o Se sirva disponer la inscripción de la referencia en el mencionado Registro y las publicaciones pertinentes. 2.o Que, tasados y satisfechos los tributos se me entreguen los desgloses que correspondan y se archiven estos autos. — (Firmado): Nicolás Storace Arrosa.

Montevideo, 16 de Setiembre de 1957. — Recibido hoy con estatutos doy fe. — Pereda.

Tomé razón al F.o 101 del L.o 50 de Conocimientos con el N.o 3121. — Pereda.

Montevideo, 17 de Octubre de 1957. — Al despacho del señor Juez. — Pereda.

25.003. — Montevideo, Octubre 19 de 1957. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — G. Perera Valdés de Campalans.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 5191. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — (Firmado): Federico Capurro Calamet.

25.412 — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Vistos: Decrétanse la inscripción y publicación solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos a cuyo efecto se fija la suma de $ 500.00, remítase al Registro respectivo a sus efectos y devueltos los recaudos archívese. — Pereira. — J. E. Real.

Dicha reforma estatutaria ha sido inscripta con el No. 234 al Fo. 1.657 del Libro N.o 2 de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario

$121.00 1|pub. — 19572.

SAN ISIDRO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "San Isidro S. A.", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación: 1.o) En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunen los señores Antonio Villamonte, oriental, casado en primeras nupcias con Mercedes Zorrilla de San Martín, con domicilio en la calle Carve N.o 5621; Marcos Antonio Ferrúa, oriental, casado en primeras nupcias con Lucía Candia, con domicilio en la ruta César Mayo Gutiérrez N.o 2211; Reinaldo de Lucca, oriental, casado en primeras nupcias con Teresa Gallerato, con domicilio en el kilómetro 29 1|2 de la carretera al Colorado a Las Piedras, Departamento de Canelones y Juan Carrau Pujol, oriental, casado en primeras nupcias con María Elena Bonomi Alvarez, con domicilio en al ruta César Mayo Gutiérrez N.o 2249 y convienen: Primero: Constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que en este acto se aprueba y por la legislación comercial en lo que le fuera aplicable. Segundo: Los estatutos que en este acto se aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de "San Isidro S. A." queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones legales y reglamentarias. La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo y podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país por simple resolución del Directorio.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) comprar, vender y administrar toda clase de inmuebles; B) Explotar y fomentar la ganadería y agricultura en general, sus afines, anexos y derivados, así como industrializar y comercializar sus productos; C) Ejercer todas las actividades comerciales o industriales adecuadas a los objetos expresados y en general cualquier actividad comercial o industrial que crea conveniente realizar. Para cumplir los fines de su creación, la sociedad podrá: A) Adquirir o enajenar toda clase de bienes inmuebles o muebles, corporales o incorporales, como por ejemplo: Fincas, comercios, industrias, medios de locomoción y transporte, títulos acciones, derechos, patentes, privilegios y concesiones; B) Establecer sociedades filiales fijándoles capitales o participaciones en el capital o ganancias sociales, hacer convenios, acuerdos, fusiones con otras sociedades, o cualquiera persona física o jurídica; importar, exportar, dar y recibir representaciones, comisiones o consignaciones; C) Hacer uso del crédito, contrayendo obligaciones, constituyendo hipotecas, prendas y toda clase de derechos reales o sobre los bienes que le pertenezcan; emitir bonos, obligaciones y|o debentures, de acuerdo con la ley, con garantía especial, flotante o sin garantía, darlos en usufructo y en general, atento a que esta enumeración no tiene carácter limitativo ni obligatorio, sino simplemente enunciativo, realizar toda clase de actos, contratos u operaciones de naturaleza civil o comercial relacionados con sus fines o que convengan a sus intereses. Todo lo expuesto podrá realizarlo la sociedad, por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país, según corresponda.

Art. 3º La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado este plazo por decisión de la asamblea de accionistas.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo 4º El capital de la sociedad se fija en la cantidad de cien mil pesos moneda nacional, pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo. El capital estará representado por acciones al portador de cien pesos valor nominal cada una pudiendo emitirse en títulos de una o de varias acciones. Facúltase al Directorio para emitir total o parcialmente las acciones en las épocas y formas que considere convenientes, fijando los plazos y condiciones para la integración de las mismas. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisoriós mientras no estén totalmente suscritas o impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de los estatutos, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO TERCERO

De la administración y representación de la sociedad

Artículo 5º La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros que deberán ser accionistas. La asamblea fijará el número de Directores. Estos serán elegidos por la asamblea, durarán un año en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, pero la asamblea podrá hacerlos cesar en su cargo en cualquier momento, aún antes de vencer dicho término, designando sustitutos. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro cargo de la sociedad, rentado o no. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá la función de Presidente.

Art. 6º Para ser miembro del Directorio se requiere ser mayor de edad. Los Directores podrán ejercer sus funciones por intermedio de otro Director autorizado al efecto por carta poder, pudiendo entonces el mandatario votar por sí y por su mandante. En los casos de renuncias, ausencia, incapacidad o fallecimiento de un Director, los restantes nombrarán su sustituto. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de tres de sus miembros en el caso de ser cuatro o más los Directores, o con la presencia de dos de sus miembros en caso de estar compuesto de sólo tres. En este último caso, adoptará resoluciones por unanimidad de votos. El Directorio deberá reunirse siempre que sea convocado por el Presidente, o lo solicite por escrito uno de sus miembros.

Art. 7º En caso de ausencia o incapacidad del Presidente, le sustituirá el miembro del Directorio que elijan los Directores presentes.

Art. 8o El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad pudiendo, por lo tanto, realizar todas las operaciones y negocios a que se refiere el artículo segundo de estos estatutos; comprar, vender, hipotecar, permutar, dividir, transar, ceder, dar en prenda, adquirir, administrar, enajenar, gravar y de disponer bienes de cualquier naturaleza, etc.

Art. 9º La firma de dos Directores cualesquiera, o la de un Director y un apoderado, y aún la de un solo apoderado debidamente autorizado, obliga a la sociedad, la cual puede así ejecutar todos los actos relativos al objeto social.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. La asamblea general, cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO QUINTO

De las asambleas

Artículo 11. Las asambleas de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. Las asambleas ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los cuatro primeros meses siguientes a la terminación del ejercicio social y además de tratar los otros asuntos que pueda contener su convocatoria, tendrán los siguientes cometidos: Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que presentará el Directorio; elegir cuando corresponda los miembros del Directorio. Las asambleas extraordinarias, se reunirán cuando las convoque el Directorio o lo soliciten accionistas que representen la cuarta parte del capital social. En este caso, el Directorio convocará a asamblea, dentro de los quince días de presentado el pedido.

Art. 12. La convocatoria para las asambleas ordinarias o extraordinarias se hará por medio de un aviso que se publicará en el "Diario Oficial" y en otro diario de la capital, con cinco días de anticipación a la fecha de la reunión, debiendo en dicho aviso indicarse la fecha, lugar y hora de la misma y la orden del día a tratarse. Podrán realizarse asambleas sin convocatoria cuando estén totalmente representadas las acciones integradas.

Art. 13. Cada cincuenta acciones integradas darán derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas que no llegaren a la cantidad expresada, podrán reunirse hasta alcanzar dicha cifra y nombrar un representante común que tendrá un voto. Los accionistas con menos de cincuenta acciones podrán asistir a la asamblea con voz pero sin derecho a voto. El accionista podrá hacerse representar por otra persona, por medio de poder o carta-poder, que deberá presentarse a la sociedad por lo menos un día antes del fijado para la asamblea.

Art. 14. Las asambleas tendrán quórum con la presencia de personas que representen la mitad más una de las acciones integradas. Todas las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría de votos; se registrarán en un libro especial de actas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y dos accionistas que ésta designe con este objeto. Sólo podrán tomar parte en la asamblea las acciones que estén totalmente integradas.

Art. 15. Si a la primera convocatoria no tuviera lugar la asamblea por falta de quórum, se convocará a una segunda reunión a celebrarse dentro de los treinta días siguientes al anterior, pudiendo en esta segunda convocatoria celebrarse la reunión con los que concurran y adoptarse resoluciones por simple mayoría de votos.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio social, balance y utilidades

Artículo 16 El ejercicio social empieza el primero de Mayo y termina el treinta de Abril del año siguiente. Finalizado el ejercicio el Directorio deberá practicar un balance y formular la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria a presentar a la asamblea.

Art. 17. La asamblea a propuesta del Directorio, fijará la distribución de las utilidades que arroje el ejercicio, resolviendo a tal efecto la procedencia y monto de las siguientes partidas: A) Las amortizaciones que puedan efectuarse sobre los bienes sociales; B) Las cantidades a destinarse a fondos de reservas generales o especiels; C) Las gratificaciones al personal que la asamblea podrá votar globalmente o en la forma que lo considere oportuno; D) La retribución de los miembros titulares del Directorio y de los suplentes que hubieren actuado en el mismo; E) La distribución del saldo entre los accionistas en forma de dividendo, determinando el plazo y condiciones en que hará efectivo el mismo.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución de la sociedad

Artículo 18. La sociedad se disolverá por la expiración del término fijado para su duración, por cualquiera de las causas previstas en la ley o por decisión de la asamblea extraordinaria citada con tal objeto, y en la cual estén representadas las tres cuartas partes del capital integrado, y que así lo resuelva por más de tres cuartas partes de votos presentes. Igual resolución de la asamblea, y tomada en la misma forma, se requerirá para fusionar ésta con otra u otras sociedades.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Art. 19. El primer Directorio de la sociedad que actuará con todas las facultades y obligaciones que prescriben estos estatutos, queda constituído por los señores Antonio Villamonte, Marcos Antonio Ferrúa, Reinaldo De Lucca y Juan Carrau Pujol. Este primer Directorio durará en sus funciones hasta la finalización del segundo ejercicio social, o sea, hasta el 30 de Abril de 1959.

Art. 20. El primer Directorio queda facultado para iniciar las operaciones sociales y realizar por cuenta de la sociedad todos los actos y contratos necesarios para llenar el objeto social o preparar su cumplimiento. En las operaciones y contratos que realice se agregará al nombre de la sociedad, la palabra "en formación".

Art. 21. Quedan facultados indistintametne para actuar conjunta o separadamente los señores contador Luis Alberto Givogre Zufriategui, Juan Carrau Pujol, Antonio Villamonte, Marcos Antonio Ferrúa, Reinaldo De Lucca ante las distintas autoridades administrativas y judiciales a los efectos de obtener la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las indicaciones, observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieran los Poderes Públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio, realizar las publicaciones de los mismos, obtener la certificación de los libros y efectuar todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — (Firman): Juan Carrau Pujol. — Reinaldo De Lucca. — Antonio Villamonte. — Marcos Antonio Ferrúa.

Jorge Brum, escribano, certifica: Que las firmas que preceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento Antonio Villamonte, Marcos Antonio Ferrúa, Reinaldo De Lucca y Juan Carrau Pujol, cuyos datos personales surgen del acta que antecede. En fe de ello y a solicitud de dichos señores, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo el veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. (Firma): Jorge Brum, escribano.

2º Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Julio de 1957. — Visto: La gestión de "San Isidro S. A." (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "San Isidro S. A." y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario"

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1957. — (Firma): Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

3o Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Luis Alberto Givogre Zufriategui, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371 piso cuarto, escritorio 39, al señor Juez dice: Que según surge del artículo 21 de los estatutos de "San Isidro Sociedad Anónima", aprobados por decreto del Poder Ejecutivo del 30 de Julio de 1957, ha sido facultado para solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, así como también para inscribir la sociedad en la Matrícula de Comerciante que lleva el antedicho registro. A efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 34 del Código de Comercio manifiesta: A) Denominación: "San Isidro Sociedad Anónima"; B) Objeto: Esta sociedad tiene por objeto: comprar, vender y administrar toda clase de inmuebles; explotar y fomentar la ganadería y agricultura en general, sus afines anexos y derivados, así como industrializar y comercializar sus productos; ejercer todas las actividades comerciales o industriales adecuadas a los objetos expresados y en general cualquier actividad industrial y comercial que crea conveniente realizar; C) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo; D) Administración: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros que deberán ser accionistas y serán elegidos anualmente por la asamblea pudiendo ser reelectos. Por lo expuesto solicita: 1) Se tenga por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio; 2) Se ordene previa vista del Ministerio Público, la inscripción de este estatuto en el Registro de Actos de Comercio y General de Comercio; 3) Se expidan los certificados de correspondientes y los edictos de rigor; 4) Se ordene la certificación de los libros que oportunamente se presentarán; 5) Se autorice a presentar los ejemplares de los diarios sin necesidad de nuevo escrito; 6) Que se devuelvan al suscrito los recaudos que se acompañan, así como también el certificado de inscripción en la Matrícula. Saluda al señor Juez muy atentamente. (Firma): Luis Alberto Givogre.

4º 18.341. — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — Por presentado y constituído domicilio y acreditada la persona invocada. Vista al Ministerio Público sin más trámite. (Firmado): Berro Oribe. — Julio Techera Bonilla.

5º Fiscalía de lo Civil de Primer Turno.—Nº 4.242. — Señor Juez: Queda A. S. proveed de conformidad a lo solicitado. ("San Isidro S. A." Matrícula. Civil 4o.). — Montevideo, Octubre 11 de 1957. — (Firma): Francisco Pagano.

6º 19295. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Vistos: De conformidad Fiscal háganse las inscripciones solicitadas y remítase al expediente. Expídanse edictos y publíquense al petitorio 3 como pide. Previa liquidación y pago de tributos, a cuyo efecto fíjome honorarios en doscientos pesos ($ 200.00), procedan como se pide en los petitorios 4 y 6 y archívese. (Firman): Berro Oribe. — Julio Techera Bonilla.

7º Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — No. 1.732. — Presentado hoy siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete a las catorce horas e inscripta en este Registro con el número 271 al Fo. 1.945 del libro 1 de Estatutos. (Firmado): María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio opr valor
Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 200.00. (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

$374.00 1|pub. — 19640.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Sociedad Editora Uruguaya", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Sesión del Directorio celebrada el 5 de Junio de 1957. — Asistencia. Señor J. Américo Beisso (preside), señor Augusto M. Pértile (en Secretaría), doctor Augusto Costa Pértile, señor Augusto Pértile. Asiste también el Secretario del Directorio señor C. Caurant. Acta anterior. Leída se aprueba sin observaciones. Reforma de Estatutos. El doctor Costa propone se incluya en la orden del día de la asamblea general extraordinaria a realizarse el 26 de Junio, el punto correspondiente a reforma de estatutos, en lo que tiene que ver con la primera parte del artículo 19, que propone quede redactada así: "En las votaciones de las asambleas, cada cuarenta mil pesos en acciones ordinarias, darán derecho a un voto, computándose los votos que emita una misma persona hasta llegar al máximo legal". Fundamenta su propuesta en que el cambio del capital mínimo estatutario requerido para tener derecho a un voto, de veinte mil a cuarenta mil pesos, corresponde en forma aproximadamente proporcional, al aumento del capital social, alcanzado después de la última integración, y que tal como se ha hecho en ocasiones de anteriores aumentos de capital, considera conveniente, también en esta circunstancia, el aumento correlativo del mínimo para votar y a tal respecto, solicita se pida la aprobación a la asamblea. Oído el doctor Costa, se resuelve: A) Aprobar la reforma a la primera parte del artículo 19 de los estatutos, tal como lo enunciara el doctor Costa; B) Incluir este punto en la próxima asamblea general extraordinaria de accionistas, a realizarse el 26 del corriente mes, solicitando la aprobación de la asamblea. No habiendo más asuntos por tratar, se levantó la sesión, siendo las 20 horas. — Augusto Costa Pértile. — A. M. Pértile.

Sesión de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Sociedad Editora Uruguaya, celebrada el 26 de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Asistencia. Preside el doctor Augusto Costa Pértile, en Secretaría el señor Augusto M. Pértile. Asiste el funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Hugo Civitate. Siendo las dieciocho horas, el señor Presidente declara abierto el acto. A continuación propone a los señores César Borgia y Gilberto M. Boasso para verificar la asistencia de accionistas a la asamblea. Realizada su labor, los señores Borgia y Boasso informan que los accionistas presentes, capital que representan y votos respectivos son los siguientes: Carlos Manini Ríos (hijo), (por poder Juan José Rodríguez, $ 120.000.00, 6 votos; Ulises Peinado, $ 120.000.00, 6 votos; Suc. José Luis Pardo Santayana, $ 292.250.00, 6 votos, (por poder Carlos C. Comas); Augusto M. Pértile, $ 120.000.00, 6 votos; Augusto Pértile, pesos 120.000.00, 6 votos, (por poder ingeniero Angel Besio); Domingo Latronica, $ 61.500.00, 3 votos; Juan Carlos Morelli, $ 120.000.00, 6 votos; Juan F. Suárez, $ 120.000.00, 6 votos; Carlos Caurant Aguirre, $ 120.000.00, 6 votos; César Borgia, $ 120.000.00, 6 votos; César Brignoni, $ 120.000.00, 6 votos; Gilberto Boasso, 120.000.00 pesos, 6 votos; Augusto Costa Pértile, 130.000.00 pesos, 6 votos; J. Américo Beisso, $ 272.250.00, 6 votos, (por poder Eduardo Nicolazzo); Ernesto Scharpegge, $ 120.000.00, 6 votos; Luis Le Pera, $ 24.750.00, 1 voto; Oscar A. Bibas, $ 132.750.00, 6 votos; capital presentado: pesos 2.236.500.00, votos: 94. El señor Presidente expresa que, comprobado el quórum, se va a considerar la orden del día. Reforma del artículo 19 del estatuto. Con referencia a este punto de la orden del día, el Directorio pro-

pone que la primera parte del artículo 19 del estatuto, quede redactada así: "En las votaciones de las asambleas, cada cuarenta mil pesos en acciones ordinarias, darán derecho a un voto, computándose los votos que emite una misma persona hasta llegar al máximo legal". El señor Presidente manifiesta que este cambio del capital mínimo estatutario requerido para tener derecho a un voto, de veinte a cuarenta mil pesos, corresponde en forma aproximadamente proporcional, al aumento del capital social, alcanzado después de la última integración. Tal como se ha hecho en ocasiones de anteriores aumentos de capital, el Directorio considera conveniente, también en esta circunstancia, el aumento correlativo del mínimo para votar, y a tal respecto pide la aprobación de la propuesta a la asamblea. Escuchado el señor Presidente, se resuelve aprobar la reforma propuesta al artículo 19 del estatuto, de acuerdo a la redacción enunciada por el Directorio. Designación de dos accionistas para firmar el acta. La Mesa propone a los señores Carlos C. Comas y Luis Le Pera. Se aprueba. Habiéndose tratado toda la orden del día, el señor Presidente declara clausurado el acto, siendo las dieciocho y treinta horas. — Carlos César Comas. — Luis Le Pera. — Hugo Civitate. — Augusto Costa Pértile. — A. M. Pértile.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con lo pertinente del acta de sesión del Directorio de la "Sociedad Editora Uruguaya" celebrada el cinco de Junio del año en curso, original de su tenor a la que me remito, que luce al folio trescientos sesenta y uno del libro de actas perteneciente a dicha sociedad, anotado el siete de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, en el Registro Público de Comercio con el número dos mil novecientos cuarenta y uno, folio cincuenta y dos, del libro dos, y rubricado en forma, y del acta de sesión de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la nombrada "Sociedad Editora Uruguaya", celebrada el veintiseis de Junio del año en curso, original de su tenor a la que me remito, y que también está asentada en el libro de actas referido a fojas trescientos sesenta y tres. En fe de ello, a pedido de la "Sociedad Editora Uruguaya", expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Adhemar H. Carámbula. — Adhemar H. Carámbula, escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1957. — Visto: La solicitud de "Sociedad Editora Uruguaya S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 26 de Junio último. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Sociedad Editora Uruguaya S. A." documentada en acta notarial de fojas 79 a 81. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1957. — R. de Medina Méndez. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Cuarto Turno. — Augusto Costa Pértile, en representación de "Sociedad Ediora Uruguaya", según poder que acompaño, fijando domicilio a los efectos legales en la calle Juncal N.o 1486, ante el señor Juez me presento y digo: que según lo atestigua el testimonio adjunto, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Setiembre de 1957, ha sido aprobada la modificación a los estatutos de la sociedad, acordada en la asamblea de accionistas de fecha veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que se me tenga por presentado, acreditada la personería y constituído el domicilio. 2.o) Que previa vista al señor Fiscal de lo Civil, se sirva disponer la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley. Quiera el señor Juez proveer de conformidad y será justicia. Otrosí pido: Que los documentos que se adjuntan, así como el Poder presentado, sean oportunamente desglosados y entregados al señor Carlos Caurant Aguirre. — Augusto Costa Pértile. — Augusto Costa Pértile, abogado.

Presentado hoy cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, con los estatutos y mandato especial. Tomé razón con el número 2622 al folio 503 del libro 51 de conocimientos. Conste. Hay una firma ilegible. —

Montevideo, 5 de Octubre de 1957. — Al despacho. — Hay una firma ilegible.

18308. — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — Por presentado, constituyendo domicilio y acreditada la personería invocada. Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Berro Oribe. — Hay una firma ilegible.

Montevideo, 9 de Octubre de 1957. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento. Conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4221. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. (Sociedad Editora Uruguaya. Reforma estatutos) Civil 4.o. — Montevideo, 10|957. — Francisco Pagano.

Montevideo, 11 de Octubre de 1957. — Recibido hoy. Hay una firma ilegible.

Montevideo, 11 de Octubre de 1957. — Al despacho. Hay una firma ilegible.

18986. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Vistos: De conformidad fiscal decrétanse la inscripción de la modificación que se expresa en el Registro General y Público de Comercio a cuyos efectos remítase el expediente. Devuelto, expídase edictos y publíquense. Agréguense los diarios lo que podrá hacerse sin escrito. Previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjanse honorarios en trescientos pesos ($ 300 00) procédase como se solicita en el otrosí y archívese. — Berro Oribe. — Hay una firma ilegible.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1676. — Presentado hoy veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete a las quince y treinta horas e inscripta en este registro con el N.o 267 al folio 1924 del libro N.o 1 de estatutos. — María Y. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 4.600.00. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

$383.00 1|pub. 19650.

INMOBILIARIA MASCOTA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Inmobiliaria Mascota Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de "Inmobiliaria Mascota Sociedad Anónima".

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Inmobiliaria Mascota Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional, formado por dos mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo de Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señala las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integraciones, ción y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demanda o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores, actuando conjuntamente son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales cada veinte acciones, dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad hasta la hora fijada para realizar la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria o sociedad de administración del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede

es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas y resolvieran por unanimidad considerar otros asuntos.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley No. 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades, señalándose a simple vía de ejemplo, que queda facultada esta Comisión para transferir bienes inmuebles.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo diecinueve.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además el señor Francisco Delpoggio y la señorita Isabel Laurenzano, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los doce días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y siete. (Firmado): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamiento siete de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo. (Firmado): Juan C. Altieri, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 1o. de 1957. — Visto: La gestión de "Inmobiliaria Mascota Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inmobiliaria Mascota Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley No. 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4o., al señor Juez digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Inmobiliaria Mascota Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica: II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 24 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Inmobiliaria Mascota Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Ituzaingó 1309, apartamiento 7 de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1o.) Que me tenga por presentada y por constituído domicilio; 2o.) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3o.) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4o.) Que queda autorizada la señorita Rosario Vargas para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. (Firmado): Isabel Laurenzano.

Recibido hoy Octubre veintiuno de mil novecientos cincuenta y siete con un estatuto. (Firmado): Ponce de León Acosta y Lara.

15.954. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Vista al Ministerio Público: Sin más trámite. (Firmado): Gamio. — C. Ponce de León Acosta y Lara.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 4.685. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("Inmobiliaria Mascota Sociedad Anónima". Estatutos. Civil 7o.). — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — (Firmado): Francisco Pagano.

16.954. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada y háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose, a este efecto, en $ 100.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida; háganse las devoluciones pertinentes y archívese. (Firmado): Gamio. — C. Ponce de León Acosta y Lara.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el No. 281 al folio 1.639 del libro No. 2 de Estatutos. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Recibido hoy Noviembre veinticinco de mil novecientos cincuenta y siete. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$153.00 1|pub. — 19703.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Canteras de Cufré" S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1957

Aprobado en asamblea de fecha 25 de Setiembre de 1957.

Activo —

Canteras	$	41.526.36
Maquinarias e instalaciones	"	106.876.50
Combustible	"	1.825.62
Bloques cortados ...	"	1.200.00
Caja	"	1.79
Deudores varios	"	1.517.18
Ganancias y pérdidas: saldo	"	47.132.19
Valores recibidos en depósito	"	25.000.00
	$	225.079.64

Pasivo —

Capital realizado	$	150.000.00
Acreedores varios ...	"	50.079.64
Depositantes de valores	"	25.000.00
	$	225.079.64

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Saldo del año anterior	$	40.635.19
Impuestos y contribuciones	"	459.19
Conservación de máquinas	"	402.50
Sueldos y jornales ..	"	930.00
Gastos varios	"	204.92
Intereses	"	4.500.39
	$	47.132.19
Saldo deudor a cuenta nueva	$	47.132.19
Saldo	$	47.132.19
	$	47.132.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 353 del libro Copiador, rubricado el 29 de Julio de 1940 por el Juzgado Letrado de Comercio de 2.o Turno y anotado con el número 1508 a folios 61.

$ 28.80. — 1|pub. — 19409.

SOCIEDAD INMOBILIARIA AUGUSTA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea del 21 de octubre de 1957

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	$ 5.463.77	Cuentas a pagar	$ 50.668.37
Alquileres a cobrar	" 10.461.58	Dividendos	" 245.000.00
Acciones	" 450.000.00	Hipoteca a pagar	" 144.197.14
Cuentas a cobrar	" 8.578.78	Provisiones	" 2.274.15
Cuentas Dólares N.o 2	" 27.664.25	Capital integrado	" 1.000.000.00
Letras de Tesorería	" 112.173.47	Fondo de reserva	" 13.053.51
Inmuebles	" 841.015.69	Fondo de amortización	" 6.505.11
Cargos diferidos	" 3.166.63	Utilidades a distribuir	" 30.932.48
Diferencia de cob. títulos	" 34.106.59		
	$ 1.492.630.76		$ 1.492.630.76

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Alquileres devengados	$	86.828.88
Menos:		
Gastos del edificio	"	44.004.12
	$	42.824.76
Utilidades varias	"	753.22
	$	43.577.98

PERDIDAS

Gastos generales de administración	$	12.645.50
Utilidad a distribuir	"	30.932.48
	$	43.577.98

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Amortización de inmuebles	$	5.932.48
Rva. Sustitutivo y Ganancias Elevadas	"	5.000.00
Dividendo 2 o|o	"	20.000.00
	$	30.932.48

Estos estados fueron aprobados en asamblea de fecha 21 de octubre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 172 del libro Copiador rubricado el 12 de mayo de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

DESARROLLO DE LA CUENTA DE GASTOS DEL EDIFICIO AL 30 DE JUNIO DE 1957

Gastos varios	$	282.13	
Reparaciones de albañilería	"	487.38	
Impuestos Municipales	"	1.080.29	
Fuel-oil	"	4.343.88	
Repuestos calderas y limpieza del tanque	"	1.576.00	
Luz eléctrica	"	1.546.59	
Gas	"	661.00	
Manutención ascensores	"	416.25	
Reparación ascensores	"	220.52	
Sueldo portero	"	3.722.90	
Caja de Jubilaciones (aporte patronal)	"	1.152.00	
Caja de Compensaciones	"	169.68	
Repuestos sanitarios	"	273.77	
Utiles de limpieza	"	142.61	
Aguas corrientes	"	452.19	
Toma consumos agua	"	387.50	
Repuestos instalación eléctrica	"	34.70	
Gastos judiciales	"	281.50	
Seguros	"	859.60	
Administración edificio	"	4.000.00	
Contribución inmobiliaria	"	5.758.50	
Sobretasa inmobiliaria	"	4.614.18	
Servicio mensual caldera	"	360.00	
Limpieza cañería	"	25.00	
Propinas	"	33.00	
Pintura	"	1.343.00	$ 44.004.12

DESARROLLO DE LA CUENTA GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION

Administración S. A.	$ 2.700.00		
Gastos varios	" 200.00		
Libros de contabilidad	" 95.00		
Papelería	" 73.76		
Intereses por gastos bancarios	" 152.76		
Intereses hipotecarios	" 8.719.94		
Sustitutivo poder Sr. P. Geisser	" 38.25		
Inscripción matrícula comercial	" 55.10		
Contribución terrenos	" 809.79		
Publicación balance	" 81.60	$ 12.926.20	
Menos:			
Devolución impuestos		" 280.70	$ 12.645.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Discriminación de Gastos se halla copiada a folios 173 del libro Copiador rubricado el 12 de mayo de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 136.80 — 1|pub. — 19039.

SAN SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de Setiembre de 1957

ACTIVO —

Bancos		$ 81.528.70
Cuentas corrientes		" 5.846.21
Acciones en otras sociedades		" 18.008.67
		$ 105.383.58
Cuentas de orden: depósitos en dólares		" 110.39
		$ 105.493.97

PASIVO —

Capital		$ 100.000.00
Reserva estatutaria		" 1.333.12
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	$ 325.55	
Del ejercicio	" 3.724.91	" 4.050.46
		$ 105.383.58
Cuentas de orden: depositantes de dólares		" 110.39
		$ 105.493.97

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de Setiembre de 1957

DEBE —

Impuestos y contribuciones	$ 79.20
Gastos administrativos y viajes	" 448.68
Honorarios estudio	" 121.95
Publicación balance, convocatorias	" 158.38
Gastos generales	" 6.96
Ajuste de cambios	" 31.25
Saldo	" 4.050.46
	$ 4.896.88

HABER —

Saldo anterior	$ 325.55
Dividendos e intereses	" 4.571.33
	$ 4.896.88

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según resolución de la Asamblea realizada el 30 de Setiembre de 1957

Reserva estatutaria 2 o|o	$ 74.50
Dividendo 3 o|o	" 3.000.00
A nuevo ejercicio	" 975.96
	$ 4.050.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador certificado el 8 de Setiembre de 1922 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 78.60. — 18758. — 1 pub.

SOLIS DE MATAOJO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1957

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	176.050.41	Capital realizado	$	1.301.500.00
Edificios y construcciones	"	60.977.17	Reserva estatutaria	"	31.428.27
Máquinas y herramientas	"	84.233.06	Reservas facultativas	"	12.012.34
Muebles y útiles	"	1.975.65	Acreedores en cuenta corriente	"	37.127.76
Material rodante	"	2.589.88	Acreedores hipotecarios	"	362.529.60
Utiles de labranza	"	950.65	Documentos u obligaciones a pagar	"	93.078.50
Montes frutales, maderables	"	1.442.195.45	Caja Jubilaciones Rurales	"	12.669.76
Mercadería y productos agrícolas	"	10.486.23	Caja Asignaciones Familiares Rurales	"	2.410.41
Caja	"	163.52	Cuentas e impuestos a pagar	"	81.369.01
Deudores en cuenta corriente	"	232.236.08	Ganancias del ejercicio	"	113.639.28
Adelantos para ejercicios futuros	"	25.738.54			
Gastos de iniciación y organización	"	10.168.29			
	$	2.047.764.93		$	2.047.764.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 360 del libro Copiador, rubricado el 9 de abril de 1946, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1957

DEBITOS

Amortizaciones			$	15.042.75		
Gastos generales:						
Cultivo álamos, eucaliptos	$	5.039.35				
" manzanos	"	116.746.42				
" duraznos	"	48.09				
" campo N.o 1	"	10.859.90				
" campo N.o 2	"	2.722.67				
Conservación alambrados	"	498.20				
" caminos	"	571.97				
" canales	"	892.30				
" construcciones	"	2.686.40				
Donaciones	"	200.00				
Gastos de administración	"	5.252.60				
" casero	"	2.769.91				
" imprevistos	"	591.83				
" créditos bancarios	"	8.796.54				
" varios	"	5.239.24				
Gratificación al personal	"	2.159.69				
Locomoción, autos	"	960.00				
Intereses	"	37.728.85				
Nivelar y preparación de tierra	"	319.50				
Reparaciones	"	7.340.26				
Seguros	"	2.952.68				
Fletes	"	5.490.04				
Gastos taller	"	7.007.49				
Manutención animales	"	1.763.61				
Sueldos y jornales	"	6.418.76				
Gastos modificación estatutos	"	1.190.56				
Construcción camino costa Solís	"	279.64				
Descarte y raleo plantas	"	19.132.30	"	250.658.79		
Impuestos y patentes:						
Contribución inmobiliaria	$	878.34				
Patente de giro	"	85.75				
Canon de riego	"	1.528.00				
Imp. sustitutivo del de herencias	"	12.489.90				
Jubilaciones rurales	"	3.561.14				
Asignaciones familiares	"	4.593.13	"	23.136.26	$	288.837.80
Utilidad del ejercicio					"	113.639.28
					$	402.477.08

CREDITOS

Mercaderías u otros rubros de explotación	$	402.477.08
	$	402.477.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 363 del libro Copiador, rubricado el 9 de abril de 1946, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1957

Utilidades líquidas			$	113.639.28
A fondo de reserva el 5 o|o	$	5.681.96		
Al Directorio (artículo 22)	"	4.550.00		
Al Síndico (artículo 31)	"	550.00	"	10.781.96
y del remanente			$	102.857.32
A accionistas dividendo, 8 o|o			$	99.828.00
Al personal superior			"	1.500.00
A fondo de reserva especial			"	1.529.32
			$	102.857.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 362 del libro Copiador, rubricado el 9 de abril de 1946, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o Turno. Turno.

$ 154.80. — 1|pub. — 19037.

CAMBIO MESSINA S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1957

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	23.309.97		
Bancos	"	467.67	$	23.777.64
Exigible:				
Documentos a cobrar			"	7.526.56
Realizable:				
Números de lotería	$	47.222.99		
Moneda extranjera	"	44.631.90		
Títulos de deuda	"	10.804.67	"	102.659.56
Fijo:				
Muebles, útiles e instalaciones			"	6.009.68
Transitorio:				
Pagos adelantados			"	267.48
			$	140.240.92
Cuentas de orden:				
Valores en garantía			"	11.500.00
			$	151.740.92

PASIVO

Exigible:				
Cuentas corrientes	$	33.500.00		
Cuentas a pagar	"	3.682.82		
Impuestos a pagar	"	3.912.49	$	41.095.31
Patrimonio neto:				
Capital autorizado	$	150.000.00		
Capital autoriz. a suscribir	"	71.900.00		
Capital integrado	$	78.100.00		
Reserva estatutaria	"	1.518.86		
Reserva especial	"	17.772.80		
Utilidad neta a distribuir	"	1.753.95	"	99.145.61
			$	140.240.92
Cuentas de orden:				
Depositarios de valores en garantía			"	11.500.00
			$	151.740.92

El Balance que antecede fué aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de octubre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 48 del libro Copialor, certificado el 28 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2859 a folios 85 del libro respectivo.

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1957

Utilidades brutas por comisiones, beneficios de cambios y ventas de loterías y quinielas			$	111.369.25
A deducir:				
Sueldos	$	29.131.00		
Alquileres y manuntención local	"	17.229.71		
Propaganda	"	4.351.10		
Impuestos	"	2.280.22		
Comisiones	"	22.648.13		
Leyes sociales	"	4.729.12		
Retribuciones a terceros	"	15.724.00		
Amortización de pagos adelantados	"	817.48		
Papelerías, útiles escritorio, timbres, sellados, sus cripciones, afiliaciones, locomoción, impuestos y comisiones bancarias y propinas	"	2.195.14		
Varios	"	9.841.66		
	$	108.947.56		
Amortización muebles y útiles	"	667.74	"	109.615.30
Utilidad líquida			$	1.753.95

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria	$	87.70
Reserva especial	"	1.666.25
	$	1.753.95

Aprobado por Asamblea de 25 de octubre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 49 del libro Copiador, certificado el 28 de junio de 1952, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 2859 a folios 85 del libro respectivo.

$ 97.20. — 1|pub. — 18875.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1957

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

SALDOS DEUDORES

Cajas y Bancos			$	6.318.482.39
Deudores por pólizas			"	21.189.758.03
Obligaciones a cobrar			"	1.649.085.06
Reaseguradores activos, cuentas reservas			"	1.793.161.33
Valores			"	85.342.181.06
Propiedades			"	19.818.069.04
Operaciones de préstamos			"	15.656.845.56
Muebles y útiles			"	1.00
Vehículos de transporte			"	1.00
Sueldos presupuestados			"	2.143.338.59
Gastos presupuestados			"	293.831.08
Contribuciones y gastos impuestos por leyes			"	1.307.328.45
Siniestros:				
Importe abonado	$	6.095.973.34		
Recuperado por reaseguros	"	709.518.43	"	5.386.454.91
Rentas vitalicias			"	763.060.07
Seguros vencidos, vida			"	416.036.73
Corretajes y bonificaciones			"	919.987.24
Reaseguros pasivos			"	2.350.928.62
Varias cuentas deudoras			"	1.882.146.87
			$	167.430.697.03
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores			$	121.744.976.99

SALDOS ACREEDORES

Capital (integrado totalmente)	$	10.000.000.00
Fondos para integrar aumentos de capital	"	2.344.552.45
Reaseguradores pasivos, cuentas reservas	"	2.645.370.29
Premios	"	14.339.007.14
Intereses	"	570.268.84
Alquileres	"	331.796.34
Comisión de reaseguros pasivos	"	906.336.16
Capitales de reserva	"	126.042.243.20
Varias cuentas acreedoras	"	10.251.122.61
	$	167.430.697.03
Cuentas de orden:		
Valores depositados	$	121.744.976.99

Giordano Bruno Eccher, Presidente. — Raúl Paravis, Gerente General. — Ricardo Togni, Gerente. — Antonio H. Picón, Contador General.

(Cuenta corriente). — 34322. — 1|pub.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1957

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

SALDOS DEUDORES

Caja y Bancos			$	8.820.660.37
Deudores por pólizas			"	19.432.041.49
Obligaciones a cobrar			"	662.455.22
Reaseguradores activos, cuentas reservas			"	1.793.161.33
Valores			"	86.768.825.01
Propiedades			"	20.236.009.89
Operaciones de préstamos			"	16.215.215.29
Muebles y útiles			"	1.00
Vehículos de transporte			"	1.00
Sueldos presupuestados			"	4.328.869.82
Gastos presupuestados			"	727.343.09
Contribuciones y gastos impuestos por leyes			"	2.235.686.76
Siniestros:				
Importe abonado	$	13.533.803.52		
Recuperado por reaseguros	"	1.395.348.88	"	12.138.454.64
Rentas vitalicias			"	1.570.815.83
Seguros vencidos vida			"	789.083.53
Corretajes y bonificaciones			"	1.880.385.14
Reaseguros pasivos			"	4.764.678.05
Varias cuentas deudoras			"	2.556.194.74
			$	184.919.882.20
Cuentas de orden:				
Depositarios de valores			$	123.470.851.99

SALDOS ACREEDORES

Capital (integrado totalmente)	$	10.000.000.00
Fondos para integrar aumentos de capital	"	2.344.552.45
Reaseguradores pasivos, cuenta reservas	"	2.615.264.87
Premios	"	28.840.611.01
Intereses	"	2.135.188.76
Alquileres	"	798.594.30
Comisión de reaseguros pasivos	"	1.747.944.33
Capitales de reserva	"	126.042.243.20
Varias cuentas acreedoras	"	10.395.483.28
	$	184.919.882.20
Cuentas de orden:		
Valores depositados	$	123.470.851.99

Giordano Bruno Eccher, Presidente — Raúl Paravis, Gerente General. — Ricardo Togni, Gerente. — Antonio H. Picón, Contador General.

(Cuenta corriente). — 34326. — 1|pub.